RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Cumanda

Princesa de Chimborazo



GAD MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2019-2023

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Cumandá

Princesa de Chimborazo

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Contenido

1. PRESENTACIÓN / INTRODUCCIÓN 7
2. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 8
3. GESTIÓN POR EJES DE DESARROLLO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PMDOT 2020-2024 9
3.1. Eje de Desarrollo Ambiental, programa Biofísico 9
3.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 DEL PMDOT 2020-2024: Generar equilibrio ecológico. 9
3.2. Eje de Desarrollo Social, programa Sociocultural 14
3.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 DEL PMDOT 2020-2024: Ampliar la cobertura y mejorar la atención a grupos vulnerables 14
3.3. Eje de Desarrollo Productivo, programa Económico 38
3.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 DEL PMDOT 2020-2024: Fomentar la producción agropecuaria, agroindustrial, agroecológica y el agroturismo. 38
3.4. Eje de Desarrollo Territorial, programa Asentamientos Humanos 43
3.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 DEL PDOT 2020-2024: Promover un desarrollo del territorio equilibrado de cantón. 43
3.5. Eje de Desarrollo de Movilidad, programa Movilidad Energía y Conectividad 45
3.5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 DEL PDOT 2020-2021: Mejorara la infraestructura vial rural y urbano. 45
3.6. Eje de Desarrollo Político, programa Político Institucional 72
3.6.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 DEL PDOT 2020-2024: Desarrollar una articulación efectiva municipio sociedad 72
4. INFORMACIÓN FINANCIERA 78
4.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO TOAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 78
4.2. Ejecución presupuestaria de Gasto 2022, por Objetivo Estratégico PDyOT, Presupuesto Total 78
5. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 79
5.1. Asignación Presupuestaria – Presupuestos Participativos de los barrios del cantón Cumandá. 79
5.2. Asignación Presupuestaria – Presupuestos Participativos de los recintos del cantón Cumandá. 80
6. EMPRESA PÚBLICA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUMANDA 81
6.1. PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 81
6.2. ANTECEDENTES: CREACION DE LA EMPRESA PUBLICA 81

6.3. ADMINISTRACION DE LA EMPRESA: 82
6.4. PLIEGO TARIFARIO VIGENTE EN EL 2022 84
6.5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022 84
6.6. ACTIVIDADES COTIDIANAS DE LA "EPMAPSAC" 86
6.7. TRABAJOS REALIZADOS EN EL AÑO 2022 86
6.8. CONVENIOS FIRMADOS Y EJECUTADOS EN EL AÑO 2022 86
6.9. ANEXO FOTOGRÁFICO 87
7. DENUNCIAS CIUDADANAS 138

1. PRESENTACIÓN / INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un derecho establecido en la Constitución y en la Ley que implica el reconocimiento del control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza, garantizar transparencia y mantener la legitimidad en la administración pública.

Una administración responsable con sus mandantes exige una buena gestión pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia, cuyo eje de servicio es la atención a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía que conforma el cantón Cumandá.

En el año 2022 se ha tomado medidas para mejorar la seguridad ciudadana, a pesar de no ser su competencia directa. En la cual mediante la gestión de las autoridades adquirió motocicletas para la Policía Nacional y así mejorar su capacidad de respuesta. Igualmente, instaló alarmas comunitarias para los barrios ubicadas en sitios estratégicos para prevenir el delito.

Además, se han gestionado obras que impulsen el potencial turístico del cantón, contribuyendo con el embellecimiento de espacios públicos, construcción y adecuación de carreteras.

Con estos antecedentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá cumple con su obligación de rendir cuentas a sus mandantes, siguiendo el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. El informe narrativo de 2022, en cumplimiento del artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se basa en la metodología y las normas establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y del GAD, en el que se incluye a la Comisión Técnica Mixta 1 y las preguntas planteadas por la ciudadanía para evaluar la gestión municipal.

2. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

El objetivo de este informe es dar a conocer la gestión y ejecución de las acciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumanda durante el 2022, en beneficio de sus habitantes.

A través de la Rendición de Cuentas, se garantiza la transparencia y el acceso a la información sobre el gasto de los recursos públicos, la gestión municipal, acuerdos internacionales, obras, proyectos enmarcados en el Plan de Trabajo y del Pdot y demás elementos en los que interviene el GAD; así este documento a su vez permite una retroalimentación adecuada para mejorar los servicios.

La ciudadanía demanda cada vez más transparencia en el uso del presupuesto general y de los presupuestos participativos, por lo que este proceso es fundamental para cumplir con las exigencias de la política pública y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3. GESTIÓN POR EJES DE DESARROLLO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PMDOT 2020-2024

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá desea proyectarse como un referente de desarrollo armónico en base a sus capacidades, oportunidades y potencialidades, transformándolo en un territorio productivo, eficiente, equitativo, y seguro, a través de políticas de inclusión y protección de derechos con un modelo de gobierno municipal transparente y eficiente.

El PDMOT establece seis ejes de gestión: Eje de desarrollo ambiental, Eje de desarrollo social, Eje de desarrollo productivo, Eje de desarrollo territorial, Eje de desarrollo de movilidad, Eje de desarrollo político.

1. **Ambiental**
   Objetivo Estratégico 1: Generar un equilibrio ecológico del territorio.

2. **Social**

   Objetivo Estratégico 2: Ampliar la cobertura y mejorar la atención a grupos vulnerables o de atención prioritaria.

3. **Productivo**
   Objetivo Estratégico 3: Fomentar la producción agropecuaria, agroindustrial, agroecológica y el agroturismo.

4. **Territorial**
   Objetivo Estratégico 4: Promover un crecimiento ordenado y equilibrado del territorio cantonal.

5. **Movilidad**
   Objetivo Estratégico 5: Mejorar la movilidad y conectividad en el cantón.

6. **Político**
   Objetivo Estratégico 6: Fortalecer la relación municipio con los diferentes actores sociales del cantón Cumandá.

3.1. Eje de Desarrollo Ambiental, programa Biofísico

Creado para que genere un equilibrio ecológico del territorio, a través de la conservación de elementos biofísicos que haga posible proteger, conservar y restaurar el ecosistema del cantón.

Alineado a este eje, se tiene el siguiente objetivo estratégico:

3.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 DEL PMDOT 2020-2024: Generar equilibrio ecológico.

Este objetivo estratégico busca "Generar un equilibrio ecológico del territorio, a través de la conservación de elementos biofísicos, optimización de recursos naturales, implementación de normativa clara y eficiente para que contribuya a la protección y mejoramiento de la seguridad y calidad de vida de la población"

Durante el año 2022 se logró alcanzar el 63% de las metas establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para cumplir con el mencionado objetivo.

Este logro se debió a la implementación del programa biofísico, el cual registra un avance del 80% y avance presupuestario del 60%.

Está orientado a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua, en materia de aseo público, así como, el mantenimiento y conservación de parques, jardines, áreas verdes, ejes viales, edificios y monumentos públicos, mercados, camal y espacios deportivos y recreativos municipales

En el año 2022, el sector de Servicios Municipales tuvo un presupuesto total asignado de 520,995.18 por parte del Municipio. Hasta el 31 de diciembre del mismo año, el gasto devengado ascendió a 492,246.7. De acuerdo con la evaluación del Plan Operativo Anual de 2022, la ejecución del gasto de inversión que conforma este sector alcanzó el 89%. En cuanto a la eficacia físicas, estas entidades lograron cumplir el 92% de las metas establecidas

Incremento de rutas de recolección en sector urbano para mejorar el servicio de recolección de basura.

El Municipio ha llevado a cabo una serie de acciones para mejorar el servicio de recolección de basura. Entre estas acciones destacan la incorporación de nuevas rutas a la ruta de recolección establecida logrando ascender a un 96% de cobertura de recolección de basura en el área urbana; sin ignorar la importancia de cubrir el sector rural, en el cual se ha fijado la meta de ampliar la cobertura de recolección de desechos sólidos logrando cubrir un 83% de área en el sector rural.



Imagen1. Recolección de basura en el sector urbano

Además, se realizan constantes capacitaciones al personal para mejorar el manejo de los desechos sólidos. Demostrando con estas acciones el compromiso del Municipio en mejorar el servicio de recolección de basura y su impacto en el cuidado del medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

Socialización de concientización ambiental en los planteles educativos y servidores municipales

Los técnicos ambientales capacitan a los jóvenes estudiantes, donde el principal tema de socialización es despertar conciencia en los ciudadanos del impacto ambiental que genera el mal uso de los desechos sólidos y la importancia del reciclaje, mediante juegos lúdicos para un mejor entendimiento.

Además, realizó socializaciones enfocadas en el medio ambiente y su cuidado al personal administrativo del Municipio, con el fin de generar una cultura de concientización ambiental.



Imagen 5. Socialización al personal administrativo

Trabajos de mejoramiento de las áreas ornamentales en el cantón tales como el parque central, bordillos del barrio la dolorosa, redondel y más sectores.

El GAD de Cumandá comprende la importancia de la presencia de plantas y árboles en los espacios públicos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, realizando varios trabajos de mantenimiento de los parques que contribuyen con el ornato del cantón.







Feria de adopción y match canino

Se han realizado campañas para controlar la sobrepoblación de canes y felinos en el cantón mediante la esterilización, además de concientizar a los dueños de animales domésticos sobre los cuidados a los cuales pueden acceder mediante campañas de desparasitación.



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo Desarrollo Ambiental, programa Biofísico	Competencias exclusivas	o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;	Contar con plan de contingencia	$ 1.00	$ 1.00	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES EN EL CANTÓN CUMANDÁ	Capacitaciones referentes a prevención de incendios forestales dirigidos a la población, con mayor énfasis a la población rural. Reporte oportuno de zonas en donde se realizan quemas de maleza constantemente para proceder a las sanciones por el ente rector. Realizar recorridos motorizados por sectores que fueron afectados, y zonas de vulnerabilidad ante los incendios forestales con el objetivo de la No reincidencia en las quemas.

3.2. Eje de Desarrollo Social, programa Sociocultural

Creado para promover la igualdad, libertad, integración y la relación social a nivel de todo el cantón.

Ampliar la cobertura y mejorar la atención a grupos vulnerables o de atención prioritaria.

3.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 DEL PMDOT 2020-2024: Ampliar la cobertura y mejorar la atención a grupos vulnerables

Este objetivo busca "ampliar la cobertura y mejorar la atención a grupos vulnerables o de atención prioritaria, a través de la generación de eventos culturales y artísticos masivos, la creación de nuevos espacios de interrelación y el mejoramiento de los ya existentes, campañas de prevención e inclusión social, para contribuir en el desarrollo de capacidades y bienestar de la población en general".

En el 2022, se llegó al 80% de cumplimiento de las metas del PDOT establecida, lográndose en base al programa sociocultural, brindando atención a los sectores vulnerables con campañas tales como:

Entrega de lentes gratuitos de lectura a los adultos mayores de nuestro cantón.

Las campañas en atención a las necesidades de los adultos mayores han sido enfocadas en mejorar su calidad de vida, debido a que la falta de recursos económicos no permite que se de mayor importancia a la salud visual.
Además, se han impulsado campañas de salud visual en atención a los moradores del sector rural.







Entrega de 10 sillas de ruedas fueron donadas por la fundación charity anywhere gracias a la gestión de nuestras autoridades.

La gestión de las autoridades del cantón ha permitido la apertura a fundaciones externas para lograr atender a personas que tienen impedimentos para movilizarse y que no cuenten con los recursos económicos para acceder a una silla de ruedas que mejore su calidad de vida







OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	Contar con consultorías, asesoría e investigaciones especializadas	$ 1.00	$ 7,200.00	El GAD comprometidos con los espacios públicos es necesario el diseño de la pileta interactiva de veinticuatro chorros de flujo dinámico y del sistema eléctrico, iluminación, Wifi, voz, datos para el proyecto denominado “CONSTRUCCION DEL AREA DE RECREACION INCLUSIVA EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA, DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.	La población beneficiada será todo el cantón según datos del INEC habrá 17673 habitantes para el año 2020 tomando en cuenta la tasa de crecimiento de 3.54% proporcionada por el INEC, las personas se encuentran socialmente organizadas por barrios y comunidades los cuales conforman directivas.

Proyecto: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA PILETA INTERACTIVA DE 24 CHORROS DE FLUJO DINAMICO Y DEL SISTEMA ELECTRICO, ILUMINACION, WIFI, VOZ, DATOS, DEL AREA DE RECREACION INCLUSIVA EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA, DEL CANTÓN CUMANDÁ.

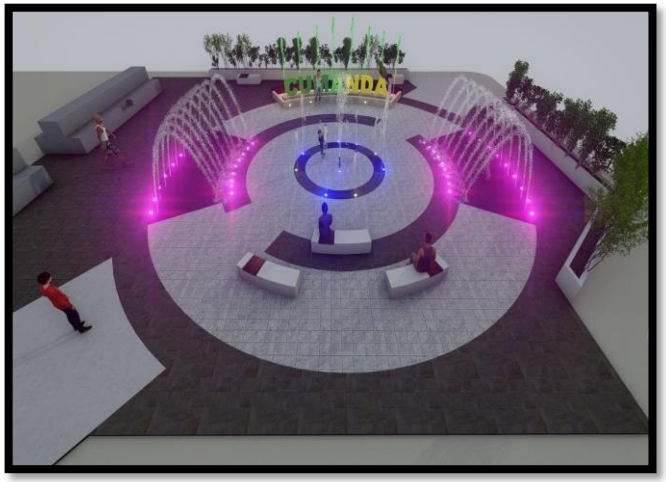
Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Bb-plvmm44LiUlkDsJnbk2N3C3-3la8WIbRP4S1JK_E,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 7,200.00
Tipo de Contratación: Contratación directa.
Código: CDC-GADMCC-01-2022

ANTES



DESPUES



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias funciones	j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	100% de personas de los programas atendidas	$ 1.00	$ 40,616.10	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORAZÓN FELIZ Y GOTITAS DE MIEL PERTENECIENTES AL CANTÓN CUMANDA SEGÚN CONVENIO GADMCC - MIES	Se cubrió el 75% de recomendaciones nutricionales diarias para los niños y niñas de LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORAZÓN FELIZ Y GOTITAS DE MIEL PERTENECIENTES AL CANTÓN CUMANDA por medio de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADA, con la finalidad de dar viabilidad al CONVENIO GADMCC - MIES PARA LOS USUARIOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICA N° DI-03-06D01-16022-D SUSCRITO ENTRE EL MIES Y EL GAD CUMANDA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRODE DESARROLLO INFANTIL- CDI-MIES (DIRECTOS), desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre del 2022

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	Otras obras interés	$ 75,000.00	$ 55,262.64	El GADM de Cumandá con la finalidad fomentar proyectos culturales, establecer espacios de encuentro común confortables entre los ciudadanos, fortalecer el desarrollo territorial rural, y al no contar con la infraestructura necesaria, ha iniciado el proceso para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE LA TARIMA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CRUZ DE HUESO, DEL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mismo que se encuentra contemplado en el PAC del presente año.	El proyecto CONSTRUCCION DE LA TARIMA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CRUZ DE HUESO EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, está dirigido a la ciudadanía y visitantes del cantón para uso de espacios de encuentro común y desarrollo de eventos.

Proyecto: CONSTRUCCION DE UNA TARIMA MULTIUSO PARA EL RECINTO CRUZ DE HUESO PERTENECIENTE AL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=6bluxS8YNuIlZ0GOk0b5QSra3qJZnO8WLMl6XdlPjPc,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 12,925.80
Tipo de Contratación: Menor Cuantía.
Código: MCO-GADMCC-01-2022

ANTES



DESPUES



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	Otras obras interés	$ 75,001.00	$ 13,662.11	Como objetivo de desarrollo el GADM de Cumandá es la CONSTRUCCION DE UNA SOBRECUBIERTA Y MANTENIMIENTO EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	La población beneficiada será todo el cantón según datos del INEC habrá 17673 habitantes para el año 2020 tomando en cuenta la tasa de crecimiento de 3.54% proporcionada por el INEC, las personas se encuentran socialmente organizadas por barrios y comunidades los cuales conforman directivas.

Proyecto: CONSTRUCCION DE UNA SOBRECUBIERTA Y MANTENIMIENTO EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=DO8Ahngk-UF4JYXpdBU_6dlrETU8P2ERHA606tsZHDQ,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 13,662.11
Tipo de Contratación: Menor Cuantía.
Código: MCO-GADMCC-04-2022

ANTES



DESPUES



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	Otras obras interés	$ 75,001.00	$ 28,674.73	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTRO GERONTOLÓGICO Y PARQUES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Para la demanda del proyecto, se utiliza la información estadística de la población involucrada en el proyecto; con enfoque cantonal. La población de referencia considerada corresponde a la existente en todo el Cantón Cumandá, de acuerdo al PDyOT 2019-2023 es de 17,973 habitantes.

Proyecto: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTRO GERONTOLÓGICO Y PARQUES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=XL3mctyLR3YazkBvhiL7Igyhv7khvaqeoBpg7L1rGZ4,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 28,674.73
Tipo de Contratación: Menor Cuantía.
Código: MCO-GADMCC-05-2022

ANTES **DESPUES**

CDI CORAZÓN FELIZ





CDI GOTITAS DE MIEL





CONSULTORIO GENERAL Y FISIOTERAPIA EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO





PARQUE CENTRAL





PARQUE LOS ANDES





PARQUE INFANTIL





MIRADOR DE LA 1ERO MAYO





OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	Construcción de la adecuación de un espacio para abastecimiento de combustible	$ 44,583.99	$ 69,972.64	Con el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA DEL RECINTO DE GUAYLLANAG DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.PROVINCIA DE CHIMBORAZO se pretende subsanar una de las necesidades del recinto y así mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.	La población del recinto de Guayllanag es de 125 personas según la proyección realizada con los valores del INEC, Censo de Población y Vivienda, 2010, siendo esta población beneficiada directamente del proyecto, está dirigido a la ciudadanía y visitantes del cantón para uso de espacios de encuentro común y desarrollo de eventos.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA DEL RECINTO DE GUAYLLANAG DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=d9qLNqrUu46wcKmJM-O-ehSOM7DlZiBV9BVZ6u0ur5c,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 69,972.64
Tipo de Contratación: Menor Cuantía.
Código: MCO-GADMCC-02-2022

ANTES



DESPUES



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	Alimentación a beneficiarios	$ 4,000.00	$ 18,950.50	ADQUISICION DE VIVERES, FRUTAS, LEGUMBRES, LÁCTEOS Y CÁRNICOS/ MARISCOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICA N° AM-03-06D01-15835-D SUSCRITO ENTRE EL MIES Y EL GAD CUMANDA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES MMA desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre del 2022	Contratar la adquisición de VIVERES, FRUTAS, LEGUMBRES, LÁCTEOS Y CÁRNICOS/ MARISCOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, cumpliendo con las especificaciones de calidad requeridas. Realizar la adquisición de los Víveres para cumplir con el convenio GAD CUMANDÁ - MIES

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	Área verde recreacional	$ 400,000.00	$ 467,540.37	Desarrollar e implementar una propuesta paisajística que permita mejorar la imagen urbana del barrio Víctor Mantilla. • Diseñar un ambiente seguro para la realización de actividades ecreativas, deportivas y culturales en el barrio Víctor Corral Mantilla. • Promover la convivencia pacífica y un estilo de vida saludable a través del deporte y actividades culturales utilizando espacios comunales equipados y seguros para estos fines	El cantón Cumandá ha tenido un crecimiento progresivo del territorio urbano en los últimos años, por lo que se presenta mayor demanda de servicios para satisfacer las necesidades de la población, por lo que no se cuenta con el equipamiento e infraestructura necesaria para brindar a la ciudadanía mayor número de espacios de desarrollo cultural, social y deportivo, espacios de encuentro común y recreación para uso y aprovechamiento de los ciudadanos del cantón Cumandá, de igual manera actualmente no se cuenta con espacios destinados para el desarrollo de actividades de personas con capacidades diferentes y adultos mayores, razón por la cual es necesaria la construcción de un área de recreación inclusiva.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE RECREACIÓN INCLUSIVA EN EL BARRIO VÍCTOR CORRAL MANTILLA DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

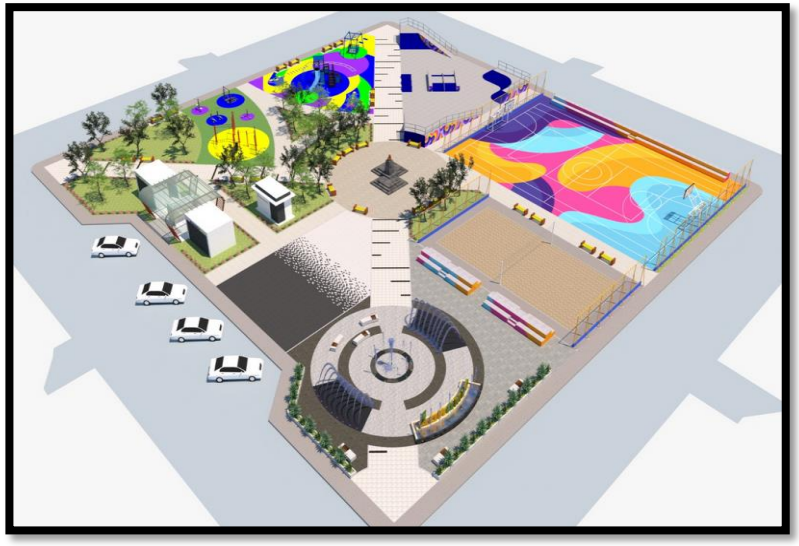
Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=4ftANmPNES103UreuKveww1VMXYtRFoBcxU9W03F37E,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 467,540.37
Tipo de Contratación: Cotización.
Código: COTO-GADMCC-01-2022

ANTES



En etapa de construcción



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	Otras obras interés	$ 128,500.00	$ 33,941.80	REMODELACIÓN DE TODA LA ZONA ACTIVA DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN CUMANDÁ	Realizar el levantamiento topográfico de la cancha de uso múltiple del parque central utilizando equipos de medición como cintas y equipo topográfico. Socializar con los beneficiados directos del proyecto con la finalidad de reunir sus necesidades y acoplarle al proyecto.

Proyecto: REMODELACIÓN DE TODA LA ZONA ACTIVA DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=9YaIKmyFxj1kX056Wy6hhMB-sOx0G3ZTKDMi14RQ1QM,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 33,941.80
Tipo de Contratación: Menor Cuantía.
Código: MCO-GADMCC-07-2022

ANTES



ACTUAL



BJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	Construccion de un Graderio y Construccion de un Cerramiento	$ 31,000.00	$ 40,724.04	Construcción de un graderío y cerramiento lateral en la cancha cubierta del recinto La Victoria y cerramiento del cementerio del recinto Sacramento en el cantón Cumandá, provincia de Chimborazo.	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá tiene como objetivo dotar de equipamiento e infraestructura a los diferentes sectores del área urbana y rural del cantón, con la finalidad de establecer espacios de encuentro común entre los ciudadanos, establecer seguridad para los espacios públicos e infraestructura y fortalecer el desarrollo territorial del cantón.

Proyecto: CONSTRUCCION DE UN GRADERIO Y CERRAMIENTO LATERAL EN LA CANCHA CUBIERTA DEL RECINTO LA VICTORIA Y CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL RECINTO SACRAMENTO EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=9YaIKmyFxj1kX056Wy6hhMB-sOx0G3ZTKDMi14RQ1QM,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 40,724.04
Tipo de Contratación: Menor Cuantía.
Código: MCO-GADMCC-08-2022

ANTES **ACTUAL**

RECINTO SACRAMENTO





LA VICTORIA





OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	Dotación de materiales de construcción, eléctricos , plomería	$ 1,500.00	$ 24,254.16	ADQUSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS SULTANA DE LOS ANDES BLOQUE 1 Y 2, UNIDAD EDUCATIVA CELSO AUGUSTO RODRÍGUEZ, UNIDAD EDUCATIVA CUMANDÁ	Brindar mantenimiento a la infraestructura de las Unidades Educativas del cantón. Mejorar la calidad de vida de los estudiantes de la unidad. Mejorar las condiciones de trabajo del personal y de los estudiantes

Proyecto: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS SULTANA DE LOS ANDES BLOQUE 1 Y 2, UNIDAD EDUCATIVA CELSO AUGUSTO RODRIGUEZ Y UNIDAD EDUCATIVA CUMANDA.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=0WVb6VH1pMEVByzt0a-ShlvpQsM-qLWTI4y-awbmTa4,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 24,254.16
Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica.
Código: SIE-GADMCC-07-2022

ENTREGA DE MATERIALES





3.3. Eje de Desarrollo Productivo, programa Económico

Creado para eestablecer las condiciones físicas, ambientales y jurídicas para la atracción de inversión privada generadora de empleos y dinamización económica.

Alineado a este eje se tiene el siguiente objeto estratégico

3.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 DEL PMDOT 2020-2024: Fomentar la producción agropecuaria, agroindustrial, agroecológica y el agroturismo.

Este objetivo busca "fomentar la producción agropecuaria, agroindustrial, agroecológica y el agroturismo, a través de la dotación de servicios básicos, caminos vecinales, capacitaciones, estudios de mercado y encadenamientos productivos entre los diferentes sectores, considerando el uso sustentable de los recursos naturales, protección de las fuentes de agua, forestación, conservación de suelos, a fin de dinamizar la economía, generar fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de los cumandenses."

|

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Ejecutar el 100% de los eventos culturales, sociales, turísticos ejecutados	$ 40,000.00	$ 22,000.00	Difusión y Conservación del patrimonio cultural y natural del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo.	Promoción y difusión del patrimonio natural del cantón Cumandá. Preservación y difusión de la identidad cantonal a través de actividades turísticas, culturales y deportivas. Promoción y difusión del patrimonio cultural del cantón Cumandá.

Proyecto: FERIA TURÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA, COMO EJE PARA LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES CUMANDÁ 2022.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=H1q1lx_9gkg88_uk0jTU7r_ywORckXeVBe6XViXsCtA,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 22,000.00
Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica.
Código: SIE-GADMCC-08-2022









OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Sociocultural	Competencias exclusivas	q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Ejecutar el 100% de los eventos culturales, sociales, turísticos ejecutados	$ 40,000.00	$ 37,000.00	DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CUMANDÁ ENERO 2023, COMO EJE PARA LA CONSERVACIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES.	Promocionar las manifestaciones culturales intangibles en el cantón Cumandá. Posicionar a Cumandá como un destino turístico potencial de Turismo a nivel provincial. Fortalecimiento de las actividades culturales, recreacionales, artísticas y turísticas del cantón Cumandá, con enfoque a la promoción de los atractivos culturales y naturales.

Proyecto: PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CUMANDÁ ENERO 2023 COMO EJE PARA LA CONSERVACIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICION.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ZI9OG2_zZdfUZ1WLKmCPhSJGgYD7sINazptcb0f-G0A,
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 37,000.00
Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica.
Código: SIE-GADMCC-10-2022









3.4. Eje de Desarrollo Territorial, programa Asentamientos Humanos

Creado para promover la implementación de buenas prácticas constructivas, urbanísticas, ambientales y mejorar las condiciones físicas de los espacios, facilitando el desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas.

Alineado a este eje, se tiene el siguiente objetivo estratégico:

3.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 DEL PDOT 2020-2024: Promover un desarrollo del territorio equilibrado de cantón.

Este objetivo busca "promover un crecimiento ordenado y equilibrado del territorio cantonal, invirtiendo en la dotación de servicios básicos, emitiendo normativa efectiva que contribuya a un adecuado manejo de riesgos naturales y antrópicos, así como a la optimización de las capacidades y potencialidades del cantón Cumandá, para lograr el desarrollo socio económico de la población."

El GAD Cumandá comprende la importancia de los servicios básicos por lo que conjuntamente con Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del cantón Cumandá ha realizado varios trabajos de mantenimientos y ampliaciones de redes de agua y alcantarillado, contribuyendo mediante convenios tales como:

- Convenio de cooperación interinstitucional entre el GADM de Cumandá y la EPMAPSAC para la transferencia de USD 100.000 del presupuesto participativo de la zona urbana para la implementación de proyectos de mejoramiento de sistemas de alcantarillado sanitario y extensiones de red de agua potable.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Publica del Agua EPA-EP, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumandá EPMAPSAC, y el GAD|M de Cumandá con el objetivo de que la EPA-EP a través de la Gerencia de Asistencia Técnica asesore y asista técnicamente en la elaboración de los términos de referencia del plan de mejoras del cantón Cumandá, pliego tarifario y los Términos de Referencia para la contratación de los estudios del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la cabeceracantonal de Cumandá.
- Convenio de cooperaciónInterinstitucional firmado en la fecha 17 de mayo de 2016 entre el GADM de Cumandá y la EPMAPSAC con el objetivo de la prestación de maquinaria pesada "retroexcavadora" sin fecha límite de tiempo, mediante el cual en el año 2022 se recibió la colaboración por parte del GAD de Cumandá en 102.5 horas de uso de la maquinaria Retroexcavadora para trabajos de agua potable y alcantarillado sanitario

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Competencias exclusivas	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	Dotacion de servicio básico de agua potable y alcantanrillado	$ 611.359,85	$ 377,858.15	La “EPMAPSAC” tiene como Misión “Prestar servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, preservar la salud de sus habitantes y obtener una rentabilidad social y económica, las mismas que serán invertidas para el desarrollo de la Empresa.”	Como Labores diarias la EPMAPSAC, cumple con la instalación de acometidas domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario, reparaciones y mantenimientos en alcantarillado sanitario y conexiones de agua potable, se realizan análisis diarios de la calidad del líquido vital entregado a la población de Cumandá, también se emiten especies valoradas para diferentes trámites requeridos por la ciudadanía

3.5. Eje de Desarrollo de Movilidad, programa Movilidad Energía y Conectividad

Creado para la gestión integral de la red vial en el mejoramiento y mantenimiento a nivel cantonal, extendiendo la cobertura del sistema de telecomunicaciones en el sector rural.

Alineado a este eje, se tiene el siguiente objetivo estratégico.

3.5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 DEL PDOT 2020-2021: Mejorara la infraestructura vial rural y urbano.

Este objetivo busca "mejorar la movilidad y conectividad en el cantón, trabajando en la infraestructura vial, el alumbrado público, las telecomunicaciones, para de esta manera impulsar el desarrollo productivo y turístico del cantón.

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;	Contar con estudios técnicos y especializados	$ 1,500.00	$ 30,000.00	Actualmente el Cantón Cumandá no cuenta con un Plan de Movilidad Sustentable actualizado, así como tampoco cuenta con un pliego tarifario, acorde a los lineamientos exigidos por la Agencia Nacional de Tránsito, lo que se ha visto en la necesidad de realizar mencionado Plan y pliego tarifario, que contribuya como base fundamental para el desarrollo de proyectos en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial a futuro. Ante lo expuesto se podrá cumplir con la norma de la ANT que establece la necesidad de tener estudios particulares, de balance entre oferta y demanda en todas las modalidades de transporte cantonal, como requisito para el otorgamiento de nuevos cupos y de esta manera profundizar más la realidad que se sostendrán en el Plan de Movilidad Sustentable y facilitando la toma de decisiones a las autoridades competentes	Contar con un Plan de Movilidad Cantonal actualizado que evidencie el estado de la movilidad del cantón Cumandá, como línea de base o diagnóstico y sus propuestas de desarrollo sostenible como un aporte al mejoramiento de la movilidad cantonal. De igual forma contar con un Pliego tarifario ajustado a la realidad del territorio en las modalidades de transporte público y transporte comercial del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo.

Proyecto: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

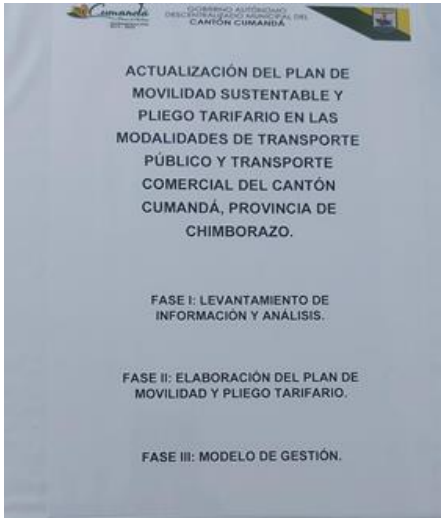
Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=gxaOSxDNoXjT-ZRRFkPHEyyhEDcazfOOplQu32TsYAI,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 30,000.00
Tipo de Contratación: Contratación directa.
Código: CDC-GADMCC-03-2022

Financiamiento



PRODUCTO



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Otras obras interés	$ 75,000.00	$ 18,547.84	Contratar los servicios de mano de obra para la fabricación de 230,000.00 adoquines vehiculares hexagonales con sus respectivos ensayos de laboratorio, los que serán colocados en las calles de la zona urbana en el cantón Cumandá provincia de Chimborazo.	Poner en funcionamiento al 100% la planta Adoquinera adquirida por el GADM Cumandá. Dar mantenimiento a las vías de la zona urbana del cantón a nivel de adoquinado. Mejorar la calidad de vida de la población que se beneficiara del proyecto. Mejorar las condiciones de transporte público y privado

Proyecto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=8xlOJuzMKu3o7NZ3jUpNpA8l0VGd1UyBLQh2DWh-WDo,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 18,547.84
Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica.
Código: SIE-GADMCC-04-2022

FABRICACIÓN DE ADOQUINES





OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Dotación de materiales de construcción, eléctricos , plomería	$ 1,500.00	$ 38,015.56	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES FASE 2 EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	La sostenibilidad social del proyecto está basada en que la municipalidad requiere de manera continua materiales para la mejora de las calles y espacios públicos en la zona urbana y rural, las autoridades ven la necesidad de atender a la población y ello hará un proyecto sostenible y sustentable durante la vida útil. Finalmente, la sostenibilidad económica se logrará por el ahorro que se obtendrá de producir en el mismo cantón adoquines, en la medida que las calles, aceras y espacios públicos mejoren, habla también el desarrollo social de los habitantes.

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES FASE 2 EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=JUH6_eM8F3BfiynncFqnABK57B1Qn2w5MP731yDX9cY,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 38,015.56
Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica.
Código: SIE-GADMCC-02-2022

PROCESO DE FABRICACIÓN DE ADOQUINES





OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Dotación de maquinaría y equipos	$ 325,000.00	$ 325,000.00	El Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Cumandá tiene como objetivo mantener en óptimas condiciones la vialidad urbana y centros poblados dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, para ello se plantea el proyecto ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA PARA EL GADM DE CUMANDÁ	Garantizar la continuidad de los trabajos programados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá en la ejecución de obras, mantenimiento y limpieza vial y situaciones de emergencia.

Proyecto: ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA PARA EL GADM DE CUMANDÁ.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=2fL82SB21XD8wcALJzYTzRgMhhiZqBa6j6jgB-90wfg,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 325,000.00
Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica.
Código: SIE-GADMCC-03-2022

MOTONIVELADORA





OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Contar con Fiscalización e Inspecciones Técnicas	$ 1.00	$ 46,451.60	FISCALIZACIÓN PARA LA REGENERACION URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA del CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	1. Garantizar la calidad de la obra a ejecutar para el beneficio de la colectividad. 2.- Realizar el control de calidad de los materiales a incorporarse en la obra. 3.- Verificar que el avance de la obra se desarrolle conforme al cronograma de actividades aprobado, evitando de esa forma el retraso en la entrega de la obra

Proyecto: FISCALIZACIÓN PARA LA REGENERACION URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA del CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=zZ9qGa8jxlEeWbHj9Wuqqxf4XuG6ePqIekrN6ij71b0,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 46,451.60
Tipo de Contratación: Consultoría.
Código: CDC-GADMCC-04-2022

BARRIOS A INTERVENIR	**MAPA DIGITAL DE INTERVENCIÓN**
Los Ángeles	
La Marina	

Los Andes


Cristóbal Colón
Atahualpa
Atahualpa
Atahualpa

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	nfraestructura Vial del Cantón Cumandá. / Elaboración de los estudios y ejecución de los mismos de las calles de la cabecera cantonal.		$ 951,528.62	REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Mejorar la imagen urbana. Fomentar nuevos emprendimientos porque contaran con vías aptas y no presentaran más el problema de polvaredas en épocas de verano y lodos en épocas de invierno. Mejorar las condiciones de transporte público y privado. Fomentar el turismo a través de la regeneración urbana.

Proyecto: REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=QN7rfBFLEfeb7TlZz9hn6pcj-cw7A0SYiTd8aK6THHU,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 951,528.62
Tipo de Contratación: Cotización.
Código: COTO-GADMCC-02-2022

BARRIOS A INTERVENIR	MAPA DIGITAL DE INTERVENCIÓN
Los Ángeles	
La Marina	

Los Andes



La Dolorosa y Mateo Maquisaca



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Adoquinado varias calles	$ 150,000.00	$ 85,315.51	REGENERACION URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO; UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR SECTOR 03, CIUDAD DE CUMANDA, CANTON CUMANDA-PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Con la implementación de este proyecto se establecerá mejores condiciones de vida y desarrollo social y económico para el sector y cantón

Proyecto: REGENERACION URBANA, ADQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=g6f4uGYZy-kHf9gP4-nbysyiA3M7-kXawRnuUk9_wW4,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 85,315.51
Tipo de Contratación: Menor Cuantía.
Código: MCO-GADMCC-06-2022

ANTES



En etapa de construcción



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:			
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Mantenimiento de vías del cantón Cumandá	El Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Cumandá tiene como objetivo mantener en óptimas condiciones la vialidad urbana y centros poblados dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, para ello se plantea el proyecto ARREGLO DE CALLES EN EL RECINTO LA VICTORIA ES UNA REALIDAD Y BENEFICIA A DECENAS DE FAMILIAS QUE VIVEN EN ESTE SECTOR	Garantizar la continuidad de los trabajos programados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá en la ejecución de obras, mantenimiento y limpieza vial y situaciones de emergencia.

Proyecto: EL ARREGLO DE CALLES EN EL RECINTO LA VICTORIA ES UNA REALIDAD Y BENEFICIA A DECENAS DE FAMILIAS QUE VIVEN EN ESTE SECTOR.

En el recinto la Victoria se procedió el mantenimiento vial, la preparación inicial del suelo es fundamental para garantizar la calidad y el buen desempeño de la estabilización, se debe conformar y coronar la superficie, es decir, hacer la inclinación necesaria para que el agua llovida escurra hacia las cunetas. Posteriormente se pulveriza y se humedece el suelo. Para la construcción del camino de lastre se dispersa el material lastre se aplica agua, se amalgama de nuevo y se compacta, para que el material estabilizado gane resistencia y la vía tenga una vida útil mayor.



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:			
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Mantenimiento de vías del cantón Cumandá	RESPONSABLEMENTE Y DE MANERA COORDINADA HICIMOS FRENTE A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR EL FUERTE TEMPORAL INVERNAL QUE ESTÁ AFECTANDO DIFERENTES VÍAS EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN CUMANDÁ	Vías en buen estado

La dirección de obras públicas del GADMC Cumandá, continúan los trabajos de lastrado. Un esfuerzo permanente para mejorar la vialidad en toda la zona y garantizar accesos más seguros a nuestros recintos.

Proyecto: EL ARREGLO DE CALLES EN EL RECINTO LA VICTORIA ES UNA REALIDAD Y BENEFICIA A DECENAS DE FAMILIAS QUE VIVEN EN ESTE SECTOR.

Para recintos de Guallanag se procedió el mantenimiento vial, la preparación inicial del suelo es fundamental para garantizar la calidad y el buen desempeño de la estabilización, se debe conformar y coronar la superficie, es decir, hacer la inclinación necesaria para que el agua llovida escurra hacia las cunetas. Posteriormente se pulveriza y se humedece el suelo. Para la construcción del camino de lastre se dispersa el material lastre se aplica agua, se amalgama de nuevo y se compacta, para que el material estabilizado gane resistencia y la vía tenga una vida útil mayor.



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:			
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	MEJORAR LA CIRCULACIÓN DE LA CDLA VALLE ALTO	RESPONSABLEMENTE Y DE MANERA COORDINADA HICIMOS FRENTE A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR EL FUERTE TEMPORAL INVERNAL QUE ESTÁ AFECTANDO DIFERENTES VÍAS EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN CUMANDÁ	Vías en buen estado

Proyecto: EL ARREGLO DE CALLES EN EL RECINTO LA VICTORIA ES UNA REALIDAD Y BENEFICIA A DECENAS DE FAMILIAS QUE VIVEN EN ESTE SECTOR.

Aprovechando el buen estado del clima, la dirección de Obras Públicas ejecuta trabajos labores de resanteo, hidratación y compactación del material de lastrado en diferentes sitios de la ciudad, de acuerdo a la planificación semanal, los trabajos de mantenimiento vial a nivel de lastrado empezaron en las calles de la cdla. Valle Alto, entre otros sectores periféricos de este sector.

El técnico de Obras Públicas, reconoce el deterioro de la vialidad que atraviesa el cantón, por ello, se realizan todos los esfuerzos para atender las necesidades de la población; no obstante, en su gran mayoría el equipo caminero de la institución ha cumplido su vida útil, de ahí que se busca la posibilidad de adquirir nueva maquinaria.

Cabe mencionar, que el mantenimiento de las vías es una actividad permanente que realiza el municipio de Cumandá.







OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:			
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	HABILITAR LA VÍA CRUZ HUESO	CON MAQUINARIA DEL GADM CUMANDÁ SE PUDO REALIZAR LA ASISTENCIA DE LA EMERGENCIA SUSCITADA EN EL RCTO. CRUZ DE HUESO A CAUSA DE DESLIZAMIENTO DE TIERRA POR LAS FUERTES LLUVIAS	Mantener el buen estado de la vía que conecta con la región sierra y costa.

Proyecto: EL ARREGLO DE CALLES EN EL RECINTO LA VICTORIA ES UNA REALIDAD Y BENEFICIA A DECENAS DE FAMILIAS QUE VIVEN EN ESTE SECTOR.

Con el objetivo de mantener los corredores viales en perfecto estado, el municipio en coordinación con Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección de obras publicas del municipio de Cumandá, desplegó su equipo técnico y maquinaria especializada para realizar mantenimiento en los sector Cruz del Hueso de la vía Balbanera – Pallatanga- Cumandá, perteneciente a la estatal E487, los mismos que han sido afectados por el temporal invernal, colapso de alcantarilla y fallas geológicas en estos sectores.









OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:			
Objetivo estratégico componente Movilidad, Energía y Conectividad	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	LIMPIEZA EN LA VÍA, CUNETAS Y ALCANTARILLAS, DERRUMBOS SALIDAS DE AGUA Y RESANTEO	LIMPIEZA EN LA VÍA KELY EN CUNETAS Y ALCANTARILLAS, DERRUMBOS SALIDAS DE AGUA Y RESALTEO	LIMPIEZA EN LA VÍA KELY EN CUNETAS Y ALCANTARILLAS, DERRUMBOS SALIDAS DE AGUA Y RESALTEO. POR AÑOS SE ENCONTRABA EN COMPLETO ABANDONO, PERO DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTÁ VÍA SE ENCUENTRA HABILITADA PARA EL BENEFICIO DE AGRICULTORES, GANADEROS Y MORADORES.

Proyecto: LIMPIEZA EN LA VÍA KELY EN CUNETAS Y ALCANTARILLAS, DERRUMBOS SALIDAS DE AGUA Y RESALTEO.
Con el objetivo de dar el servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL LASTRADA tiene por objeto obtener un óptimo nivel de conservación de la vía, disponiendo de mano de obra y herramientas manuales, que incluye la regulación de las actividades y servicios de limpieza de la calzada, derecho de vía, los espacios viales, poda, corte, retiro de árboles, arbustos, bacheo con lastre menor, control de vegetación, mantenimiento, limpieza, reinstalación de la señalización horizontal, vertical, reparación y limpieza de cunetas, limpieza de obras de drenaje, de esta manera la dirección de Obras Publicas ejecutó el proyecto LIMPIEZA EN LA VÍA KELY EN CUNETAS Y ALCANTARILLAS, DERRUMBOS SALIDAS DE AGUA Y RESALTEO.






3.6. Eje de Desarrollo Político, programa Político Institucional

Creado para implementar procedimientos administrativos eficientes mediante la eliminación progresiva de trámites innecesarios, extensos y burocráticos.

Alineado a este eje, se tiene el siguiente objetivo estratégico:

3.6.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 DEL PDOT 2020-2024: Desarrollar una articulación efectiva municipio sociedad

Este objetivo busca "fortalecer la relación municipio con los diferentes actores sociales del cantón Cumandá, a través del fortalecimiento institucional y la activa participación ciudadana con enfoque de corresponsabilidad, cogestión en la políticas públicas y control social, para lograr una administración transparente, efectiva y eficiente".

Para impulsar y promover los sistemas de información y transparencia de la gestión municipal, se ha mantenido informada a la ciudadanía a través de las páginas oficiales en las diferentes plataformas virtuales.

GADM Cumandá	**Cumandá Turístico y Cultural**	**Página web GAD Municipal Cumandá**
		

Así como se ha logrado promover la participación ciudadana en el ciclo de políticas públicas, a través de socializaciones de los diferentes proyectos, he implementando una sección en las plataformas virtuales para emitir quejas y sugerencias que permitan mejorar la gestión municipal.



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Político Institucional y Participación Ciudadana	Competencias/ funciones concurrentes	n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	Dotación de maquinaría y equipos	$ 325,001.00	$ 15,182.74	El Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Cumandá tiene como objetivo la ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS DE ACUERDO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMC-CUMANDÁ Y LA POLICIA NACIONAL	Con la finalidad de establecer mecanismos de seguridad y realizar cooperacion interinstitucional se procede a la adquisición de motocicletas que servirán como apoyo al transporte de la policía nacional.

Proyecto: ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS DE ACUERDO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMC-CUMANDÁ Y LA POLICIA NACIONAL.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=0WVb6VH1pMEVByzt0a-ShlvpQsM-qLWTI4y-awbmTa4,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 15,182.74
Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica.
Código: SIE-GADMCC-06-2022

ENTREGA DE MOTOCICLETAS



OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Político Institucional y Participación Ciudadana	Competencias exclusivas	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Bienes asegurados	$ 1.00	$ 41,141.89	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO EN LOS RAMOS DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, ROBO, ASALTO Y HURTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA, FIDELIDAD PUBLICA, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, DINERO Y VALORES, CASCO AREO PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA	Con la finalidad de cumplir lo estipulado en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico, las Normas de Control Interno de Contraloría General del Estado, No. 406-06 se debe velar por la integridad física de las instituciones EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, mediante la contratación de pólizas de seguro contra incendios y líneas aliadas, Robo, Asalto y Hurto, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Fidelidad Publica y Vehículos, Equipo y Maquinaria, Dinero y Valores, Casco Aéreo, El GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, con el fin de resguardar los bienes de la Institución ,contra cualquier tipo de siniestro que se presente a futuro y de esta manera garantizar el normal funcionamiento de las actividades institucionales.

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		DESCRIPCIÓN DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	|DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	ART. 54 FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL y ART. 55 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL:		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
Objetivo estratégico componente Político Institucional y Participación Ciudadana	Competencias exclusivas	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	Casa comunal remodelada	$ 25,000.00	$ 21,442.90	El proyecto AMPLIACION Y ADECUACION DE LA CASA COMUNAL DEL RECINTO BUENOS AIRES DEL CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	El proyecto AMPLIACION Y ADECUACION DE LA CASA COMUNAL DEL RECINTO BUENOS AIRES DEL CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, está dirigido a la ciudadanía del sector y visitantes del cantón para uso de espacios de encuentro común. Con una población 438 habitantes, A la presente fecha el sector denominado como Buenos Aires cuenta con una casa comunal para encuentro de los moradores en malas condiciones que no brindan confort y bienestar a la ciudadanía del recinto y sus visitantes y no cuenta con el espacio suficiente para el desarrollo de eventos, por lo que es necesaria la ampliación y adecuación de la casa comunal y baterías sanitarias de este sector.

Proyecto: AMPLIACION Y ADECUACION DE LA CASA COMUNAL DEL RECINTO BUENOS AIRES DEL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Medio de verificación:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=4ForZXB3NqpHHXNjFQsihbpKxgzER9TJk4EPBArTZDQ,

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 21,442.90
Tipo de Contratación: Menor Cuantía.
Código: MCO-GADMCC-03-2022

ANTES



DESPUES

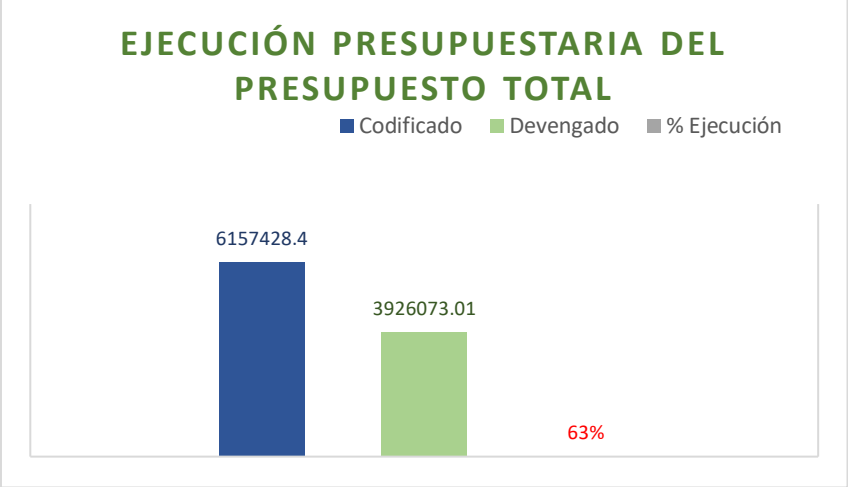


4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO TOAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumandá, a través de sus dependencias municipales y empresa pública; para la realización de proyectos, obras y prestación de servicios durante el año 2022, ejecutó 3,926,073.01 de un presupuesto total asignado de 6,157,428.40, lo que corresponde al 63% de ejecución.

En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria Total.



El presupuesto total corresponde a la suma de la asignación municipal + recursos propios, los valores devengados presentados corresponde al reporte de ejecución presupuestaria generado del Sistema.

4.2. Ejecución presupuestaria de Gasto 2022, por Objetivo Estratégico PDyOT, Presupuesto Total

La ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022, respecto a la asignación municipal de las dependencias que conforman el GAD Municipal, fue de USD 3,926,073.01, equivalente al 64% del presupuesto total codificado USD 6,157,428.40.

OBJETIVO PDyOT	CODIFICADO USD	DEVENGADO USD	% EJECUCIÓN
OE1. Generar un equilibrio ecológico del territorio, a través de la conservación de elementos biofísicos, optimización de recursos naturales, implementación de normativa clara y eficiente para que contribuya a la protección y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la población.	24,703.00	23,696.50	96%

OE2. Ampliar la cobertura y mejorar la atención a grupos vulnerables o de atención prioritaria, a través de la generación de eventos culturales y artísticos masivos, la creación de nuevos espacios de interrelación y el mejoramiento de los ya existentes, campañas de prevención e inclusión social, para contribuir en el desarrollo de capacidades y bienestar de la población en general.	204,336.07	172,676.28	85%
OE3. Fomentar la producción agropecuaria, agroindustrial, agroecológica y el agroturismo, a través de la dotación de servicios básicos, caminos vecinales, capacitaciones, estudios de mercado y encadenamientos productivos entre los difierentes sectores, considerando el uso sustentable de los recursos naturales, protección de las fuentes de agua, forestación, conservación de suelos, a fin de dinamizar la economia, generar fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de los cumandenses.	46,439.82	46,040.84	99%
OE4. Promover un crecimieto ordenado y equilibrado del territorio cantonal, invirtiendo en la dotación de servicios básicos, emitiendo normativa efectiva que contribuya a un adecuado manejo de riesgos naturales y antrópicos así como a la optimización de las capacidades y potencialidades del cantón Cumandá, para lograr el desarrollo socio económico de la población.	1,701,807.09	429,031.94	25%
OE5. Mejorar la movilidad y conectividad en el cantón, trabajando en la infraestructura vial, el alumbrado público, las telecomunicaciones, para de esta manera impulsar el desarrollo productivo y turístico del cantón.	344,443.00	188,812.23	55%
OE6. Fortalecer la relación municipio con los diferentes actores sociales del cantón Cumandá, a través del fortalecimiento institucional y la activa participación ciudadana con enfoque de corresponsabilidad, cogestión en la políticas públicas y control social, para lograr una administración transparente, efectiva y eficiente.	3,835,699.42	3,065,815.22	80%
TOTAL	6,157,428.40	3,926,073.01	64%

5. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

5.1. Asignación Presupuestaria – Presupuestos Participativos de los barrios del cantón Cumandá.

La asignación presupuestaria para presupuestos participativos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, fue de USD 150,000.00.

Mediante Acta se resuelve transferir un monto de $ 100,000.00 a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado y $ 50,000.00 para la compra de una motoniveladora para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	CODIFICADO USD	DEVENGADO USD	% EJECUCIÓN
Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado	100,000.00	72,237.00	72%
Adquisición de una motoniveladora para el GADM de Cumanda	50,000.00	50,000.00	100%
TOTAL	150,000.00	122,237.00	81%

5.2. Asignación Presupuestaria – Presupuestos Participativos de los recintos del cantón Cumandá.

La asignación presupuestaria para presupuestos participativos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, fue de USD 150,000.00.

Mediante Acta se resuelve asignar el presupuesto participativo de manera equitativa entre todos los recintos del Cantón Cumandá.

RECINTO	CODIFICADO USD	DEVENGADO USD	% EJECUCIÓN
Chalguayacu	6,000.00	0	0%
Sacramento	6,000.00	6,000.00	100%
Colinas de Bucay Chico	6,000.00	0	0%
Buenos Aires	6,000.00	6,000.00	100%
Copalillo	6,000.00	0	0%
Guajal	6,000.00	0	0%
Comuna Suncamal	6,000.00	0	0%
Miraflores	6,000.00	0	0%
Guayllanag	6,000.00	0	0%
Bucte	6,000.00	0	0%
La Argentina	6,000.00	0	0%
Comuna San Vicente	6,000.00	0	0%
Guayabo	6,000.00	0	0%
Reservas de Cumandá	6,000.00	0	0%
Naranjapata	6,000.00	0	0%
Cascajal Copalillo	6,000.00	0	0%
La Victoria	6,000.00	6,000.00	100%
Chilicay	6,000.00	0	0%
San Pablo	6,000.00	0	0%
San Miguel de Bucay Chico	6,000.00	0	0%
Santa Rosa de Suncamal	6,000.00	0	0%
Cruz de Hueso	6,000.00	0	0%
San Jacinto	6,000.00	0	0%
Comuna Cascajal	6,000.00	0	0%

Chalguayacu - La Italia	6,000.00	0	0%
TOTAL	150,000.00	18000	12%

6. EMPRESA PÚBLICA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUMANDA

6.1. PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

La resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 dictada por el pleno del CPCCS para la aplicación de las Entidades del Sector Publico lo relacionado a la Rendición de Cuentas y luego de que el Gobierno Autónomo Descentralizado del municipio de Cumandá ha extendido el oficio No. 021-GADMC-RC-2022 para que se envié información relacionado al movimiento financiero en obras, servicios o administración en el año 2022, pongo a consideración las actividades y resultados en lo relacionado a los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del cantón de Cumandá, responsabilidades que están a cargo de la "EPMAPSAC", dentro del perímetro urbano.

6.2. ANTECEDENTES: CREACION DE LA EMPRESA PUBLICA

El 12 de septiembre del 2005 se crea la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Básico de Cumandá "EPMAPSAC" a través de Ordenanza expedida por elGobierno Municipal del Cantón Cumandá para atender las competencias de la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento básico en el cantón Cumandá, pero los múltiples cambios en la Legislación Nacional se obliga a expedir la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumandá "EPMAPSAC" en la jurisdicción del Cantón Cumandá.

La "EPMAPSAC" es una Empresa Pública Municipal, que da cumplimiento a la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento, en la misma que delega las competencias de la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ambiental, dando cumplimiento a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en el Art.314 y 264 exclusivamente.

Sin embargo, no está atendida como determina la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 273, el mismo que determina la transferencia de recursos para la atención de las competencias.

6.3. ADMINISTRACION DE LA EMPRESA:

El directorio conformado como determina la Ley Orgánica de Empresas Públicas y acatando el acto normativo que establece la ordenanza: Presidente del Directorio, el señor Alcalde del GAD municipal de Cumandá; como Miembros del directorio, Una o un Sr. Concejal delegado por el Consejo Cantonal y un funcionario técnico del Departamento de Obras Públicas, quienes cumplen el Nivel Directivo.

El Nivel Ejecutivo viene ejerciendo el Gerente General.

El Nivel Operativo, los departamentos correspondientes y el grupo de trabajadores.

NÓMINA DE TRABAJADORES DEL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LAEPMAPSAC BAJO LA MODALIDAD DE CÓDIGO DE TRABAJO Y LOSEP 2022

APELLIDO Y NOMBRE	Nº CEDULA	TIPO DE CONTRATO	CARGO
Cáceres Urgirles Héctor Manuel	0911864130	CODIGO DE TRABAJO	Operador guardián captación conducción aguatero
García Romero José Atanacio	0601611452	CODIGO DE TRABAJO	Operador guardián captación conducción aguatero
Guananga Arrieta Olivo Hidalgo	0601601727	CODIGO DE TRABAJO	Operador guardián captación conducción aguatero
Maquisaca Loza Ángel Delfos	0602242190	CODIGO DE TRABAJO	Operador de la planta de tratamiento
Rivera Bastidas Gerardo Herminio	0601251010	CODIGO DE TRABAJO	Gasfitero
Sánchez Ameza Jaime Edmundo	0603732637	CODIGO DE TRABAJO	Operador guardián de la planta captación conducción
Sánchez Macas Franklin Edwin	0603093337	CODIGO DE TRABAJO	Guardia operador de la planta de tratamiento

Santillán Galarza Jorge Armando	0602276412	CODIGO DE TRABAJO	Supervisor
Vallejo Galarza Julio Jorge	1600358921	CODIGO DE TRABAJO	Gasfitero
Cabanilla Salvatierra Alvaro Fabricio	0916949696	CODIGO DE TRABAJO	GASFITERO
Vallejo Guzman Celio Joneiber	1758464729	CODIGO DE TRABAJO	GASFITERO
Guamán Vélez Henry Javier	0605900679	CODIGO DE TRABAJO	LECTOR
Vega Lema Jefferson Daniel	0604862052	CODIGO DE TRABAJO	PEON
Peralta Mendoza Juan Carlos	0928173889	CODIGO DE TRABAJO	PEON
Chávez Loja Anthony Yardel	0605453802	CODIGO DE TRABAJO	PEON
Núñez Roldan Leandro Francisco	0604891499	CODIGO DE TRABAJO	PEON
Zeas Pérez Eudoro Rosendo	0604727156	CODIGO DE TRABAJO	Jefe de corte y reconexión

APELLIDO Y NOMBRE	**Nº CEDULA**	**TIPO DE CONTRATO**	**CARGO**
Cambi Ortiz Yajaira Maribel	604664862	LOSEP	Directora Financiera
Ramos Freire Glenda Natalia	922750401	LOSEP	Tesorera
Ordoñez Loyola Wladimir Michael	605006394	LOSEP	Director Administrativo
Romero Paredes Santiago Felipe	916484389	LOSEP	Director Técnico
Rea Lema Bryan Anthony	953956661	LOSEP	Asistente Técnico
Guadalupe Merino Jhon Jonnathan	604152058	LOSEP	Gerente General
Vivas Triviño Freddy Jeancarlos	605438043	LOSEP	Control de Activos, Bienes y Bodega
Irigoyen Valle Denise Elizabeth	1710188580	LOSEP	Recaudadora
Encalada Urgilez Carlos Jefferson	921176731	SERVICIOS PROFECIONALES	Laboratorista

6.4. PLIEGO TARIFARIO VIGENTE EN EL 2022

CATEGORIA	CONSUMO MENSUAL POR RANGO DE CONSUMO	COSTO POR TRAMITES ADMINISTRATIVOS	COSTO POR MANTENIMIENTO EN CATASTRO	CARGO FIJO	VALOR POR CONSUMO DE AGUA DE ACUERDO A RANGO DE CONSUMO	INCREMENTO POR CONSUMO DE A.P. Y ALCA. DE ACUERDO A RANGO Y POR RESOLUCION	COSTO POR ALCANTARILLADO DE ACUERDO A CONSUMO DE AGUA	COSTO TOTAL PARA FACTURACION
RESIDENCIAL	0-10	0.80	0.20	2.50	3.5	0.15	0.07	3.57
	11-20	0.80	0.20	2.50	5	0.15	0.07	5.77
	21-30	0.80	0.20	2.50	6.5	0.15	0.07	7.97
	31-50	0.80	0.20	2.50	9.5	0.15	0.07	12.37
	**51 A>51	0.80	0.20	2.50	17	0.15	0.07	23.37
COMERCIAL	0-10	0.80	0.20	2.60	3.6	0.15	0.07	3.67
	11-20	0.80	0.20	2.60	3.78	0.16	0.12	6.47
	21-30	0.80	0.20	2.60	5.58	0.17	0.13	9.47
	31-50	0.80	0.20	2.60	9.38	0.18	0.14	15.87
	51 A>51	0.80	0.20	2.60	19.88	0.19	0.15	32.87
ESPECIAL	0-10	0.80	0.20	3.00	4	0.15	0.07	4.07
	11-20	0.80	0.20	3.00	7	0.25	0.10	7.57
	21-30	0.80	0.20	3.00	10.30	0.27	0.11	11.37
	31-50	0.80	0.20	3.00	17.50	0.29	0.12	19.57
	51 A>51	0.80	0.20	3.00	36.50	0.30	0.13	41.07
ESPECIAL 1 (50 % DESCUENTO A TARIFA DOMESTICA)	0-10	0.80	0.20	2.5	2.25	0.15	0.07	2.32
	11-20	0.80	0.20	2.5	3.75	0.15	0.07	4.52
	21-30	0.80	0.20	2.5	5.25	0.15	0.07	6.72
	31-50	0.80	0.20	2.5	8.25	0.15	0.07	11.12
	51 A>51	0.80	0.20	2.5	15.75	0.15	0.07	22.12
DISCAPACITADOS (HASTA 10M3) EL RESTO IGUAL A DOMESTICO	0-10	0.80	0.20	2.5	2.25	0.15	0.07	2.32
	11-20	0.80	0.20	2.5	2.25	0.15	0.07	4.52
	21-30	0.80	0.20	2.5	3.75	0.15	0.07	6.72
	31-50	0.80	0.20	2.5	6.75	0.15	0.07	11.12
	51 A>51	0.80	0.20	2.5	14.25	0.15	0.07	22.12
TERCERA EDAD (HASTA 20 M3) EL RESTO IGUAL A DOMESTICO	0-20	0.80	0.20	2.5	2.25	0.15	0.07	2.32
	21-30	0.80	0.20	2.5	3.75	0.15	0.07	4.52
	31-50	0.80	0.20	2.5	6.75	0.15	0.07	8.92
	51 A>51	0.80	0.20	2.5	14.25	0.15	0.07	19.92

6.5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022

El presupuesto para el año 2022 fue aprobado por el directorio de la "EPMAPSAC" el valor de $ 611.359,85 (SEIS CIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) dichos recursos estaban destinados a Gastos Corrientes, de Producción, Inversión y de Capital.

Los Ingresos recaudados del año 2022 fueron el valor de $ 404.537,59

(CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) y los gastos corrientes fueron cubiertos sin ningún inconveniente en la responsabilidad de la Empresa, así como los gastos de producción, inversión y de capital, siendo el valor total de Gastos $ 377.858,15 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS).

El cual se detalla a continuación:

INGRESOS	**No.**	**$**
RECAUDACIÓN POR FACTURACION DEL SISTEMA	-	238.613,27
MULTAS COBRADAS A USUARIOS EN MORA	2165	17.900,06
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE SERVICIOS	-	-
MATERIALES VENDIDOS	-	560,89
ESPECIES VALORADAS	3155	6.308,00
VENTAS GUÍAS DE AGUA POTABLE	113	22.712,89
REUBICACIONES DE GUIAS DE AGUA POTABLE	3	
GUÍAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	84	17.020,12
TRANSFERENCIA POR EL GAD CUMANDA	-	100.000,00
OTROS INGRESOS	-	1422,36
TOTAL INGRESOS 2022		**404.537,59**

GASTOS		
ITEM	**DETALLE**	**VALOR**
1	GASTOS CORRIENTES	116.473,59
2	GASTOS DE PRODUCCIÓN	176.433,07
3	GASTOS DE INVERSION	72.237,07
4	GASTOS DE CAPITAL	12.714,42
	TOTAL GASTOS	**377.858,15**

OBJETIVO CUMPLIDO: Se demuestran en el documento de Estado de Ejecución Presupuestaria de la "EPMAPSAC" entregado al Ministerio de Finanzas.

6.6. ACTIVIDADES COTIDIANAS DE LA "EPMAPSAC"

La "EPMAPSAC" tiene como Misión "Prestar servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, preservar la salud de sus habitantes y obtener una rentabilidad social y económica, las mismas que serán invertidas para el desarrollo de la Empresa."

Como Labores diarias la EPMAPSAC, cumple con la instalación de acometidas domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario, reparaciones y mantenimientos en alcantarillado sanitario y conexiones de agua potable, se realizan análisis diarios dela calidad del líquido vital entregado a la población de Cumandá, también se emiten especies valoradas para diferentes trámites requeridos por la ciudadanía; Para detalle de lo descrito el siguiente cuadro:

6.7. TRABAJOS REALIZADOS EN EL AÑO 2022

DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL
REPOSICION DE TUBERIA COLAPSADA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	m	1981
EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO	m	1829
EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE	m	273
GUIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO	u	199
MUESTRAS REALIZADEAS DE ANALISIS FISICOS, QUIMICOS Y BACTERIOLOGICOS (CALIDAD DE AGUA)	u	785

6.8. CONVENIOS FIRMADOS Y EJECUTADOS EN EL AÑO 2022

- Convenio de cooperación interinstitucional entre el GADM de Cumandá y la EPMAPSAC para la transferencia de USD 100.000 del presupuesto participativode la zona urbana para la implementación de proyectos de mejoramiento de sistemas de alcantarillado sanitario y extensiones de red de agua potable.

- Se mantiene el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Publica del Agua EPA-EP, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de

Cumandá EPMAPSAC, y el GAD|M de Cumandá con el objetivo de que la EPA-EP a través de la Gerencia de Asistencia Técnica asesore y asista técnicamente en la elaboración de los términos de referencia del plan de mejoras del cantón Cumandá, pliego tarifario y los Términos de Referencia para la contratación de los estudios del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la cabeceracantonal de Cumandá.

- Así mismo cabe recalcar que existe un convenio de cooperaciónInterinstitucional firmado en la fecha 17 de mayo de 2016 entre el GADM de Cumandá y la EPMAPSAC con el objetivo de la prestación de maquinaria pesada "retroexcavadora" sin fecha límite de tiempo, mediante el cual en el año 2022 se recibió la colaboración por parte del GAD de Cumandá en 102.5 horas de uso de la maquinaria Retroexcavadora para trabajos de agua potable y alcantarillado sanitario.

6.9. ANEXO FOTOGRÁFICO

EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ANDES

	
1 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MATEO MAQUISACA ENTRE 28 DE ENERO Y RUMIÑAHUI	1 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MATEO MAQUISACA ENTRE 28 DE ENERO Y RUMIÑAHUI
	
1 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MATEO MAQUISACA ENTRE 28 DE ENERO Y RUMIÑAHUI	1 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MATEO MAQUISACA ENTRE 28 DE ENERO Y RUMIÑAHUI

EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO LOS ANDES

	
2 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE RUMIÑAHUI ENTRE MATEO MAQUISACA Y RICARDO ESPINOZA	2 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIADE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE RUMIÑAHUI ENTRE MATEO MAQUISACA Y RICARDO ESPINOZA
	
2 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE RUMIÑAHUI ENTRE MATEO MAQUISACA Y RICARDO ESPINOZA	2 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIADE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE RUMIÑAHUI ENTRE MATEO MAQUISACA Y RICARDO ESPINOZA

EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO LOS ANDES

	
3 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ANTONIO JOSE DE SUCRE ENTRE JAIME CABRERA Y 10 DE AGOSTO	3 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ANTONIO JOSE DESUCRE ENTRE JAIME CABRERA Y 10 DE AGOSTO
	
3 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ANTONIO JOSE DE SUCRE ENTRE JAIME CABRERA Y 10 DE AGOSTO	3 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ANTONIO JOSE DESUCRE ENTRE JAIME CABRERA Y 10 DE AGOSTO

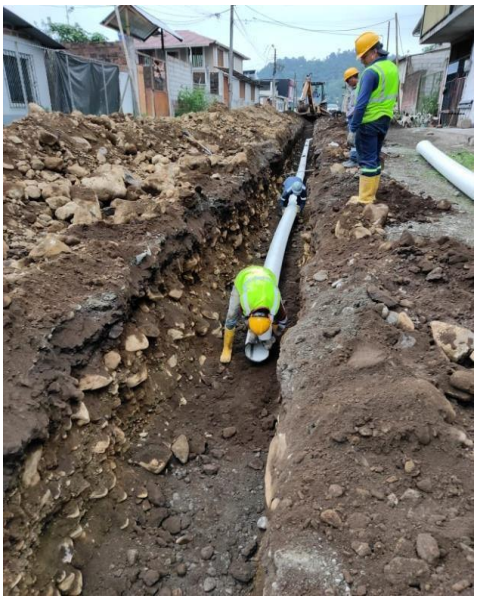
EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO 9 DE DICIEMBRE

	
6 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ELOY ALFARO ENTRE MATEO MAQUISACA Y CELINDA MUÑOZ	6 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIADE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ELOY ALFARO ENTRE MATEO MAQUISACA Y CELINDA MUÑOZ
	
6 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ELOY ALFARO ENTRE MATEO MAQUISACA Y CELINDA MUÑOZ	6 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIADE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ELOY ALFARO ENTRE MATEO MAQUISACA Y CELINDA MUÑOZ

EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO 9 DE DICIEMBRE

	
7 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EUGENIO ESPEJO ENTRE PERIMETRAL Y CESAR CALVOPIÑA	7 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EUGENIO ESPEJOENTRE PERIMETRAL Y CESAR CALVOPIÑA
	
7 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EUGENIO ESPEJO ENTRE PERIMETRAL Y CESAR CALVOPIÑA	7 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EUGENIO ESPEJOENTRE PERIMETRAL Y CESAR CALVOPIÑA

EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO LA MARINA

	
8 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JAIME CABRERA Y RICARDO ESPINOZA	8 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIADE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JAIME CABRERA Y RICARDO ESPINOZA
	
8 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JAIME CABRERA Y RICARDO ESPINOZA	8 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIADE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JAIME CABRERA Y RICARDO ESPINOZA

EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO LA MARINA

	
9 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JAIME CABRERA Y 10 DE AGOSTO	9 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JAIME CABRERA Y 10 DE AGOSTO
	
9 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JAIME CABRERA Y 10 DE AGOSTO	9 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JAIME CABRERA Y 10 DE AGOSTO

RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA MARINA

	
10 JUNIO – 2022. RELLENO DE ZANJA POR EXTENSION Y CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JRICARDO ESPINOZA Y 10 DE AGOSTO	10 JUNIO – 2022. RELLENO DE ZANJA POR EXTENSION Y CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JRICARDO ESPINOZA Y 10 DE AGOSTO
	
10 JUNIO – 2022. RELLENO DE ZANJA POR EXTENSION Y CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JRICARDO ESPINOZA Y 10 DE AGOSTO	10 JUNIO – 2022. RELLENO DE ZANJA POR EXTENSION Y CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE JRICARDO ESPINOZA Y 10 DE AGOSTO

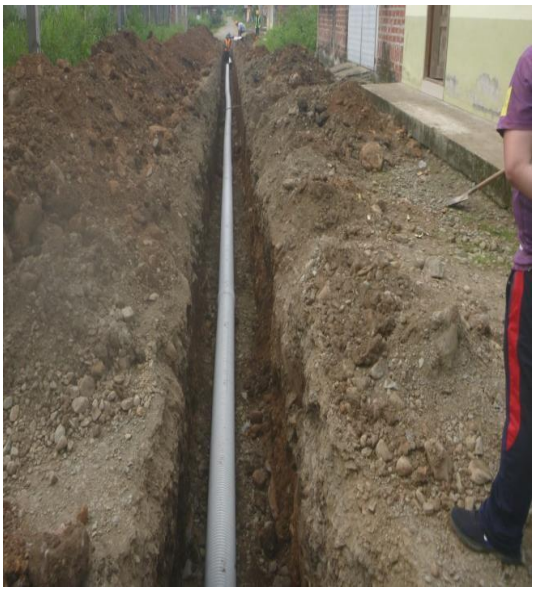
EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO 9 DE DICIEMBRE

	
13 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PERIMETRAL	13 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUELCARCHI ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PERIMETRAL
	
13 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CARCHI ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PERIMETRAL	13 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUELCARCHI ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PERIMETRAL

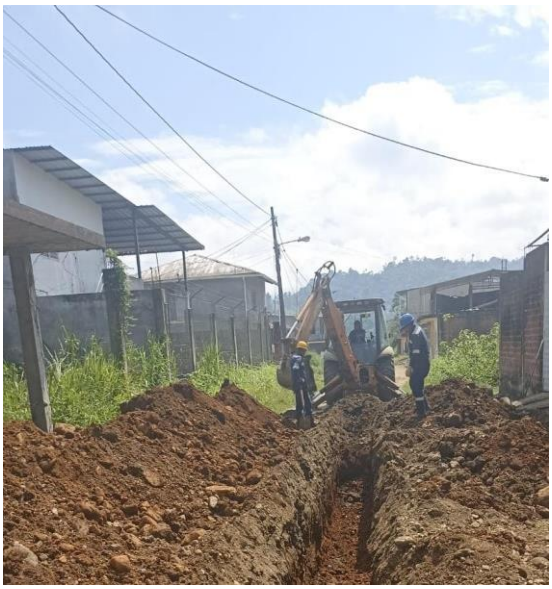
EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO EL RECREO

	
14 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 24 DE MAYO ENTRE EDMUNDO VILLACRES Y PASAJE	14 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 24 DE MAYO ENTRE EDMUNDO VILLACRES Y PASAJE
	
14 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 24 DE MAYO ENTRE EDMUNDO VILLACRES Y PASAJE	14 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 24 DE MAYO ENTRE EDMUNDO VILLACRES Y PASAJE

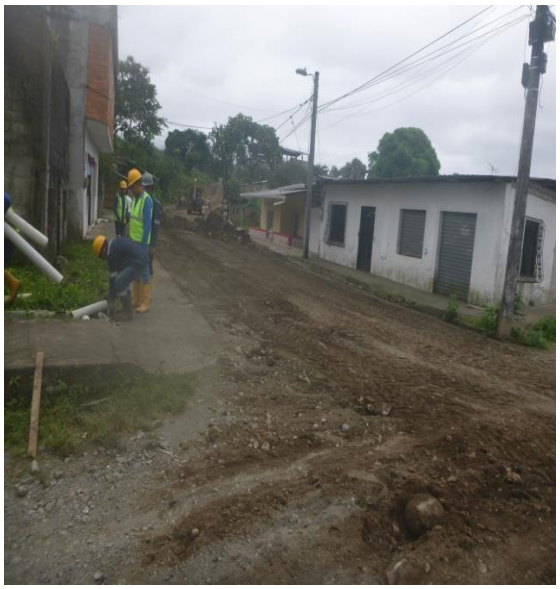
EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO EL RECREO

	
15 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 24 DE MAYO PASAJE Y CRISTOBAL COLON	15 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 24 DE MAYO PASAJE Y CRISTOBAL COLON
	
15 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 24 DE MAYO PASAJE Y CRISTOBAL COLON	15 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 24 DE MAYO PASAJE Y CRISTOBAL COLON

EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO 9 DE DICIEMBRE

	
16 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUELCAGUANA ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PASAJE A	16 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CAGUANA ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PASAJE A
	
16 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUELCAGUANA ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PASAJE A	16 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CAGUANA ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PASAJE A

DESALOJO DE MATERIAL POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO 9 DE DICIEMBRE Y BARRIO EL RECREO

	
17 JUNIO – 2022. RETIRO DE MATERIAL POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLES EDMUNDO VILLACRES, MANUEL CAGUANA Y CESAR CALVOPIÑA	17 JUNIO – 2022. RETIRO DE MATERIAL POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLES EDMUNDO VILLACRES, MANUEL CAGUANA Y CESAR CALVOPIÑA
	
17 JUNIO – 2022. RETIRO DE MATERIAL POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLES EDMUNDO VILLACRES, MANUEL CAGUANA Y CESAR CALVOPIÑA	17 JUNIO – 2022. RETIRO DE MATERIAL POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLES EDMUNDO VILLACRES, MANUEL CAGUANA Y CESAR CALVOPIÑA

EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO 28 DE ENERO

	
27 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE 9 DE OCTUBRE Y SIMON BOLIVAR	27 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE 9 DE OCTUBRE Y SIMON BOLIVAR
	
27 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE 9 DE OCTUBRE Y SIMON BOLIVAR	27 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE 9 DE OCTUBRE Y SIMON BOLIVAR

RELLENO DE ZANJA POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO 28 DE ENERO

	
28 JUNIO – 2022. RELLENO DE ZANJA POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE 9 DE OCTUBRE Y SIMON BOLIVAR	28 JUNIO – 2022. RELLENO DE ZANJA POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE 9 DE OCTUBRE Y SIMON BOLIVAR
	
28 JUNIO – 2022. RELLENO DE ZANJA POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE 9 DE OCTUBRE Y SIMON BOLIVAR	28 JUNIO – 2022. RELLENO DE ZANJA POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE 9 DE OCTUBRE Y SIMON BOLIVAR

EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO 28 DE ENERO

	
29 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE SIMON BOLIVAR Y OLEODUCTO	29 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE SIMON BOLIVAR Y OLEODUCTO
	
29 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE SIMON BOLIVAR Y OLEODUCTO	29 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE DIGNO ESPINOZA ENTRE SIMON BOLIVAR Y OLEODUCTO

EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO 28 DE ENERO



30 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CAGUANA Y MANUEL CHILUIZA



30 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CAGUANA Y MANUEL CHILUIZA



30 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CAGUANA Y MANUEL CHILUIZA



30 JUNIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTREMANUEL CAGUANA Y MANUEL CHILUIZA

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO LA MARINA, SECTOR 9 DE DICIEMBRE

	
1 JULIO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CAGUANA Y MANUEL CHILUIZA	4 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CAGUANA ENTRE MATEO MAQUISACA Y CELINDA MUÑOZ
	
5 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CAGUANA Y BALTAZAR CURILLO	6 JULIO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CAGUANA ENTRE MATEO MAQUISACA Y CELINDA MUÑOZ. CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CAGUANA Y BALTAZAR CURILLO.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO LA MARINA, SECTOR 9 DE DICIEMBRE

	
7 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CAGUANA Y BALTAZAR CURILLO	8 JULIO – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CARCHI Y BALTAZAR CURILLO.
	
11 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR CAMBIO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CARCHI Y RIOBAMBA	12 JULIO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE BALTAZAR CURILLO Y FRANCISCO CHAVEZ

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO LA MARINA, SECTOR 9 DE DICIEMBRE

	
13 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE FRANCISCO CHAVEZ ENTRE MANUEL CARCHI Y BALTAZAR CURILLO	14 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE FRANCISCO CHAVEZENTRE BALTAZAR CURILLO Y MANUEL CAGUANA
	
15 JULIO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE FRANCISCO CHAVEZ ENTRE MANUEL CARCHI Y BALTAZAR CURILLO	18 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE FRANCISCO CHAVEZENTRE MANUEL CAGUANA Y MANUEL CHILUIZA

EXCAVACIÓN POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO LA MARINA, SECTOR DIVINO NIÑO

	
19 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE FRANCISCO CHAVEZ ENTRE MANUEL CHILUIZA Y SEGUNDO MERINO	20 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE FRANCISCO CHAVEZ ENTRE SEGUNDO MERINO Y TRANSVERSAL 6
	
21 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE FRANCISCO CHAVEZ ENTRE SEGUNDO MERINO Y TRANSVERSAL 6	22 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE TRANSVERSAL 6 ENTRE FRANCISCO CHAVEZ Y CELINDA MUÑOZ.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO LA MARINA, SECTOR DIVINO NIÑO

	
25 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE MANUEL CHILUIZA Y SEGUNDO MERINO	26 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE SEGUNDO MERINO Y FLAVIO MARTINEZ
	
27 JULIO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CELINDA MUÑOZ ENTRE SEGUNDO MERINO Y FLAVIO MARTINEZ	28 JULIO – 2022. EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE BALTAZAR CURILLO ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y FRANCISCO CHAVEZ.

RELLENO POR CAMBIO Y EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENEL BARRIO LA MARINA, SECTOR DIVINO NIÑO

	
29 JULIO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE BALTAZAR CURILLO ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y FRANCISCO CHAVEZ	29 JULIO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE BALTAZAR CURILLO ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y FRANCISCO CHAVEZ
	
29 JULIO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE BALTAZAR CURILLO ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y FRANCISCO CHAVEZ	29 JULIO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE BALTAZAR CURILLO ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y FRANCISCO CHAVEZ

EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO LA MARINA, SECTOR 9 DE DICIEMBRE, DIVINO NIÑO

	
1 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MANUEL CAGUANA ENTRE PASAJE A Y FRANCISCO CHAVEZ	2 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE FLAVIO MARTINEZ ENTRE CELINDA MUÑOZ Y MATEO MAQUISACA
	
3 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE SEGUNDO MERINO ENTRE MATEO MAQUISACA Y CELINDA MUÑOZ	4 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE SEGUNDO MERINO ENTRE CELINDA MUÑOZ Y FRANCISCO CHAVEZ

EXCAVACIÓN RELLENO Y LIMPIEZA POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO LA MARINA, SECTOR 9 DE DICIEMBRE, DIVINO NIÑO

	
5 AGOSTO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE SEGUNDO MERINO ENTRE MATEO MAQUISACA Y CELINDA MUÑOZ	8 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE SEGUNDO MERINO ENTRE PERIMETRAL Y FRANCISCO CHAVEZ
	
9 AGOSTO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE SEGUNDO MERINO ENTRE PERIMETRAL Y FRANCISCO CHAVEZ	10 AGOSTO – 2022. LIMPIEZA DE CALLES EN EL BARRIO 9DE DICIEMBRE

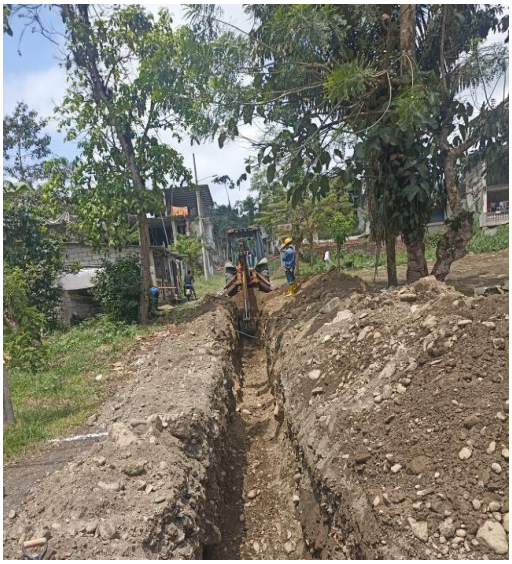
EXCAVACIÓN Y LIMPIEZA POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO LA MARINA, SECTOR 9 DE DICIEMBRE, DIVINO NIÑO

	
11 AGOSTO – 2022. LIMPIEZA DE CALLES EN EL BARRIO 9 DE DICIEMBRE Y DIVINO NIÑO	15 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 28 DE ENERO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y TALUD
	
16 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 28 DE ENERO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y TALUD	17 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 28 DE ENERO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y TALUD

RELLENO Y LIMPIEZA POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENEL BARRIO LA MARINA, SECTOR 9 DE DICIEMBRE, DIVINO NIÑO

	
18 AGOSTO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 28 DE ENERO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y TALUD	19 AGOSTO – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE 28 DE ENERO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y TALUD
	
22 AGOSTO – 2022. LIMPIEZA DE CALLES EN EL BARRIO 9DE DICIEMBRE, SE CULMINA	23 AGOSTO – 2022. LIMPIEZA DE CALLES EN EL SECTORDIVINO NIÑO, SE CULMINA

EXCAVACIÓN Y LIMPIEZA POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA DOLOROSA

	
24 AGOSTO – 2022. LIMPIEZA DE CALLES EN LA CALLE 28 DE ENERO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y TALUD	25 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y ATAHUALPA
	
26 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y ATAHUALPA	29 AGOSTO – 2022. EXCAVACION Y RELLENO DE POZOS POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MARTIN ORTEGA Y CRISTOBAL COLON

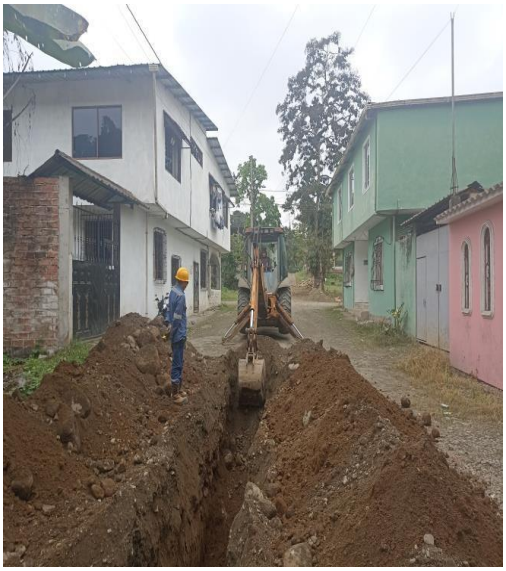
EXCAVACIÓN POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ELBARRIO LA DOLOROSA

	
30 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE CRISTOBAL COLON Y ATAHUALPA	30 AGOSTO – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE CRISTOBAL COLON Y ATAHUALPA
	
31 AGOSTO – 2022. RELLENO Y LIMPIEZA POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y ATAHUALPA	31 AGOSTO – 2022. RELLENO Y LIMPIEZA POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y ATAHUALPA

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO LA DOLOROSA

	
1 SEPTIEMBRE – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y ATAHUALPA	2 SEPTIEMBRE – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CRISTOBAL COLON ENTRE MARTIN ORTEGA Y EDMUNDO CUADRADO
	
5 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CRISTOBAL COLON ENTRE EDMUNDO CUADRADO Y MARIO NARANJO	6 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CRISTOBAL COLON ENTRE EDMUNDO CUADRADO Y MARIO NARANJO

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO LA DOLOROSA

	
7 SEPTIEMBRE – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CRISTOBAL COLON ENTRE EDMUNDO CUADRADO Y MARIO NARANJO	8 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CUADRADO ENTRE ATAHUALPA Y CRISTOBAL COLON
	
9 SEPTIEMBRE – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE ATAHUALPA Y CRISTOBAL COLON	12 SEPTIEMBRE – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE ATAHUALPA Y CRISTOBAL COLON

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO LA DOLOROSA

	
13 SEPTIEMBRE – 2022. LIMPIEZA DE CALLES POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE EDMUNDO CUADRADO ENTRE ATAHUALPA Y CRISTOBAL COLON	14 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MARTIN ORTEGA ENTRE ATAHUALPA Y CRISTOBAL COLON
	
15 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MARTIN ORTEGA ENTRE ATAHUALPA Y CRISTOBAL COLON	16 SEPTIEMBRE – 2022. RELLENO POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MARTIN ORTEGA ENTRE ATAHUALPA Y CRISTOBAL COLON

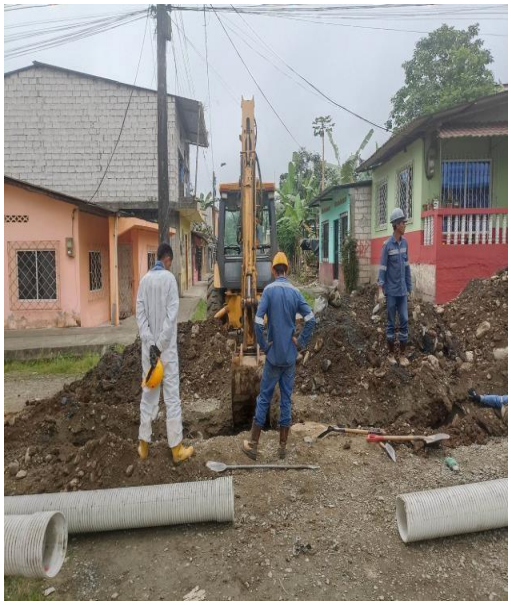
EXCAVACIÓN Y RELLENO POR EXTENSION Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO MATEO MAQUISACA

	
19 SEPTIEMBRE – 2022. LIMPIEZA DE CALLES POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MARTIN ORTEGA ENTRE ATAHUALPA Y CRISTOBAL COLONEDMUNDO CUADRADO ENTRE ATAHUALPA Y CRISTOBAL COLON	20 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MARTIN ORTEGA ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y ATAHUALPA
	
21 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE TRANSAVERSAL A ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y PASAJE D	22 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE TRANSAVERSAL A ENTRE ATAHUALPA Y CALLEJON A

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO MATEO MAQUISACA

	
23 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE TRANSAVERSAL A ENTRE ATAHUALPA Y CALLEJON A	26 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CALLEJON A ENTRE TRANSVERSAL A Y MIGUEL ANDRADE
	
27 SEPTIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE CALLEJON A ENTRE TRANSVERSAL A Y MIGUEL ANDRADE	28 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MIGUEL ANDRADE ENTRE PASAJE D Y 4 DE DICIEMBRE

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENEL BARRIO MATEO MAQUISACA

	
29 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MIGUEL ANDRADE ENTRE PASAJE D Y ATAHUALPA	29 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE REDDE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE MIGUEL ANDRADE ENTRE PASAJE D Y ATAHUALPA
	
30 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ATAHUALPA ENTRE TRASNVERSAL A Y MIGUEL ANDRADE	30 SEPTIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE REDDE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE ATAHUALPA ENTRE TRASNVERSAL A Y MIGUEL ANDRADE

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO MATEO MAQUISACA

	
3 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; MIGUEL ANDRADE ENTRE ATAHUALPA Y CALLEJON A.	4 OCTUBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ATAHUALPA ENTRE TRANSVERSAL A Y MIGUEL ANDRADE.
	
5 OCTUBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; MIGUEL ANDRADE ENTRE ATAHUALPA Y CALLEJON A.	6 OCTUBRE – 2022. LIMPIEZA DE CALLE POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ATAHUALPA ENTRE TRANSVERSAL A Y MIGUEL ANDRADE.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO MATEO MAQUISACA

	
7 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ATAHUALPA ENTRE MIGUEL ANDRADE Y PASAJE C.	11 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ATAHUALPA ENTRE MIGUEL ANDRADE Y PASAJE C.
	
12 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON A Y MIGUEL ANDRADE.	13 OCTUBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ATAHUALPA ENTRE MIGUEL ANDRADE Y PASAJE C.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO MATEO MAQUISACA

	
14 OCTUBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON A Y MIGUEL ANDRADE	17 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON A HASTA CRISTOBAL COLON.
	
18 OCTUBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON A HASTA LAS DESCARGA EN LA CALLE CRISTOBAL COLON.	19 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE D HASTA MIGUEL ANDRADE.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO MATEO MAQUISACA

	
20 OCTUBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE D HASTA LA CALLE MIGUEL ANDRADE.	21 OCTUBRE – 2022. LIMPIEZA DE CALLE POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE D HASTA LA CALLE MIGUEL ANDRADE.
	
24 OCTUBRE – 2022. LIMPIEZA DE CALLE POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON A HASTA LA DESCARGA EN LA CALLE CRISTOBAL COLON.	25 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION PARA VERIFICACION DE POZOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

	
26 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ABDON CALDERON ENTRE FRANCISCO CHAVEZ Y PASAJE 2.	27 OCTUBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ABDON CALDERON ENTRE FRANCISCO CHAVEZ Y PASAJE 2.
	
28 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ABDON CALDERON ENTRE PASAJE 2 Y CESAR CALVOPIÑA.	31 OCTUBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ABDON CALDERON ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PASAJE 3.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

	
1 NOVIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ABDON CALDERON ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PERIMETRAL.	2 NOVIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ABDON CALDERON ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PERIMETRAL.
	
7 NOVIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; 24 DE MAYO ENTRE FRANCISCO CHAVEZ Y PASAJE 2.	8 NOVIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE 2 ENTRE 24 DE MAYO Y 5 DE JUNIO.

EXCAVACIÓN RELLENO Y LIMPIEZA POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

	
9 NOVIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE 2 ENTRE 24 DE MAYO Y 5 DE JUNIO.	10 NOVIEMBRE – 2022. LIMPIEZA POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE 2 ENTRE 24 DE MAYO Y 5 DE JUNIO.
	
11 NOVIEMBRE – 2022. LIMPIEZA POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; 24 DE MAYO ENTRE PASAJE 2 Y CESAR CALVOPIÑA	14 NOVIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CESAR CALVOPIÑA ENTRE CALLEJON PEATONAL Y ABDON CALDERON.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

	
15 NOVIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CESAR CALVOPIÑA ENTRE CALLEJON PEATONAL Y ABDON CALDERON.	16 NOVIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CESAR CALVOPIÑA ENTRE 24 DE MAYO Y CALLEJON PEATONAL.
	
17 NOVIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CESAR CALVOPIÑA ENTRE 5 DE JUNIO Y 24 DE MAYO.	18 NOVIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CESAR CALVOPIÑA ENTRE 5 DE JUNIO Y CALLEJON PEATONAL.

EXCAVACIÓN RELLENO Y LIMPIEZA POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADOSANITARIO EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

	
21 NOVIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; 24 DE MAYO ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PASAJE 3.	22 NOVIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; 24 DE MAYO ENTRE CESAR CALVOPIÑA Y PASAJE 3.
	
23 NOVIEMBRE – 2022. LIMPIEZA POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CESAR CALVOPIÑA ENTRE CALLEJON PEATONAL Y ABDON CALDERON.	24 NOVIEMBRE – 2022. LIMPIEZA POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CESAR CALVOPIÑA ENTRE CALLEJON PEATONAL Y 24 DE MAYO.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

	
29 NOVIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CELINDA MUÑOZ ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.	29 NOVIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CELINDA MUÑOZ ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.
	
30 NOVIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CELINDA MUÑOZ ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.	30 NOVIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CELINDA MUÑOZ ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

	
1 DICIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CELINDA MUÑOZ ENTRE ABDON CALDERON Y CALLEJON PEATONAL.	2 DICIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CELINDA MUÑOZ ENTRE CALLEJON PEATONAL Y 24 DE MAYO.
	
5 DICIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ABDON CALDERON ENTRE CELINDA MUÑOZ Y PASAJE 1.	6 DICIIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ABDON CALDERON ENTRE CELINDA MUÑOZ Y PASAJE 1.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

	
7 DICIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; ABDON CALDERON ENTRE PASAJE 1 Y FRANCISCO CHAVEZ.	8 DICIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; 24 DE MAYO ENTRE CELINDA MUÑOZ Y FRANCISCO CHAVEZ.
	
9 DICIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; 24 DE MAYO ENTRE CELINDA MUÑOZ Y FRANCISCO CHAVEZ.	12 DICIIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE 1 ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO

SANITARIOEN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA Y BARRIO LOS ANGELES

	
13 DICIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE 1 ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.	14 DICIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON DEL OLEODUCTO Y MANUEL CAHUANA.
	
15 DICIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON DEL OLEODUCTO Y MANUEL CAHUANA.	16 DICIEMBRE – 2022. LIMPIEZA POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON DEL OLEODUCTO Y MANUEL CAHUANA.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA Y BARRIO LOS ANGELES

	
19 DICIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE 1 ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.	20 DICIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON DEL OLEODUCTO Y MANUEL CAHUANA.
	
21 DICIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON DEL OLEODUCTO Y MANUEL CAHUANA.	22 DICIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CALLEJON DEL OLEODUCTO Y MANUEL CAHUANA.

EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIOEN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA

	
23 DICIEMBRE – 2022. RELLENO POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE 1 ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.	27 DICIEMBRE – 2022. EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; CESAR CALVOPIÑA ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.
	
28 DICIEMBRE – 2022. RELLENO EXCAVACION POR CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE 3 ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.	28 DICIEMBRE – 2022. RELLENO EXCAVACION POR CAMBIODE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE; PASAJE3 ENTRE PRIMERA CONSTITUYENTE Y ABDON CALDERON.

7. DENUNCIAS CIUDADANAS

Mediante Oficio N° ALPCC.23.24.007 emitido por el Sr. Kleber Bastidas Presidente de la A.L.P.C hace la entrega del cuestionario de preguntas en donde los ciudadanos han hecho llegar consultas relativas a la gestión del GAD Municipal de Cumandá.

En cumplimiento con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la cual en el Art.12, literal a), establece que la Asamblea Ciudadana Local, se levantará en coordinación con la ciudadanía, los temas sobre los cuales desean que las autoridades rindan cuentas.

Para lo cual mediante OFICIO No.024-GADMCC-RC-2022 se entrega las respuestas al cuestionario de preguntas para continuar con el Proceso de Rendición de Cuentas 2022 del GAD del cantón Cumandá.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS PARA LA RENDICION DE CUENTAS DEL GAD CUMANDÁ Y LAS INSTITUCUINES PUBLICAS DEL AÑO FISCAL 2022

1. **La presidenta del barrio la Marina pregunta porque no se ha terminado las aceras y bordillos de ese barrio en el 2022.**

Ejecutó Proyecto: Si ( ) No ( ) **EN PROCESO (X)**

En el caso de que su respuesta sea Si llenar la siguiente información:

Para esta pregunta la construcción de aceras y bordillos se encuentra contemplado en el proyecto siguiente:

- ✓ **Nombre(s) del (los) proyecto(s):**

  REGENERACION URBANA ACERAS, BORDILLOS, ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUIZACA DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

- ✓ **Objetivo general del proyecto para cada proyecto implementado:**

  Adoquinar varias calles urbanas del cantón Cumandá en los barrios La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, garantizando uno de los derechos del buen vivir que se establece en la Constitución del Ecuador.

- ✓ **Presupuesto Referencial para cada proyecto implementado:**

  Presupuesto referencial 951.528,6179

- ✓ **Presupuesto Ejecutado para cada proyecto implementado:**

  En proceso de contratación pública

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta para cada proyecto implementado:**

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=QN7rfBFLEfeb7TIZz9hn6pcj-cw7A0SYiTd8aK6THHU,

2. Por qué no se adoquinado en el barrio la Marina si dentro de las obras contratadas consta el adoquinado de calle de este barrio y otros mas

Ejecutó Proyecto: Si ( ) No ( ) **EN PROCESO (X)**

En el caso de que su respuesta sea Si llenar la siguiente información:

Para esta pregunta la construcción de aceras y bordillos se encuentra contemplado en el proyecto siguiente:

- ✓ **Nombre(s) del (los) proyecto(s):**

  REGENERACION URBANA ACERAS, BORDILLOS, ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUIZACA DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

- ✓ **Objetivo general del proyecto para cada proyecto implementado:**

  Adoquinar varias calles urbanas del cantón Cumandá en los barrios La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquizaca, garantizando uno de los derechos del buen vivir que se establece en la Constitución del Ecuador.

- ✓ **Presupuesto Referencial para cada proyecto implementado:**

  Presupuesto referencial $ 951.528,6179

- ✓ **Presupuesto Ejecutado para cada proyecto implementado:**

  En proceso de contratación pública

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta para cada proyecto implementado:**

  https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=QN7rfBFLEfeb7TIZz9hn6pcj-cw7A0SYiTd8aK6THHU,

3. Por qué se dice que se compró materiales para hacer adoquines y se contrató mano de obra para hace los mismos, pero para un adoquinado siempre se ha comparado los adoquines en el 2022

Ejecutó Proyecto: **si (x)** No ( )

En el caso de que su respuesta sea Si llenar la siguiente información:

Para esta pregunta la construcción de aceras y bordillos se encuentra contemplado en el proyecto siguiente:

- ✓ **Nombre(s) del (los) proyecto(s):**

  - ❖ **Proyecto de adquisición materiales y mano de obra:**

  1. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES FASE 2 EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
  2. SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO

  - ❖ **Proyectos adoquinados en calles:**

  1. REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO .

  2. REGENERACION URBANA, ADQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

- ✓ **Presupuesto Referencial para cada proyecto implementado:**

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ESTADO ACTUAL
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES FASE 2 EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	$ 38,015.56 + IVA	Ejecución de contrato
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	$ 18,547.84 + IVA	Ejecución de contrato
REGENERACION URBANA, ADQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	$ 85,315.51 + IVA	Ejecución de contrato
REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	$ 951,528.62 + IVA	Desierto

- ✓ **Presupuesto Ejecutado para cada proyecto implementado:**

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ESTADO ACTUAL
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES FASE 2 EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	$ 38,015.56 + IVA	Ejecutado
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	$ 18,547.84 + IVA	En proceso
REGENERACION URBANA, ADQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	$ 85,315.51 + IVA	Ejecutado
REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	$ 951,528.62 + IVA	Desierto, se encuentra en etapa de reinicio de proceso según RESOLUCIÓN No. 033-2023-GADMC-C RESOLUCIÓN DE DESIERTO COTIZACIÓN DE OBRAS “REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta para cada proyecto implementado:**

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES FASE 2 EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=0qSVsoilNoHsOJJ72wrlZyvsyG25vG0ApcpPq_gN5iE,
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=x_mO7yfoWnNgsz3dxgRKSu6C_qiZcbETzS0A-z9A-NI,
REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=QN7rfBFLEfeb7TIZz9hn6pcj-cw7A0SYiTd8aK6THHU,
REGENERACION URBANA, ADQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=suSazwXYgmwgPoXFia4fq__o8VbdjWaAf7OEu463rs,

4. Si se contrató mano de obra y materiales para hacer adoquines, ¿Cuántos adoquines se fabricaban diariamente, cuantos se fabricaron el total con esos materiales y en que calles del cantón se ubicaron esos adoquines?

Debido a que el contrato de mano de obra para la fabricación de adoquines fue terminado unilateralmente, mismo que inicio a partir del segundo trimestre con los siguientes resultados:

SEGUNDO TRIMESTRE				
Programado	**Avance**	**Programado Presupuesto**	**Devengado**	**Pagado**
61.12%	**22.97 %**	**$ 10,764.64**	**$ 4,044.84**	**$ 2,849.04**

Nota: el expediente del proceso se puede encontrar en los archivos de la dirección de Obras Públicas del GADMC Cumandá.

Ejecutó Proyecto: Si (X) No( )
Nombre del proyecto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Objeto general del proyecto: Servicio de mano de obra para la fabricación de adoquines vehiculares hexagenados con sus respectivos ensayos de laboratorio.

Presupuesto Referencial: $17,613.00 USD, sin IVA.

Presupuesto Ejecutado: $4,044.84 USD, sin IVA.

Respuesta: En el periodo del año fiscal 2022, mediante administración directa se fabricó 2,276 adoquines mientras que por contrato de Servicio de mano de obra para la fabricación de adoquines vehiculares hexagenados con sus respectivos ensayos de laboratorio se fabricó un total de 49,529, es decir se ha fabricado un total de 51,805 adoquines vehiculares.

Las calles donde se han ocupado los adoquines fabricados por el GAD Municipal son los siguientes:

- Barrio Los Ángeles, Calle 04 de Diciembre.
- Calle Gómez Rendón entre Av. Los Puentes y Calle Cumandá.
- Prolongación Calle Eloy Alfaro.

5. Porque no construyo el cerramiento del cementerio de Suncamal ya que el mismo fue ofrecido por la alcaldesa en el mes de mayo del 2022

No se construyó debido a que las escrituras del predio donde se debía implementarse no se encontraban a nombre del Municipio de Cumandá, por lo que la ley impide a realizar obras en predios ajenos al municipio.

6. Porque está casi el 70% de la maquinaria del GAD municipal en mal estado si sabemos que obtuvo un préstamo de un millón de dólares y porque no se las arregla con ese dinero.

Ejecutó Proyecto: Si ( ) No(X)

Respuesta: La maquinaria en el periodo del año fiscal 2022 estuvo operativa.

7. Pregunta si todas las obras que supuestamente a echo la alcaldesa, están subidas al portal de comparas públicas en el 2022.

Al respecto debo manifestar que efectivamente todas las obras que se contrataron en año 2022 se encuentran publicadas en el portal institucional del SERCOP, para lo cual deberán ingresar al link www.compraspublicas.gob.ec y podrán verificar dicha información.
Se adjunta el listado de procesos publicadas en el portal institucional del SERCOP en el año 2022.

CÓDIGO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	ESTADO DEL PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL(SIN IVA)
CDC-GADMCC-01-2022	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA PILETA INTERACTIVA DE 24 CHORROS DE FLUJO DINAMICO Y DEL SISTEMA ELECTRICO, ILUMINACION, WIFI, VOZ, DATOS, DEL AREA DE RECREACION INCLUSIVA EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA, DEL CANTÓN CUMANDÁ	Adjudicado - Registro de Contratos	$7,200.00
CDC-GADMCC-03-2022	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$30,000.00
FI-GADMCC-001-2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORAZÓN FELIZ Y GOTITAS DE MIEL PERTENECIENTES AL CANTÓN CUMANDÁ SEGÚN CONVENIO GADMCC-MIES	Adjudicada	$40,616.10
MCO-GADMCC-01-2022	CONSTRUCCION DE UNA TARIMA MULTIUSO PARA EL RECINTO CRUZ DE HUESO PERTENECIENTE AL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$12,925.80
MCO-GADMCC-02-2022	CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA DEL RECINTO DE GUAYLLANAG DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$69,972.64
MCO-GADMCC-03-2022	AMPLIACION Y ADECUACION DE LA CASA COMUNAL DEL RECINTO BUENOS AIRES DEL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$21,442.90
MCO-GADMCC-04-2022	CONSTRUCCION DE UNA SOBRECUBIERTA Y MANTENIMIENTO EXTERIOR DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$13,662.11
MCO-GADMCC-05-2022	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTRO GERONTOLÓGICO Y PARQUES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$28,674.73
SIE-GADMCC-02-2022	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES FASE 2 EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$38,015.56

SIE-GADMCC-03-2022	ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA PARA EL GADM DE CUMANDÁ	Ejecución de Contrato	$325,000.00
SIE-GADMCC-04-2022	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$18,547.84
SIE-GADMCC-05-2022	ADQUISICION DE VIVERES, LEGUMBRES, FRUTAS, LEGUMBRES, LACTEOS Y CARNICOS/MARISCOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL CONVENIO DE COORPERACION TECNICA N.-AME-03-06D01-15835-D SUSCRITO ENTRE EL MIES Y EL GADMCC	Ejecución de Contrato	$18,950.50
VPN-GADMCC-001-2022	ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA PARA EL GADM DE CUMANDÁ	Finalizada	$0.00
VPN-GADMCC-002-2022	ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS DE ACUERDO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMC - CUMANDA Y LA POLICIA NACIONAL	Finalizada	$0.00
CDC-GADMCC-04-2022	FISCALIZACIÓN PARA LA REGENERACION URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA del CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Adjudicado - Registro de Contratos	$46,451.60
COTO-GADMCC-01-2022	CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE RECREACIÓN INCLUSIVA EN EL BARRIO VÍCTOR CORRAL MANTILLA DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$467,540.37
COTO-GADMCC-02-2022	REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Desierta	$951,528.62
LICSG-GADMCC-01-2022	CONTRATACIÓN DE LA POLIZA DE SEGUROS DE LOS RAMOS: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO, HURTO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRONICO PARA LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPOS, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, DINERO Y VALORES, Y CASCO AEREO PERTENECIENTES AL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA	En Recepción	$41,141.89
MCO-GADMCC-06-2022	REGENERACION URBANA, ADQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$85,315.51
MCO-GADMCC-07-2022	REMODELACIÓN DE TODA LA ZONA ACTIVA DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN CUMANDÁ	Ejecución de Contrato	$33,941.80
MCO-GADMCC-08-2022	CONSTRUCCION DE UN GRADERIO Y CERRAMIENTO LATERAL EN LA CANCHA CUBIERTA DEL RECINTO LA VICTORIA Y CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL RECINTO SACRAMENTO EN EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	$40,724.04
SIE-GADMCC-06-2022	ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS DE ACUERDO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMC-CUMANDÁ Y LA POLICIA NACIONAL	En Recepción	$15,182.74
SIE-GADMCC-07-2022	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS SULTANA DE LOS ANDES BLOQUE 1 Y 2, UNIDAD EDUCATIVA CELSO AUGUSTO RODRIGUEZ Y UNIDAD EDUCATIVA CUMANDA	Ejecución de Contrato	$24,254.16

SIE-GADMCC-08-2022	FERIA TURÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA, COMO EJE PARA LA DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES CUMANDÁ 2022	Ejecución de Contrato	$22,000.00
SIE-GADMCC-10-2022	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CUMANDÁ ENERO 2023 COMO EJE PARA LA CONSERVACIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICION	Ejecución de Contrato	$37,000.00
VPN-GADMCC-003-2022	ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS DE ACUERDO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMC - CUMANDA Y LA POLICIA NACIONAL	Finalizada	$0.00
VPN-GADMCC-004-2022	ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA DE ORUGAS PARA EL GADM DE CUMANDÁ	Finalizada	$0.00
RE-OACL-GADMCC-03-22	PROYECTO DE RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL ?CARNAVALESTRADICIONALES?, CUMANDÁ VIVE LOS CARNAVALES 2022	Ejecución de Contrato	$13,500.00
RE-RA-GADMCC-01-2022	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACCESORIOS Y MATERIALES INCLUIDO MANO DE OBRA TALLER EXTERNO PARA SU INSTALACIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CAMINERO DE PROPIEDAD DEL GADMCC PARA EL AÑO 2022	Ejecución de Contrato	$128,150.00
RE-OACL-GADMCC-01-22	PROYECTO CULTURAL DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CUMANDÁ ENERO 2022, COMO EJE PARA LA CONSERVACIÓN, SALVAMENTO Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES	Ejecución de Contrato	$9,438.82
RE-CSCD-GADMCC-01-22	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN IMPRESA DE LA RESOLUCIÓN DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO PAMPA1 PAMPA2 Y HERMANOS HERDOIZA DEL CANTÓN CUMANDÁ	Adjudicado - Registro de Contratos	$1,254.00

8. Donde está construido el salón de uso múltiple que estaba presupuestado en el POA con un monto de 225.000 dólares.

Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE USO MÚLTIPLE PARA EL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Etapa del proyecto: ESTUDIO.

Ubicación:

CALLES: Cesar Cevallos y 24 de mayo esquina.



Obra Pública y Desarrollo Social	Construir un Salón de uso múltiple para el Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	7.5.01.07.08	Un salón uso múltiple	$ 225,000.00	Objetivo 5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	Componente Asentamientos Humanos

9. Si no se construyó el salón de Uso Múltiple ¿Por qué no se construyó y donde esta ese presupuesto?

Debido al costo de construcción que asciende a un monto de **$ 413,348.52** más IVA, se realizó la elaboración del estudio, pero con lo presupuestado en el POA no cubre el monto de ejecución, por tanto, se deberá realizar la correspondiente reforma presupuestaria para el cumplimiento de esta meta para el presente año.

El presupuesto a la fecha se encuentra prorrogado manteniendo el valor del POA del año 2022.

Presupuesto referencial: $413,348.52 CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES, 52/100 CENTAVOS

- **Consto del presupuesto referencial según proyecto:**

No.	***Rubro / Descripción***	***Unidad***	***Cantidad***	***Precio unitario***	***Precio global***
	OBRAS PRELIMINARES				
1	Replanteo manual para estructuras	m2	480.56	$0.81	$389.25
2	Limpieza y desbroce	m2	480.56	$1.02	$490.17
3	Derrocamiento de elementos de hormigon y mamposteria con maquinaria	m3	48.50	$5.29	$256.57
4	Excavacion a maquina ,suelo sin clasificar incluye desalojo	m3	95.20	$3.76	$357.95

5	Relleno compactado con materail de mejoramiento,lastre (incl. transporte)	m3	60.25	$17.94	$1,080.89
			SUBTOTAL 1:		**$2,574.83**
	OBRA CIVIL				
6	Cerramiento provisional con lona h=2.10	m	47.79	$2.09	$99.88
7	Excavacion manual estructuras menores	m3	132.04	$8.50	$1,122.34
8	Mejoramiento de suelo base clase 3	m3	30.71	$19.04	$584.72
9	Replantillo de hormigon simple f'c=180kg/cm2	m3	6.14	$156.74	$962.38
10	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2*cortadora/alambr	kg	15,083.38	$2.19	$33,032.60
11	H.s en plintos f'c=240 kg/cm2	m3	24.57	$160.31	$3,938.82
12	H.s. en columnas, f 'c=240 kg/cm2, incluye encofrado +desencofrado	m3	30.74	$231.91	$7,128.91
13	Hormigon ciclopeo en muros (40% piedra +60% hs, f´c=180 kg/cm2) , incl. ecofrado/desencofrado (dos lados)	m3	63.09	$170.32	$10,745.49
14	H.ciclopeo en cimentacion corrida (40% piedra +60% hs, f ´c=180 kg/cm2) , incl. ecofrado/desencofrado	m3	15.33	$170.32	$2,611.01
15	H.s en cadenas , f 'c = 240 kg/cm2-incly encofr+desencofrado	m3	10.90	$236.86	$2,581.77
16	Relleno compactado con materail de mejoramiento,lastre (incluye transporte)	m3	282.60	$17.94	$5,069.84
17	Contrapiso h.s e=7cm f´c=180kg/cm2, incl empedrado e=15cm	m2	390.48	$16.46	$6,427.30
18	Suministro e instalacion de malla electrosoldada 10x10x5.5 mm, incluye traslape	m2	390.48	$8.64	$3,373.75
19	Placas a-36 420x420x10mm, incluye canastilla de varilla roscada (perno), doble tuerca estructural	u	22.00	$94.10	$2,070.20
20	Provision/ inst /montaje/transp acero estructural a-36	kg	17,255.84	$4.66	$80,412.21
21	Losa h=15 cm con placa colaborante deck metalico 0.76 mm (incluye conectores / malla electrosoldada/h	m2	45.50	$60.45	$2,750.48
22	Suministro+instalacion, montaje planchas para cubierta steel panel prepintada ar-2000, galv e=0.40mm,	m2	445.21	$22.30	$9,928.18
23	Hormigon simple f'c=180kg/cm2 en rampas y gradas de ingreso	m3	2.86	$156.74	$448.28
24	Enlucido, paleteado fino (huella + contrahuella) en gradas ingreso	m2	28.64	$7.46	$213.65
25	Masillado y paleteado de losa	m2	45.50	$10.98	$499.59
26	Masillado y paleteado de piso	m2	390.48	$10.98	$4,287.47
27	Meson h.a. f'c=180 kg/cm2 e=7 cm hierro	m2	18.99	$46.56	$884.17
			SUBTOTAL 2:		**$179,173.04**
	SISTEMA AGUA POTABLE				
28	Punto pvc-p roscable 1/2"	pto	18.00	$21.09	$379.62
29	Codo pvc-p d=1/2" roscable	u	21.00	$2.29	$48.09
30	Llave de paso 1/2"	u	3.00	$10.63	$31.89
31	Sum/inst tuberia pvc-p-roscable 1/2"	m	74.00	$3.45	$255.30
32	Sum/inst tee pvc-p roscable 1/2"	u	16.00	$1.70	$27.20

33	Sum/inst universal pvc-p roscable 1/2"	u	11.00	$2.35	$25.85
34	Sum/inst union pvc-p roscable 1/2"	u	11.00	$1.38	$15.18
35	Acometida a red matriz de aa.pp. 63mm x 1/2"	u	1.00	$57.83	$57.83
36	Prov-inst de caja y tapa termoplastica para pared de medidor de agua (60x16x40), incluye candado	u	1.00	$60.45	$60.45
			SUBTOTAL 3:		**$901.41**
	SISTEMA SANITARIO				
37	Punto de desague pvc 75 mm	pto	18.00	$23.29	$419.22
38	Punto de desague pvc 110 mm	pto	5.00	$25.74	$128.70
39	Codo pvc-s d=110 mm * 90ø e/c desague	u	5.00	$7.49	$37.45
40	Codo pvc-s d=110 mm * 45ø e/c desague	u	5.00	$8.46	$42.30
41	Tee pvc-s d=110 mm	u	5.00	$4.97	$24.85
42	Reductor pvc-s 160x110 mm desague	u	5.00	$5.59	$27.95
43	Tuberia pvc 110mm inen 2059 union elastomerica	ml	53.00	$7.18	$380.54
			SUBTOTAL 4:		**$1,061.01**
	SISTEMA ELÉCTRICO				
44	Entrada de medidor a caja principal 1	ml	12.00	$16.03	$192.36
45	Entrada de medidor a caja principal 2	ml	40.00	$16.03	$641.20
46	Caja de distribucion metalica	u	1.00	$299.17	$299.17
47	Tablero de control 16 puntos "caja 1"	u	1.00	$309.43	$309.43
48	Tablero de control 16 puntos "caja 2"	u	1.00	$309.43	$309.43
49	Protector de voltaje para a/a 60000 btu	u	1.00	$143.17	$143.17
50	Protector de voltaje para a/a 18000 btu	u	1.00	$113.17	$113.17
51	Protector de voltaje para a/a 12000 btu	u	1.00	$95.17	$95.17
52	Punto de iluminacion tipo led LED PANEL SQ 40W DL UNV IVY 110-240v	pto	36.00	$88.64	$3,191.04
53	PROVISION E INSTALACION DE LAMPARAS DECORATIVAS SQ 40W 110-240v, SEGÚN DISEÑO	pto	5.00	$226.64	$1,133.20
54	Punto de interruptor simples 110-220v	pto	18.00	$56.70	$1,020.60
55	Punto de interruptor conmutable 110-220v	pto	11.00	$151.50	$1,666.50
56	Punto de iluminacion ojo de buey tipo panel 6w, de 110-220v	pto	41.00	$37.02	$1,517.82
57	Punto tomacorriente doble 110 v	pto	24.00	$57.85	$1,388.40
58	Punto tomacorriente doble 110 v para iluminacion tipo led (TIRAS LED HORIZONTAL Y VERTICAL)	pto	17.00	$27.85	$473.45
59	Punto de iluminacion led multicolor en vertical en pared	pto	11.00	$31.33	$344.63
60	Punto de iluminacion led multicolor en horizontal en cubierta	pto	6.00	$50.70	$304.20
61	Punto tomacorriente doble 220 v	pto	2.00	$32.41	$64.82
62	Instalación eléctrica a tierra	pto	1.00	$17.86	$17.86
			SUBTOTAL 5:		**$13,225.62**
	AUDIO Y VIDEO				
63	Punto de salida de audio	pto	2.00	$59.74	$119.48
64	Punto de salida de video	pto	2.00	$174.79	$349.58

			SUBTOTAL 6:		**$469.06**
	ACABADOS FASE I				
65	H.s en columnetas f´c=210kg/cm2, incl. encofrado y descofrado	m3	1.32	$183.03	$241.60
66	Mamposteria de ladrillo mambron , incluye andamio	m2	732.00	$15.10	$11,053.20
67	Mamposteria de bloque estructural visto tipo piedra 24x20x12, incluye andamio	m2	122.85	$52.02	$6,390.66
68	Bordillo de h.s. 20x10 f 'c=180 kg/cm ² para tineta de baño	ml	2.10	$12.72	$26.71
69	Enlucido vertical alisado	m2	1,318.00	$9.22	$12,151.96
70	Enlucido filos	m	40.95	$8.62	$352.99
71	Cajas de revison nuevas de h.s. , f 'c=180 kg/cm² (0.60x0.60x0.70) libre, con tapa de h.a, e=10cm	u	5.00	$66.89	$334.45
			SUBTOTAL 7:		**$30,551.57**
	ACABADOS FASE II				
78	Empaste exterior e interior 2 manos	m2	1,318.16	$4.45	$5,865.81
79	Provision e instalacion de tubado de pvc exterior	m2	54.86	$40.82	$2,239.39
80	Recubrimiento con alucobond, color champagne gold	m2	105.76	$91.20	$9,645.31
81	Provisión e instalación de puerta en madera seique 1x2.1m incl. marco y tapamarco y cerradura, según diseño plano	u	1.00	$375.35	$375.35
82	SUM-INST. MUEBLE CON RECUBRIMIENTO MELAMINICO	ml	13.34	$248.22	$3,311.25
			SUBTOTAL 8:		**$21,437.11**
	GYPSUM DECORATIVO INC. SOPORTES ALUMINIO				
83	Provision e instalacion de gypsum decorativo inc. soportes aluminio ver diseño y especificaciones técnicas	m2	435.52	$41.18	$17,934.71
			SUBTOTAL 9:		**$17,934.71**
	APARATOS SANITARIOS				
84	Provision e instalacion de inodoro quantum luxe fluxometro estandar incl. accesorios, según diseño pl	u	5.00	$395.49	$1,977.45
85	Provision e instalacion lavabo mozart negro grafito premium incl accesorios,según diseño plano	u	6.00	$306.94	$1,841.64
86	Provision e instalacion de urinario astrum heu pro, fluxómetro plus incl accesorios, según diseño pla	u	3.00	$523.52	$1,570.56
87	Provision e instalacion cabina de baño p/ducha esquinera 6mm/8mm juego monocomando para ducha dalia,	u	1.00	$1,220.14	$1,220.14
88	Provision e intalacion de espejo claro 3mm incluye soportes	m2	1.01	$44.59	$45.04
89	Rejilla de piso 2"	u	7.00	$31.95	$223.65
90	Provisión e instalación de barras en acero inoxidable en baños para discapacitados, según diseño	u	1.00	$276.94	$276.94
			SUBTOTAL 10:		**$7,155.42**
	PUERTAS				

91	Provisión e instalacion de puerta automatica corredera 3x3m vidrio templado de 8mm, incl accesorios	u	1.00	$7,550.69	$7,550.69
92	Puerta plegable 3x3m, según diseño plano	m2	16.56	$312.19	$5,169.87
93	Provisión e instalación de puerta en vidrio templado 6mm (1.2x2.10)m con estructra en acero y proteccion	u	3.00	$611.89	$1,835.67
94	Provisión e instalación de mamparas de madera seique 3x3m con vidrio 6mm, según diseño plano	u	4.00	$2,151.35	$8,605.40
95	Provisión e instalación de puerta en madera seique 1x2.1m incl. marco y tapamarco y cerradura, según diseño plano	u	1.00	$375.35	$375.35
96	Provisión e instalación de puerta en madera seique 0.70x2.1m incl. marco y tapamarco y cerradura, según diseño plano	u	4.00	$363.35	$1,453.40
97	Provisión e instalación de en madera seique 0.70x1.80m incl. marco y tapamarco y cerradura según diseño plano	u	3.00	$351.35	$1,054.05
98	Provisión e instalación de divisiones para urinario en acero inoxidable, dimensiones:100 alto*50 ancho según diseño plano	u	3.00	$25.84	$77.52
99	Provisión e instalación de puerta en madera seique 0.90x2.1m incl. marco y tapamarco y cerradura, según diseño plano	u	3.00	$375.35	$1,126.05
100	Revestimiento de culmnas con estructura de madera seique y piezas machimbras según diseño	m2	42.47	$48.07	$2,041.53
			SUBTOTAL 11:		**$29,289.53**
	PROTECTOR METALICO DE VENTANAS				
101	Provisión e instalacion de ventana vidrio templado de 10mm en fachada principal, sist. Punto fijo incl accesorios	m2	47.67	$240.17	$11,448.90
102	Sum-insta ventana de aluminio(inc. vidrio reflectante 4mm)	m2	8.34	$48.41	$403.74
103	Prov / inst proteccion metalica 3/8" varilla cuadrada +pint anticorrosiva	m2	8.34	$51.57	$430.09
			SUBTOTAL 12:		**$12,282.73**
	CERAMICA				
104	Provision e instalacion de porcelanato ice de 1ra antideslizante piso salon 80x160 gris, según diseño	m2	56.00	$71.11	$3,982.16
105	Provision e instalacion de porcelanato koala de 1ra antideslizante piso escenario 20x180 color capuchino, según diseño	m2	28.00	$81.67	$2,286.76
106	Provision e instalacion de porcelanato basic de 1ra antideslizante piso cocina y bodegas 60x60 color beige, según diseño	m2	16.61	$43.39	$720.71
107	Provision e instalacion de porcelanato quarestone de 1ra antideslizante pisos exteriores 60x120 color gray, según diseño	m2	36.23	$64.51	$2,337.20
108	Provision e instalacion de barredera de porcelanato de 1ra negro semi mate, según diseño	ml	15.00	$16.13	$241.95
109	Provision e instalacion de porcelanato de 1ra epoque neo pared baño 60x120 black, según diseño	m2	164.00	$90.91	$14,909.24
110	Provision e instalacion de porcelanato de 1ra epoque neo piso baño 60x120 white, según diseño	m2	33.00	$90.91	$3,000.03

111	Provision e instalacion de piedra cascada negro 50x15 cm e=3cm paredes 1 salon, escenario y jardinera, según diseño	m2	346.76	$62.49	$21,669.03
112	Provision e instalacion de cerámica de 1ra, cerámica natura color: pino paredes 2 salon 30x60, según diseño	m2	57.60	$34.03	$1,960.13
			SUBTOTAL 13:		**$51,107.21**
	ACABADOS FASE III				
	PASAMANOS				
113	Pasamano de acero inoxidable 2" y vidrio templado de 10 mm para rampa y gradas , h=1.0 m	m	13.50	$337.93	$4,562.06
114	Provisión e instalación molduras para filos en alumino	ml	16.00	$3.55	$56.80
			SUBTOTAL 14:		**$4,618.86**
	PINTURA				
115	Pintura de caucho satinado exterior e interior varios colores	m2	1,318.16	$6.69	$8,818.49
			SUBTOTAL 15:		**$8,818.49**
	ACABADOS FASE COCINA				
116	Provisión e instalación de fregadero dos pozos con escurridor 116 cm, según diseño	u	1.00	$588.94	$588.94
117	Provision e instalacion de granito piedras naturales blue flower, según diseño	m2	10.86	$243.62	$2,645.71
			SUBTOTAL 16:		**$3,234.65**
	ADOQUINADO				
118	Adoquin decorativo peatonal tipo versalles 10cm color 1 natural + color 2 maiz, incluye (cama de arena+transporte)	m2	70.00	$46.30	$3,241.00
119	Berma hormigón simple (haltura=35 cm , ancho=15 cm); f'c=210 kg/cm2	m	10.00	$14.26	$142.60
			SUBTOTAL 17:		**$3,383.60**
	SISTEMA DE VENTILACION				
120	Provisión e instalación del sistema de ventilación	u	1.00	$25,821.82	$25,821.82
			SUBTOTAL 18:		**$25,821.82**
	JARDINERIA				
121	Plantas ornamentales	u	1.00	$1.85	$1.85
122	Limpieza final de la obra	m2	300.00	$1.02	$306.00
			SUBTOTAL 19:		**$307.85**
				TOTAL:	**$413,348.52**

10. En vista que han contratado una actualización de un pliego tarifario para transporte comercial y transporte público, quisiéramos saber cuáles son esas tarifas.

Tarifa mínima de carrera en taxi convencional y no convencional: $ 1,30.

Tarifa mínima de carrera en mototaxi dentro del área urbana: $ 0,75, tarifa mínima de carrera en moto convencional fuera del área urbana por distancias que superen los 2km mínimo: $ 1,25.

Tarifa mínima de Implementación de Transporte Público $ 0,30, tarifa máxima $ 0,50.

✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta:**

- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

- FASE II: ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y PLIEGO TARIFARIO.

- ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN – FASE 2

11. Que paso en el año 2022, que no habido ningún resultado del polideportivo del barrio 5 de Junio, el mismo que se encuentra en total abandono por parte del GAD Municipal. Queremos respuestas específicas y directas del proceso en que se encuentra.

Ejecutó Proyecto: Si (X) No( )

Nombre del proyecto: REGENERACIÓN URBANA - ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS - ÁREAS INFANTILES - RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Objeto general del proyecto: Regeneración Urbana - Áreas Verdes 5 De Junio (Canchas Deportivas - Áreas Infantiles - Recreación Pasiva).

Presupuesto Referencial: $262,128.97 USD, sin IVA

Presupuesto Ejecutado: $106,547.68 USD, sin IVA

Respuesta: Esta obra fue adjudicada en la administración anterior sin contar con estudios definitivos mismos que ocasionaron problemas en el momento de su ejecución, razón por la cual la entidad realizó la contratación de un ESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACIÓN URBANA-ÁREA VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS –ÁREAS INFANTILES RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mismo que determino un presupuesto referencial en el cual consta de 53 rubros nuevos, cuyo monto es de $115,654.41 USD sin incluir IVA que representa el 44.12% con respecto al monto total del contrato denominado REGENERACIÓN URBANA

- ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS - ÁREAS INFANTILES - RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, siendo este porcentaje superior a los establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mismos que en la parte pertinente manifiesta:

"Art. 86.-Creación de Rubros Nuevos.-Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo siguiente.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la Entidad

Contratante, si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

Art. 87.-Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera:

1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley.
2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley.
3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El valor de los contratos complementarios de consultoría no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta Ley.

En los contratos complementarios a los que se refieren los dos artículos precedentes constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original.

No procede la celebración de contratos complementarios para los de adquisiciones de bienes sujetos a esta Ley.

En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá contar con la certificación presupuestaria correspondiente.

Solo en casos excepcionales y previo informe favorable del Contralor General del Estado, la suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, así como el valor de los contratos complementarios de consultoría, podrán alcanzar hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato principal.

La Contraloría General del Estado tendrá el término de treinta (30) días para emitir su informe, caso contrario se considerará favorable. El Reglamento a esta Ley establecerá la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.

En el caso de no existir informe favorable o que el monto de contratos complementarios, órdenes de trabajo o diferencias de obra superen los porcentajes permitidos, la máxima autoridad deberá dar por terminado el contrato, iniciar un nuevo proceso de contratación previo los estudios del caso y emprender las acciones

contempladas en esta Ley para el consultor o los funcionarios de la institución responsables de los estudios precontractuales. (…)"

Al superar el porcentaje permitido (8%) para celebración de un contrato complementario por rubros nuevos determinados en el estudio definitivo, en la actualidad se está preparando la documentación previa requerida para solicitar a la Contraloría General del Estado la autorización para la suscripción de un contrato complementario, y así poder continuar con la ejecución del proyecto.

12. Que ha hecho por la seguridad del cantón en el 2022.

Ejecutó Proyecto: Si (x) No ( )

En el caso de que su respuesta sea Si llenar la siguiente información:

- ✓ **Nombre del proyecto:**

  FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEIS BARRIOS DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO

- ✓ **Objetivo general del proyecto:**

  Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias, instalando las mismas en seis barrios beneficiarios del Cantón Cumandá.

- ✓ **Presupuesto Referencial:**

  El presupuesto referencial para 6 juegos completos de alarmas comunitarias fue de $ 7,089.70 mas IVA.

- ✓ **Presupuesto Ejecutado:**

  El presupuesto referencial para 6 juegos completos de alarmas comunitarias fue de $ 7,089.70 mas IVA.

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta:**

  Para sustentar lo manifestado adjunto 40 fojas con la información que detallo a continuación:

  PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEIS BARRIOS DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
  RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA CUMANDÁ -16 DE ABRIL DE 2021, N0 RE-CSC-SD-001.
  CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N0. 0189.
  INGRESO A BODEGA N0. 50000065.
  ORDEN DE COMPRA N0. 015.GADMC-05-2021
  ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEL 18 DE MAYO DE 2021.

6 ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y COMPROMISO DE BUEN USO DE BIENES MUNICIPALES N0. 035, 036, 037, 039, Y 040.
COMPROBANTE DE EGRESO N0. 30000267.
6 EGRESOS DE BODEGA N0.: 60000227, 60000228, 60000229, 60000230, 60000231, 60000232.

13. Porque no se ha hecho la entrega a la policía de las dos motos que se quedó de acuerdo que se les entregaría para mejorar en algo la seguridad del cantón, y si se entregó que se presente el acta de entrega-recepción

Al respecto debo manifestar que todavía no se ha entregado las motos adquiridas para la Policía Nacional las mismas que fueron contratadas mediante el proceso signado con código SIE-GADMCC-06-2022 publicado en el portal institucional del SERCOP. Los bienes se encuentran en bodega a espera que exista la disposición por parte de la Máxima Autoridad y pronunciamiento legal correspondiente.
Además debo indicar que se ha solicitado al Mayor Vicente Peñafiel mediante OFICIO N° GADMCC-A-2023-03-022 suscrito por la Sra. Eliana Maribel medina Mañay Alcaldesa del GADMC, que "de manera urgente se remita a este despacho el Certificado de RUC del Distrito de Policía que usted dirige, así como el documento que acredita su capacidad legal para suscribir el contrato de donación de dos motocicletas que realiza el GAD Municipal Cumandá en beneficio de la Policía Nacional, **requisitos que han sido solicitados por la Notaria del cantón Cumandá a fin de legalizar el contrato correspondiente**".

Se anexa OFICIO N° GADMCC-A-2023-03-022 como medio de verificación.

14. Donde están las cámara y alarmas que se iba a instalar para la seguridad ciudadana, de acuerdo al convenio firmando en el 2021 para ejecutar en el 2022.

Ejecutó Proyecto: Si (x) No ( )

En el caso de que su respuesta sea Si llenar la siguiente información:

- ✓ **Nombre del proyecto:**

  FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEIS BARRIOS DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO

- ✓ **Objetivo general del proyecto:**

  Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias, instalando las mismas en seis barrios beneficiarios del Cantón Cumandá.

- ✓ **Presupuesto Referencial:**

El presupuesto referencial para 6 juegos completos de alarmas comunitarias fue de $ 7,089.70 mas IVA.

- ✓ **Presupuesto Ejecutado:**

El presupuesto referencial para 6 juegos completos de alarmas comunitarias fue de $ 7,089.70 mas IVA.

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta:**

Para sustentar lo manifestado adjunto 40 fojas con la información que detallo a continuación:

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEIS BARRIOS DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA CUMANDÁ -16 DE ABRIL DE 2021, N0 RE-CSC-SD-001.
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N0. 0189.
INGRESO A BODEGA N0. 50000065.
ORDEN DE COMPRA N0. 015.GADMC-05-2021
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEL 18 DE MAYO DE 2021.
6 ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y COMPROMISO DE BUEN USO DE BIENES MUNICIPALES N0. 035, 036, 037, 039, Y 040.
COMPROBANTE DE EGRESO N0. 30000267.
6 EGRESOS DE BODEGA N0.: 60000227, 60000228, 60000229, 60000230, 60000231, 60000232.

15. Por qué o que pasa con la ambulancia ya que cuando se llama el chofer no quiere asistir al lugar del accidente. Etc.

En primera instancia no todos los empleados de la entidad bomberil son choferes, y cuando se pregunta del por qué el chofer no asiste al accidente, solicito se me indique día, hora o lugar para poder verificar en la bitácora ya que nosotros tenemos un registro de llamadas y salidas de las atendidas y no atendidas, también le informo que las llamadas se realizan directamente al número de emergencia a nivel nacional 911, más no a los números personales de los bomberos; Adjunto el informe detallado de las emergencias de enero a diciembre del año 2022 para que usted puede verificar con la Asamblea Ciudadana Local, en el informe se detalla fecha, hora y lugar. Le informo también que la ambulancia es para atención de emergencias y no es para traslados secundarios; tales como citas médicas, o para ir a ver pacientes en otra ciudad, él uso de la ambulancia es para el cantón Cumandá y sus comunidades.

Se adjunta documentación (INFORME DETALLADO DE EMERGENCIAS-AMBULACIA-2022)

Ejecuto Proyectos: SI (X)

CANTIDAD DE PROYECTOS (6)

NOMBRE DEL PROYECTO: Nº1.- Proyecto de Equipamiento de Una Motobomba para el Cuerpo de Bomberos Municipal de Cumandá.
Objetivo general del proyecto: Modernización del parque automotor del Cuerpo de Bomberos. (VEHÍCULO-AUTOBOMBA)
Presupuesto para este rubro: $6612.00 DOLARES AMERICANOS
Presupuesto ejecutado rubro: No se ejecutó lo presupuestado por que el proyecto sigue en marcha para el año 2023.

Proyecto Nº2.-
Nombre del Proyecto: INSUMOS MEDICOS
Objetivo General del Proyecto: Equipar la ambulancia con insumos médicos de primera necesidad.
Presupuesto para este rubro: Se realizó solicitud de donación a la Cooperativa de Ahorros y Crédito Lucha Campesina.
Presupuesto ejecutado rubro: Ninguno; se trabajó en modo de donación
Anexo oficio de respaldo Nº001-CBMC-2022

Proyecto Nº3.-
Nombre del Proyecto: Acondicionamiento de la unidad para la seguridad del vehículo
Objetivo General del Proyecto: Equipar la ambulancia (4 Llantas)
Presupuesto para este rubro: Se realizó solicitud de donación a la Cooperativa de Ahorros y Crédito Riobamba (No se obtuvo resultados)Anexo oficio de respaldo Nº002-CBMC-2022

Proyecto Nº4.-
Nombre del Proyecto: Vitaminas y minerales para un mejor estilo de vida.
Objetivo General del Proyecto: Mejorar la salud y fortalecer nuestro cuerpo con vitaminas y hierro.
Presupuesto para este rubro: Ninguno; se trabajó en modo de donación
Anexo oficio de respaldo Nº0023-CBC-2022
Se entregó al personal de la institución, adultos mayores y menores de 12 años.
Está publicado en la página de Facebook (Cuerpo de Bomberos Cumandá)

Proyecto Nº5.-
Nombre del Proyecto: Mi pequeño Bomberito
Objetivo General del Proyecto:
1.-Dejar un conocimiento básico de la vida Bomberil, en cada niño y/o niña.
2.-Lograr la satisfacción de cada participante y padres de familia de este proyecto.
3.-Mantener en alto el nombre de la institución trabajando con Abnegación y Disciplina, en cada proyecto realizado.
Presupuesto para este rubro: Ninguno; se trabajó con auspiciantes y el personal de la institución bomberil.

Está publicado en la página de Facebook (Cuerpo de Bomberos Cumandá)

Proyecto N°6.-
Nombre del Proyecto: Dona un juguete y regala una sonrisa
Objetivo General del Proyecto: Llevar un pequeño obsequio por el día del niño a personas vulnerables.
Presupuesto para este rubro: Ninguno; se trabajó con donaciones y el personal de la institución bomberil.

16. Se le pregunta a la Sra. Alcaldesa si se ha ido a dar una vuelta por el barrio los Artesanos ya que en el mismo se inunda y que a echo para dar solución a ese problema, en el año 2022.

En el barrio los Artesanos se ejecuto una obra en el año 2021, mismo que constaba de adoquinado de varias calles y paso de ducto cajón para drenar el agua lluvia.

17. Para la Sra. Alcaldesa, que paso con los juegos infantiles para Miraflores que Usted ofreció en tiempos de campaña, y porque no se ejecutó en el año 2022.

Se procedió a revisar en el poa del año 2022 no se encuentra priorizado.

18. En vista que hay un presupuesto para jubilaciones, ¿Cuántos y cuáles son las personas que se han jubilado en el año 2022?

En referencia las personas que accedieron a la jubilación durante el ejercicio económico del año 2022 son:
Palma Guerrero Luis Bolívar
Valle Rodríguez Carlos Antonio

19. Como fue entregada la ambulancia al cuerpo de bomberos, bajo comodato o que tramite legal se lo hiso, (porque los bomberos no están dando un buen servicio).

Me permito señalar que en lo referente a la pregunta uno esta no se remite al periodo 2022 de rendición de cuentas en análisis, son al periodo 2020 la misma que en su debido momento ya fue absuelta, sin embargo de lo cual, pongo en su conocimiento que la Ambulación se encuentra entregada al Cuerpo de Bomberos en Calidad de Comodato.

20. Qué proceso de expropiación de terrenos se inició en el año 2022

Informo que únicamente se inicio el proceso administrativo para la expropiación de un predio en el sector Reservas de Cumandá inherente al proyecto signado como SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2, Y HERMANOS HERDOIZA DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Remito para el efecto, la Resolución de Anuncio del Proyecto.

21. Cuáles son los suministros de construcción, eléctricos, plomería adquiridos para la coordinación de desarrollo social, que constan en el POA 2022.

Al respecto debo manifestar que no se han contratado suministros de construcción, eléctricos y plomería en el año 2022.

22. Cuáles son las calles adoquinadas en Cumandá con el presupuesto de 150.000 dólares que está en el POA

Ejecutó Proyecto: Si (x) No ( )

En el caso de que su respuesta sea Si llenar la siguiente información:

- ✓ **Nombre del proyecto:**

REGENERACION URBANA, ADQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO

- ✓ **CALLES A INTERVENIR:**

BARRIO 10 DE AGOSTO, ZONA 01-SECTOR 03 SENTIDO NORTE - SUR				
CALLE	*ENTRE LAS CALLES*	*CALLE*	*Y LA CALLE*	*CALLE*
5 de Junio	*, entre las calles*	*Jaime Cabrera*	*, y la calle*	*Ricardo Espinoza*
24 de Mayo	*, entre las calles*	*Jaime Cabrera*	*, y la calle*	*Ricardo Espinoza*
24 de Mayo	*, entre las calles*	*Ricardo Espinoza*	*, y la calle*	*M.Maquisaca*
SENTIDO OESTE- ESTE				
CALLE	*ENTRE LAS CALLES*	*CALLE*	*Y LA CALLE*	*CALLE*
R. Espinoza	*, entre las calles*	*Eloy Alfaro*	*, y la calle*	*5 de Junio*
R. Espinoza	*, entre las calles*	*5 de Junio*	*, y la calle*	*24 de Mayo*
R. Espinoza	*, entre las calles*	*24 de Mayo*	*, y la calle*	*A. Calderón*
M.Maquisaca	*, entre las calles*	*24 de Mayo*	*, y la calle*	*A. Calderón*

.

- ✓ **Presupuesto Referencial:**

El presupuesto referencial: $ 85,315.51 más IVA.

- ✓ **Presupuesto Ejecutado:**

El presupuesto referencial: $ 85,315.51 más IVA.

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta:**

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=suSazwXYgmwgPoXFia4fq__o8VbdjWaAf7OEu463rs

23. Donde está construida la bodega del GAD Municipal que está presupuestada en el POA

Nombre del proyecto: ADECUACIÓN DE ESPACIO CUBIERTO PARA BODEGA MUNICIPAL, CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Etapa del proyecto: ESTUDIO.

Ubicación:

CALLES: Vía Buenos Aires.



Obra Pública y Desarrollo Social	Construir la bodega del GAD Municipal del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	7.5.01.07.12	Una bodega municipal	$ 60,000.00	Objetivo 5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	Componente Asentamientos Humanos

Mediante memorando No. 283-gadmc-ps-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, emitido por Cristian Barahona Ibarra Procurador síndico del GAMC Cumandá, en su parte pertinente indica "…..es preciso señalar que en la actualidad nos encontramos a la espera del cierre técnico correspondiente del referido centro, razón por la cual, se recomienda solicitar el informe técnico de la unidad municipal de ambiente, a fin de que sea esta quien determine la factibilidad para la ejecución del proyecto signado como ADECUACIÓN DE ESPACIO CUBIERTO PARA BODEGA MUNICIPAL, CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

24. Cuáles son las otras obras de interés cantonal que presupuestan con 150.000 dólares en el POA

En lo referente se debe indicar que tanto en el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá refleja un valor de $ 150.000,00 dólares de los Estados

Unidos de Norte América, corresponde a la asignación otorgada por el GAD Municipal para el Presupuesto Participativo de los Recintos mismos que en edición tomada en Asamblea con fecha 29 de septiembre de 2021, se toma la **RESOLUCIÓN:** Asignar el presupuesto participativo del año 2022 de manera equitativa a todos los recintos del Cantón Cumandá.

Se adjunta documentación del respaldo en formato digital.

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta para cada proyecto implementado:**

https://www.cumanda.gob.ec/images/cumanda/rendicion_cuentas/a%C3%B1o2022/4_PRESUPUESTO_PARTICIPATIVO_BARRIOS_2022.pdf

25. Que paso con la construcción del graderío y la cancha en el recinto El Guayabo que está presupuestada con 43.000 dólares en el POA. Porque no se construyó siquiera el graderío.

No se construyó debido a que las escrituras del predio donde se debía implementarse no se encontraban a nombre del Municipio de Cumandá, por lo que la ley impide a realizar obras en predios ajenos al municipio.

26. Cuáles son las otras obras de interés cantonal que presupuestan con 75.000 dólares en el POA

En lo referente se debe indicar que tanto en el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, refleja un valor de $ 75.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, asignado a la ejecución de los siguientes proyectos.

Construcción de una tarima multiuso para el recinto Cruz de Hueso perteneciente al cantón Cumandá, provincia de Chimborazo.

Contratación servicio de mano de obra para la fabricación de adoquines vehiculares con sus respectivos ensayos, en el cantón Cumandá.

Construcción de una sobrecubierta y mantenimiento exterior de las oficinas del registro de la propiedad del cantón Cumandá provincia de Chimborazo.

Mantenimiento de espacios públicos: centros de desarrollo infantil, centro gerontológico y parques del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo.

Incremento de cantidades y contrato complementario a la obra: Construcción de una sobrecubierta y mantenimiento exterior de las

oficinas del registro de la propiedad del cantón Cumandá provincia de Chimborazo.

Incremento de cantidades y contrato complementario a la obra: trabajos de mantenimiento de espacios en los centros de desarrollo infantil, centro gerontológico y parques del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo.

Se adjunta documentación de respaldo en forma digital.

27. Cuáles son los ingresos netos obtenidos por conceptos de matriculación vehicular en el año 2022.

En lo referente se debe indicar que en el año 2022 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá recibió por concepto de la competencia de matriculación los siguientes recursos:

Nº	Detalle	Valor
1	De vehículos motorizados de transporte terrestre	$ 30,137.50
2	Otras tasas de transito	$ 15,401.50
3	Recargo en el proceso de matriculación vehículos particulares	$ 13,186.38
4	recargo en el proceso de matriculación vehículos públicos	$ 125.00

Se adjunta documentación de respaldo en forma digital.

28. Queremos saber en qué estado está el proceso de la devolución de los 150.000 dólares hacia la prefectura, que era para la construcción del camal aquí en Cumandá (entregar los documentos legales en el que se sustenten)

En lo referente se debe indicar que, con decisión de Acta de Resolución del presupuesto del presupuesto participativo provincial del año 2020, los representantes de los recintos del cantón Resuelven:

Que el presupuesto provincial del 2020 que fue designado para la construcción camal municipal del cantón Cumandá sea devuelto de manera inmediata a la prefectura.

Con este antecedente se debe indicar, que se encuentra dispuesta la devolución de los recursos económicos al Consejo Provincial de Chimborazo, proceso que no se lo ha podido realizar debido a que para el año 2023 nos encontramos con presupuesto prorrogado, y de conformidad a lo que dispone el Art. El Art.107 del Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se

posesiona la o el presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Art. 83 del Reglamento al Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. – Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Para el efecto la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá deberá plantear un proyecto de reforma para la creación de la partida presupuestaria a favor del Consejo Provincial para la devolución de los recursos proceso que se debe plantear a partir del segundo semestre del ejercicio económico a su vez en la formulación del presupuesto institucional de las nuevas autoridades electas.

Se adjunta documentación de respaldo en forma digital.

29. Para la Empresa de Agua Potable Como fue invertido los 100.000 dólares transferidos por el GAD Municipal.

Ejecutó Proyecto: Si (x) No ( )

En el caso de que su respuesta sea Si llenar la siguiente información:

- ✓ **Nombre(s) del (los) proyecto(s):**

  Mejoramiento del sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Cumandá.

- ✓ **Objetivo general del proyecto para cada proyecto implementado:**

  Brindar los servicios básicos a la ciudadanía del centro urbano del cantón Cumandá.

- ✓ **Presupuesto Referencial para cada proyecto implementado:**

  No aplica.

- ✓ **Presupuesto Ejecutado para cada proyecto implementado:**

  Dicha transferencia fue destinada a Gasto de Inversión el cual tuvo un total ejecutado de $ 72.237,07, el cual se detalla a continuación lo siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EJECUTADO
7.1.01	remuneraciones básicas	$ 13,738.68
7.1.02	remuneraciones complementarias	$ 2,042.24
7.1.06	aportes patronales	$ 1,669.44
7.1.07	indemnizaciones	$ 620.71
7.1.05	arrendamientos de bienes (alquiler de Maquinaria)	$ 25,168.00
7.1.08	bienes de uso y consumo de inversión (adquisición de materiales)	$ 28,998.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	$ 72,237.07

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta para cada proyecto implementado:**
  Se anexa cedula presupuestaria de gastos del año 2022.

30. Cuantos metros se instalaron de alcantarillado sanitario en el año 2022.

Se instalaron 1963.8 metros de alcantarillado sanitario, de los cuales 1465.68 corresponden a extensión y 498 metros a la reposición den el sistema de alcantarillado sanitario perteneciente al cantón Cumandá.

Ejecutó Proyecto: Si (x) No ( )

En el caso de que su respuesta sea Si llenar la siguiente información:

- ✓ **Nombre(s) del (los) proyecto(s):**

  Mejoramiento del sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Cumandá.

- ✓ **Objetivo general del proyecto para cada proyecto implementado:**

  Restablecer el sistema de alcantarillado sanitario mediante el cambio de tuberías de asbesto cementos, ducto cajón, a tubería pvc inen 2059.

- ✓ **Presupuesto Referencial para cada proyecto implementado:**

Descripción	Valor
mano de obra	$ 19,651.94

materiales	$ 77,191.87
maquinaria	$ 40,000.00
Total	**$136,843.81**

- ✓ **Presupuesto Ejecutado para cada proyecto implementado:**

Descripción	**Valor**
mano de obra	$ 18,071.07
materiales	$ 22,698.00
maquinaria	$ 25,168.00
Total	**$65,937.07**

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta para cada proyecto implementado:**

Se adjunta CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO" (Código SIE-EPMAPSAC-05-2022), CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA EL "ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO" (Código SIE-EPMAPSAC-04-2022), CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

31. Cuál es la rentabilidad obtenida por la empresa de agua potable en el año 2022.

Ejecutó Proyecto: Si ( ) No (x)

En el año 2022 se presupuestó un total de $611359,85 y se recaudó un total de $404.537,59 por concepto de consumo del servicio, ventas de Guías de Agua Potable y Alcantarillado, Multas, Ventas de Especies e Intereses.

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta para cada proyecto implementado:**

Se anexa cedula presupuestaria de ingresos del año 2022.

32. Cuantas acometidas de agua potable y alcantarillado sanitario se instalaron en el año 2022.

Ejecutó Proyecto: Si ( ) No (x)

En el año 2022 se instaló 113 Guías de Agua Potable y 84 Guías de Alcantarillado Sanitario, dando un total de 197 Guías vendidas e instaladas.

- ✓ **Anexar medios de verificación que sustente su respuesta para cada proyecto implementado:**

  Se anexa registro de Guías reportado por el área de tesorería.

ANEXO PREGUNTA 1 Y 2

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326- 881
(03) 2 326- 075
(03) 2 327- 056
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 152-2022-GADMC-C

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUMANDA

"REGENERACIÓN URBANA ACERAS – BORDILLOS – ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

COTO-GADMCC-02-2022

CONSIDERANDO:

Que, la Alcaldesa es la primera Autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, conforme lo establece el Art. 59 del COOTAD, y entre una de sus atribuciones es la de ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal según lo establece el Art. 60 literal b) del citado cuerpo legal;

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social…";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o

arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el **Art. 50 de la** Ley de contratación establece los Procedimiento de Cotización.-Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: numeral 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico….

Que, el **Art. 54 de la** Ley de Contratación establece el Procedimiento de Selección.-La selección del contratista para la celebración de este tipo de contratos, se realizará mediante los procedimientos de Cotización o Licitación, según corresponda al monto de la contratación, sin que se puedan aplicar procedimientos especiales o de excepción. Los oferentes deberán entregar el detalle y origen de los componentes de la obra y equipamiento acorde a las especificaciones técnicas requeridas para el fiel cumplimiento del proyecto. En la oferta se presentará el cronograma de la provisión, instalación y funcionamiento de los bienes y equipos; así como la puesta en operación del proyecto contratado. Los pliegos contendrán criterios de valoración para incentivar el empleo de materiales, insumos, equipo y mano de obra de origen local o nacional.

Que en el Art. 52, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su segundo párrafo establece que: "Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato".

Que, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación, se determina que pliegos deben ser elaborados mediante el Módulo Facilitador de la Contratación Pública".

Que, el Reglamento a la Ley de Contratación, en su Art. 89 de la Adjudicación establece La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos. En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems.

Que, el Reglamento a la Ley de Contratación en su Sección Segunda, establece COTIZACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS Art. 143.-Convocatoria.-La convocatoria será dirigida a los proveedores registrados y habilitados en el CPC del bien, servicio u obra. En los procedimientos de cotización de obras, la entidad contratante deberá publicar de forma obligatoria los análisis de precios unitarios.

Que, con DECISIÓN No. 2022-GSZCP-126, El Ing. Fabricio Ríos Lara GERENTE DE LA SUCURSAL ZONAL SIERRA CENTRO PASTAZA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., en fecha 22 de septiembre de 2022, Concede un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, hasta por USD 998.400,22, (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Regeneración Urbana Aceras-Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo".

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá suscribió el contrato de financiamiento con el Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, para el proyecto "Regeneración Urbana Aceras-Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo".

Que, dentro del proceso consta la certificación de Catalogo Electrónico, emitida por el Ing. Milton Saltos, Jefe de Contratación Pública, con documento CCE-JCP-2022-091, de fecha 21 de diciembre de2022, en el cual manifiesta CERTIFICAR que a la presente fecha 21/12/2022 los Bienes, Servicios, Obras y/o consultorías requeridos según corresponda en el requerimiento, NO CONSTAN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO, según el anexo correspondiente con lo cual se ha procedido en estricto cumplimiento con el primer inciso del Articulo 46 de la LOSNCP.

Que, dentro del proceso consta la certificación de PAC JCP-2022-084, emitida por el Ing. Milton Saltos, Jefe de Contratación Pública manifiesta: tengo a bien CERTIFICAR que a la presente fecha 21/12/2022; los Bienes, Servicios, Obras y/o consultorías requeridos, SI CONSTA en el Plan Anual de Contrataciones PAC-2022, con partida presupuestaria N.- 7.5.01.04.106, denominada REGENERACIÓN URBANA ACERAS -BORDILLO - ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA LOSÁNGELES, LA DOLOROSA, MATEO MAQUISACA DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO, según el anexo correspondiente con lo cual se ha procedido en estricto cumplimiento con el primer inciso del Articulo 22 de la LOSNCP y el tercer inciso del Articulo 25 del RGLOSNCP.

Que, el Arq. Erik Nieto, Director de Planificación, con documento POA-DPT-2022-087, quien manifiesta: tengo a bien CERTIFICAR que a la presente fecha 22 DE DICIEMBRE DE 2022: el proyecto contenido en la solicitud a la que hago referencia, CONSTA en el Plan Operativo Anual POA-2022, según el anexo correspondiente con lo cual se ha procedido en estricto cumplimiento con lo dispuesto en las normas de control interno 408- 02.

Que, dentro del proceso consta la Certificación Presupuestaria emitida por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, en el cual establece la disponibilidad de fondos para REGENERACIÓN URBANA ACERAS -BORDILLO - ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA LOSÁNGELES, LA DOLOROSA, MATEO MAQUISACA DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con cargo a la partida presupuestaria No 7.5.01.04.106

Que, dentro del proceso consta la documentación del proyecto " REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO .", como términos de referencia, especificaciones técnicas, pliegos, requerimientos entre otros.

Que, con OFICIO Nº GADMCC-JCP-306-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Ing. Milton Saltos, Jefe de Compras Públicas, dirige el documento a la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá, en el cual manifiesta solicito de la manera más comedida disponga a quien corresponda realizar la resolución de inicio del proceso bajo la modalidad de COTIZACIÓN OBRAS signado con código COTO-GADMCC-02- 2022 para la "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOSADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", por tal motivo solicito realizar la resolución administrativa correspondiente para poder continuar con el proceso de contratación con la finalidad de no tener futuro inconvenientes con las entidades de control.

Que, mediante memorando Nº GADMC-A-2022-12515, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Sra. Alcaldesa Eliana Medina Mañay expresa: De conformidad al oficio No.-GADMCC-JCP-306-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Milton Saltos, Jefe de Compras Públicas, dispongo la elaboración de la RESOLUCIÓN DE INICIO del proceso bajo la modalidad de COTIZACIÓN DE OBRAS, para la "REGENERACIÓN URBANA ACERAS - BORDILLOS - ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA

MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"; signado con código COTO-GADMCC02-2022, permitiéndome delegar la Comisión para este proceso: Delegado de la Máxima Autoridad: Ing. Jordy Velásquez/ FISCALIZADOR, Titular del Área Requirente: Arq. Erick Nieto / DIR. Planificación, Profesional afín al objeto de contratación: Ing. Karla Acosta / TEC. PLANIFICACIÓN

Con los antecedentes expuestos esta autoridad en uso de sus facultades constitucionales y legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el **INICIO** del proceso de Cotización de Obras, signado con el código COTO-GADMCC-02-2022, para la REGENERACIÓN URBANA ACERAS - BORDILLOS - ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", con partida presupuestaria No.- 7.5.01.04.106, con presupuesto referencial es de 951.528,61911 (Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veintiocho dólares 61911/100000 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 150 días.

Art. 2.- Aprobar los modelos obligatorios de pliegos dentro del proceso de cotización de obras para la REGENERACIÓN URBANA ACERAS - BORDILLOS - ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" signado con el código COTO-GADMCC-02-2022.

Art. 3.- Designar la Comisión para el presente proceso integrada por: Delegado de la Máxima Autoridad Ing. Jordy Josué Velásquez Sevilla, con C.C. 1400596597, Fiscalizador; Titular del Área Requirente: Arq. Erick Fabricio Nieto Páez, C.C. 0604576793, Dir. Planificación; Profesional a Fin a Objeto de Contratación Ing. Carla Belén Acosta Chávez, C.C.0604500132, Técnico de Planificación.

Art. 4.- Disponer a la jefatura de compras públicas la publicación de la presente resolución en el portal web del SERCOP, así como la sustanciación del presente proceso.

Art. 5.- Cúmplase, Notifíquese y Ejecútese.

Dado y firmado en la Alcaldía, a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

Firmado electrónicamente por:
ELIANA
MARIBEL
MEDINA MANAY

Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DEL GADM DEL CANTÓN CUMANDÁ
C.C.0602952194

Proveo y firmo que la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa del Cantón Cumandá firmó la presente **RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 152-2022-GADMC-C** en la fecha que consta en el documento.

Firmado electrónicamente por:
SOFIA MAGDALENA
YEPEZ BIMBOZA

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza.
SECRETARIA DE CONCEJO GADMC-C
C.C.0503248106

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS

PRIMERA.- INTERVINIENTES:

Intervienen en la celebración del presente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios las siguientes partes:

1.1 El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que, para efectos de este contrato, podrá denominarse el **"BANCO"**, como prestamista, representado legalmente por el magister Daniel Augusto Rodas Mahauad en su calidad de Subgerente General de Negocios del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., de acuerdo con la Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014;

1.2 La Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., representada legalmente por su Gerente, magíster Geovanny Fabricio Rios Lara, que para efectos de este contrato podrá denominarse el **"OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO"**, como unidad desconcentrada del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y, de acuerdo con la Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014;

1.3 El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, que para efectos de este contrato podrá denominarse "**PRESTATARIO**", representado legalmente por la señora Eliana Maribel Medina Mañay, en su calidad de Alcaldesa, de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante y que se incorpora al presente instrumento; y,

1.4 El Banco Central del Ecuador, como **"AGENTE FISCAL, FINANCIERO Y DEPOSITARIO DE RECURSOS PÚBLICOS"**, representado legalmente por el master Marcelo Alfredo Arroyo Tello, en su calidad de Director Nacional de Sistemas de Pago, quien actúa como delegado del Gerente General del Banco Central del Ecuador representante legal de la institución, de conformidad con el documento habilitante que se adjunta, quien comparece exclusivamente para los fines previstos en la cláusula Décima Quinta "**SERVICIOS BANCARIOS**".

CAPÍTULO I

DE LOS ANTECEDENTES Y DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

2.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, mediante oficios Nros. GADMC-A-2022-07-112, de 19 de julio de 2022, yGADMC-A-08-137, de 30 de agosto de 2022, solicitó un financiamiento para el proyecto "Regeneración Urbana Aceras- Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo".

2.2. La Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Memorando Nro. BDE-CGIR6A-2022-0639-M, de 22 de agosto de 2022, emitió la certificación presupuestaria Nro. 148984, para esta operación.

2.3. La Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio No. MEF-SFP-2022-0805-O, de 29 de agosto de 2022, certificó que el

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público.

2.4. El Comité de Crédito de Inversión Pública de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sesión de 22 de septiembre de 2022, calificó favorablemente el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2022-0168-M de 18 de agosto de 2022, inherente a un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, hasta por USD 998.400,22, (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Regeneración Urbana Aceras- Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo".

2.5. El Gerente de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza mediante Decisión No. 2022-GSZCP-126 de 22 de septiembre de 2022, aprobó la concesión de un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, hasta por USD 998.400,22, (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Regeneración Urbana Aceras- Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo".

2.6. El financiamiento se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Crédito (SIC) con el número 65848.

TERCERA.- DOCUMENTO INTEGRANTE DEL CONTRATO:

Se entiende incorporado para que forme parte del presente contrato, sin necesidad de incorporarlo al mismo, el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2022-0168-M, de 18 de agosto de 2022, y sus anexos, que sirvieron de base para el otorgamiento del presente financiamiento por parte del BANCO.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se agregan e incorporan como parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a) Copias de los documentos que acreditan la calidad de los intervinientes.

b) Copia de la Resolución Administrativa N° BCE-GG-093-2019, de 07 de marzo de 2019, que delega al Director/a Nacional de Sistemas de Pago, para que intervenga a nombre del Banco Central del Ecuador, como Agente Fiscal, Financiero y Depositario de Recursos Públicos.

c) Copia de la certificación presupuestaria emitida por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

d) Copia de la Decisión Nro. 2022-GSZCP-126, de 22 de septiembre de 2022, mediante la cual el Gerente de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, aprobó el financiamiento.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

e) La certificación suscrita por el Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, en la que consta que el Concejo, aprobó y autorizó lo siguiente:

- Aprobación del presente financiamiento en donde consta el monto del financiamiento y el plazo.
- Autorización de la obligación presupuestaria para el pago de la deuda, y de la contraparte, con el número, y monto de las partidas presupuestarias.
- Autorización al representante legal para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios.
- Autorización al representante legal para el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el presente contrato, y el número de la misma.
- Autorización al representante legal para la suscripción de la Orden de Débito Automático- Pignoración de Rentas, que se aplicará en caso que el prestatario: no utilice en los fines previstos los recursos concedidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en calidad de financiamiento; y/o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumpla las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo Informe de Evaluación y/o estipulaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o en el caso de no ejecutar el proyecto; y/o no cumpla la etapa de funcionalidad; y/o, en el caso de desistir del financiamiento; y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento.

f) El Registro Único de Contribuyentes (RUC) impreso de la página WEB del Servicio de Rentas Internas (SRI), en donde consta la razón social, el número y el estado activo del mismo.

g) La tabla de amortización provisional elaborada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., debidamente suscrita.

h) La orden de débito automático debidamente suscrita por el representante legal y demás funcionarios competentes del prestatario para garantizar la correcta utilización de los recursos concedidos, o en caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

i) Acta de Compromiso Anticorrupción.

CAPÍTULO II

DEL OBJETO, VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, CONDICIONES FINANCIERAS Y MODALIDAD DE PAGOS

QUINTA.- OBJETO:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. otorga a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, un financiamiento hasta por USD 998.400,22, (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Regeneración

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

Urbana Aceras- Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo".

SEXTA.- VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

6.1. De conformidad con lo establecido en el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2022-0168-M de 18 de agosto de 2022, el costo total al que asciende la ejecución del proyecto es de USD 1.183.493,05.

6.2. La distribución de los recursos por categorías de inversión es la que consta de la siguiente forma:

ÍTEM	CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. BEDE	SUBTOTAL BDE	GAD MUNICIPAL CUMANDA	COSTO TOTAL USD	(%)
1	OBRA CIVIL	951.528,62	951.528,62		951.528,62	80,40%
2	FISCALIZACION	46.871,60	46.871,60	0,00	46.871,60	3,96%
3	ESCALAMIENTO			15.100,00	15.100,00	1,28%
4	REAJUSTE			4.800,00	4.800,00	0,41%
5	CONTINGENCIAS			19.000,00	19.000,00	1,61%
6	MEDIDAS AMBIENTALES			14.440,00	14.440,00	1,22%
7	PARTICIPACIÓN CIUDADANA			2.600,00	2.600,00	0,22%
8	DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD			2.350,00	2.350,00	0,20%
SUBTOTAL		998.400,22	998.400,22	58.290,00	1.056.690,22	89,29%
9	IVA 12%			126.802,83	126.802,83	10,71%
TOTAL		998.400,22	998.400,22	185.092,83	1.183.493,05	100,00%

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. financiará con un valor de USD 998.400,22 la categoría de obra civil y Fiscalización.

El valor de la contraparte cubrirá el GAD Municipal del Cantón Cumandá por un monto de USD 58.290,00 correspondiente a las categorías de: escalamiento, reajuste, contingencias, medidas ambientales, participación ciudadana, difusión y publicidad.

El valor de USD 126.802,83 correspondiente al 12% del IVA, cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021.

SÉPTIMA. - PLAZO:

El financiamiento se amortizará en el plazo de DIEZ (10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

OCTAVA. - INTERESES:

8.1. La tasa de interés del crédito será del 8,00% nominal anual, reajustable trimestralmente a partir de la entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos básicos. Si la tasa resultante es mayor a la

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

vigente, se mantendrá la misma tasa definida por la Junta de Política y Regulación Financiera, sobre los análisis correspondientes. Si esta tasa es menor a la referencial se tomará la nueva tasa resultante.

8.2. En caso de mora, el PRESTATARIO cancelará la tasa de interés que se halle vigente a la fecha de la obligación más el recargo por morosidad, de acuerdo con la regulación que, para el efecto, determine la Junta de Política y Regulación Financiera.

NOVENA.- TABLA DE AMORTIZACIÓN:

9.1. El PRESTATARIO pagará el financiamiento en cuotas fijas mensuales y consecutivas, mediante el sistema de dividendos fijos, de conformidad con la tabla de amortización provisional elaborada por el BANCO, que forma parte habilitante e integrante de este contrato.

9.2. En cada oportunidad, el BANCO comunicará de inmediato al Banco Central del Ecuador y al PRESTATARIO, las modificaciones que se produjeren en la tabla de amortización provisional.

9.3. Una vez que se haya desembolsado la totalidad del financiamiento o en los casos de renuncia o terminación anticipada del contrato de crédito, el BANCO elaborará la tabla de amortización definitiva, que sustituirá a la provisional y pasará igualmente a ser parte integrante de este contrato.

DÉCIMA.- LUGAR Y MODO DE PAGOS:

10.1. Todos los pagos relacionados con el presente contrato serán acreditados por el PRESTATARIO en la cuenta corriente No. 15330048, que mantiene el BANCO en el Banco Central del Ecuador.

10.2. Los pagos se efectuarán en los términos que trata la cláusula Décima Quinta del presente contrato.

10.3. CONDICIONALIDAD DE PAGO:

Pignoración de las rentas necesarias que el PRESTATARIO mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador; este mecanismo se aplicará en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos entregados hubieren sido empleados en un destino diferente al aprobado; y/o en caso de que el GAD Municipal de Cumandá incumpla con el objeto y las obligaciones del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUTACIÓN DE PAGOS:

11.1. Todo pago se imputará en el siguiente orden:

a) A los gastos en los que haya incurrido el BANCO.
b) A los intereses por mora.
c) A los intereses convencionales.
d) A las amortizaciones del capital.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

11.2. Los gastos en los cuales haya incurrido el BANCO, según se menciona en el presente contrato, serán razonablemente justificados y se encuadrarán dentro de lo permitido por la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- VENCIMIENTO EN DÍAS FERIADOS:

Todo pago que, de acuerdo con los vencimientos establecidos en la respectiva tabla de amortización, que se deba realizar en día feriado, se entenderá oportunamente efectuado si se lo hace el primer día hábil siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS ANTICIPADOS:

13.1. El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en aplicación de lo establecido en el artículo 5, Sección I "Principios Generales", capítulo VI "De los Contratos de adhesión", título XIII "De los usuarios financieros", Libro I "Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado" de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, referente a esta operación crediticia, contempla expresamente el derecho del cliente de pagar anticipadamente la totalidad de lo adeudado o realizar prepagos parciales en cantidades mayores a una cuota; en consecuencia, los prepagos parciales y las cantidades excedentarias a una cuota o dividendo efectuados por el cliente, se imputarán directamente al capital en la parte que corresponda. Los intereses se pagarán sobre el saldo pendiente, de conformidad con lo establecido en dicha norma y en este contrato.

13.2. Así mismo el BANCO, no podrá cobrar ningún recargo por concepto del prepago parcial o total de una operación de crédito acorde a lo dispuesto en el artículo 48 y en el numeral 8 del artículo 55 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

DÉCIMA CUARTA.- RENUNCIA AL FINANCIAMIENTO:

14.1. Si el PRESTATARIO decidiere renunciar a recibir la totalidad o parte del financiamiento, comunicará por escrito al BANCO, a fin de que resuelva lo que fuere del caso.

14.2. Si el BANCO aceptare la renuncia, el PRESTATARIO se obliga a pagar a éste los gastos que se demostraren haber realizado con motivo del control del proyecto objeto del financiamiento. Si es del caso, el BANCO procederá a reajustar proporcionalmente las cuotas de amortización pendientes de pago.

14.3. De no ser aceptada la renuncia por el BANCO, se procederá de conformidad con lo que establece la cláusula trigésimo tercera, numeral 33.2., de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SERVICIOS BANCARIOS:

15.1. ANTECEDENTES.- El Código Orgánico Monetario y Financiero incorporó un artículo innumerado, a continuación del artículo 130 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual dispone que todos los pagos de los contratos de deuda con entidades del Sector Financiero Público, que celebren las entidades públicas, incluidas las empresas del sector público, estarán respaldados por la pignoración de las rentas de la totalidad de ingresos de la entidad deudora en el Banco Central del Ecuador.

15.2. En tal virtud, el Banco Central del Ecuador de conformidad con el artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero, numeral 14, actúa como Agente Fiscal, Financiero y

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

Depositario de Recursos Públicos, así como prestará los servicios bancarios, para lo que el PRESTATARIO, autoriza, expresamente y de manera irrevocable por este instrumento, para que se debiten mensualmente y en las proporciones debidas, los recursos de la cuenta corriente No. 79220004 o de cualquier otra cuenta que posea el PRESTATARIO en el Banco Central del Ecuador, así como también de las rentas que posea o que le fueren asignadas en el futuro a través de esa Institución, para realizar el pago de capital, intereses, comisiones y penalidades por incumplimiento contractual, de acuerdo con el monto, plazo y condiciones financieras determinadas en el Capítulo II de este Contrato, de conformidad con el aviso de vencimiento remitido por la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al Banco Central del Ecuador, tomando en consideración la tabla de amortización provisional agregada como parte integrante de este Contrato.

15.3. CUENTA CORRIENTE.- Los valores debitados de conformidad con el inciso anterior serán transferidos por el Banco Central del Ecuador en forma automática en la cuenta No. 15330048 que el BANCO mantiene en el Banco Central del Ecuador, al momento en que se realice el débito.

15.4. COMISIÓN POR EL SERVICIO BANCARIO.- Por los servicios bancarios que presta el Banco Central del Ecuador, cobrará la comisión que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria.

15.5. RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad del Banco Central del Ecuador cesará si los recursos existentes en la cuenta corriente de rentas pignoradas destinadas para el pago de la obligación contraída no fueren suficientes para honrar el crédito y en general en todos los casos en que el Banco Central del Ecuador se encontrare imposibilitado en debitar materialmente los recursos económicos para cumplir con la transferencia al BANCO.

Así mismo, el Banco Central del Ecuador, no asume responsabilidad alguna, respecto de las obligaciones contraídas en este contrato, entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y, por el PRESTATARIO, por cuanto su gestión se limita a la de Agente Fiscal, Financiero y Depositario de Recursos Públicos.

CAPÍTULO III

DE LA EJECUCIÓN Y DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL

DÉCIMA SEXTA.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

16.1 El PRESTATARIO, realizará la obra civil bajo la modalidad de Cotización y la fiscalización bajo la modalidad de Lista Corta a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y las Resoluciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública, (SERCOP).

16.2. El PRESTATARIO, en los contratos en los que se prevea el pago de anticipos deberá incluir las cláusulas exigidas en los artículos 71 de la de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y que el Administrador del o los contratos velará por el cumplimiento de esta última norma.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

16.3. El PRESTATARIO deberá garantizar que los procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sean competitivos, prohibiéndose las figuras de emergencia y de régimen especial. En la convocatoria se deberá considerar a personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar.

16.4. El PRESTATARIO, declara y reconoce que conforme los artículos 40, 42, 45, 52 y 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los servidores, funcionarios o dignatarios que hubieren intervenido directamente en cualquiera de las fases o etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación, así como en la ejecución contractual, son los únicos responsables desde las perspectivas administrativa, civil y penal, por las acciones u omisiones inherentes al cumplimiento del ordenamiento jurídico, en los que hubieren participado, para lograr las contrataciones y objeto esperado derivado del contrato, sin que sea jurídicamente posible trasladar la responsabilidad al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., sus directores, administradores y servidores en general.

En este sentido, también observará y aplicará obligatoriamente todas las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y actualización de las resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa conexa, considerando, entre otros, la obtención del informe de pertinencia previo (favorable) en los procesos de contratación pública, conforme con la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia Anticorrupción, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 392, de 17 de febrero de 2021.

16.5. En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., podrá dar por terminado el presente contrato y exigir el correspondiente reintegro de gastos, según lo previsto en este instrumento.

16.6. En el caso de declaratoria de desierto del proceso contractual y que diere a lugar a la obtención de un nuevo informe pertinencia previo favorable por la Contraloría General del Estado, conforme consta como habilitante en la cláusula cuarta del presente instrumento, el PRESTATARIO debe comunicar al OPERADOR DE FINANCIAMIENTO este informe para la verificación y cumplimiento de las condiciones técnicas y financieras que se evaluaron originalmente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTABILIDAD:

Para facilitar el control y seguimiento financiero del crédito, el PRESTATARIO, se obliga a mantener en su contabilidad general, los auxiliares y anexos necesarios que registren la información detallada referente a ingresos y egresos de los recursos del presente financiamiento, así como los correspondientes a la contraparte establecida en el Informe de Evaluación No. No. BDE-CER6A-2022-0168-M, de 18 de agosto de 2022, y este contrato, los mismos que en cualquier momento podrán ser objeto de revisión por parte del BANCO.

DÉCIMA OCTAVA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL:

18.1. El PRESTATARIO, faculta al BANCO, para que a través del OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO, se realice el seguimiento que creyere conveniente al proyecto conforme el presente financiamiento.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

18.2. El BANCO se reserva el derecho a remitir a los organismos de control, copia del expediente del procedimiento, subido al portal de compras públicas, para la contratación de la obra, servicios y/o bien según corresponda.

18.3. Cualquier incumplimiento u obstáculo a la aplicación de esta cláusula facultará al OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO para suspender los desembolsos y/o dar por terminado el contrato de financiamiento y servicios bancarios.

DÉCIMA NOVENA.- NORMAS DE EJECUCIÓN:

El PRESTATARIO, se obliga a sujetarse al plan de inversiones, especificaciones técnicas, presupuestos y diseños aprobados y aceptados por el BANCO.

VIGÉSIMA. - SUPERVISIÓN:

20.1. El PRESTATARIO, está obligado a efectuar la supervisión permanente, administración, coordinación y control de las inversiones realizadas en el proyecto.

20.2. Para sus reportes, el PRESTATARIO utilizará los formularios modelo del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., sin perjuicio de que se adjunte cualquier otra información que sea necesaria para completar o aclarar el informe o que haya sido solicitado por el BANCO.

20.3. Con el objeto de que el BANCO pueda controlar el correcto empleo de los fondos, el PRESTATARIO se obliga a remitir un informe mensual que contenga los criterios sobre el avance del proyecto y sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas y normas contractuales. En caso de que el BANCO no reciba este informe, podrá suspender los desembolsos.

CAPÍTULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTATARIO, MODIFICACIONES Y PUBLICIDAD

VIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA:

21.1. Para asegurar las obligaciones que el PRESTATARIO, adquiere frente al BANCO por este contrato, compromete todas sus rentas, actuales y futuras, y se obliga expresa e irrevocablemente a establecer y mantener en sus presupuestos anuales los valores que sean necesarios para atender, en forma oportuna, los compromisos respectivos, hasta la total cancelación de la deuda.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECURSOS ADICIONALES Y OBLIGACIONES DEL PRESTATARIO:

Son obligaciones del PRESTATARIO, las siguientes:

22.1. Financiar con recursos propios las categorías de inversión: escalamiento, reajuste, contingencias, medidas ambientales, participación ciudadana, difusión y publicidad, cuyo monto total asciende a USD. 58.290,00; y cualquier otro costo o incremento que se genere en la ejecución del proyecto.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

22.2. El valor de USD 126.802,83 correspondiente al 12% del IVA, será cubierto por el Prestatario como un aporte en forma efectiva y real. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021.

22.3. Es de exclusiva responsabilidad del Prestatario llevar a cabo los procesos de selección, adjudicación y administración de los contratos que se realizaren. De igual manera, será responsabilidad de la misma Entidad la ejecución, Fiscalización y supervisión de los proyectos.

22.4. Estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y directrices del Sistema de Gestión Ambiental y Social del BDE, de la misma manera cumplimiento de las actividades programadas en el componente de participación social y difusión publicitaria.

22.5. Consignar en el presupuesto del presente y subsiguiente año los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda de la presente operación crediticia, conforme a la tabla de amortización actualizada. Así mismo el Prestatario debe cubrir los costos de mantenimiento de las vías.

22.6. Verificar durante el proceso de contratación que la/s constructora/s adjudicataria/s sustente/n su existencia legal, solvencia técnica, económica y financiera y demuestre/n experiencia en la realización de construcciones similares.

22.7. Ingresar a la página WEB del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., hasta el 31 de marzo de cada año, la información correspondiente a las liquidaciones presupuestarias y al balance de comprobación del año del año inmediato anterior de acuerdo a los requerimientos del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

22.8. Una vez entregado el último desembolso, el Prestatario debe remitir los comprobantes de los pagos realizados a los beneficiarios finales en un plazo de 30 días.

22.9. Remitir al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., hasta el 31 de marzo de cada año, las liquidaciones presupuestaria, estados financieros (balance general, de comprobación, de resultados, flujo de efectivo) del año inmediato anterior, con la finalidad de actualizar su cupo de endeudamiento y calificación de riesgo crediticio.

22.10. Llevar la contabilidad del proyecto, conforme lo determina el Acuerdo Ministerial No. 204, publicado en el suplemento del Registro Oficial 273 del 7 de septiembre del 2010. Para facilitar el control y seguimiento financiero del crédito el Prestatario se obliga a mantener en su contabilidad general, auxiliares y anexos necesarios que registren la información detallada referente a ingresos y egresos de los recursos del presente crédito, así como lo correspondiente a la contraparte estipulada en el presente contrato, los mismos que, en cualquier momento podrán ser objeto de supervisión por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

22.11. Brindar las facilidades e información necesaria para el seguimiento del crédito y de la ejecución de las obras que se financian con la presente operación.

22.12. Previo a la ejecución del proyecto la fiscalización de las obras, debe comprobar que las condiciones físicas que se presenten en el campo sean las de diseño, caso contrario debe tomar las acciones necesarias.

22.13. El Prestatario contratará la ejecución y colocación de letreros en los sitios de la obra de acuerdo al logotipo y formato que establecerá el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; en el cual se resaltará el apoyo financiero concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

22.14. El Prestatario debe realizar la emisión de cobro de Contribución Especial de Mejoras una vez concluida la presente regeneración, así como las demás obras que mantenga sujetas a dicha recuperación, de acuerdo a lo que establece su ordenanza vigente.

22.15. El Prestatario faculta al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la forma que éste creyera conveniente, a través del Operador del financiamiento realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto financiado con este financiamiento, para lo cual le facilitará toda la información y medios necesarios. Cualquier incumplimiento u obstáculo a la aplicación de esta obligación facultara al Operador del Financiamiento para suspender los desembolsos.

22.16. El Prestatario, se compromete a ejecutar las acciones pertinentes para que el proyecto funcione de manera integral, en todos sus componentes, cumpliendo los estándares de operación, mantenimiento y servicios establecidos en la normativa nacional vigente y en los parámetros de los diseños; durante el período de vida útil del proyecto.

22.17. Cumplir estrictamente lo establecido en las Guías de Buenas Prácticas Ambientales.

22.18. Se requiere que el Prestatario haga seguimiento a posibles hallazgos de vestigios arqueológicos, en caso de encontrar los mismos se debe suspender temporalmente la obra en el sitio del hallazgo y se dará aviso al INPC para fines pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA.- EFECTIVIDAD DE LA RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIONES:

Para la plena efectividad de las obligaciones contraídas con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el PRESTATARIO, declara lo siguiente:

a) Que ha cumplido con todas las obligaciones legales pertinentes para la celebración del presente contrato.

b) Que mantendrá en plena vigencia y efecto las autorizaciones que se mencionan en este contrato.

c) Que en este contrato interviene el funcionario legalmente competente para obligar al PRESTATARIO, y que toda actuación con relación al financiamiento será efectuada también por funcionarios legalmente competentes para ello.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES:

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

El PRESTATARIO, conviene en que cualquier cambio en el plan de inversiones, que sirvió de base para el Informe de Evaluación No. BDE-CER6A-2022-0168-M, de 18 de agosto de 2022, o en el plan de inversiones actualizado y aceptado por el BANCO para la entrega de los desembolsos, deberá ser comunicado por escrito y requerirá de la aprobación del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., siempre que no implique modificación al objeto del crédito y a los términos financieros del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- PUBLICIDAD:

25.1. Con el propósito de precautelar el correcto uso de la marca Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el PRESTATARIO, debe presentar al BANCO la evidencia de la instalación de los stickers publicitarios en la maquinaria, en sitios visibles al público, alusivos al financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., los mismos que se confeccionarán de acuerdo con el diseño, dimensiones, materiales y especificaciones técnicas establecidas en el "Manual de aplicación-Normalización vallas", proporcionado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P..

25.2. El PRESTATARIO, se obliga a mantener permanentemente en buen estado los stickers, a repararlos y/o reponerlos de manera inmediata, en caso de destrucción, deterioro o pérdida, producido por cualquier causa.

25.3. Los stickers deben permanecer en el lugar por al menos un (1) año contado a partir de la suscripción del acta entrega recepción.

CAPÍTULO V

DESEMBOLSOS

VIGÉSIMA SEXTA. - PLAZO PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS:

26.1. El plazo máximo para la entrega del primer desembolso por parte del BANCO es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato de financiamiento y servicios bancarios. El plazo máximo para la entrega del último desembolso será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

26.2. En caso contrario, el PRESTATARIO, conviene en que el BANCO, por su sola decisión sin necesidad de trámite alguno, pueda dar por terminado anticipadamente el contrato y exigir el reembolso de los gastos, según lo previsto en este instrumento.

26.3. Si al efectuarse los desembolsos respectivos, no se llega a utilizar la totalidad de los recursos del financiamiento, éste deberá liquidarse por el monto utilizado, sin que se dé paso a reprogramaciones de ninguna índole, para la utilización del saldo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ENTREGA DE DESEMBOLSOS:

27.1. El PRESTATARIO, declara y reconoce que le otorga al BANCO, la competencia y atribución irrevocable y sin restricción alguna, para que a su criterio y opción, suspenda el pago de desembolsos en caso de que existan alertas, recomendaciones u observaciones de orden económico, técnico, legal, comercial o procedimental, sin limitación sólo a aquellas, que fueren emitidas sea por el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública,

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

SERCOP, por el Contralor General del Estado, o por el Procurador General del Estado, en cualquiera de las fases o etapas; suspensión que subsistirá y se aplicará hasta que las alertas, recomendaciones u observaciones sean absueltas o subsanadas por el PRESTATARIO.

27.2. Los desembolsos que efectúe el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con cargo al presente financiamiento se sujetarán a los montos y categorías de inversión que constan en el numeral 6.2 del presente contrato. No se podrán realizar desembolsos por una cantidad que supere su cupo de desembolsos en los períodos fiscales de ejecución de la obra hasta que se actualice el cupo y el nuevo valor así lo permite.

27.3. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.1.45, y, 2.1.1.47 del Libro Segundo de la "Actualización de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.", el BANCO transferirá los desembolsos directamente al PRESTATARIO, una vez que se cuente con el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito y previa la entrega de la solicitud de desembolsos y demás documentación de sustento determinada en el contrato de financiamiento y servicios bancarios.

27.4. Los desembolsos se entregarán de la siguiente manera:

Primer desembolso: El primer desembolso se procederá con la entrega del valor equivalente al 40% el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P o del monto del contrato de obra civil y fiscalización, una vez que se disponga con la Legalización del presente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios y cuando el Prestatario abra y habilite la cuenta CN en el Banco Central del Ecuador. La denominación de las cuentas contendrá: el nombre del GAD, siglas BDE y CRÉDITO, de conformidad con la disposición del Ministerio de Finanzas emitido mediante Oficio N° MINFINSTN- 2014-2989, de 11 de julio de 2014, además:

a) Solicitud de desembolso.
b) Copias certificadas del contrato de obra civil y de la fiscalización, debidamente legalizados y con las respectivas garantías de ley vigentes.
c) La remisión, por parte del prestatario, de la información sobre los contratistas, beneficiarios finales del crédito, de acuerdo al detalle establecido en el Manual de administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, disposición, cuya ejecución será supervisada por el Oficial de Cumplimiento; y,
d) La designación de los funcionarios que serán responsables de las labores de Administrador del/los contrato/os de las Obras Civiles y Fiscalización.

Segundo desembolso: Para el segundo desembolso el Prestatario debe presentar las planillas de la obra civil y fiscalización que se encuentren aprobadas hasta la fecha de la solicitud del desembolso, mismas que debe justificar al menos 80% del avance de obra acumulado, establecido en el cronograma vigente del contrato al momento de la presentación de la solicitud de los recursos, cuyo monto a desembolsar será el correspondiente a las planillas aprobadas, debe presentar además:

a) Solicitud de desembolso.
b) Copias certificadas de planillas de avance de la obra civil debidamente aprobadas por la fiscalización, con sus respectivas garantías de ley vigentes.
c) Copias certificadas de planillas de la fiscalización, con sus respectivas garantías de ley vigentes.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

d) El Prestatario debe presentar el plan de mecanismo de atención de quejas y reclamos según las directrices del SGAS-BDE.
e) Informe del cumplimiento de proceso de participación ciudadana, en donde se exponga a la población del área de influencia del proyecto, las actividades a ejecutarse, las medidas de manejo ambiental y social a implementarse y sobre todo el mecanismo de recepción y atención de quejas y reclamos a ser aplicado durante la ejecución del proyecto.
f) Con el propósito de precautelar el correcto uso de la marca Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el Prestatario, debe presentar al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. la evidencia de la instalación de los letreros y/o stickers publicitarios, en sitios visibles al público, alusivos al financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., los mismos que se confeccionarán de acuerdo con el diseño, dimensiones, materiales y especificaciones técnicas establecidas en el "Manual de aplicación - Normalización vallas", proporcionado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;
El Prestatario, se obliga a mantener permanentemente en buen estado los letreros, rótulos/vallas/stickers, a repararlos y/o reponerlos de manera inmediata, en caso de destrucción, deterioro o pérdida, producido por cualquier causa.
El Prestatario debe presentar al BDE B.P., los respaldos de las acciones desarrolladas dentro del "Sistema de gestión ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo" como por ejemplo: informes, registros fotográficos, muestreos, entre otros, los mismos que deben ser incluidos en la plataforma digital.
g) El Prestatario debe presentar los comprobantes SP-SPI de los pagos realizados de los desembolsos anteriores.

Desembolsos Intermedios: Para la entrega de los desembolsos intermedios el Prestatario debe presentar las planillas de la obra civil y fiscalización que se encuentren aprobadas hasta la fecha de la solicitud del desembolso, mismas que deben justificar al menos 80% del avance de las obras civiles acumulados, establecidos en el cronograma vigente de cada contrato al momento de la presentación de la solicitud de los recursos, cuyo monto a desembolsar será el correspondiente a las planillas aprobadas, debe presentar además:

a) Solicitud de desembolso.
b) Copias certificadas de planillas de avance de la obra civil debidamente aprobadas por la fiscalización, con sus respectivas garantías de ley vigentes.
c) Copias certificadas de planillas de la fiscalización, con sus respectivas garantías de ley vigentes.
d) Informe del administrador de contrato, con los debidos respaldos y anexos.
e) El Prestatario debe presentar los comprobantes SP-SPI de los pagos realizados de los desembolsos anteriores.

Último desembolso: Correspondiente a un valor no menor al 10% del monto del financiamiento o del total del contrato de obra civil y fiscalización del proyecto, una vez que el Prestatario presente:

a) Solicitud de desembolso.
b) Copias certificadas del acta de entrega recepción provisional de la obra civil; y acta única de la fiscalización, con las garantías de ley vigentes.
c) Copias certificadas de planillas de avance de las obras civiles debidamente aprobadas por la fiscalización.
d) Comprobantes de pago (SP-SPI) que justifiquen de la utilización del 100% de los valores previamente transferidos.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

e) Informe del proyecto, en el que se detallen las inversiones realizadas, el valor de la contraparte invertida en los proyectos.
f) Informe favorable de fiscalización e Informe favorable del administrador del contrato de la obra civil.
g) Informe ambiental final del proyecto, en el que se detallen actividades, costos de aplicación de medidas ambientales, participación ciudadana y difusión y publicidad con respaldos que permitan verificar que los gastos realizados fueron utilizados exclusivamente para esas actividades.
h) El Prestatario debe presentar los comprobantes SP-SPI de los pagos realizados de los desembolsos anteriores.

FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO

En todo proyecto que financia el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se considera como etapa de funcionalidad el período que inicia desde la suscripción del acta entrega - recepción provisional hasta la presentación del acta entrega - recepción definitiva.

Durante este período el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. realizará los seguimientos que considere pertinentes y establecerá alertas a la Entidad Prestataria o Ejecutora respecto a la funcionalidad u operación del proyecto, así como de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, las cuales deberán ser superadas antes de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, si hasta ese momento no se superan los inconvenientes presentados se procederá a recuperar a través de la pignoración de rentas los recursos entregados por concepto de último desembolso. Se establecerá un plazo máximo de hasta noventa días contados desde la fecha prevista para la suscripción del acta entrega recepción definitiva para que la Entidad Prestataria o Ejecutora solucione los inconvenientes y el proyecto entre en plena funcionalidad, caso contrario el Banco podrá declarar de plazo vencido el financiamiento por no cumplirse con el objeto final del financiamiento.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. podrá verificar el avance de la construcción antes de realizar los desembolsos.

VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA TODO DESEMBOLSO:

Para todo desembolso se requerirá:

a) Solicitud de desembolso firmada por el representante legal del PRESTATARIO, beneficiario o ejecutor, o, por el funcionario delegado expresamente para hacerlo, acompañada de la documentación de sustento especificada en el contrato de financiamiento y en el informe de evaluación.

b) Que el PRESTATARIO, se encuentre al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones por financiamientos concedidos por el BANCO.

c) Que el PRESTATARIO cumpla con los requisitos contables para el manejo de las cuentas relacionadas con la ejecución del proyecto objeto del contrato.

d) Que no se haya producido alguna de las causales para la suspensión o de terminación del contrato.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

e) Que el PRESTATARIO se encuentre cumpliendo con las demás estipulaciones generales constantes en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios e informe de evaluación.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTOS PARA LOS DESEMBOLSOS:

29.1. Los desembolsos con cargo a este financiamiento serán realizados por el BANCO, previa solicitud escrita del PRESTATARIO, dentro del plazo máximo de ocho (8) días contados a partir de la recepción de la solicitud, y una vez que se hayan dado cumplimiento a los requisitos y condiciones exigidas en este contrato.

29.2. El BANCO, si las circunstancias de liquidez que tenga así lo exigieren, podrá fijar un plazo máximo para atender el desembolso solicitado.

29.3 El BANCO verificará el avance de la ejecución del proyecto antes de realizar los respectivos desembolsos.

TRIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS DESEMBOLSOS:

El OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO podrá suspender los desembolsos, si una vez remitida, de manera escrita su decisión, debidamente fundamentada en tal sentido, el PRESTATARIO, no hubiere subsanado cualquiera de las causales de incumplimiento que se describen a continuación, en el plazo de ocho (8) días contados a partir de su notificación:

a) El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos para el primero o siguientes desembolsos.
b) La falta de presentación del informe de supervisión y de avance del proyecto.
c) La utilización de los fondos del financiamiento en un objeto distinto al previsto en el presente contrato.
d) La retención injustificada de los fondos desembolsados por el BANCO o la falta de justificación por más de sesenta (60) días, en la utilización de los recursos desembolsados.
e) La mora en el pago de un dividendo del financiamiento otorgado por el BANCO.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales y condicionantes establecidas en el presente contrato.

CAPÍTULO VI

DE LA LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN, TERMINACIÓN Y VENCIMIENTO DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:

El Contrato termina normalmente por el pago total del financiamiento, dentro del plazo respectivo. Podrá terminar anticipadamente, por acuerdo de las partes, en los siguientes casos:

a) Que el PRESTATARIO, haya cubierto la totalidad de su deuda antes del vencimiento, en cuyo caso se realizará la reliquidación respectiva; o,

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

b) Que el PRESTATARIO, voluntariamente hubiere renunciado a la totalidad o parte del financiamiento y esta renuncia haya sido aceptada por el BANCO, evento en el cual se realizará la reliquidación respectiva de intereses y costos.

Caso contrario se procederá conforme lo determina el numeral 14.3 de la cláusula décima cuarta y cláusula trigésima tercera numeral 33.2 del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CASOS DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

32.1. Son causales para que el BANCO pueda declarar la resolución y terminación unilateral del presente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, y consecuentemente diere lugar a la exigibilidad del pago total del financiamiento por intermedio de la orden de débito automático que forma parte de este contrato, las siguientes:

a) Que no se haya solicitado o tramitado el primer desembolso o se haya incurrido en retrasos que impliquen un desfasamiento del cronograma de trabajo que rebase el cien por ciento (100%) de los plazos establecidos en el contrato o en el plazo de prórroga.

b) Que el prestatario, beneficiario o ejecutor incurran en un reiterado incumplimiento de obligaciones previstas en el contrato o convenio de financiamiento.

c) La extinción de la personalidad jurídica del prestatario, beneficiario o ejecutor.

d) La falta de capacidad para administrar o ejecutar el proyecto, que se colija del informe de seguimiento del Banco.

e) La falta de capacidad legal o financiera de la entidad prestataria, beneficiaria o ejecutora, para cumplir con las obligaciones contraídas con el Banco.

f) La falta de pago por parte del prestatario de dos o más dividendos consecutivos del préstamo.

g) No solicitar los desembolsos correspondientes dentro de los plazos establecidos, considerando para tal efecto las ampliaciones otorgadas.

h) El incumplimiento a la modalidad de contratación de obras/bienes/servicios.

i) El incumplimiento injustificado en la entrega de información relacionada con Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos.

32.2. Para los casos en que, por falta de cumplimiento de los requisitos previos para la realización de los desembolsos o por voluntad del PRESTATARIO, no se hicieren desembolsos dentro del plazo señalado en la cláusula vigésimo sexta, concluirán y se darán por terminadas las obligaciones del BANCO a favor del PRESTATARIO, dimanadas de este contrato, y en especial la de efectuar desembolsos con cargo al presente financiamiento.

En este evento, el PRESTATARIO pagará al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. los valores que éste liquide por la realización de estudios técnicos, gastos administrativos, movilización de personal y gastos similares efectuados con ocasión de la presentación y trámite de la solicitud del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha de la liquidación.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

32.3. Si alguna de las circunstancias previstas en otra estipulación de este instrumento, se prolongare o no fuere remediada en el plazo de sesenta (60) días, o si las aclaraciones o informaciones adicionales solicitadas por el BANCO, a su juicio, no fueren satisfactorias, se entenderá que el PRESTATARIO no hará uso del financiamiento que estuviere por desembolsarse.

Al efecto, el BANCO comunicará, por escrito, al PRESTATARIO que no se realizarán más desembolsos, en virtud de que los hechos mencionados implican la renuncia del financiamiento no desembolsado, y el PRESTATARIO se obliga al pago en favor del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., los gastos a los que se refiere el numeral 32.2 de esta cláusula y los que se hubieren ocasionado con motivo del control del proyecto.

TRIGÉSIMA TERCERA.- VENCIMIENTO:

33.1. En el evento de que se haya desembolsado la totalidad o parte del financiamiento, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., podrá declarar de plazo vencido y, en consecuencia, exigir la cancelación de la totalidad o parte del financiamiento que estuviere pendiente de pago, cuando el PRESTATARIO dejare de pagar dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de vencimiento, o dentro de los sesenta (60) días posteriores a tal fecha, cualquiera de las cuotas mensuales. (Resolución No. JPRF-F-2022-013 de la Junta de Política y Regulación Financiera en la que emite disposiciones al respecto, las mismas que estarán vigentes hasta junio de 2022, posterior a esa fecha se deberá aplicar el vencimiento de 30 días)

33.2. Si el Banco no aceptare la renuncia al financiamiento, según lo previsto en la cláusula décimo cuarta, y el PRESTATARIO no continuare con la ejecución del proyecto objeto del financiamiento, el BANCO podrá declarar el financiamiento de plazo vencido y exigir la cancelación de los valores que estuvieren pendientes de pago.

TRIGÉSIMA CUARTA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El pago total del capital, intereses y de todas las obligaciones económicas adeudadas por el PRESTATARIO dará por cumplido y finiquitado el presente Contrato, con todas sus obligaciones.

TRIGÉSIMA QUINTA.- COMUNICACIONES:

Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito, mediante oficio, carta certificada o en la forma que la Ley señale, según el caso, a las siguientes direcciones:

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.:
Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Quito – Ecuador.

GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ:
Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar
Correo electrónico Alcaldía: alcaldia@cumanda.gob.ec

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

montenegro.alex@cumanda.gob.ec
Yepez.sofia@cumanda.gob.ec
Teléfono celular Alcalde: 0986574089
Teléfono convencional GAD: 032326105 ext. 11
Cumandá - Provincia de Chimborazo

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño
Quito - Ecuador

Todo cambio de dirección será notificado inmediatamente por las partes contratantes.

TRIGÉSIMA SEXTA.- IMPUESTOS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 386 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el presente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos fiscales, municipales y especiales.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO Y TRÁMITE:

En el caso de producirse divergencias derivadas de éste contrato, las partes fijan como domicilio las direcciones descritas en la cláusula trigésima quinta del presente contrato, y declaran someterse a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Quito. Para el efecto, el Banco incoará las acciones que correspondan, sin perjuicio del ejercicio de la potestad coactiva que por Ley le corresponde.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- USO LÍCITO DE FONDOS.-

En cumplimiento de las "Normas de Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de delitos para las Instituciones del sistema financiero", el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., deslinda toda responsabilidad en caso de uso indebido de los recursos que consta en el presente instrumento, por lo tanto, el destinatario de los fondos asume la total responsabilidad por el uso del dinero entregado; obligándose en todo momento a acatar las normas vigentes sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, así como lo establecido en el Manual que sobre dicha materia haya expedido la Institución, autorizando expresamente realizar las verificaciones y debidas diligencias correspondientes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en caso de investigación o cuando se detectaren comportamientos o transacciones inusuales e injustificadas, por lo que no ejercerá ningún reclamo o acción judicial contra el BANCO o sus funcionarios.

TRIGÉSIMA NOVENA.- ORÍGEN LÍCITO DE RECURSOS:

El Prestatario, declara que los recursos que se transfieran a favor del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en virtud del presente instrumento son lícitos, no provienen de actividades relacionadas y/o tipificadas como delitos en las leyes ecuatorianas.

CUADRAGÉSIMA.- DECLARACIONES:

El Prestatario, declara que conoce las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y la legislación concerniente al presente financiamiento, por lo que se somete a las normas que regulan las relaciones con el BANCO y se obliga, en su oportunidad, al pago de

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

las comisiones, intereses y otros valores adicionales a los previstos en el Capítulo II de este contrato, que se establecieren mediante normas generales o especiales a favor del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento y, acuerdan que el presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción electrónica del Banco Central del Ecuador.

DANIEL AUGUSTO RODAS MAHAUAD

Firmado digitalmente por DANIEL AUGUSTO RODAS MAHAUAD
Fecha: 2022.11.23 10:17:18 -06'00'

Daniel Augusto Rodas Mahauad
SUBGERENTE GENERAL
DE NEGOCIOS
BANCO DE DESARROLLO
DEL ECUADOR B.P.

Firmado electrónicamente por:
ELIANA MARIBEL MEDINA MANAY

Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CUMANDÁ

Firmado electrónicamente por:
GEOVANNY FABRICIO RIOS LARA

Fabricio Ríos Lara
GERENTE DE SUCURSAL ZONAL
SIERRA CENTRO PASTAZA
BANCO DE DESARROLLO
DEL ECUADOR B.P.

Firmado electrónicamente por:
MARCELO ALFREDO ARROYO TELLO

Marcelo Alfredo Arroyo Tello
DIRECTOR NACIONAL
DE SISTEMAS DE PAGO
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal**:170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

PROYECTO: REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

INFORME DE NECESIDAD
(VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA)

Arq. Erick Nieto
DIRECTOR DE PLANIFICACION TERRITORIAL

Arq. Katherine Medina
JEFA DE PROYECTOS

Ing. Franklin Lema
TECNICO GADMC

DATOS DE CÁLCULO REQUIRENTES

PRESTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR				
Monto del presupuesto Referencial =			***951,528.61911***	*usd*
Monto del valor de Fiscalización Externa=			***46,871.60***	*usd*
		Valor del prestamo:	*998,400.22*	*usd*
APORTE DEL GADM-Cumanda				
Reajuste de precios:	*3.000%*		*28,545.86*	
Escalonamiento:	*1.400%*		*13,321.40*	
Contingencia:	*0.3040%*		*2,892.65*	
Medidas Ambientales :	*0.3040%*		*2,892.65*	
Participacion ambiental :	*0.3040%*		*2,892.65*	
Participacion ciudadana :	*0.3040%*		*2,892.65*	
Difusión :	***0.255%***		*2,426.40*	
Publicidad:	***0.255%***		*2,426.40*	
		Subtotal 1:	*58,290.64*	
Impuesto al valor agregado Presup Referencial		*12%*	*114,183.43*	*USD*
Impuesto al valor agregado Aporte GADMC		*12%*	*6,994.88*	*USD*
Impuesto al valor agregado FISCALIZACION		*12%*	*5,624.59*	*USD*
		Subtotal 2:	*126,802.90*	*USD*
APORTE TOTAL DEL GADM-C= Subt 1+ Subt 2=		*185,093.54*	*usd*	
Nota : { para los puntos a, b, c ; conforme al Art 90 de la LOSNCP es pertinente que Fiscalizacion, Administrador del Contrato soliciten la CERTIFICACION DE RECURSOS				
a) .-Diferencia de cantidades de obra, Art 88 LOSNCP:		*5%*	*47,576.43096*	*usd*
b).- Ordenes de trabajo, Art. 89 LOSNCP, :		*2%*	*19,030.57238*	*usd*
c).- Contrato Complementario , Art 87 LOSNCP		*8%*	*76,122.28953*	*usd*
SUBTOTAL 3:	*142,729.293*	*USD*		
		Total 4= Aporte total GADMC + Subtotal 3=	***327,822.83526***	***usd***
Monto a considerar por el Dpto Financiero:		*1,326,223.05437*	*usd*	

Cumandá, noviembre /2022

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

Cumandá, Noviembre del 2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN:
REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

1. *ANTECEDENTES*

GENERACION DE LA NECESIDAD:	MemorándumN°GADMCC-A-2022-10-350	Sumilla en el: MemorándumN°GADMCC-A-2022-10-350
	Sra. Eliana Medina **Alcaldesa de Cumandá**	Arq. Erick Nieto Páez **Director de Planificación**
REQUERIMIENTO:	Contratación de la obra "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".	
PLAZO DE EJECUCUCION:	150 días.	

Con fecha de 22 de Septiembre del 2022 mediante DECISION No.2022-GSZCP-126 , EL GERENTE DE LA SUCURSAL ZONAL SIERRA CENTRO PASTAZA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., considerando los artículos :

- *Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador;*
- *Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador;*
- *Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador;*
- *Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador;*
- *Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador*
- *Art. 309 de la Norma Constitucional*
- *Art. 310 de la Constitución de la República del Ecuador*
- *Art. 160 del Código Orgánico Monetario y Financiero*
- *Art. 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero*
- *Art. 214 del precitado Código establece "Garantías de operaciones de crédito. Todas las operaciones de crédito deberán estar garantizadas. La Junta de Política y Regulación Financiera, en forma motivada, establecerá los casos en los cuales las operaciones de crédito deban contar con garantía mínima, en cuanto a su calidad y mínima cobertura"*
- *Art. 365 del precitado Código Orgánico*
- *Art. 366 del precitado Código Orgánico*
- *Art. 369 del precitado Código Orgánico Monetario y Financiero*
- *Art. 378 del precitado Código Orgánico, numeral 2, 3 y 8*
- *Art. Innumerado después del artículo 130 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.*
- *Mediante decreto ejecutivo No 867 del 30- XII-2015, publicado en el Registro oficial Segundo Suplemento No. 676 de 25 Enero del 2016*
- *Art. 3 del Decreto Ejecutivo ut supra*
- *Disposición General Primera del decreto Ejecutivo ibídem.*
- *Art. 2 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.*

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

- *Resolución No. 2014-DIR-009 de 31 Enero del 2014 del Directorio del Banco de Estado*
- *Resolución No. 2016-DIR-048 de 23 Agosto del 2016 del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P*
- *Art. 2.1.11 de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.*

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, mediante oficios:

- ✓ *No.GADMC-A-2022-07-112 del 19 de Julio de 2022;*
- ✓ *No. GADMC-A-08-137 del 20 de Agosto de 2022 (solicitud financiamiento destinado a REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)*

- *Solicitud de financiamiento registrada en el sistema de información crediticia No.40857*
- *Que la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Sierra Centro-Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante memorándum No.BDE-CGIR6A-2022-0639-M de 22 agosto de 2022, adjuntó la certificación presupuestaria No. 148984 para el presente financiamiento.*
- *Que la Subsecretaria de Financiamiento Público del Ministerio de Económica y Finanzas, mediante oficio No.MEF-SFP-2022-0805-O de 29 de Agosto de 2022 certifica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público.*
- *Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, mediante certificación No.001-GADMCC-2022-DF de 24 de agosto de 2022 certificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como los recursos para financiar la contraparte.*
- *Que la evaluación del presente financiamiento fue realizada por la Sucursal Zonal Centro-Pastaza;*
- *Que el informe de evaluación No. BDE-CER6A-2021-0168-M de 18 de Agosto de 2022 fue calificado por el comité de Crédito de Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sesión de 22 de septiembre del 2022*

DECIDE EL B.D.E

Art. 1.- Conceder el financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá hasta por 998.400,22 USD (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinados a financiar el proyecto "REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Art. 2.-Se concede bajo el siguiente perfil financiero:

- ❖ *PRESTAMISTA: Banco de Desarrollo del ecuador B.P.*
- ❖ *OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO: Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza*
- ❖ *PRESTARARIO /BENEFICIARIO: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá*
- ❖ *PROVINCIA: Chimborazo*
- ❖ *CANTON: Cumandá.*

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

- *PROYECTO: "REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"*
- *OBJETO: Financiar la "REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"*
- *PROGRAMA : BEDE*
- *FONDO : BEDE*
- *SECTOR: Viabilidad-Vías Urbanas*
- *VALOR DE FINANCIAMIENTO: USD 998.400,22*
- *CALIFICACION DE RIESGO: A2*
- *AÑO DE CALIFICACION DE RIESGO: 2022*
- *TASA DE INTERES: 8% nominal anual, reajustable a partir de la primera fecha de entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del banco Central del Ecuador*
- *INTERES POR MORA: Cancelara la tasa de interés que se halle vigente a la fecha mas recargos por morosidad*
- *PLAZO: 10 años*
- *PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO: Seis (6) meses*
- *PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DEL ULTIMO DESEMBOLSO: Diez (10) meses.*
- *FORMA DE PAGO: Pignoración de rentas necesarias para satisfacer el pago de totalidad de las obligaciones contraídas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá*
- *CONDICIONALIDAD DE PAGO: Pignoración de las Rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador*
- *FRECUENCIA DE AMORTIZACION: Mensual (cada 30dias)*
- *TABAL DE AMORTIZACIÓN: Cuotas Fijas*

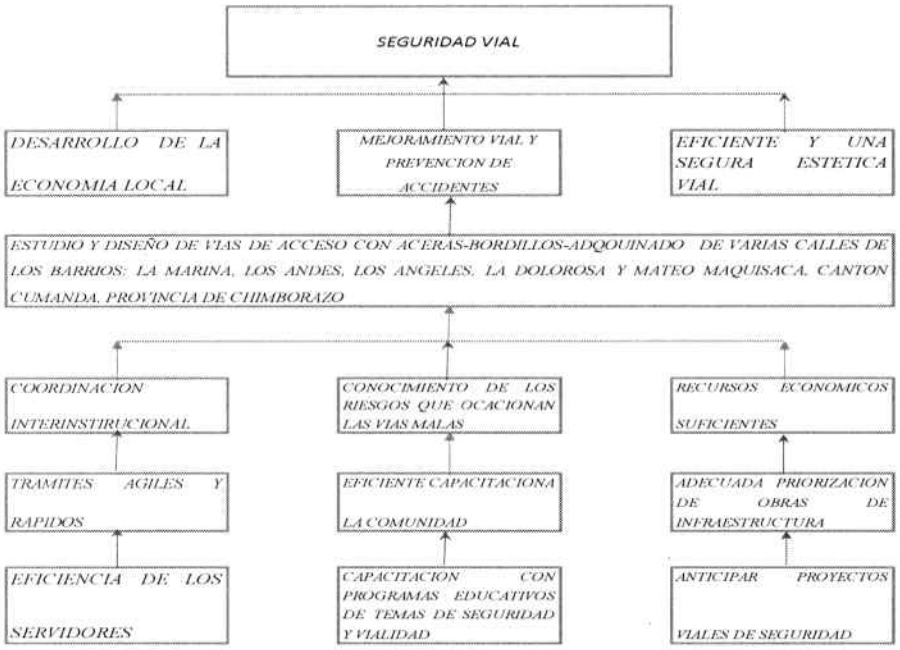
- *Art. 3.- Seguimiento y Control por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.*
- *Art. 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá en base a las directrices del B.P. establecerá e implementará los esquemas necesarios para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de la inversión realizada.*
- *Art. 5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá se obliga a aportar un valor de 58,290.00 USD (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para cubrir los componentes de la siguientes categorías de inversión : escalonamiento, reajuste, contingencia, medidas ambientales, participación ciudadana ,difusión y publicidad.; el correspondiente IVA que corresponde a un valor de 126,803.83 USD (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 83/100 DOALRES DEL ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) corresponde al 12% de IVA, se sujetará a las disposiciones establecidas en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.*

- *Art. 6.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancario en un término de 15 días a partir de la fecha de notificación de la aprobación del financiamiento por parte del banco de Desarrollo del Ecuador B.P.*
- *Art 7.- Fijar en sesenta (60) días el plazo para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para su instrumentación, que no son competencia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.*
- *Art 8.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá se obliga rembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en la tramitación de la solicitud de financiamiento……..*
- *Art 9.- ETAPA DE FUNCIONABILIDAD. - En todo proyecto el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P , se considera como etapa de funcionabilidad el periodo que inicia desde la suscripción del acta entrega recepción provisional hasta la acta entrega recepción definitiva……..*

2. *OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS*

"REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA. LOS ANDES. LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA. CANTON CUMANDA. PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

3. *OBJETIVOS ESPECÍFICOS*



Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

4. *JUSTIFICACIÓN LEGAL*

Art. 129.- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP) Menor cuantía obras
Procedencia. - Para las contrataciones establecidas en el artículo 51 número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. *La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional;*
2. *Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones;*
3. *Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida;*
4. *De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida;*
5. *De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal*

En el ámbito jurídico, el Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Cumandá tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y como competencia conforme a la ***CONSTITUCION POLITICA DEL ECUADOR del 2008, Art 14.-*** *(Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. ;* ***Art. 238*** *.-(Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales)* , ***PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR*** *exclusiva del mismo incluida* ***en el artículo 55 del COOTAD, en el literal c*** *donde nos dice que el GAD tiene la competencia de* ***Planificar, construir y mantener la vialidad urbana, de acuerdo con la ley, y de esta manera cumplir con el objetivo 3 del buen vivir mejorar la calidad de vida de la población: propendiendo a condiciones para la vida satisfactoria de todas las personas, familias y colectividades respetando su diversidad.***
El Art. 2 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su inciso segundo se refiere en cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial se fundamenta en: "la equidad y solidaridad social del derecho a la movilidad de las personas y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables, recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados y la concepción de áreas urbanas o ciudades amigables" (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2008, Pág. 1).
El art. 9 de la mencionada ley expresa:

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

"Los peatones, conductores, pasajeros, automotores y vehículos de tracción humana, animal o mecánica, podrán circular en las carreteras y vías públicas del país sujetándose a las disposiciones de ésta ley, su reglamento, resoluciones y regulaciones técnicas vigentes" (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2008, Pág.2)

El Art. 88 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en materia de tránsito y seguridad vial, la presente ley tiene por objetivo entre otros los siguientes:

"a) La organización, planificación y regulación de la movilidad peatonal, circulación, seguridad vial, uso de vehículos a motor de tracción humana, mecánica o animal, y la conducción de semovientes.

b) La prevención reducción sistemática y sostenida de los accidentes de tránsito y sus consecuencias, mortalidad, morbilidad; así como aumentar los niveles de percepción del riesgo en los conductores y usuarios viales.

c) El establecimiento de programas de capacitación y difusión para conductores, peatones, pasajeros y autoridades, en materia de seguridad vial, para la creación de una cultura y conciencia vial responsable y solidaria." (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2008, Pág. 15).

El Art. 198 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial determina que son derechos de los peatones los siguientes:

"a) Contar con las garantías necesarias para un tránsito seguro.

b) Disponer de vías públicas libres de obstáculos y no invadidas.

c) Contar con infraestructura y señalización vial adecuada que brinde seguridad.

d) Tener preferencia en el cruce de vía en todas las intersecciones reguladas por semáforos cuando la luz verde de cruce peatonal este encendida; todo el tiempo en los cruces cebra, con mayor énfasis en las zonas escolares; y, en las esquinas de las intersecciones no reguladas por semáforos procurando su propia seguridad y la de los demás.

e) Tener libre circulación sobre las aceras y en las zonas peatonales exclusivas.

f) Recibir orientación adecuada de los agentes de tránsito sobre señalización vial, ubicación de calles y normativas que regulen el desplazamiento de personas y recibir de éstos y de los demás ciudadanos la asistencia oportuna cuando sea necesario.

g) Las demás señaladas en los reglamentos e instructivos" (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2008, Pág. 25).

De igual manera el Art. 199 determina:

"Durante su desplazamiento por la vía pública, los peatones deberán cumplir lo siguiente:

a) Acatar las indicaciones de los agentes de tránsito y las disposiciones que para al (sic) efecto se dicten;

b) Utilizar las calles y aceras para la práctica de actividades que no atenten contra su seguridad, la de terceros o bienes;

c) Abstenerse de solicitar transporte o pedir ayuda a los automovilistas en lugares inapropiados o prohibidos;

d) Cruzar las calles por los cruces cebra y pasos elevados o deprimidos de no existir pasos cebra, cruzar por las esquinas de las intersecciones;

e) Abstenerse de caminar sobre la calzada de las calles abiertas al tránsito vehicular;

f) Abstenerse de cruzar la calle por la parte anterior y posterior de los automotores que se hayan detenido momentáneamente;

g) Cuando no existan aceras junto a la calzada, circular al margen de los lugares marcados y, a falta de marca, por el espaldón de la vía y siempre en sentido contrario al tránsito de vehículos;

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

h) Embarcarse o desembarcarse de un vehículo sin invadir la calle, sólo cuando el vehículo esté detenido y próximo a la orilla de la acera;
i) Procurar en todo momento su propia seguridad y la de los demás; y,
j) Las demás señaladas en los reglamentos e instructivos. " (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2008, Pág. 25).

5. *JUSTIFICACION TÉCNICA*

El proyecto se implantará en una superficie de 33,945.81 m² donde se construirán en su mayor parte una calzada terminada con adoquín vehicular, se completaran con aceras, bordillos faltantes en calles en donde los usuarios han construido en forma antitécnica.

La intervención consiste en lo siguiente:

No.	Rubro / Descripción
A1	**RUBROS GENERALES**
1	Rotulo de identificacion metalico 1.20 x2.4 +colocacion con tubo hg +empotramiento h°c°
2	Transporte de equipo pesado (Motoniveladora, Rodillo, Retroexcavadora, Excavadora tipo oruga)
B1	**ACERAS Y BORDILLOS BARRIO LA MARINA**
3	Replanteo y nivelacion con equipo topografico, estacion total
4	Excavacion de zanja a maquina ,suelo rocoso,pedregoso,limoso,(suelo sin clasificar), para bordillos, muretes y otros elementos.
5	Bordillo Hormigon Simple f 'c=180 Kg/cm², ht=50cm,b1=20cm,b2=15cm+encofrado metalico
6	Excavacion a mano para aceras en suelo sin clasificar
7	Aceras de hormigon simple , f 'c= 180 kg/cm2, espesor 7cm + sub base compactada e=15cm. incluye masillado y corte en juntas
8	Derrocamiento de elementos de hormigon en aceras y otros elementos incl. Desalojo

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

9	Alzada de caja de revision (60x60 x H) de HS f 'c=180 Kg/cm2, incluye tapa nueva , altura variable.
10	Excavacion a mano para cajas de revision, agua potable a nivel de acera en suelo sin clasificar y en bermas a nivel de calzada
11	Cajas de revision Nuevas para AASS, H.S, f 'c=180 Kg/cm² (0.60x0.60x0.60) libre, espesor paredes y socalo y tapa H.A, e=10cm
12	Desalojo mecanico volqueta/cargadora ,tierra/escombros d> 5km ,limpieza de obra
B2	**REPARACIONES DE AAPP Y AASS BARRIO LA MARINA**
13	Reparaciones domiciliarias de agua (tuberia pvc Ø 1/2"+union+universal), incluye excavacion y relleno compactado
14	Reparacion de acometida de agua potable (collarin+tub Ø 1/2"+codo+universal), incluye excavacion y relleno compactado
15	Reparaciones domiciliarias de acometida de alcantarillado sanitario (tuberia pvc Ø=110mm), incluye excavacion y relleno compactado
16	Bordillo Hormigón Ciclópeo 20x50 (50% H°S°, f 'c=180 Kg/cm²+50% piedra),incluye encofrado metálico
B3	**ADOQUINADO BARRIO LA MARINA**
17	Replanteo y nivelacion con equipo topografico, estacion total
18	Excavacion a maquina ,suelo sin clasificar, altura variable
19	Relleno con material de sitio clasificado lastre, y compactado sobre calzada
20	Conformacion de la subrazante (incluye motoniveladora, rodillo,camion cisterna), acabado de obra básica
21	Mejoramiento subrazante, suelo seleccionado+transporte,h variable(mat granular+mat rocoso); lastre grueso
22	Cuneta hormigón simple (ancho=35 cm , altura=15 cm); f 'c=180 kg/cm2, enlucido fino, terminado liso.

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ - CHIMBORAZO - ECUADOR

23	Sum+instalacion+Transporte+estibada(carga/descarga) de adoquin gris vehicular e=8cm, f 'c =350 kg/cm2 , incluye cama de arena+emporado arena
24	Alzada y bajada de pozos revision , f 'c=210 kg/cm2
25	Berma hormigón simple (altura=35 cm , ancho=15 cm); f'c=210 kg/cm2
26	Desalojo mecanico volqueta/cargadora ,tierra/escombros d> 5km ,limpieza de obra
B4	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS BARRIO LA MARINA**
27	Excavacion sin clasificar a mano y relleno compactado en AASS y AAPP
B4.1	**ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE BARRIO LA MARINA**
28	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 63mm x 1/2", TRAMO CORTO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
29	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 63mm x 1/2", TRAMO LARGO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
30	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 90mm x 1/2", TRAMO CORTO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
31	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 90mm x 1/2", TRAMO LARGO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
B4.2	**ACOMETIDAS DE SANITARIAS BARRIO LA MARINA**
32	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 200mm a 110mm, INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
33	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 220mm a 110mm,INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
34	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 250mm a 110mm, INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
C1	**ACERAS Y BORDILLOS BARRIO LOS ANGELES**

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

35	Replanteo y nivelacion con equipo topografico, estacion total
36	Excavacion de zanja a maquina ,suelo rocoso,pedregoso,limoso,(suelo sin clasificar), para bordillos, muretes y otros elementos.
37	Bordillo Hormigon Simple f 'c=180 Kg/cm², ht=50cm,b1=20cm,b2=15cm+encofrado metalico
38	Excavacion a mano para aceras en suelo sin clasificar
39	Aceras de hormigon simple , f 'c= 180 kg/cm2, espesor 7cm + sub base compactada e=15cm. incluye masillado y corte en juntas
40	Derrocamiento de elementos de hormigon en aceras y otros elementos incl. Desalojo
41	Alzada de caja de revision (60x60 x H) de HS f 'c=180 Kg/cm2, incluye tapa nueva , altura variable.
42	Excavacion a mano para cajas de revision, agua potable a nivel de acera en suelo sin clasificar y en bermas a nivel de calzada
43	Cajas de revision Nuevas para AASS, H.S, f 'c=180 Kg/cm² (0.60x0.60x0.60) libre, espesor paredes y socalo y tapa H.A, e=10cm
44	Desalojo mecanico volqueta/cargadora ,tierra/escombros d> 5km ,limpieza de obra
C2	**REPARACIONES DE AAPP Y AASS BARRIO LOS ANGELES**
45	Reparaciones domiciliarias de agua (tuberia pvc Ø 1/2"+union+universal), incluye excavacion y relleno compactado
46	Reparacion de acometida de agua potable (collarin+tub Ø 1/2"+codo+universal), incluye excavacion y relleno compactado
47	Reparaciones domiciliarias de acometida de alcantarillado sanitario (tuberia pvc Ø=110mm), incluye excavacion y relleno compactado
48	Bordillo Hormigón Ciclópeo 20x50 (50% H°S°, f 'c=180 Kg/cm²+50% piedra),incluye encofrado metálico

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

C3	ADOQUINADO BARRIO LOS ANGELES
49	Replanteo y nivelacion con equipo topografico, estacion total
50	Excavacion a maquina ,suelo sin clasificar, altura variable
51	Relleno con material de sitio clasificado lastre, y compactado sobre calzada
52	Conformacion de la subrazante (incluye motoniveladora, rodillo,camion cisterna), acabado de obra básica
53	Mejoramiento subrazante, suelo seleccionado+transporte,h variable(mat granular+mat rocoso); lastre grueso
54	Cuneta hormigón simple (ancho=35 cm , altura=15 cm); f 'c=180 kg/cm2, enlucido fino, terminado liso.
55	Sum+instalacion+Transporte+estibada(carga/descarga) de adoquin gris vehicular e=8cm, f 'c =350 kg/cm2 , incluye cama de arena+emporado arena
56	Alzada y bajada de pozos revision , f 'c=210 kg/cm2
57	Berma hormigón simple (altura=35 cm , ancho=15 cm); f'c=210 kg/cm2
58	Desalojo mecanico volqueta/cargadora ,tierra/escombros d> 5km ,limpieza de obra
C4	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS BARRIO LOS ANGELES
59	Excavacion sin clasificar a mano y relleno compactado en AASS y AAPP
C4.1	ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE BARRIO LOS ANGELES
60	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 63mm x 1/2", TRAMO CORTO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
61	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 63mm x 1/2", TRAMO LARGO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
62	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 90mm x 1/2", TRAMO CORTO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

63	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 90mm x 1/2", TRAMO LARGO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
C4.2	**ACOMETIDAS DE SANITARIAS BARRIO LOS ANGELES**
64	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 200mm a 110mm, INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
65	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 250mm a 110mm, INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
D1	**ACERAS Y BORDILLOS BARRIO LOS ANDES**
66	Replanteo y nivelacion con equipo topografico, estacion total
67	Excavacion de zanja a maquina ,suelo rocoso,pedregoso,limoso,(suelo sin clasificar), para bordillos, muretes y otros elementos.
68	Bordillo Hormigon Simple f 'c=180 Kg/cm², ht=50cm,b1=20cm,b2=15cm+encofrado metalico
69	Excavacion a mano para aceras en suelo sin clasificar
70	Aceras de hormigon simple , f 'c= 180 kg/cm2, espesor 7cm + sub base compactada e=15cm. incluye masillado y corte en juntas
71	Derrocamiento de elementos de hormigon en aceras y otros elementos incl. Desalojo
72	Alzada de caja de revision (60x60 x H) de HS f 'c=180 Kg/cm2, incluye tapa nueva , altura variable.
73	Excavacion a mano para cajas de revision, agua potable a nivel de acera en suelo sin clasificar y en bermas a nivel de calzada
74	Cajas de revision Nuevas para AASS, H.S, f 'c=180 Kg/cm² (0.60x0.60x0.60) libre, espesor paredes y socalo y tapa H.A, e=10cm
75	Desalojo mecanico volqueta/cargadora ,tierra/escombros d> 5km ,limpieza de obra

D2	**REPARACIONES DE AAPP Y AASS BARRIO LOS ANDES**
76	Reparaciones domiciliarias de agua (tuberia pvc Ø 1/2"+union+universal), incluye excavacion y relleno compactado
77	Reparacion de acometida de agua potable (collarin+tub Ø 1/2"+codo+universal), incluye excavacion y relleno compactado
78	Reparaciones domiciliarias de acometida de alcantarillado sanitario (tuberia pvc Ø=110mm), incluye excavacion y relleno compactado
79	Bordillo Hormigón Ciclópeo 20x50 (50% H°S°, f 'c=180 Kg/cm²+50% piedra),incluye encofrado metálico
D3	**ADOQUINADO BARRIO LOS ANDES**
80	Replanteo y nivelacion con equipo topografico, estacion total
81	Excavacion a maquina ,suelo sin clasificar, altura variable
82	Relleno con material de sitio clasificado lastre, y compactado sobre calzada
83	Conformacion de la subrazante (incluye motoniveladora, rodillo,camion cisterna), acabado de obra básica
84	Mejoramiento subrazante, suelo seleccionado+transporte,h variable(mat granular+mat rocoso); lastre grueso
85	Cuneta hormigón simple (ancho=35 cm , altura=15 cm); f 'c=180 kg/cm2, enlucido fino, terminado liso.
86	Sum+instalacion+Transporte+estibada(carga/descarga) de adoquin gris vehicular e=8cm, f 'c =350 kg/cm2 , incluye cama de arena+emporado arena
87	Alzada y bajada de pozos revision , f 'c=210 kg/cm2
88	Berma hormigón simple (altura=35 cm , ancho=15 cm); f'c=210 kg/cm2
89	Desalojo mecanico volqueta/cargadora ,tierra/escombros d> 5km ,limpieza de obra
D4	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS BARRIO LOS ANDES**

90	Excavacion sin clasificar a mano y relleno compactado en AASS y AAPP
D4.1	**ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE BARRIO LOS ANDES**
91	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 63mm x 1/2", TRAMO CORTO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
92	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 63mm x 1/2", TRAMO LARGO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
93	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 90mm x 1/2", TRAMO CORTO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
94	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 90mm x 1/2", TRAMO LARGO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
D4.2	**ACOMETIDAS DE SANITARIAS BARRIO LOS ANDES**
95	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 200mm a 110mm, INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
96	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 250mm a 110mm, INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
E1	**ACERAS Y BORDILLOS BARRIO LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA**
97	Replanteo y nivelacion con equipo topografico, estacion total
98	Excavacion de zanja a maquina ,suelo rocoso,pedregoso,limoso,(suelo sin clasificar), para bordillos, muretes y otros elementos.
99	Bordillo Hormigon Simple f 'c=180 Kg/cm², ht=50cm,b1=20cm,b2=15cm+encofrado metalico
100	Excavacion a mano para aceras en suelo sin clasificar
101	Aceras de hormigon simple , f 'c= 180 kg/cm2, espesor 7cm + sub base compactada e=15cm. incluye masillado y corte en juntas

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

102	Derrocamiento de elementos de hormigon en aceras y otros elementos incl. Desalojo
103	Alzada de caja de revision (60x60 x H) de HS f 'c=180 Kg/cm2, incluye tapa nueva , altura variable.
104	Excavacion a mano para cajas de revision, agua potable a nivel de acera en suelo sin clasificar y en bermas a nivel de calzada
105	Cajas de revision Nuevas para AASS, H.S, f 'c=180 Kg/cm² (0.60x0.60x0.60) libre, espesor paredes y socalo y tapa H.A, e=10cm
106	Desalojo mecanico volqueta/cargadora ,tierra/escombros d> 5km ,limpieza de obra
E2	**REPARACIONES DE AAPP Y AASS BARRIO LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA**
107	Reparaciones domiciliarias de agua (tuberia pvc Ø 1/2"+union+universal), incluye excavacion y relleno compactado
108	Reparacion de acometida de agua potable (collarin+tub Ø 1/2"+codo+universal), incluye excavacion y relleno compactado
109	Reparaciones domiciliarias de acometida de alcantarillado sanitario (tuberia pvc Ø=110mm), incluye excavacion y relleno compactado
110	Bordillo Hormigón Ciclópeo 20x50 (50% H°S°, f 'c=180 Kg/cm²+50% piedra),incluye encofrado metálico
E3	**ADOQUINADO BARRIO LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA**
111	Replanteo y nivelacion con equipo topografico, estacion total
112	Excavacion a maquina ,suelo sin clasificar, altura variable
113	Relleno con material de sitio clasificado lastre, y compactado sobre calzada
114	Conformacion de la subrazante (incluye motoniveladora, rodillo,camion cisterna), acabado de obra básica

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

115	Mejoramiento subrazante, suelo seleccionado+transporte,h variable(mat granular+mat rocoso); lastre grueso
116	Cuneta hormigón simple (ancho=35 cm , altura=15 cm); f 'c=180 kg/cm2, enlucido fino, terminado liso.
117	Sum+instalacion+Transporte+estibada(carga/descarga) de adoquin gris vehicular e=8cm, f 'c =350 kg/cm2 , incluye cama de arena+emporado arena
118	Alzada y bajada de pozos revision , f 'c=210 kg/cm2
119	Berma hormigón simple (altura=35 cm , ancho=15 cm); f'c=210 kg/cm2
120	Desalojo mecanico volqueta/cargadora ,tierra/escombros d> 5km ,limpieza de obra
E4	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS BARRIO LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA**
121	Excavacion sin clasificar a mano y relleno compactado en AASS y AAPP
E4.1	**ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE BARRIO LA MARINA**
122	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 50mm x 1/2", TRAMO CORTO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
123	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 50mm x 1/2", TRAMO LARGO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
124	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 63mm x 1/2", TRAMO CORTO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
125	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 63mm x 1/2", TRAMO LARGO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
126	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 90mm x 1/2", TRAMO CORTO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
127	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 90mm x 1/2", TRAMO LARGO INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ - CHIMBORAZO - ECUADOR

E4.2	ACOMETIDAS DE SANITARIAS BARRIO LA MARINA
128	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 200mm a 110mm, INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
129	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 220mm a 110mm,INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA
130	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.SS. 250mm a 110mm, INCLUYE RASANTEO DE ZANJA Y CAMA DE ARENA

Por los motivos antes expuestos dicho proyecto se ha diseñado en cumplimiento con las características técnicas de seguridad, accesibilidad universal y funcionalidad, y a su vez mejorando el ornato de la ciudad cumpliendo así con los objetivos trazados por la Municipalidad.

6. *JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA*

El GAD Municipalidad de Cumandá incluye el proyecto:

REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, dentro del Plan

PRESTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR				
Monto del presupuesto Referencial =			***951,528.61911***	*usd*
Monto del valor de Fiscalización Externa=			***46,871.60***	*usd*
		Valor del prestamo:	*998,400.22*	*usd*
APORTE DEL GADM-Cumanda				
Reajuste de precios:	*3.000%*		*28,545.86*	
Escalonamiento:	*1.400%*		*13,321.40*	
Contingencia:	*0.3040%*		*2,892.65*	
Medidas Ambientales :	*0.3040%*		*2,892.65*	
Participacion ambiental :	*0.3040%*		*2,892.65*	
Participacion ciudadana :	*0.3040%*		*2,892.65*	
Difusión :	***0.255%***		*2,426.40*	
Publicidad:	***0.255%***		*2,426.40*	
		Subtotal 1:	*58,290.64*	
Impuesto al valor agregado Presup Referencial		*12%*	*114,183.43*	*USD*
Impuesto al valor agregado Aporte GADMC		*12%*	*6,994.88*	*USD*
Impuesto al valor agregado FISCALIZACION		*12%*	*5,624.59*	*USD*
		Subtotal 2:	*126,802.90*	*USD*
APORTE TOTAL DEL GADM-C= Subt 1+ Subt 2=		*185,093.54*	*usd*	
Nota : { para los puntos a, b, c ; conforme al Art 90 de la LOSNCP es pertinente que Fiscalizacion, Administrador del Contrato soliciten la CERTIFICACION DE RECURSOS				
a) .-Diferencia de cantidades de obra, Art 88 LOSNCP:		*5%*	*47,576.43096*	*usd*
b).- Ordenes de trabajo, Art. 89 LOSNCP, :		*2%*	*19,030.57238*	*usd*
c).- Contrato Complementario , Art 87 LOSNCP		*8%*	*76,122.28953*	*usd*
SUBTOTAL 3:	*142,729.293*	*USD*		
Total 4= Aporte total GADMC + Subtotal 3=			*327,822.83526*	*usd*

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolivar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

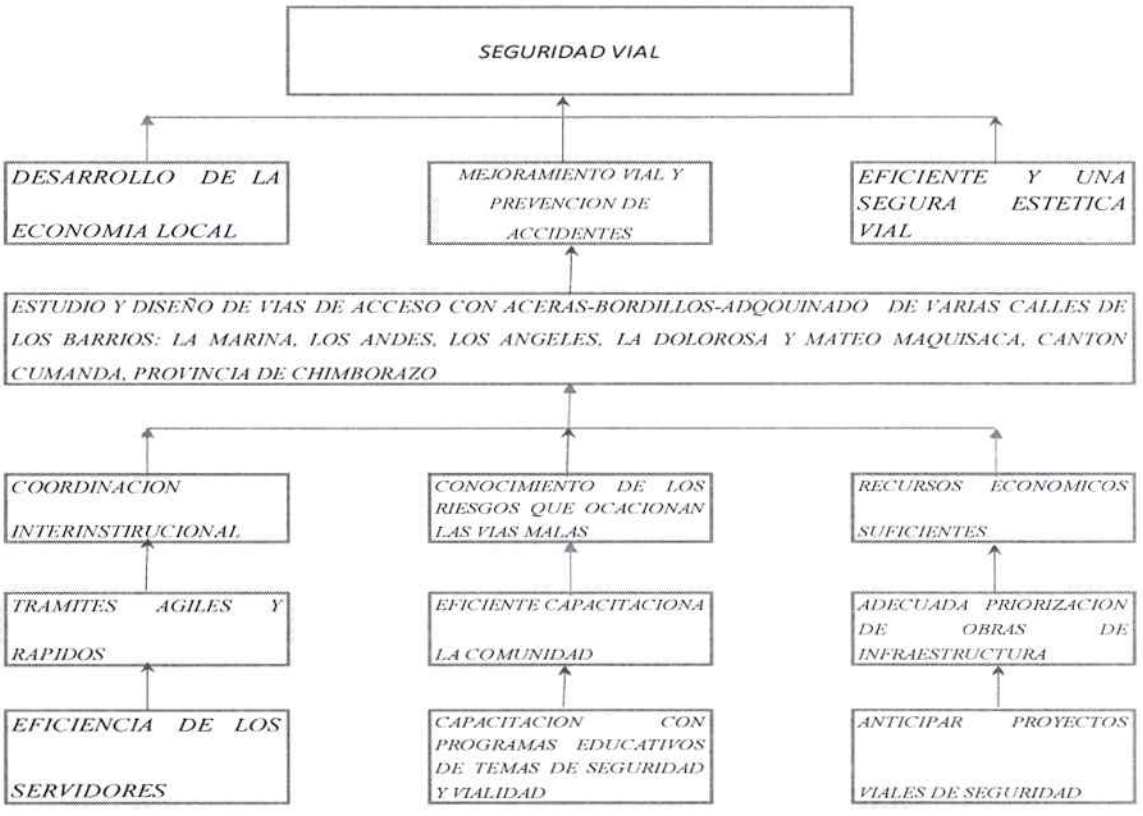
7. *ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD*

7.1 ***Beneficio***

Con la implementación de la obra REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, beneficiará a todo el cantón de Cumandá, y en forma específica a la ciudad, se contribuirá al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PDOT de esta Administración es " lograr un desarrollo armónico, equilibrado y sostenible, tendiente a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, aprovechando adecuadamente los recursos existentes en el territorio cantonal, planteando alianzas estratégicas orientadas a la correcta explotación de las potencialidades y aptitudes que poseemos, ejecutando acciones integrales de desarrollo mancomunado en el contexto local, regional y nacional.

7.2 ***Eficiencia****. - A través de la contratación de la obra: REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. se logrará conforme a los objetivos planteados en el proyecto:*

OBJETIVOS



Lo que permitirá optimizar el uso de los recursos públicos asignados considerando que el desarrollo de infraestructura es vital para el crecimiento económico y la igualdad.

7.3 Efectividad

Mediante la implementación del proyecto, se cumplirá con la programación anual del Plan Anual de Inversión y Plan de Obras de la institución, lo que permitirá ejecutar los recursos asignados de manera adecuada y oportuna, atendiendo efectivamente las peticiones y necesidades de los habitantes del cantón Cumandá, lo que contribuirá a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en los instrumentos de planificación cantonal.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO

Ítem	*CPC*	*Detalle del producto*	*Unidad Medida*	*Cantidad*
	542100012	*REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.*	*Unidad*	*1*

CPC: 542100012.- SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS)

UMBRAL VAE: 38.09%

8. *TIPO DE PROCEDIMIENTO*

Debido al presupuesto referencial del proyecto, el procedimiento corresponde a Cotización de obras.

9. *CONCLUSIONES*

Con la REGENERACION URBANA: ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ANGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se mejorará la calidad de vida de todo el cantón, habrá seguridad para el peatón en donde podrá circular por las aceras, los vehículos que transiten sufrirán menos desgaste en sus automotores, etc.

Considerando que, todos los recursos invertidos sobre el mismo perduraran en beneficio de la Ciudad.

El beneficio al ejecutar dicha obra es mucho más alto considerando que se va a proteger la integridad de los habitantes.

A continuación, se adjunta capturas de algunos documentos.

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

bde | Transformamos Vidas

DECISIÓN No. 2022-GSZCP-126

**EL GERENTE DE LA SUCURSAL
ZONAL SIERRA CENTRO PASTAZA
DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *" El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes."*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, prescribe: *"La administración pública constituyeun servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;

Que el artículo 233 de la Constitución, establece: *"Ninguna servidora ni servidorpúblico estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. / Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sancionesestablecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas."*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, expresando además que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, entre otros niveles de gobierno;

Que, el artículo 309 de la Norma Constitucional, estipula: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones "*;

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza
Dirección: Av. Atahualpa y calle Antonio Neumane Ambato – Ecuador
Código Postal: 180211

República del Ecuador

Que, el artículo 310 de la Constitución de la República del Ecuador, puntualiza: "*El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía (...)*";

Que, el artículo 160 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina: "*El sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.*";

Que, el artículo 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece las operaciones que las entidades financieras podrán realizar de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control;

Que, el artículo 214 del precitado Código, establece: "*Garantías de operaciones de crédito. Todas las operaciones de crédito deberán estar garantizadas. La Junta de Política y Regulación Financiera, en forma motivada, establecerá los casos en los cuales las operaciones de crédito deban contar con garantía mínima, en cuanto a su calidad y mínima cobertura*";

Que, el artículo 365 del precitado Código Orgánico, dispone: " *Las entidades del sector financiero público se constituirán como personas jurídicas de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. En el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirán por las disposiciones de este Código, las que emitan la Junta, los organismos de control, sus respectivos directorios, las aplicables a las instituciones financieras y en lo demás, aplicarán la legislación que rige a las instituciones públicas*";

Que, el artículo 366 del Código Orgánico antes citado, establece: "*El objeto de las entidades del sector financiero público estará determinado en el decreto ejecutivo de su creación, en el que se establecerá su condición de entidad financiera pública, el tipo de entidad y los segmentos y actividades financieras a las que se va a dedicar.*";

Que, el artículo 369 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina: "*(...) Las entidades financieras públicas ejercerán actividades financieras de manera sustentable eficiente y equitativa. El financiamiento que otorguen buscará cumplir entre otros, los siguientes objetivos: (...) f) Proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados (...)*";

Que, los numerales 2, 3 y 8 del artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen entre otras funciones del Gerente General: "*2. Acordar, ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la entidad; / 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del directorio; (...) / 8. Las demás que le asigne la ley y el estatuto.*";

Que, el artículo innumerado después del artículo 130 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "*(Artículo...).- Pignoración de rentas.- Los pagos de todo contrato de deuda con entidades del Sector Financiero Público, que celebren las entidades públicas, incluidas las empresas del sector público, estarán respaldados por la pignoración de rentas de la totalidad de ingresos de la entidad deudora en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con el respectivo reglamento*";

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza
Dirección: Av. Atahualpa y calle Antonio Neumane Ambato – Ecuador
Código Postal: 180211

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

bde | Transformamos Vidas

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 676, de 25 de enero de 2016, se reorganizo el Banco del Estado, entidad que pasó a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y define su naturaleza como una entidad financiera pública, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, regido en el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros por el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Decreto antes indicado, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Financiera, los organismos de control, la Junta General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y en lo demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas;

Que, el artículo 3 del Decreto Ejecutivo ut supra, puntualiza: "*El objeto del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, servicios públicos y de vivienda, sobretodo de interés social que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados*";

Que, la Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo Ibidem, establece que: "*El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., adquiere todas las obligaciones de orden administrativo, financiero, legal y de cualquier otra índole del Banco del Estado.- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., será el sucesor en derecho del Banco del Estado, asumiendo los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que éste último mantiene.*";

Que, la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-DTL-2018-335, de 04 de abril de 2018, aprobó la Reforma Integral del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en los términos contenidos en las Resoluciones de Directorio No. 2017-DIR-073 y No. 2017-DIR-077, de 11 de octubre y 21 de noviembre de 2017, respectivamente; reformada mediante Resolución No. 2022-DIR-002, de 21 de marzo de 2022;

Que, en el artículo 2 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., establece: "*Objeto Social.- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., tiene por objeto impulsar y financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, de infraestructura y servicios públicos, así como de vivienda, sobre todo de interés social, que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados.*";

Que, mediante Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014, el Directorio del Banco de Estado, actualmente Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estableció las cuantías para calificación y aprobación de financiamientos, así como las autoridades delegadas para suscribir los correspondientes contratos o convenios;

Que, mediante Resolución No. 2016-DIR-048, de 23 de agosto de 2016, el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., aprobó las nuevas denominaciones, la jurisdicción acorde al análisis presencial Institucional en el territorio – APIT, y las operaciones enumeradas ejemplificativamente en el artículo 49 de la Codificación del Estatuto Social del BDE B.P., las cuales serán de aplicación en cada una de las Sucursales Zonales del Banco;

Que, el artículo 2.1.1.11 de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. actualizada, establece: "*Forma de Pago y Garantía (2008 DIR-*

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza
Dirección: Av. Atahualpa y calle Antonio Neumane. Ambato – Ecuador
Código Postal: 180211

República del Ecuador

033/2.7//COMYF-Disp.Ref.3ra;#4. Artículo Innumerado//COPYFP Artículo Innumerado luego del Artículo130).- El cobro de las obligaciones de las entidades prestatarias se realizará mediante el débito automático de rentas, bajo las siguientes modalidades: / a) Pignoración de las rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por la entidad. (...).".

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, mediante oficios No. GADMC-A-2022-07-112 de 19 de julio de 2022, y No. GADMC-A-08-137 de 30 de agosto de 2022, solicitó un financiamiento destinado a la "Regeneración Urbana Aceras- Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo".

Que, dicha solicitud de financiamiento fue registrada en el Sistema de Información Crediticia con el No. 40657.

Que, la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante memorando No. BDE-CGIR6A-2022-0639-M de 22 de agosto de 2022, adjuntó la certificación presupuestaria No. 146984 para el presente financiamiento;

Que, la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio No. MEF-SFP-2022-0605-O, de 29 de agosto de 2022, certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, mediante certificación No. 001-GADMCC-2022-DF, de 24 de agosto de 2022 certificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como los recursos para financiar la contraparte;

Que, la evaluación del presente financiamiento fue realizada por la Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza;

Que, el Informe de evaluación No. BDE-CER6A-2021-0168-M de 18 de agosto de 2022, fue calificado por el Comité de Crédito de Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sesión de 22 de septiembre de 2022; y,

En uso de las facultades legales, estatutarias, reglamentarias y las establecidas en la Resolución del Directorio Institucional No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014.

DECIDE:

Artículo 1.- Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, hasta por USD 998.400,22, (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Regeneración Urbana Aceras- Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo".

Artículo 2.- La operación se concede bajo el siguiente perfil financiero:

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza
Dirección: Av. Atahualpa y calle Antonio Neumane Ambato – Ecuador
Código Postal: 180211

PRESTAMISTA:	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;
OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO:	Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza
PRESTATARIO / BENEFICIARIO:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá;
PROVINCIA:	Chimborazo;
CANTÓN:	Cumandá;
PROYECTO:	Regeneración Urbana Aceras- Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo;
OBJETO:	Financiar la regeneración Urbana Aceras- Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo;
PROGRAMA:	BEDE;
FONDO:	BEDE;
SECTOR:	Vialidad – Vías Urbanas;
VALOR DEL FINANCIAMIENTO:	USD 996.400,22;
CALIFICACIÓN DE RIESGO:	A2;
AÑO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO:	2022;
TASA DE INTERÉS:	La tasa de interés del crédito será del 8,00% nominal anual, reajustable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos básicos. Si la tasa resultante es mayor a la vigente se mantendrá la misma tasa definida por la Junta de Política y Regulación Financiera sobre los análisis correspondientes. Si esta tasa es menor a la referencial se tomará la nueva tasa resultante;
INTERÉS DE MORA:	En caso de mora, el Prestatario cancelará la tasa de interés que se halle vigente a la fecha de la obligación más el recargo por morosidad, de acuerdo con los rangos establecidos en la regulación que para el efecto determine la Junta de Política y Regulación Financiera;

PLAZO:	Diez (10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO:	Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO:	Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso;
FORMA DE PAGO:	Pignoración de rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por el GAD Municipal del Cantón Cumandá;
CONDICIONALIDAD DE PAGO:	Pignoración de las rentas necesarias que el GAD Municipal de Cumandá mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador; este mecanismo se aplicara en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. detectare incumplimiento de parte del GAD en sus obligaciones;;
FRECUENCIA DE LA AMORTIZACIÓN:	Mensual (cada 30 días);
TABLA DE AMORTIZACIÓN:	Cuotas Fijas.

Artículo 3.- En el contrato de financiamiento y servicios bancarios se incluirá una cláusula referente al seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a través de su operador de financiamiento, a realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado.

Artículo 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, en el marco de las directrices emitidas por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., establecerá e implementará los esquemas necesarios para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de la inversión realizada.

Artículo 5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá se obliga a aportar el valor de USD 58.290,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir los componentes de las siguientes categorías de inversión: escalamiento, reajuste, contingencias, medidas ambientales, participación ciudadana, difusión y publicidad. El valor correspondiente al IVA, el mismo que asciende a USD 126.802,83 (CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) correspondiente al 12% de IVA, se sujetara a las disposiciones establecidas en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021.

Artículo 6.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza
Dirección: Av. Atahualpa y calle Antonio Neumane Ambato – Ecuador
Código Postal: 180211

contrato de financiamiento y servicios bancarios en un término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estos son: copia certificada del nombramiento del representante legal; y certificación suscrita por el Secretario del GAD Municipal, en la que conste que el Concejo aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios;
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Cumandá mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto;
- La orden de débito automático del GAD Municipal de Cumandá al Banco Central del Ecuador, para garantizar la correcta utilización de los recursos;
- Acta de compromiso anticorrupción de cliente del Banco De Desarrollo Del Ecuador B.P.; y,
- Adicionalmente, deberá presentar la razón social; el registro único de contribuyentes (RUC) impreso del Portal Web del SRI, en donde conste expresamente el estado del RUC: activo.

Artículo 7.- Fijar en sesenta (60) días el plazo máximo para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para su instrumentación, que no son competencia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Artículo 8.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que no suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios respectivo, renuncie a la operación o no utilice los recursos del mismo, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el artículo 2.1.1.18.- REEMBOLSO DE VALORES (Codif. RGOPERCRED/6), de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. con corte al 31 de diciembre de 2021 y aprobada mediante Resolución No. 2022-DIR-032 de 30 de junio de 2022.

Artículo 9.- ETAPA DE FUNCIONALIDAD.- En todo proyecto que financia el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se considera como etapa de funcionalidad el período que inicia desde la suscripción del acta entrega recepción provisional hasta la presentación del acta entrega recepción definitiva.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza
Dirección: Av. Atahualpa y calle Antonio Neumane Ambato – Ecuador
Código Postal: 180211

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

Durante este periodo el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. realizará los seguimientos que considere pertinentes y establecerá alertas a la Entidad Prestataria, Asignataria, o Ejecutora respecto a la funcionalidad u operación del proyecto, así como de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, las cuales deberán ser superadas antes de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, si hasta ese momento no se superan los inconvenientes presentados se procederá a recuperar a través de la pignoración de rentas los recursos entregados por concepto de último desembolso.

Se establecerá un plazo máximo de hasta noventa días contados desde la fecha prevista para la suscripción del acta entrega recepción definitiva para que la Entidad Prestataria, Asignataria, o Ejecutora solucione los inconvenientes y el proyecto entre en plena funcionalidad, caso contrario el Banco podrá declarar de plazo vencido el financiamiento por no cumplirse con el objeto final del financiamiento.

Artículo 10.- A más de las disposiciones que constan en esta Decisión, formarán parte del contrato de financiamiento y servicios bancarios, las recomendaciones, condiciones y disposiciones establecidas en el Informe de evaluación No. BDE-CER6A-2022-0168-M, de 18 de agosto de 2022; y, supletoriamente las normas vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionadas con la materia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Expedida en Ambato, 22 de septiembre de 2022.

GIOVANNY FABRICIO RIOS LARA

Mgs. Fabricio Ríos Lara
GERENTE DE LA SUCURSAL
ZONAL SIERRA CENTRO PASTAZA
DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Expidió y firmó la Decisión que antecede el magíster Fabricio Ríos Lara, Gerente de Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en Ambato, 22 de septiembre de 2022.

LO CERTIFICO:

NARCISA DE JESUS PERALTA LEON

Eco. Narcisa Peralta
SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO
DE SUCURSAL

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza
Dirección: Av. Atahualpa y calle Antonio Neumane Ambato – Ecuador
Código Postal: 180211

República del Ecuador

República del Ecuador

bde Banco de Desarrollo del Ecuador

Oficio Nro. BDE-GSZCP-2022-2015-OF

Ambato, 28 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de documentación habilitante - GAD M Cumandá USD 998.400,22

Señora
Eliana Maribel Medina Matay
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., me es grato comunicar que se ha concedido un financiamiento mediante Decisión No. 2022-GSZCP-126 de 22 de septiembre de 2022, de hasta por USD 998.400,22, (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Regeneración Urbana Aceras- Bordillos-Adquisición de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Marco Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo", conforme fue notificado oficialmente mediante oficio remitido con anterioridad.

En este sentido, se solicita cordialmente se sirva presentar en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., certificación financiera con las partidas presupuestarias para atención de la deuda, contraparte e IVA; oficio de pignoración de rentas dirigido al BCE; y la certificación suscrita por el Secretario del GAD Municipal, en la que conste que el Concejo aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en dólares deberá constar el monto del financiamiento y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; y,
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD Municipal de San Miguel de Bolívar mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.

Se adjunta los formatos sugeridos para la instrumentación respectiva.

Así mismo me permito remitir para la suscripción respectiva el Acta de compromiso anticorrupción de clientes del Banco De Desarrollo Del Ecuador B.P., en cumplimiento de lo establecido en la Norma ISO-37001-2016 en su numeral 8.6 "Compromisos Antisoborno" establece principalmente que para los Socios de Negocios (Clientes, Proveedores, Otros) se requiere implementar procedimientos que exijan, en

República del Ecuador

bde Banco del Desarrollo de los Pueblos

Oficio Nro. BDE-GSZCP-2022-2015-OF

Ambato, 28 de septiembre de 2022

la realización de lo posible, que los socios de negocios se comprometan a prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocio en relación con la transacción, proyecto, actividad o relación correspondiente; y, que nuestra Institución esa capaz de poner fin a la relación con el socio de negocios en el caso de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocios en relación con la transacción, proyecto, actividad o relación correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Giovanny Fabricio Ríos Lara
GERENTE SUCURSAL REGIONAL 6 AMBATO

Anexos:
- formato_jurisdiccion_cumanda.doc
- acta_de_compromiso_anticorrupción_de_clientes_del_bde_cumanda.doc
- 2022-gjuncp-126_-_financiamiento_gadm_cumandá-sagrario-signed.pdf

Copia:
Señora Abogada
Cristina Beatriz Perdomo Maldonado
Analista Nivel Senior Jurídico de Sucursal

Señor Magíster
Darwin Fernando Barba Chávez
Coordinador de Evaluación de Sucursal

cp/BA

GIOVANNY FABRICIO RIOS LARA

del Ecuador del Ecuador B.P.

ACTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE CLIENTE DEL BDE B.P.

I.- Antecedentes:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., BDE B.P., cuenta con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en base a la Norma ISO-37001-2016.

El BDE B.P. comprometido con los principios de integridad, responsabilidad y transparencia, prohíbe el soborno y corrupción; y promulga la decisión de prevenir, detectar y enfrentar estos actos en los servicios de financiamiento y asistencia técnica que brinda a la sociedad ecuatoriana, así como dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables y los establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno. Otorga autoridad e independencia a la Función de Cumplimiento Antisoborno, promueve el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias; y, fomenta la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno. El incumplimiento de esta política, del código de ética institucional y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, será sancionado aplicando el debido proceso.

La Norma ISO-37001-2016 en su numeral 8.6 "Compromisos Antisoborno" establece principalmente que para los Socios de Negocios (Clientes, Proveedores, Otros) se requiere implementar procedimientos que exijan, en la medida de lo posible, que los socios de negocios se comprometan a prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocios en relación con la transacción, proyecto, actividad o relación correspondiente; y, que nuestra Institución sea capaz de poner fin a la relación con el socio de negocios en el caso de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocios en relación con la transacción, proyecto, actividad o relación correspondiente.

II.- Declaración, Certificación y Aceptación:

En virtud de los antecedentes y base legal que precede:

Yo, **Eliana Maribel Medina Mañay** en mi calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá:

Declaro que la información, datos y declaraciones proporcionadas por el suscrito Prestatario para la celebración del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, de hasta por USD 998.400,22, (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Regeneración Urbana Aceras- Bordillos-Adoquinado de varias calles de los Barrios: La Marina, Los Andes, Los Ángeles, La Dolorosa y Mateo Maquisaca, Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo" son correctas e integras.

Efectúo esta declaración como prueba del COMPROMISO asumido con el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. por la Contraparte a la que represento, para cumplir con toda la legislación y normativa anticorrupción vigentes.

del Ecuador
del Ecuador B.P.

Asimismo, certifico que los titulares, propietarios, directores, oficiales y empleados de la Contraparte a la que represento conocen y aceptan cumplir las leyes y regulaciones respecto a la relación con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, a fin de combatir la corrupción respetando toda Normativa Anticorrupción vigente.

Acepto y me comprometo a que la Contraparte colaborará de forma oportuna y de buena fe, así como mantendrá la reserva y confidencialidad necesarias en cualquier investigación llevada a cabo por el BDE B.P., sus auditores, servidores y representantes, en caso de que se produzca alguna presunta violación de la Normativa Anticorrupción. Entiendo que, en el caso de que sea probado que la información declarada anteriormente sea materialmente incorrecta, y/o que la Contraparte haya vulnerado significativamente alguna de las manifestaciones efectuadas en esta declaración, el BDE B.P., tendrá el derecho de rescindir de forma inmediata alguno(s) o todos los acuerdos y estipulaciones del referido Contrato/Convenio suscrito con la Contraparte a la que represento. Acepto y asumo la obligación de notificar inmediatamente al BDE B.P., en caso de que las declaraciones e información facilitadas en el presente documento por parte del suscrito varíen o, de algún modo, devengan inválidas. Conozco que los canales a través de los cuales se pueden presentar de buena fe inquietudes o denuncias anónimas y sin temor a represalias sobre un posible acto de soborno en la relación con el BDE B.P., son el correo transparencia@bde.fin.ec o en sobre cerrado dirigido al Oficial de Cumplimiento.

Si luego del análisis e investigación realizada por el BDE B.P. se llegaran a encontrar señales de un presunto evento de soborno o corrupción la entidad autoriza al BDE B.P. que dé a conocer a las autoridades competentes sobre el hecho, considerando que la entidad no ejercerá ninguna acción legal en contra del BDE B.P. o sus empleados por el reporte realizado del presunto evento de soborno o corrupción. La entidad reconoce que toda la información utilizada en el reporte realizado del presunto evento de soborno o corrupción carece de sigilo bancario y puede ser utilizada por el BDE B.P. a criterio de este como parte del evento reportado.

Por otro lado, me comprometo a participar cuando el BDE B.P., así lo requiera en los procesos de capacitación a los cuales sea invitado referente al Sistema de Gestión Antisoborno.

Así como, incorporar en todos los contratos con terceros que tuvieren relación con los referidos Convenios/Contratos suscritos con el BDE B.P. (esto es por ejemplo los contratos de ejecución de obras de los financiamientos realizados por el BDE B.P.) la información pertinente y necesaria para que los terceros conozcan los canales a través de los cuales se pueden presentar de buena fe, inquietudes o denuncias anónimas y sin temor a represalias sobre un posible acto de soborno en la relación con los procesos de publicación, licitación, selección y ejecución de los proyectos financiados por el BDE B.P.

Declaro y garantizo que tengo el poder de representación y la autoridad suficientes para facilitar la información contenida en esta Acta y para vincular a la Contraparte a la que represento en los términos y condiciones expuestos en el presente documento.

Activar
Confi

República del Ecuador

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Entiendo que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P puede requerir a la suscrita Contraparte certificar de nuevo las declaraciones expuestas anteriormente en este instrumento (y/o adicionales/distintas declaraciones) en el futuro en caso de así estimarlo pertinente para el cumplimiento de los fines de las políticas de anticorrupción y antisoborno.

Atentamente,

Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUMANDÁ
FECHA: 28/09/2022

10. *RECOMENDACIONES*

El proyecto en mención contempla presupuesto, planos constructivos por lo que es indispensable se dé estricto cumplimiento a los documentos emitidos y aprobados por esta Dirección, a fin de cumplir con los objetivos trazados por la Municipalidad.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	***Revisado por:***	***Aprobado por:***
Firmado electrónicamente por: FRANKLIN XAVIER LEMA MIRANDA	Firmado electrónicamente por: KATHERINE MAITE MEDINA SALAZAR	Firmado electrónicamente por: ERICK FABRICIO
Ing. Franklin Lema.	*Arq. Katherine Medina*	*Arq. Erick Nieto Páez*
TEC. DE PROYECTOS	***JEFA DE PROYECTOS***	***DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN***

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Oficio Nro. SERCOP-CZ5-2023-1007-OF

Guayaquil, 22 de marzo de 2023

Señora
Eliana Maribel Medina Mañay
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ
Correo electrónico: alcaldia@cumanda.gob.ec; milton3552@hotmail.com; gadcumandacompraspublicas@gmail.com

De mi consideración:

Al Servicio Nacional de Contratación Pública, en adelante -SERCOP-, como órgano rector de la contratación pública, le corresponde ejercer el monitoreo constante de los procedimientos de contratación, emitir observaciones técnicas y legales en la fase precontractual; supervisar conductas elusivas de los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como generar alertas o recomendaciones de cumplimiento obligatorio por las Entidades Contratantes.

En tal virtud, el SERCOP ha realizado el análisis correspondiente de supervisión del procedimiento de contratación detallado a continuación:

Entidad Contratante: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA
Código del procedimiento: COTO-GADMCC-02-2022
Objeto del Procedimiento: REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
Estado del Procedimiento: Adjudicado - Registro de Contratos
Provincia / Cantón: CHIMBORAZO - CUMANDA
Presupuesto Referencial (sin IVA): USD 951,528.62
Tipo de Compra: Obra
Tipo Contratación: Cotización
Fecha de Publicación: 2022-12-29 17:00:00

En dicho procedimiento, se ha evidenciado que la entidad contratante ha inobservado la normativa vigente establecida para el efecto, y para llegar a establecer la observación indicada se ha considerado lo siguiente:

1. Análisis de los hallazgos. -

1.1.- En atención a lo establecido en los artículos 14 de la LOSNCP y 336 de su Reglamento General, se ha procedido con la revisión de las dos ofertas calificadas dentro del presente procedimiento de contratación, evidenciándose que el proveedor con mayor puntaje denominado CONSORCIO MS no habría cumplido con la integridad de la oferta, toda vez que los formularios exhibidos 1.1 correspondiente a la "Presentación y compromiso" y 1.3 referente a las "Declaraciones de personas jurídicas y personas naturales, oferentes" no se encontrarían actualizados conforme lo demanda la Resolución RE-SERCOP-2022-0129.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. SERCOP-CZ5-2023-1007-OF

Guayaquil, 22 de marzo de 2023

Bajo esa misma línea, se ha podido observar que el oferente mencionado no habría registrado de manera correcta la información solicitada en la declaración del literal D del formulario 1.3, correspondiente al Beneficiario Final, ya que, claramente no se habría dado cumplimiento a los numerales uno (1) y tres (3) de las notas que se detallan en dicho literal, las cuales indican:

*"**1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.** 2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual. **3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada. 4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta."*** (Las negrillas y lo subrayado me pertenecen.)

Por lo expuesto, no se entendería el actuar de la contratante para proceder a calificar a un oferente que no habría cumplido con lo dispuesto en la normativa legal vigente expuesta en materia de contratación pública.

2. Normativa General. -

Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 226, Personas que actúen en virtud de una potestad estatal: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Artículo 227, Principios de la Administración Pública: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. -

Artículo 4, Principios: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional".*

Artículo 9, numeral 4, 6, 9 y 10 Objetivos del Sistema: *"Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: [...] 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; [...] 4. Convertir la contratación pública en un*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. SERCOP-CZ5-2023-1007-OF

Guayaquil, 22 de marzo de 2023

elemento dinamizador de la producción nacional; [...] 6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; [...] 9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado; 10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; [...]"

Artículo 10, numeral 1, 2, 3 y 9, Atribuciones del SERCOP: *"[...] El Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a las siguientes atribuciones: 1. Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública; 2. Promover y ejecutar la política de contratación pública dictada por el Directorio; 3. Establecer los lineamientos generales que sirvan de base para la formulación de los planes de contrataciones de las entidades sujetas a la presente Ley; [...] 9. Dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con esta Ley; [...]".*

Artículo 99, Responsabilidades: *"[...] La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar. [...]".*

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. -

Artículo 336.- Atribuciones específicas en el ámbito del control: *"Adicionalmente a las establecidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 8 de este Reglamento, el Servicio Nacional de Contratación Pública tiene las siguientes atribuciones: a) El monitoreo constante de los procedimientos que se ejecuten en el marco del Sistema Nacional de Contratación Pública, desde su publicación; b) Supervisar de oficio o a petición de parte, conductas elusivas de los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública, tales como: plazos insuficientes, especificaciones técnicas subjetivas o direccionadas, parámetros de evaluación discrecionales; c) Solicitar a las entidades contratantes la adopción de medidas correctivas inmediatas; d) Emitir recomendaciones de cumplimiento obligatorio a las entidades contratantes; e) Solicitar a las entidades contratantes información vinculada con los procedimientos de contratación [...]".*

3. Conclusiones y Recomendaciones. -

De los hallazgos formulados, este Servicio Nacional, requiere que en el término de siete (7) días recibida la presente comunicación, remita las justificaciones a los hallazgos formulados con los respectivos argumentos que desvirtúen las aseveraciones efectuadas por este Servicio Nacional o en su defecto, se proceda con la declaratoria de desierto de conformidad con lo indicado en el artículo 33 de la LOSNCP.

Cabe recordar que el titular de la entidad contratante o representante legal de la misma será el responsable de recibir y contestar este informe, en el término perentorio señalado.

La falta de contestación a esta petición, o la ambigüedad en la respuesta, en el término señalado, dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley y a la respectiva notificación a los Organismos que

Oficio Nro. SERCOP-CZ5-2023-1007-OF

Guayaquil, 22 de marzo de 2023

conforman el Subsistema Nacional de Control de acuerdo a lo indicado en el artículo 15 de la LOSNCP.

Por otra parte, es preciso informar a su representada lo indicado en el Artículo 168.A de la Codificación de Resoluciones RE-SERCOP-2016-0000072 ***"...En caso de presentarse un reclamo o denuncia ante el SERCOP sobre el proceso de contratación, o si el SERCOP de oficio se encuentra realizando una supervisión o monitoreo, la entidad contratante no podrá adjudicar ni celebrar el contrato hasta que finalice la acción de control. Para la aplicación de esta disposición será necesario que también se haya puesto en conocimiento de la entidad contratante la presentación del reclamo o denuncia por parte del proveedor, o, que se haya notificado el oficio de inicio de la supervisión o monitoreo por parte del SERCOP..."*** (La negrilla me pertenece).

Finalmente, es pertinente señalar que este Servicio se mantendrá vigilante del estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de contratación pública.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Manuel Martínez Vera
COORDINADOR ZONAL 5 Y 8

gb

Firmado electrónicamente por:
JOSE MANUEL MARTINEZ VERA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

RESOLUCIÓN No. 033-2023-GADMC-C
RESOLUCIÓN DE DESIERTO COTIZACIÓN DE OBRAS
"REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL CUMANDA

CONSIDERANDO

Mediante Oficio No. BDE-GSZCP-2022-2015-OF de fecha 28 de septiembre de 2022, el Gerente de la Sucursal Regional 6 Ambato del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, comunica a la máxima autoridad del cantón Cumandá que se ha concedido un financiamiento mediante Decisión No. 2022-GSZCP-126 de fecha 22 de septiembre de 2022, de hasta por Usd. 998.400,22 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto signado como "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", manifestando que debe observarse las estipulaciones del referido instrumento de forma integral, en especial las cláusulas Décima Sexta "MODALIDAD DE EJECUCIÓN", Vigésima Sexta, "PLAZO PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS", y Vigésima Séptima, inherente a los requisitos y condicionantes para la "ENTREGA DE DESEMBOLSOS".

Mediante Oficio No. BDE-GSZCP-2022-2552-OF de fecha 1 de diciembre de 2022, el Gerente de la Sucursal Regional 6 Ambato del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, realiza la notificación del contrato F & SB a favor del GAD Municipal de Cumandá por un monto de Usd. 998.400,22 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), suscrito el 29 de noviembre de 2022 destinado a financiar el proyecto "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Mediante Resolución Ejecutiva de Inicio de Proceso bajo la modalidad de Cotización de Obra No. 152-2022-GADMC-C de fecha 28 de diciembre de 2022, la Señora Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GAD Municipal Cumandá, conforme a lo previsto en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, designó la respectiva Comisión Técnica de Calificación.

Mediante ACTA No. 01 - AUDICIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, de fecha 9 de enero de 2023, la Comisión Técnica procede a responder y aclarar tres preguntas realizadas para el proceso bajo la modalidad de Cotización de obra para la contratación de la "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Mediante Oficio No. GADMCC-JCP-015-2023 la Unidad de Compras Públicas entrega al Presidente de la Comisión Técnica, las ofertas que han sido presentadas dentro del procedimiento de contratación pública signado como COTO-GADMCC-02-2022 y, se verifica que los archivos digitales se encuentran debidamente entregados en el portal institucional USHAY, con fecha de entrega 24 de enero de 2023.

N.	OFERENTE/ CONSORCIO	RUC	FORMA DE PRESENTACIÓN	Fecha oferta recibida
1	**COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO**	1100335254001	Entrega información en el portal institucional .ushay	24/01/2023 ha las 08:54:54 horas en forma electrónica al portal institucional descrito en los pliegos dentro de los plazos correspondientes.
2	**CONSTRUCTURA SILVA-MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING& SERV S.A. / CONSORCIO MS**	0691747506001	Entrega información en el portal institucional .ushay	24/01/2023 ha las 14:55:54 horas en forma electrónica al portal institucional descrito en los pliegos dentro de los plazos correspondientes.

Mediante ACTA No. 02 - APERTURA DE OFERTAS de fecha 26 de enero de 2023, la Comisión Técnica constata que existe dos oferentes para el proceso bajo la modalidad de Cotización de Obra para la contratación de la "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Mediante ACTA No. 03 - CONVALIDACIÓN DE ERRORES de fecha 31 de enero de 2023, la Comisión Técnica constata que NO EXISTE convalidación de errores en las dos oferentes presentadas para el proceso bajo la modalidad de Cotización de Obra para la contratación de la "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Mediante ACTA No. 04 - CALIFICACIÓN MODALIDAD DE COTIZACION de fecha 31 de enero de 2023, la Comisión Técnica informa a la máxima autoridad del GAD Municipal Cumandá, que las dos ofertas presentadas cumplen con lo solicitado por la entidad, por lo que se procede a la evaluación por puntaje para estas ofertas, obteniendo los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

Nro.	RUC	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION FINAL							
				EXP. GRAL	EXP. ESPECIF.	EXP. PERSONAL TECNICO	Otro(s) parámetro(s)	OFERTA ECON.	MYPES Y EPS	MYPES Y EPS LOCALES	PUNTAJE TOTAL
1	0604253393001	CONSORCIO MS	$ 938.583,46410	5.0000	28.0000	1.0000	1.0000	48.0236	5.0000	10.0000	**98.0236**
2	1100335254001	COSTA PERALTA RODRIGO ALONSO	$ 901.483,18570	5.0000	23.9700	1.0000	1.0000	50.0000	5.0000	10.0000	**95.9700**

Informan a la máxima autoridad, que el oferente CONSORCIO MS con RUC 0691747506001 cumple con los parámetros establecidos por la entidad y su puntuación es de 98.0236 según la metodología de calificación establecida en los pliegos y términos de referencia, por lo que sugiere continuar con el debido proceso.

Con fecha 22 de marzo de 2023, la Coordinación Zonal 5 y 8 del Servicio Nacional de Contratación Pública como órgano rector en cumplimiento de sus funciones, comunica mediante Oficio No. SERCOP-CZ5-2023-1007-OF, que ha realizado el análisis correspondiente de supervisión del procedimiento de contratación con código COTO-GADMCC-02-2022 para la "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", del mismo que se desprenden observaciones para el proveedor denominado CONSORCIO MS, quien no habría cumplido con la integridad de la oferta debido a que los formularios 1.1 "Presentación y compromiso" y 1.3 "Declaraciones de personas jurídicas y personas naturales, oferentes" no se encontrarían actualizados conforme la Resolución RE-SERCOP-2022-0129, de igual manera el oferente no habría registrado de manera correcta la información solicitada en la declaración del literal d) del formulario 1.3 "Beneficiario Final", y requiere que se remitan las justificaciones a las observaciones formuladas o en su defecto, se proceda con la declaratoria de desierto de conformidad con lo indicado en el artículo 33 de la LOSNCP.

Mediante OFICIO No. 06-J.V- COTO-GADMCC-02-2022 de fecha 28 de marzo de 2023, el delegado de máxima autoridad dentro del proceso contractual en referencia, Ing. Jordy Velásquez Sevilla, entrega a la máxima autoridad el INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO del proceso "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Mediante Memorando No. 147-GADMC-PS-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, el Procurador Síndico del GAD Municipal de Cumandá emite el Criterio Jurídico del Proceso Contractual denominado "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" y manifiesta que "se evidencia que las consideraciones verificadas no se adecuan al mandato normativo en referencia, pues, el error no es determinado o detectado por la Entidad Contratante sino por el SERCOP. Por otra parte y aunque la inconsistencia detallada anteriormente no constituye una causal de fondo, esta se suma al hecho de que la Comisión Técnica establece como omisión de su parte y en consecuencia un error involuntario el no haber detectado la caducidad de los formularios, lo que implica que no podría ser atribuida la responsabilidad al oferente y en consecuencia no se lo debería considerar como adjudicatario fallido" y solicita de realice una aclaración del informe correspondiente de fecha 28 de marzo de 2023.

Mediante Oficio No. 07-J.V-COTO-GADMCC-02-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, el Ingeniero Jordy Velásquez Sevilla en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad Municipal en el proceso de contratación pública analizado, remite en documento adjunto el Informe con el alcance y aclaración correspondiente de la Comisión Técnica de Calificación.

Mediante Memorando No. 162-GADMC-PS-2023 de fecha 4 de abril de 2023, el Procurador Síndico del GAD Municipal de Cumandá emite el Criterio Jurídico del Proceso Contractual denominado "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" y manifiesta que es procedente la declaratoria de desierto del proceso en análisis.

BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) **7.** El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) **l)** Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 278.- Gestión por Contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a. Por no haberse presentado oferta alguna; b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley; c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas; d. Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y, e. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura. La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente. Podrá declararse el procedimiento desierto parcial, cuando se hubiere convocado a un proceso de contratación con la posibilidad de adjudicaciones parciales o por ítems. La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Art. 41.- De las fases de la contratación pública.- Los procedimientos de contratación pública se desarrollarán a través de las siguientes fases: 1. Preparatoria: Desde la elaboración del Plan Anual de Contratación o el levantamiento de la necesidad institucional, hasta la suscripción de la resolución de inicio; 2. Precontractual: Desde la publicación de la resolución de inicio en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la adjudicación o declaratoria de DESIERTO o cancelación; 3. Contractual o de ejecución del contrato: Desde la suscripción del contrato hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva o terminación del contrato; y, 4. Evaluación: Desde la suscripción del acta de entrega recepción definitiva o la terminación del contrato, incorporando

todas las actuaciones efectuadas con posterioridad a las mismas, inclusive la evaluación ex post realizada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación a las contrataciones efectuadas por las entidades comprendidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el seguimiento de desempeño de los procedimientos de contratación pública.

Art. 46.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda. En el caso de obras públicas, que cuenten con aportes de participación ciudadana, la entidad contratante procederá con su inclusión en los estudios a efectos de delimitar adecuadamente el objeto de la contratación. Excepcionalmente, cuando no existan técnicos especializados en la entidad contratante, la máxima autoridad o su delegado, podrá contratar bajo la modalidad de consultoría los estudios previos requeridos para la contratación, lo cual deberá ser considerado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Toda contratación de estudios incluirá la determinación y justificación del presupuesto referencial con el fin de establecer la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y seleccionar el procedimiento precontractual, en los casos que corresponda, siguiendo las directrices que se establezcan en este Reglamento General y las disposiciones que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Quienes participaron en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación y no podrán participar de la fiscalización contractual.

Art. 55.- Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública que sean aplicables. Cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios y bajo su responsabilidad, podrá modificar y ajustar las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, siempre que se cumpla con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento General; no obstante, las condiciones generales no podrán ser modificadas por la entidad contratante. Los pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la determinación de las condiciones de los pliegos, la entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional; ni condiciones que favorezcan a un oferente en particular, ni direccionamiento o que no respondan a las necesidades de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar.

Art. 58.- Comisión Técnica.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto

referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, que se integrará de la siguiente manera: 1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá. 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. Los miembros de la comisión técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva comisión técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada. Conjuntamente con la aprobación de los pliegos, del cronograma y la autorización de inicio del procedimiento de contratación se conformará la comisión técnica, a excepción de los procedimientos de licitación en los cuales se conformará en la fase preparatoria para la tramitación del procedimiento y la elaboración de los pliegos. En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor al que corresponda a la licitación, intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados. La comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple. Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o DESIERTO. La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen. Se procurará que los miembros que integran la comisión técnica no hayan intervenido en la etapa preparatoria, con el fin de que exista independencia en sus actuaciones, con lo que se garantiza la reducción de riesgos de errores o acciones irregulares. En los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea inferior al establecido en el inciso primero de este artículo, le corresponderá llevar a cabo la fase precontractual a un servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Art. 86.- Método de evaluación de las ofertas.- Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación, podrán ser analizadas: 1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología Cumple / No Cumple, tratándose de subasta inversa electrónica, menor cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, contratación directa de consultoría; y, 2. En los demás procedimientos de contratación de régimen común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje", a través del Portal COMPRASPÚBLICAS. Se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante. Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Art. 88.- Término para la adjudicación.- En los procedimientos de contratación pública, la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres días (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública en el término de un día. Si no se adjudicare el procedimiento en un término máximo de

30 días, contados a partir de la fecha de emisión del acto administrativo que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda, la entidad contratante informará de manera fundamentada al Servicio Nacional de Contratación Pública las razones económicas, técnicas o jurídicas por la cuales no se realizó la adjudicación o la declaratoria de DESIERTO del procedimiento; a efectos de que el Servicio Nacional de Contratación Pública realice el control respectivo y ejerza las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para proseguir con la adjudicación fuera del término previsto en el anterior inciso, la entidad contratante justificará motivadamente en la resolución de adjudicación, la persistencia de la necesidad institucional para continuar con la contratación, y que la oferta a adjudicarse continúa siendo la más favorable técnica y económicamente. En caso de presentarse un reclamo o denuncia ante el Servicio Nacional de Contratación Pública sobre el proceso de contratación, o si el Servicio Nacional de Contratación Pública de oficio se encuentra realizando una supervisión o monitoreo, la entidad contratante no podrá adjudicar ni celebrar el contrato hasta que finalice la acción de control. Para la aplicación de esta disposición será necesario que también se haya puesto en conocimiento de la entidad contratante la presentación del reclamo o denuncia por parte del interesado, o, que se haya notificado el oficio de inicio de la supervisión o monitoreo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 89.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos. En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems.

En ejercicio de las potestades legales y constitucionales vigentes,

RESUELVE

Art. 1.- Proceso Desierto.- Declarar Desierto en base al Artículo 33 literales (c),y (e), de la LOSNCP, el Proceso de Cotización de Obras signado con código No. COTO-GADMCC-02-2022 y denominado "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Art. 2.- Nuevo Proceso.- Disponer a la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Compras Públicas, inicien los trámites correspondientes para el inicio del nuevo Proceso de Cotización de Obras denominado "REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLOS-ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA MARINA, LOS ANDES, LOS ÁNGELES, LA DOLOROSA Y MATEO MAQUISACA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Art. 3.- Publicidad.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y más información pertinente en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y a la Unidad de Sistemas la publicación en el portal web institucional.

Art. 4.- Vigencia.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Art. 5.- Cúmplase, Notifíquese y Ejecútese

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los 5 días del mes de abril de 2023.

ELIANA MARIBEL MEDINA MANAY

Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DEL GADM DEL CANTÓN CUMANDÁ
C.C.0602952194

Certifico: Que la presente Resolución Ejecutiva Nro. 033-2023-GADMC-C, fue emitida y firmada por la Sra. Eliana medina Mañay, Alcaldesa del Cantón Cumandá, en el lugar y fecha indicada.

SOFIA MAGDALENA YEPEZ BIMBOZA

Ab. Sofía magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO GADMC-C
C.C. 0503248106

ANEXO PREGUNTA 10

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN – FASE 2

Fecha:	*10/01/2023*
Entidad Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá
Objeto de la Contratación:	Actualización del Plan de Movilidad Sustentable y Pliego Tarifario en las Modalidades de Transporte Público Transporte Comercial del Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo.
Administrador de la Contratación:	Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación y Proyectos del GAD Municipal Cumandá.
Contratista:	JUAN PABLO LOJANO GUTIERREZ

En la ciudad de Cumandá, a los 10 días del mes de enero de 2023, comparece por una parte la señora ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY en calidad de alcaldesa del GADMC, en calidad de Administrador de Contrato designado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 098-2022-GADMC-C el Arquitecto Erick Nieto Páez Director de Planificación y Proyectos del GAD Municipal Cumandá, en calidad de fiscalizadora del contrato designado mediante Memorando No. 00429-GADMC-D.P.P-2022 la Ing. Katherin Lema; y por otra parte, el señor JUAN PABLO LOJANO GUTIERREZ, con RUC No. 0102530144001, quienes en cumplimiento del Art. 80 y 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con el Art. 124 de su Reglamento General, suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN FASE 2** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 CONTRATO No. 027-07-2022 celebrado a los 22 días del mes de julio de 2022, comparecen a la celebración del presente contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cumandá representado legalmente por la Señora ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY en calidad de Alcaldesa, y por otra parte, el Señor JUAN PABLO LOJANO GUTIERREZ con RUC No. 0102530144001, suscriben el Contrato para la "**Actualización del Plan de Movilidad Sustentable y Pliego Tarifario en las Modalidades de Transporte Público y Transporte Comercial del Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo.**", producto del proceso de contratación pública signado con el código No. CDC-GADMCC-03-2022.

1.2 En la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Contrato, el GADMC designa como Administrador de Contrato al director de Planificación y Proyectos del GAD Municipal Cumandá, a fin de que realice el seguimiento y control de las obligaciones contraídas en el respectivo instrumento contractual.

1.3 En el numeral 2.7.2 de los Términos de Referencia, el consultor contará con un plazo total de 180 días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo, los días plazo para la entrega de cada fase, pudiendo el consultor entregarlos antes.

FASES	DURACIÓN
Ejecución de la consultoría FASE I Levantamiento de información y Procesamiento de datos	70 días calendario, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.
Ejecución de la consultoría FASE II Elaboración del Plan de Movilidad y Pliegos Tarifarios	60 días calendario a partir de la aprobación del informe correspondiente a la FASE I
Ejecución de la consultoría FASE III Modelo de Gestión	50 días calendario a partir de la aprobación del informe correspondiente a la fase II
Total de días	**Ciento ochenta días (180)**

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

2.1 ADJUDICACIÓN. - Mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 098-2022-GADMC-C, la Señora ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY en calidad de alcaldesa del GADMC, adjudicó la contratación del oferente LOJANO GUTIERREZ JUAN PABLO con RUC 0102530144001, el proyecto signado. CDC-GADMCC-03-2022 para la contratación del estudio "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

2.2 PRECIO DE CONTRATO. - La entidad Contratante pagará al Contratista por contratación de "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)" la suma total de Usd. 29.250,00 (Veintinueve mil doscientos cincuenta dólares 00000/100000 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA de conformidad al Acta de Negociación descrita por el contratista y los delegados de la entidad contratante con la oferta presentada por el contratista.

2.3 FORMA DE PAGO. -La CONTRATANTE Otorgará un Anticipo del 50% luego de la Presentación de las Garantías Correspondientes para la Elaboración del Contrato, el Valor restante del contrato, se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

2.4 PLAZO. - El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (180) ciento ochenta días, a partir de la notificación que realice el Administrador al contratista respecto a la disponibilidad del anticipo.

2.5 MULTAS. - Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, se aplicará la multa de un valor del 1 por 1.000 del monto total del Contrato.

TERCERA. - ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO":

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato para la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"; conforme las especificaciones técnicas, se procede a realizar la entrega recepción según el siguiente detalle:

FASE II			
ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y PLIEGO TARIFARIO			
PRODUCTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Evaluación y preparación de la estrategia de desarrollo de la movilidad urbana.			
Visión y objetivos. Se definirán con la supervisión de contrato (en un taller) las directrices de desarrollo de la movilidad urbana, así como los niveles de indicadores cualitativos y cuantitativos que se desean obtener en los horizontes del Plan.	X		Se encuentra dentro del capítulo I, punto 1.1 Pág. 3
La ciudad cuenta con su plan de uso y gestión de suelo, los cuales deberán ser concordantes con el plan de movilidad, Sin embargo, se podrá sugerir un escenario de crecimiento preferido desde la perspectiva de sistema de transporte. Los periodos de análisis serán quinquenales con un horizonte de 15 años.	X		Se encuentra dentro del punto 1.2, Pág. 7
Se deberán proponer proyectos estratégicos de movilidad urbana a nivel de perfil que deberán desarrollarse por quinquenios en los próximos 15 años.	X		Se encuentra dentro del punto 1.3, Pág. 12
2. Desarrollo del Plan de Movilidad			
a) Plan de Transporte público y comercial. -El plan de mejora del transporte público y comercial a ser desarrollado incluirá el: • Desarrollo de un plan de mejora del servicio.	X		Se encuentra dentro del punto 2.1. Pág. 14-56

• Desarrollo del modelo de gestión, lineamientos generales para el servicio de taxis y mototaxis en función de su rentabilidad y servicio al público de tal manera que sirva de insumo para una definición de política respecto de este medio. • Desarrollar un plan para la accesibilidad de las áreas urbanas para proveer de transporte y movilidad sostenible y de calidad.			
b) Plan Vial: Los proyectos de vías se desarrollarán e identificarán en el plan, incluyendo los siguientes: •Jerarquía de la Red Vial •Identificación de conexiones viales nuevas y proyectos de ampliación. •Propuesta de Mejoramiento de Intersecciones.			Se encuentra dentro del punto 2.2. Pág. 57-79
c) Plan estratégico de seguridad vial, que incluirá: • Diagnóstico de seguridad vial. • Lineamientos generales para mejorar la seguridad vial • Intervenciones estratégicas para mejorar la seguridad vial. Infraestructura para transporte no motorizado. Programa para la dotación de infraestructura para los peatones y bicicletas es una de las tareas importantes del plan en concordancia con la visión y metas planteadas en el nivel estratégico del plan y la política de desarrollo del transporte no motorizado. Se deberá poner especial atención en el tratamiento de modos no motorizados en el centro de la ciudad y sitios de concentración de actividades.			Se encuentra dentro del punto 2.2.3. Pág. 64
d) Plan de tránsito incluirá las recomendaciones sobre semaforización, señalización, estacionamientos y terminales o estaciones intermodales.	X		Se encuentra dentro del punto 2.3. Pág. 80
e) Programa de implementación; Se debe desarrollar un programa de ejecución que incluya los procedimientos para aplicar las medidas propuestas, en términos de tiempo, estimación de costos y los departamentos municipales encargados. Los proyectos y programas propuestos deben ser priorizados con criterios claros, por quinquenios para la evaluación y priorización de proyectos debe considerarse un análisis multicriterio el mismo que será compartido con la administración del proyecto.	X		Se encuentra dentro del punto 2.4. Pág. 2.4
3. Desarrollo del Pliego Tarifario			
a) Informe de reuniones de socialización con los representares de las operadoras y personal del GAD, con sus respectivas actas y firmas de asistencias.	X		Se encuentra dentro del punto 3.1. Pág. 87

b) Informe de socializaciones con la ciudadanía.	X		Se encuentra dentro de la pág. 138
c) Análisis de costos operativos.	X		Se encuentra dentro del desarrollo del pliego tarifario
d) Análisis socioeconómico.	X		Se encuentra dentro del punto 6.1.1. Pág. 142
e) Análisis del parque automotor.	X		Se encuentra dentro de la pág. 130
f) Análisis de recorridos y paradas.	X		Se encuentra dentro del punto 2.1.1 Plan de Transp. referente a la propuesta de rutas de buses urbanos
g) Propuesta del pliego tarifario de transporte público y transporte comercial debidamente socializado.	X		Se encuentra dentro del punto 6.2. Pág. 161

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Prestar servicios de consultoría para ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO y todo aquello que fuere necesario para la total, ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.

- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

PRODUCTOS ESPERADOS

Se entregarán los siguientes documentos, productos y subproductos de la consultoría de acuerdo con las siguientes fases:

FASES:

FASE I, LEVATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

PRODUCTOS	SUBPRODUTOS
Diagnóstico y cuantificación de la situación actual del cantón Cumandá referente a la movilidad motorizada y no motorizada	a) Definición de área de estudio, zonificación de tránsito y horizonte de análisis del cantón Cumandá,

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ - CHIMBORAZO - ECUADOR

(transporte terrestre, tránsito y seguridad vial)	con limitación a las zonas urbanas. En la Zona rural se deberá considerar los centros poblados. b) Se recopilará información general de la ciudad referente a: área geográfica, población y demográfica, conexiones regionales, información socioeconómica. c) Datos del transporte público. • Se deberá realizar una investigación para determinar el número de operadores de transporte comerciales y públicos. • Se deberá recopilar la información relevante al sector transporte. • Operadoras de transporte. • Operadoras de servicio trasporte intra e interprovincial que pasan por el cantón y que los usuarios pueden utilizar, así como sus horarios y destinos finales. • Cobertura del servicio de transporte público. • Accidentes de tránsito en los últimos doce meses. • Planificación del uso de suelo de la ciudad PUGS (será subministrada por la municipalidad) • Información geográfica que dispone la municipalidad. • Estudios existentes de oferta y demanda proporcionada por la municipalidad. • Red vial existente. • La seguridad vial. • Estadística del parque automotor. • Situación institucional. d) Estudio de demanda transporte público. La encuesta se llevará a cabo en las rutas de buses dentro de la ciudad de Cumandá y en las paradas finales del trasporte, por un periodo de 12 horas, para recabar Información sobre el origen, destino, motivo del

	viaje, la frecuencia de los viajes y demás. La técnica por utilizarse será la de encuesta directa con un muestreo aleatorio a los pasajeros. La información que se recopilará es la siguiente: • Conteo de pasajeros que suben / bajan siguen, que se realizará durante un día laborable durante 12 horas. • Encuesta O/D de pasajeros aleatorio en las unidades de transporte. • Registro de las operadoras de transporte público urbano, y transporte comercial entregado por la municipalidad. • Registro de las rutas intracantonales que pasan por el cantón y que los usuarios pueden utilizar, así como sus horarios y las rutas destinos finales. • Registro de las rutas de transporte público (mapa de recorridos) • El número de pasajeros transportados • Estudio de la encuesta de ascenso y descenso de pasajeros. • Tiempos de recorrido promedio por sentido y por zona y en hora pico, del trasporte público y comercial. • Velocidad promedio por tramos y total, en cada una de las rutas. e) Diagnóstico del servicio de taxi en función de la información existente y de una encuesta de costos operacionales y del número de carreras e ingresos diarios, se analizará su rentabilidad, por otra parte, se realizará un estudio de necesidad de trasporte de taxi en los distintos sectores de la ciudad de Cumandá. f) Evaluación cualitativa de las paradas de buses intracantonales, y la evaluación de necesidad y ubicación una estación intermodal.

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ - CHIMBORAZO - ECUADOR

	g) Indicadores de la tasa de ocupación (pasajeros por vehículo) del parque automotor particular y de taxis del cantón Cumandá. Se debe efectuar un análisis de tráfico para los accesos principales a la ciudad de Cumandá, determinando su capacidad y niveles de servicio. h) Se identificarán y desarrollaran a nivel de anteproyecto cinco intersecciones conflictivas de tránsito donde se realizará un análisis de tráfico y se propondrán soluciones ya sea de reformas geométricas o de gestión de tránsito. Con la finalidad de corroborar los conteos manuales y disponer de espectros mayores de la demanda vehicular se debe realizar conteos automáticos en los principales accesos a la ciudad y en sitios que de acuerdo con el análisis del consultor requieran de estos datos, por un periodo de 7 días, las 24 horas. i) Análisis de seguridad vial de la ciudad en base a la estadística disponible de la accidentabilidad: identificación y mapeo de los puntos negros y mayor recurrencia en el cantón Cumandá. j) Identificación, mapeo y análisis de la infraestructura para medios de circulación de vehículos no motorizados en la ciudad de Cumandá. k) Estudio de velocidades y tiempos de viajes. Permitir establecer el nivel congestión en de tramos específicos de las vías, y así poder determinar las mejoras que correspondan. l) Implementar zonas 30 en puntos conflictivos. m) Con el fin de determinar la demanda de viajes interno/externo

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ - CHIMBORAZO - ECUADOR

	será necesario realizar encuestas origen destino en las vías principales de acceso a la ciudad. Se realizarán en un periodo de 12 horas durante un día hábil, de acuerdo con el diseño de investigación del consultor. n) Inventario de la red vial del cantón Cumandá que Identifique: • Características físicas de las vías, incluyendo dimensiones, número de carriles, parterre, geometría, Ciclovías. • Clasificación y jerarquía vial, sentidos de circulación. • Tipo y estado de la calzada • Georreferenciación y características de la señalización vertical de tráfico. • Localización y caracterización de la señalética horizontal de tráfico. • Localización y características de la semaforización. o) Diagnóstico tarifario cantonal, por operadoras, distancias o cualquier modelo utilizado actualmente para el cobro de las mismas. p) Análisis socioeconómico de la población.

FASE II, ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y PLIEGO TARIFARIO

PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
Evaluación y preparación de la estrategia de desarrollo de la movilidad urbana.	a) Visión y objetivos. Se definirán con la supervisión de contrato (en un taller) las directrices de desarrollo de la movilidad urbana, así como los niveles de indicadores cualitativos y cuantitativos que se desean obtener en los horizontes del Plan. b) La ciudad cuenta con su plan de uso y gestión de suelo, los cuales deberán ser concordantes con el plan de movilidad. Sin embargo, se podrá sugerir un escenario de crecimiento preferido desde la

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

	perspectiva de sistema de transporte. Los periodos de análisis serán quinquenales con un horizonte de 15 años. c) Se deberán proponer proyectos estratégicos de movilidad urbana a nivel de perfil que deberán desarrollarse por quinquenios en los próximos 15 años.
Desarrollo del Plan de Movilidad	a) Plan de Transporte público y comercial. • El plan de mejora del transporte público y comercial 6 ser desarrollado incluirá el: • Desarrollo de un plan de mejora del servicio. • Desarrollo del modelo de gestión, lineamientos generales para el servicio de taxis y mototaxis en función de su rentabilidad y servicio al público de tal manera que sirva de insumo para una definición de política respecto de este medio. • Desarrollar un plan para la accesibilidad de las áreas urbanas para proveer de transporte y movilidad sostenible y de calidad. b) Plan Vial: Los proyectos de vías se desarrollarán e identificarán en el plan, incluyendo los siguientes: • Jerarquía de la Red Vial • Identificación de conexiones viales nuevas y proyectos de ampliación. • Propuesta de Mejoramiento de Intersecciones. c) Plan estratégico de seguridad vial, que incluirá: • Diagnóstico de seguridad vial. • Lineamientos generales para mejorar la seguridad vial. • Intervenciones estratégicas para mejorar la seguridad vial. Infraestructura para transporte no motorizado. Programa para la dotación de infraestructura para los peatones y bicicletas es una de las tareas importantes del plan en

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

	concordancia con la visión y metas planteadas en el nivel estratégico del plan y la política de desarrollo del transporte no motorizado. Se deberá poner especial atención en el tratamiento de modos no motorizados en el centro de la ciudad y sitios de concentración de actividades. d) Plan de tránsito incluirá las recomendaciones semaforización, señalización, estacionamientos y terminales o estaciones intermodales. e) e) Programa de implementación: Se debe desarrollar un programa de ejecución que incluya los procedimientos para aplicar las medidas propuestas, en términos de tiempo, estimación de costos y los departamentos municipales encargados. Los proyectos y programas propuestos deben ser priorizados con criterios claros, por quinquenios para la evaluación y priorización de proyectos debe considerarse un análisis multicriterio el mismo que será compartido con administración del proyecto.
Desarrollo del Pliego Tarifario	a) Informe de reuniones de socialización con los representares de las operadoras y personal del GAD, con sus respectivas actas y firmas de asistencias. b) Informe de socializaciones con la ciudadanía. c) Análisis de costos operativos. d) Análisis socioeconómico. e) Análisis del parque automotor. f) Análisis de recorridos y paradas. g) Propuesta del pliego tarifario de transporte público y transporte debidamente socializado.

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001

planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR

FASE III, MODELO DE GESTIÓN

PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
Modelo de Gestión	a) Medidas de Gestión Institucional del Plan de Movilidad y pliegos tarifarios. Los temas que abordarán las medidas en este plan incluyen: • Lineamiento de política de movilidad. • Marco legal e institucional • Propuesta del modelo de gestión: • Organización institucional.
Preparación de un Programa de Implementación	• Proyecto de ordenanza para la aplicación del plan de movilidad. • Proyecto ordenanza para la implementación del pliego tarifario • Preparación de lista de programas y proyectos. • Cronograma de implementación de proyectos. • Selección de las medidas prioritarias. • Identificación de las Agencias ejecutoras de ser el caso.
Análisis de fortalecimiento institucional	Entre las actividades que deberán ser analizados se presentan las siguientes: • Capacitación técnica y de herramientas de la unidad gestora de la movilidad. Programa de capacitación en las áreas de planificación, Ingeniería, control y educación en el ámbito de tránsito y transporte. • Determinación de personal técnico necesario para hacer el seguimiento y la actualización del plan • Identificación de propuestas de fuente de recursos para Implantación del plan • Análisis de competencias y de creación de unidades de control o de los agentes de Control de Tránsito.

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
RUC: 0660001760001
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
CUMANDÁ - CHIMBORAZO - ECUADOR

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:
La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

VALORES	CANTIDAD (en USD.)	OBSERVACIONES
Valor de Contrato Principal	$29.250,00	
Valores recibidos en calidad de anticipo	$ 14.625,00	
Valores pendientes de pago (de ser el caso)	$ 14.625,00	
Valores que deben deducirse (de ser el caso)	$ 0,00	No aplica
Valores que debe devolver por XX concepto (de ser el caso)	$ 0,00	No aplica
Reajuste de precios (de ser el caso)	$ 0,00	No aplica
VALOR TOTAL PARA PAGAR:	**$ 14.625,00**	El Valor restante del contrato, se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS: De conformidad con lo que establece la cláusula NOVENA del Contrato, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (180) ciento ochenta días, a partir de la notificación que realice el Administrador al contratista respecto a la disponibilidad del anticipo; de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA / REFERENCIA	OBSERVACIONES
Fecha de suscripción del Contrato	22/07/2022	
Plazo contractual	180 días	
Fecha de entrega del anticipo	9/08/2022	

Término del plazo contractual	8/02/2023	
Fecha de entrega de **LA PRIMERA FASE** de la consultoría	19/10/2022	
Días / semanas / meses / años de retraso en la entrega	0	No aplica
Fecha de entrega de **LA SEGUNDA FASE** de la consultoría	16/12/2022	
Días / semanas / meses / años de retraso en la entrega	0	No aplica

SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

7.1 Una vez que se ha revisado el cumplimiento de todos los requisitos respecto a la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", de conformidad con los Términos de Referencia y demás Especificaciones Técnicas establecidas para el proceso de contratación, en unidad de acto el Administrador de Contrato, fiscalizadora y el Contratista establecen que la entrega recepción se ha realizado a entera satisfacción.

7.2 El GADMC resuelve recibir la consultoría de "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y PLIEGO TARIFARIO EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE COMERCIAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", dejando constancia que cualquier vicio oculto en los mismos y que ocasionen fallas en el futuro, será de absoluta responsabilidad del Contratista.

OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento.
Esta se otorgará a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cumandá, según lo señalado en el Art. 74 de la LOSNCP, "Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.

8.2 Garantía de Buen Uso de Anticipo.
En garantía de buen uso del anticipo, el CONTRATISTA entregará a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cumandá, una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto.

8.3 Acta Provisional de la **FASE II**.

NOVENA. - REAJUSTE DE PRECIOS:
No aplica.

DÉCIMA. - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, quienes suscriben la presente Acta dejan constancia que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la **FASE II** de acuerdo con los términos de Referencia y el Contrato suscrito 22 de julio de 2022 conforme las disposiciones legales y estipulaciones contractuales

En constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en tres ejemplares. Dado en la ciudad de Cumandá, el 10 de enero de 2023.

Firmado electrónicamente por: ERICK FABRICIO	Firmado electrónicamente por: KATHERIN GABRIELA LEMA FREIRE	Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO LOJANO GUTIERREZ
Arq. Erick Nieto Páez	Ing. Katherin Lema Freire	Juan Pablo Lojano Gutiérrez 0102530144001
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	**FISCALIZADORA DE CONTRATO**	**CONTRATISTA**

ANEXO PREGUNTA 13

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

Cumandá 01 de marzo de 2023

OFICIO N° GADMCC-A-2023-03-022

Mayor
Vicente Peñafiel
JEFE DEL DISTRITO DE POLICIA PALLATANGA - CUMANDA

Presente.-

Previo expresarle un cordial saludo y el augurio de éxito en las funciones que desempeña, me dirijo a usted con el propósito de solicitar muy comedidamente, que de manera urgente se remita a este despacho el Certificado de RUC del Distrito de Policía que usted dirige, así como el documento que acredita su capacidad legal para suscribir el contrato de donación de dos motocicletas que realiza el GAD Municipal Cumandá en beneficio de la Policía Nacional, **requisitos que han sido solicitados por la Notaria del Cantón Cumandá a fin de legalizar el contrato correspondiente**.

Segura de contar con su favorable acogida a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ELIANA MARIBEL
MEDINA MAÑAY

Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DEL GADMC

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA
DEL CANTÓN CUMANDA
Recibido a hora 15:45
Fecha 01-03-2023
Firma [illegible]

ANEXO PREGUNTA 4 - 6 Y 11

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

Cumandá, 19 de abril de 2023
Oficio No. 0198-GADM-OO.PP.-2023

Arquitecta.
Katherine Medina.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS (E).
En su despacho.-

"Ing Lema F. adjunta a informe" 24-04-2023

De mi consideración:

Reciba atento y cordial saludo, en atención al oficio Nº 016.-GADMCC-RC2022, de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por su persona a travez del cual solicita contestar de manera obligatoria contestar el cuestionario de preguntas elaborados en la asamblea local de participación ciudadana del cantón Cumandá, razón por la cual me permito dar contestación a las preguntas solicitadas.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD CUMANDÁ Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL AÑO FISCAL 2022.

3. ¿Por qué se dice que se compró materiales para hacer adoquines y se contrató mano de obra para hace los mismos, pero para un adoquinado siempre se ha comparado los adoquines en el 2022?

Ejecutó Proyecto: Si ( ) No(X)

Respuesta: Esta pregunta corresponde a la Dirección de Planificación Territorial y Proyectos, ya que ellos elaboran los proyectos para la contratación del "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO" y la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES FASE 2 EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO", la dirección de Obras Públicas es quien administra y fiscaliza la ejecución de los mismos.

4. Si se contrató mano de obra y materiales para hacer adoquines, ¿Cuántos adoquines se fabricaban diariamente, cuantos se fabricaron el total con esos materiales y en que calles del cantón se ubicaron esos adoquines?

Cumandá
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 21-04-23 Hora: 14:12
Firma

Ejecutó Proyecto: Si (X) No( )

Nombre del proyecto: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Objeto general del proyecto: Servicio de mano de obra para la fabricación de adoquines vehiculares hexagenados con sus respectivos ensayos de laboratorio.

Presupuesto Referencial: $17,613.00 USD, sin IVA.

Presupuesto Ejecutado: $4,044.84 USD, sin IVA.

Respuesta: En el periodo del año fiscal 2022, mediante administración directa se fabricó 2,276 adoquines mientras que por contrato de Servicio de mano de obra para la fabricación de adoquines vehiculares hexagenados con sus respectivos ensayos de laboratorio se fabricó un total de 49,529, es decir se ha fabricado un total de 51,805 adoquines vehiculares.

Las calles donde se han ocupado los adoquines fabricados por el GAD Municipal son los siguientes:

- Barrio Los Ángeles, Calle 04 de Diciembre.
- Calle Gómez Rendón entre Av. Los Puentes y Calle Cumandá.
- Prolongación Calle Eloy Alfaro.

6. Porque está casi el 70% de la maquinaria del GAD municipal en mal estado si sabemos que obtuvo un préstamo de un millón de dólares y porque no se las arregla con ese dinero.

Ejecutó Proyecto: Si ( ) No(X)

Respuesta: La maquinaria en el periodo del año fiscal 2022 estuvo operativa.

11. Que paso en el año 2022, que no habido ningún resultado del polideportivo del barrio 5 de Junio, el mismo que se encuentra en total abandono por parte del GAD Municipal. Queremos respuestas específicas y directas del proceso en que se encuentra.

Ejecutó Proyecto: Si (X) No( )

Nombre del proyecto: REGENERACIÓN URBANA - ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS - ÁREAS INFANTILES - RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Objeto general del proyecto: Regeneración Urbana - Áreas Verdes 5 De Junio (Canchas Deportivas - Áreas Infantiles - Recreación Pasiva).

Presupuesto Referencial: $262,128.97 USD, sin IVA

Presupuesto Ejecutado: $106,547.68 USD, sin IVA

Respuesta: Esta obra fue adjudicada en la administración anterior sin contar con estudios definitivos mismos que ocasionaron problemas en el momento de su ejecución, razón por la cual la entidad realizó la contratación de un ESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACIÓN URBANA-ÁREA VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS –ÁREAS INFANTILES RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mismo que determino un presupuesto referencial en el cual consta de 53 rubros nuevos, cuyo monto es de $115,654.41 USD sin incluir IVA que representa el 44.12% con respecto al monto total del contrato denominado REGENERACIÓN URBANA - ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS - ÁREAS INFANTILES - RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, siendo este porcentaje superior a los establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mismos que en la parte pertinente manifiesta:

"**Art. 86.-Creación de Rubros Nuevos.-**Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo siguiente.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la Entidad Contratante, si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

Art. 87.-Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera:

1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley.

2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley.
3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El valor de los contratos complementarios de consultoría no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta Ley.

En los contratos complementarios a los que se refieren los dos artículos precedentes constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original.

No procede la celebración de contratos complementarios para los de adquisiciones de bienes sujetos a esta Ley.

En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá contar con la certificación presupuestaria correspondiente.

Solo en casos excepcionales y previo informe favorable del Contralor General del Estado, la suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, así como el valor de los contratos complementarios de consultoría, podrán alcanzar hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato principal.

La Contraloría General del Estado tendrá el término de treinta (30) días para emitir su informe, caso contrario se considerará favorable. El Reglamento a esta Ley establecerá la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.

En el caso de no existir informe favorable o que el monto de contratos complementarios, órdenes de trabajo o diferencias de obra superen los porcentajes permitidos, la máxima autoridad deberá dar por terminado el contrato, iniciar un nuevo proceso de contratación previo los estudios del caso y emprender las acciones contempladas en esta Ley para el consultor o los funcionarios de la institución responsables de los estudios precontractuales. (...)"

Al superar el porcentaje permitido (8%) para celebración de un contrato complementario por rubros nuevos determinados en el estudio definitivo, en la actualidad se está preparando la documentación previa requerida para solicitar a la Contraloría General del Estado la

autorización para la suscripción de un contrato complementario, y así poder continuar con la ejecución del proyecto.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Nazry Javier Andrade Espinoza
DIRECTOR DE OOPP (E).

INFORME DE FISCALIZACIÓN

Informe JJVS N01-2023

PARA: Ing. Nazry Javier Andrade Espinoza.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

DE: Ing. Jordy Josué Velasquez Sevilla.
FISCALIZADOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ASUNTO: INFORME DE LA OBRA REGENERACIÓN URBANA - ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS - ÁREAS INFANTILES - RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

FECHA: 14 de abril de 2022.

1. GENERALIDADES

1.1 DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO:	CNT 098-10-2018
PROCESO:	COT-GADMCC-0002-2018
PROYECTO:	REGENERACIÓN URBANA - ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS - ÁREAS INFANTILES - RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
PLAZO:	150 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ALPHA AND OMEGA CONSTRUCTORS.
ADMINISTRADOR:	ING. JIMMY JAVIER TAPIA VILLACRÉS.
FISCALIZADOR:	ING. NAZRY JAVIER ANDRADE ESPINOZA.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 262,128.97
ANTICIPO 40%:	$ 104,851.58
FECHA DE INICIO:	21 de noviembre de 2018.
FECHA DE TERMINO:	19 de abril de 2020.
TOTAL DE DÍAS CONTRATO:	150 DÍAS
FECHA DEL CONTRATO	30 de octubre de 2018.
ESTADO	SUSPENSIÓN DE TRABAJOS, 11 de octubre del 2019

1.2 DETALLE DE ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES

1.2.1 ANTECEDENTES

- Con fecha 30 de octubre de 2018, el CONSORCIO ALPHA AND OMEGA CONSTRUCTORS, representado por su Procurador Común el Ing. Manuel Gonzales Lituma, suscribe el contrato de cotización de obra para el proyecto "REGENERACIÓN URBANA - ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS - ÁREAS INFANTILES - RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", con el GAD Municipal del Cantón Cumandá, representado por el Sr. Marco Eli Maquisaca Silva, en calidad de alcalde.
- Con fecha 20 de noviembre de 2018, el CONSORCIO ALPHA AND OMEGA CONSTRUCTORS, representado por su Procurador Común el Ing. Manuel Gonzales Lituma, recibe un anticipo por un monto de $104,851.58 (ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y uno, 58/100) dólares americanos.
- Mediante Informe General de la Contraloría General del Estado N° DPCH-0019-2020, se recomienda a la maxima autoridad que "... 6. Dispondrá y realizará el seguimiento para que en forma previa al inicio de un proceso contractual los proyectos cuenten con los estudios completos para su construcción, legalmente aprobados por las entidades e instancias pertinentes...".
- La Sra. Alcaldesa, máxima autoridad del GAD Municipal del cantón Cumandá, mediante sumilla inserta en Oficio No. 625-GADMCC-OOPP-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, autoriza la suspensión de los trabajos a partir del 11 de octubre de 2019.
- Con fecha 03 de diciembre de 2020, el GAD Municipal del Cantón Cumandá celebra la firma de contrato con el Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio, para la elaboración de los "ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACIÓN URBANA ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS, ÁREAS INFANTILES, RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO."
- Con fecha 30 de marzo de 2021, se suscribe el acta entrega de recepción definitiva de los ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACIÓN URBANA ÁREAS VERDES 5

DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS, ÁREAS INFANTILES, RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

- Mediante oficio N° 0072-GADMC-D. P P-2021, de fecha 07 de abril de 2021, el Arq. Erick Nieto Páez, en calidad de Director de Planificación y Proyectos, realiza la entrega de los Productos aprobados de consultoría de los "ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACIÓN URBANA ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS, ÁREAS INFANTILES, RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO."
- Mediante oficio No.0018GADM-OO.PP.-2023 de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Nazry Andrade E. Director de Obras Publicas. Delega al ing. Jordy velasquez Jefe de fiscalización asumir la fiscalización de la obra: REGENERACIÓN URBANA - ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS - ÁREAS INFANTILES - RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
- Mediante oficio No.0018GADM-OO.PP.-2023 de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Nazry Andrade E. Director de Obras Públicas. Solicita se proceda a preparar la documentación necesaria previo solicitar a la contraloría general del estado, la autorización para la suscripción de un contrato complementario de la obra: REGENERACIÓN URBANA - ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS - ÁREAS INFANTILES - RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

1.2.2 CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS TÉCNICAS.

- Con fecha 03 de diciembre de 2020, el GAD Municipal del Cantón Cumandá celebra la firma de contrato con el Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio, para la elaboración de los "ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACIÓN URBANA ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS, ÁREAS INFANTILES, RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO."

- Con fecha 30 de marzo de 2021, se suscribe el acta entrega de recepción definitiva de los ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACIÓN URBANA ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS, ÁREAS INFANTILES, RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
- Mediante oficio N° 0072-GADMC-D. P P-2021, de fecha 07 de abril de 2021, el Arq. Erick Nieto Páez, en calidad de Director de Planificación y Proyectos, realiza la entrega de los Productos aprobados de consultoría de los "ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACIÓN URBANA ÁREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS, ÁREAS INFANTILES, RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO."

2 **Informe detallado del estado precontractual, contractual, ejecución y avance de trabajos de la obra: REGENERACIÓN URBANA-ÁREA VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS –ÁREAS INFANTILES-RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Indicando los nombres de los responsables: Administradores de contrato, fiscalizadores y contratista.**

2.1 ESTADO PRECONTRACTUAL

Se adjunta el oficio N0407-GADMC-D.P.P-2018 de fecha 10 de julio de 2018, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos. Solicita al alcalde Marco Maquisaca Silva. A quien corresponda se inicie tramite del proceso de contratación mediante cotización para ejecución de la obra REGENERACIÓN URBANA-ÁREA VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS –ÁREAS INFANTILES-RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Adjunta al presente el proyecto en forma física con respaldo en digital.

2.2 CONTRACTUAL

Se adjunta el contrato de cotización de obra, para el proyecto "REGENERACIÓN URBANA-ÁREA VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS –ÁREAS INFANTILES-RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO." Cuyo código

es COT-GADMCC-0002-2018, CNT 098-10-2018

2.3 EJECUCIÓN Y AVANCE

Se adjunta el informe de fiscalización de liquidación, y memorándum N030-NJAE-OOPP-2022. De fecha 23 de febrero de 20222, en la que se detalla el avance de la obra. Con sus respectivos antecedentes.

Se adjunta también la actualización del presupuesto del estudio definitivos denominado: ESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS , ESTRUCTURALES HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACIÓN URBANA-ÁREA VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS –ÁREAS INFANTILES-RECREACIÓN PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. el cual consta de 53 rubros nuevos.

En la actualidad se está preparando la documentación previa a solicitar a la contraloría general del estado la autorización para la suscripción de un contrato complementario.

Particular que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. Jordy Josué Velásquez Sevilla
JEFE DE FISCALIZACIÓN (E)

INSTITUCION: *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA*
PROYECTO: *"ESTUDIOS PARA LA EVALUACION, DIAGNOSTICO Y ELABORACION DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS DEL PARQUE DENOMINADO REGENERACION URBANA AREAS VERDES 5 DE JUNIO (CANCHAS DEPORTIVAS, AREAS INFANTILES, RECREACION PASIVA) EN EL CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"*
UBICACION: *CANTON CUMANDA*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: *ING. MIGUEL GALLEGOS / ING. NELSON MUÑOZ*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ELÉCTRICO				
01	POSTE DE HORMIGON 12M 500KG	u	3.00	476.60	1,429.80
02	ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION (1CR)	u	2.00	118.41	236.82
03	ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION (1VP)	u	1.00	140.60	140.60
04	ESTRUCTURA EN BAJA TENSION (1EP)	u	1.00	67.90	67.90
05	ESTRUCTURA EN BAJA TENSION (1ER)	u	2.00	69.10	138.20
06	TENSOR A TIERRA EN MEDIA TENSION	u	2.00	217.54	435.08
07	CONDUCTOR 1x2, ACSR (4) ALUMINIO DESNUDO	m	70.00	7.44	520.80
08	CONDUCTOR 1x2, XLPE(4) COBRE AISLADO	m	35.00	14.97	523.95
09	SECCIONADOR FUSIBLE 2A TIPO H	u	1.00	257.05	257.05
10	CRUCETA 2.40m	u	1.00	62.53	62.53
11	CRUCETA 1.20m	u	1.00	55.33	55.33
12	PUNTA TEMINAL EXTERIOR MT	u	2.00	109.91	219.82
13	TRANSICION AERO A SUBTERRANEO	u	2.00	373.33	746.66
14	CANALIZACION 4" (RED MT)	m	10.00	27.61	276.10
15	CENTRO DE TRANSFORMACION DE 10KVA	u	1.00	1,568.18	1,568.18
16	PUESTA A TIERRA (4 AWG Cu DESNUDO)	m	15.00	11.19	167.85
17	GRAPA PARA LINEA ENERGIZADA	u	3.00	19.13	57.39
18	VARILLA DE 1.80M COOPERWELD	u	1.00	51.26	51.26
19	TRANSICION AERO A SUBTERRANEO	u	1.00	301.33	301.33
20	ACOMETIDA 2x4(4), Cu TTU - PRINCIPAL	m	47.00	12.93	607.71
21	ACOMETIDA 2X8(8), Cu TTU - ALIMENTADOR TDS	m	35.00	11.70	409.50
22	POSTE DE HORMIGON 12M 500KG + ESTRUCTURA PARA REFLECTORES	u	4.00	655.87	2,623.48
23	POSTE ORNAMENTAL DE 4.5M TRONCO CONICO BRAZO SIMPLE	u	12.00	397.44	4,769.28
24	POSTE ORNAMENTAL DE 4.5M TRONCO CONICO BRAZO DOBLE	u	8.00	433.90	3,471.20
25	REFLECTOR LED 200W 220VAC	u	8.00	529.90	4,239.20
26	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50W TIPO LED	u	13.00	121.81	1,583.53
27	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 150W TIPO LED	u	15.00	283.81	4,257.15
28	CENTRO DE CARGA DE 20P	u	1.00	573.25	573.25
29	CENTRO DE CARGA DE 6P	u	1.00	189.22	189.22
30	TABLERO DE CONTROL	u	1.00	754.90	754.90
31	TABLERO PARA 4 MEDIDORES	u	1.00	634.90	634.90
32	LAMPARA TIPO CAMPANA LED DE 165W	u	12.00	260.73	3,128.76
33	LAMPARA TIPO LED DE 20W HERMETICA	u	6.00	52.24	313.44
34	MALLA DE PUESTA A TIERRA LINEAL (4AWG Cu DESNUDO)	m	10.00	17.50	175.00
35	VARILLA DE 1.80M COOPERWELD	u	3.00	51.26	153.78
36	GEM REDUCTOR DE CONDUCTIVIDAD	u	2.00	37.85	75.70
37	CABLE 2x8AWG TTU	m	350.00	7.45	2,607.50
38	CABLE 2x12AWG THHN	m	340.00	6.53	2,220.20
39	CABLE 12AWG THHN	m	200.00	5.27	1,054.00
40	CABLE 2X14AWG THHN	m	100.00	6.46	646.00

41	PUNTOS DE ILUMINACION - FOCOS LED 10W	u	8.00	37.56	300.48
42	PUNTOS DE TOMACORRIENTES	u	7.00	46.28	323.96
43	POZOS DE REVISION 0.60x0.60x0.75	u	9.00	158.96	1,430.64
44	POZOS DE REVISION 0.60x0.60x0.90	u	5.00	162.30	811.50
45	ENERGIZACION & FISCALIZACION	u	1.00	336.29	336.29
			SUBTOTAL 1:		**44,947.22**
	HIDRO-SANITARIO				
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLAS PARA SUMIDERO 25mm VARIAS MEDIDAS	u	12.00	159.23	1,910.76
47	SISTEMA HIDRONEUMATICO CON BOMBA DE 1/2 HP, INSTALACION, INCLUYE TANQUE DE PRESION	u	1.00	436.77	436.77
48	TAPA METALICA PARA CISTERNA INCLUYE SUMINITRO, COLOCACION, BISAGRAS Y CANDADO	u	1.00	73.83	73.83
			SUBTOTAL 2:		**2,421.36**
	ESTRUCTURAL				
49	SUMINISTRO + COLOCACIÓN DE CABLE DE ACERO GALVANIZADO 1" 6X26 AA + ACCESORIOS (GRILLETES, TEMPLADORRES, GUARDACABLES PARA CABLE DE 1")	m	100.00	50.00	5,000.00
50	SUMINISTRO + INSTALACION PERFILERIA METALICA LAMINADA TIPO IPE INCLUYE SOLDADA + PINTADA	kg	10,761.00	4.88	52,513.68
			SUBTOTAL 3:		**57,513.68**
	ACABADOS				
51	REVESTIMIENTO CON PIEDRA ARTIFICIAL,ESPESOR=2CM	m2	200.00	30.07	6,014.00
52	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES TIPO MUELLE	u	2.00	542.80	1,085.60
53	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS BIOSALUDABLES	glob	1.00	3,672.55	3,672.55
			SUBTOTAL 4:		**10,772.15**
				TOTAL:	**115,654.41**

SON : CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES, 41/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 60
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. MIGUEL GALLEGOS / ING. NELSON MUÑOZ
ELABORADO

FECHA: 20 DE MARZO DE 2023

ROSA ELENA YANZA
RUP ENOZA

ING.ELENA YANZA
ACTUALIZADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

CÁLCULO DE VOLUMENES DE OBRA

SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LAFABRICACIÓN DE ADOQUINES VEHICULARES CON SUS RESPECTIVOS ENSAYOS, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	CONTRATISTA: SR. WILMO DANIEL AMEZA SANTACRUZ	FISCALIZADOR: ING. NAZRY ANDRADE

UBICACIÓN: Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CUMANDÁ	PLANILLA	LIQUIDACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 26-may-22	DEL 31-ago-22

RUBRO	Fabricación de adoquines vehiculares de hormigón e=8cmm; f'c=350 kg/cm2.	ITEM	1

CÁLCULOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANCHO(M)	LARGO(M)	ALTO(M)	ÁREA (M2)	VOLÚMEN	CANTIDAD
ADOQUINES ELABORADOS DESDE 26 DE MAYO DE 2022 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2022	49,529.00						49,529.00
							-
							-
						TOTAL	49,529.00
						UNIDAD	u

TOTAL EJECUTADO ESTE PERIODO	49,529.00	u
TOTAL PLANILLADO ANTERIORMENTE	0.00	u
TOTAL CONTRATADO	230000.00	u
PLANILLA 01 CONTRACTUAL	49,529.00	u
PLANILLA 01 INCREMENTO DE CANTIDADES	0.00	u

FOTOGRAFIAS



Firmado electrónicamente por:
WILMO DANIEL AMEZA SANTACRUZ

SR. DANIEL AMEZA
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
NAZRY JAVIER ANDRADE ESPINOZA

ING. NAZRY ANDRADE
FISCALIZADOR

ANEXO PREGUNTA 14

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CUMANDÁ

OFICIO No. 157-DSM-GADMC-CUMANDA-JVACH-2023
Cumandá, 19 de abril del 2023

PARA: Arq. Katherine Medina.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GADMC-CUMANDÁ.

DE: Ing. Jonathan Alcívar Msc.
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL GADMCC

ASUNTO: CUESTIONARIO DE PREGUNTAS ELABORADAS EN LA ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en tan importantes funciones que desempeñan diariamente.

Me refiero a su atento OFICIO No. 017.-GADMCC-RC2022, de fecha 18 de abril de 2022, donde me solicita de la manera más comedida y obligatoria contestar el cuestionario de preguntas elaboradas en la asamblea local de participación ciudadana del Cantón Cumandá, las respuestas serán aplicadas según dirección/departamento/ unidad que corresponda.

Por lo descrito anteriormente, me permito dar trámite respondiendo la siguiente pregunta:

14. DONDE ESTÁN LAS CÁMARAS Y ALARMAS QUE SE IBA A INSTALAR PARA SEGURIDAD CIUDADANA, DE ACUERDO AL CONVENIO FIRMADO EN EL 2021 PARA EJECUTAR EN EL 2022?

14.a) EJECUTÓ PROYECTO: Si**(X)** No ( )

En el caso de que su respuesta sea Si, llenar la siguiente información:

14.b) NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEIS BARRIOS DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

14.c) OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias, instalando las mismas en seis barrios beneficiados del Cantón Cumandá.

Cumandá
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
Fecha: 19-04-23 Hora: 11:26
Firma

14.d) PRESUPUESTO REFERENCIAL: El presupuesto referencial para 6 juegos completos de alarmas comunitarias fue de $ 7,089.60.

14.e) PRESUPUESTO EJECUTADO: El presupuesto ejecutado para 6 juegos completos de alarmas comunitarias fue de $ 7,089.60.

14.f) ANEXAR MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE SUSTENTE SU RESPUESTA: Para sustentar lo manifestado adjunto 40 fojas con la información que detallo a continuación:

- PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEIS BARRIOS DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA CUMANDÁ – 16 DE ABRIL DE 2021, No. RE-CSC-SD-001.
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 0189.
- INGRESO DE BODEGA No. 50000065.
- ORDEN DE COMPRA No. 015.GADMCC-05-2021
- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL 18 DE MAYO DE 2021.
- 6 ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN Y COMPROMISO DE BUEN USO DE BIENES MUNICIPALES No. 035, 036, 037, 038, 039 y 040.
- COMPROBANTE DE EGRESO No. 30000267.
- 6 EGRESOS DE BODEGA No: 60000227, 60000228, 60000229, 60000230, 60000231, 60000232.

Particular que solicito e informo, para los fines legales y administrativos consiguientes.

Atentamente

Ing. Jonathan Alcívar Chumo Mgs.
DIRECTOR DEL SERVICIOS MUNICIPALES DEL GADMC
Emil: alcivar.jonthan@cumanda.gob.ec
Celular: 0994190608

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEIS BARRIOS DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

1.-DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

1.1 Nombre del proyecto:

"Fortalecimiento del sistema de alarmas comunitarias para seis barrios del Cantón Cumandá"

1.2 Entidad Ejecutora:

El GAD Municipal del Cantón Cumandá y Policía Nacional se encargarán de la ejecución y seguimiento del presente proyecto.

1.3 Cobertura y Localización:

El presente proyecto será ejecutado en el Cantón Cumandá, en seis barrios que no cuentan con alarmas comunitarias y presenten mayores índices delincuenciales. "Información que proporciona la Policía Nacional en socialización del proyecto".

1.4 Monto:

El proyecto tendrá una inversión total de $7.089,60 (dólares americanos) incluido IVA, para el año 2021.

1.5 Plazo de Ejecución:

El proyecto de "Fortalecimiento de sistemas de alarmas comunitarias para seis barrios del Cantón Cumandá" será ejecutado en el periodo comprendido de abril a mayo de 2021.

1.6 Sector y Tipo de Proyecto:

El presente proyecto está dirigido a incrementar la cultura de seguridad, mismo que se enmarca dentro del sector de Justicia y Seguridad ciudadana.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA:

2.1 Análisis de la situación actual

El Cantón Cumandá cuenta con 17963 habitantes aproximadamente, distribuidos en 27 barrios y 28 recintos y comunas, de los cuales hasta la presente fecha no cuentan con alarmas comunitarias (sirena y pulsador) según el detalle que se muestra a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1. Detalle en la actualidad en los barrios del Cantón.

N°	Barrio	Fecha de Instalación	Cantidad	Alarmas Instaladas
1	VALLE ALTO			No cuenta
2	BARRIO EL RECREO			No cuenta
3	CIUDADELA HERDOIZA			No cuenta
4	BARRIO DIVINO NIÑO OCTAVA			No cuenta
5	SAN JOSÉ			No cuenta
6	PATRIA NUEVA			No cuenta
7	LOTIZACIÓN KIMBERLY			No cuenta
8	LA DOLOROSA			No cuenta
9	MATEO MAQUISACA			No cuenta
10	VICTOR CORRAL MANTILLA			No cuenta
11	LOS ANDES			No cuenta
12	LOS ARTESANOS			No cuenta
13	BELLAVISTA			No cuenta
14	5 DE JUNIO			No cuenta
15	BARRIO CENTRAL			No cuenta
16	LA MARINA			No cuenta
17	28 DE ENERO PLANTA BAJA			No cuenta
18	BARRIO LAS FUENTES			No cuenta
19	SAGRADO CORAZON DE JESUS			No cuenta
20	BRISAS DEL CHIMBO			No cuenta
21	PARAISO PLANTA BAJA			No cuenta
22	BARRIO 10 DE AGOSTO			No cuenta
23	9 DE DICIEMBRE			No cuenta
24	28 DE ENERO PLANTA ALTA			No cuenta
25	LOS ANGELES			No cuenta
26	DIVINO NIÑO 1-2-3 ETAPA			No cuenta
27	EL BOSQUE			No cuenta
	Total		**100%**	

Fuente: *Información propia según datos obtenidos en la documentación del GAD.*

- El Cantón Cumandá estadísticamente refleja un importante nivel de seguridad ciudadana, en relación a otras ciudades del país. Los hechos delictivos más frecuentes que causan estado de inseguridad en las personas, Robos a Unidades económicas y Robos a Personas.

2.2 Diagnóstico del Problema:

La Seguridad Ciudadana comprende el conjunto de acciones que desde las instituciones públicas y desde la sociedad, buscan resguardar y garantizar efectivamente tales derechos y libertades, a través de la prevención y el control de

todos los comportamientos atentatorios al orden público y que estén en contra del bienestar de la población.

La Seguridad Ciudadana es una situación social, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndosela como ausencia de riesgos y daños a la integridad física y psicológica, donde el Estado debe garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano.

De acuerdo a la estadística delictual proporcionada por la Policía Nacional durante el periodo fiscal 2020 hasta la presente fecha se presentaron varios delitos en donde los de mayor incidencia son:

- Robos a Unidades económicas.
- Robos a Personas.

2.3 Línea Base:

La línea base del proyecto tiene como objetivo fundamental identificar los posibles beneficiarios potenciales del proyecto; para el presente caso se constituyen los barrios que han realizado las solicitudes de la implementación de alarmas comunitarias y con el estudio técnico a realizarse por la Policía Nacional y el GAD Cumandá.

Constituyéndose como beneficiarios directos los moradores de los barrios que serán beneficiados con el proyecto; "Fortalecimiento del Sistema de Alarmas Comunitarias para seis Barrios del Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo".

De acuerdo a la Distritalización de la Policía Nacional, el Cantón Cumandá cuenta con una Unidad de Policía Comunitaria.

La implementación de alarmas comunitarias en seis barrios del Cantón Cumandá, fortalecerá la seguridad ciudadana en los siguientes aspectos:

a) Mantener la comunicación y coordinación de trabajos para reducir los factores que provocan inseguridad en el sector;

b) Ayuda inmediata de los organismos de socorro en caso necesario (Policía, Bomberos, Hospitales);

c) Mantener la comunicación de alerta temprana entre los moradores de los barrios en caso de necesidad o emergencia.

3. Objetivos del Proyecto:

3.1 Objetivo General:

Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias, instalando las mismas en seis barrios beneficiados del Cantón Cumandá.

3.2 Objetivos específicos:

a) Mejoramiento y complementación de los sistemas de alarmas comunitarias instalados.

b) Efectuar capacitaciones a los moradores.

b) Disminución del número de robo a domicilios en barrios intervenidos.

3.3 Indicadores de resultados:

a) Seis alarmas comunitarias a instalarse en los barrios beneficiados y ubicarlas mediante un estudio técnico de la Policía Nacional y GAD Cumandá.

3.4 Matriz de Marco Lógico:

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Disminución del número de robos a unidades económicas y a personas, en los barrios intervenidos a través del sistema de alarmas comunitarias.	Al concluir el proyecto se contará con: sistemas de alarmas comunitarias mejoradas y complementadas. Decremento del número de robo a Unidades económicas y a personas en los seis en los barrios intervenidos después de 6 meses de concluido el proyecto.	Informe de estadística comparativa de la Policía Nacional	Que exista acogida por parte de los moradores de los barrios
PROPOSITO: Fortalecer los sistemas de alarmas comunitarias	En Junio de 2021 se Contará seis sistemas	Informes	Que la ciudadanía continúe solicitando

instalados en el Cantón Cumandá.	con mejorados		sistemas de seguridad para sus barrios.
COMPONENTES O RESULTADOS			
1. Mejoramiento y complementación de los sistemas de alarmas comunitarias	Para la última semana De junio se contará con seis sistemas mejorados	Estudio técnico y especificaciones técnicas	Que exista la predisposición y compromiso de los moradores
2. Efectuar capacitaciones	Para junio los moradores de los barrios intervenidos estarán capacitados	Informes Fotografías	Que exista asistencia por parte de los moradores a las capacitaciones
3. Disminución del número de robo a unidades económicas y a personas en barrios intervenidos.	Al mes de diciembre de disminuye el número de robos a domicilio	Informes	Que el proceso de adquisición se desarrolle sin retrasos
4. Evaluación del impacto del proyecto	Para diciembre de 2021 aumentará el nivel de confianza en el sistema de alarma comunitaria. Disminución de número de robo unidades económicas y a personas en comparación al año Anterior	Informe (encuesta) Informe de estadística comparativa	Que la ciudadanía utilice adecuadamente las normas de seguridad

4.1 Viabilidad Técnica:

4.1.1 Descripción de la ingeniería del proyecto:

El proyecto consiste en instalar el sistema de alarmas comunitarios en seis barrios beneficiados del Cantón Cumandá.

1) Socializar el proyecto con beneficiarios y coordinar acciones con la Policía Nacional (Policía Comunitaria), y presidentes barriales.
2) Elaboración del estudio técnico por parte de la Policía Nacional y GAD Municipal del Cantón Cumandá.
3) Adquisición de los equipos para implementar los sistemas de seis alarmas comunitarias.
4) Instalación del sistema de seis alarmas comunitarios en los barrios solicitantes.

4.1.1a. Socializar el proyecto con beneficiarios y coordinar acciones con la Policía Nacional (Policía Comunitaria), y presidentes barriales.

El GAD Municipal del Cantón Cumandá y La Policía Nacional, socializarán a los beneficiados del proyecto con las directivas barriales y por su intermedio a los moradores de cada barrio.

El propósito de la socialización del presente proyecto de acuerdo al postulado del marco lógico, es reducir los delitos con mayor incidencia que causan estado de inseguridad en la convivencia de los barrios; siendo necesario que los costos de servicios de mantenimiento y operación de los equipos sea cubierto por el GAD Municipal del Cantón Cumandá, a fin de garantizar el funcionamiento permanente de las alarmas comunitarias. Con el mejoramiento del sistema de alarmas comunitarias, se contribuirá con uno de los ejes transversales del proyecto, que es lograr un barrio organizado y seguro, orientado a prevenir y alertar el cometimiento de delitos. Las actividades que se deben realizar son las siguientes:

1. Inspección y determinación de las necesidades para mejorar el sistema de alarmas instalado en cada uno de los barrios.
2. Reuniones, charlas y socialización junto a la Policía Nacional y moradores.
3. Capacitaciones sobre el funcionamiento de alarmas.
4. Simulacro del proceso y reacción de la comunidad.

4.1.1b. Adquisición de los equipos para mejorar los sistemas de alarmas comunitarias.

El GAD Municipal del Cantón Cumandá, realizará la adquisición de los equipos tecnológicos mediante análisis de tres proformas.

Tipos de alarmas

En el mercado nacional existen diversos tipos de alarmas sin embargo se recomienda la instalación de alarmas con sirenas.

- **Alarma Alcom Max**

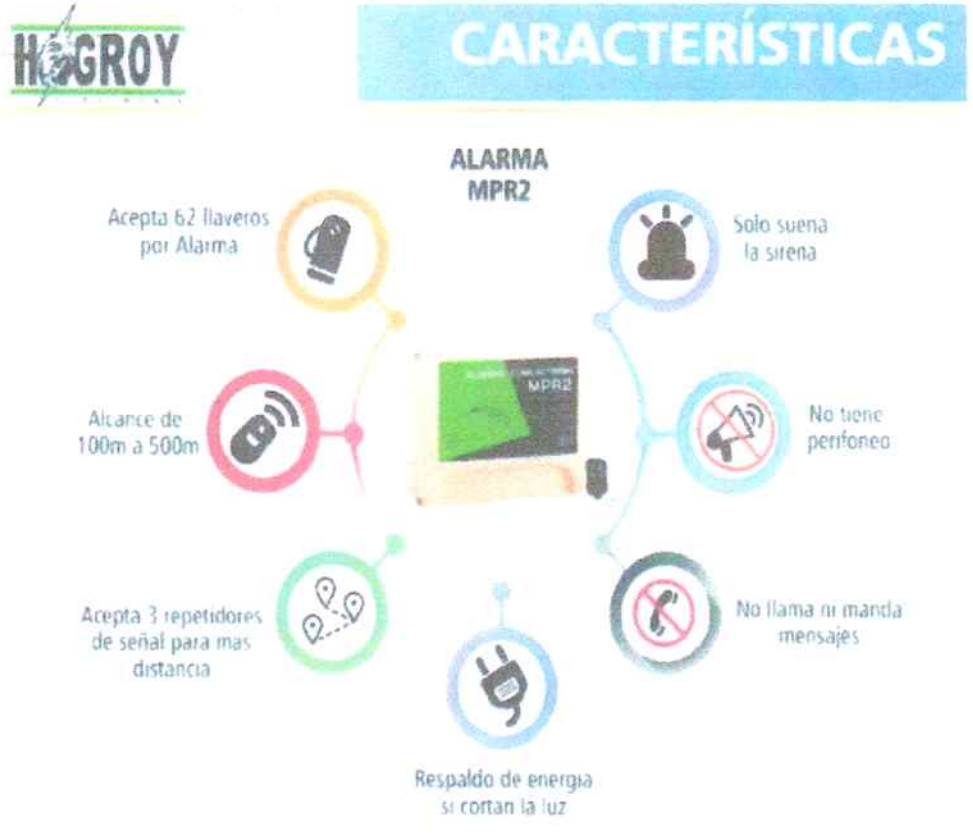


Descripción

- Sistema alarma comunitaria con monitoreo
- Alarma de seguridad Comunitaria
- Pulsadores hasta 500 metros MAS REPETIDORAS DE SEÑAL
- Alertas al centro de monitoreo
- Alarma 255 usuarios

- Sistema de alarma comunitaria Alcom Max
- Sistema inteligente 4 métodos de activación.
- 1 botón de pánico llavero hasta 500m de alcance mas repetidoras.
- 2 activar el botón de pánico desde la app
- 3 llamada telefónica botón de pánico
- 4 envio de mensaje el sistema se comunica con la policía por medio de la llamada
- Envío de mensajes a 26 personas
- Disuasión por medio de sirenas y megáfono.
- El sistema permite perifoneo en vivo.

➢ **Alarma MPR2**



Descripción

- Alarmas Comunitarias Hagroy Botón de pánico
- PRESENTAMOS DOS SISTEMAS
- 1 Alarma comunitaria modelo Mpr2

- Alarma básica acepta hasta 62 llaveros inalámbricos alcance de 100m a 500m
- Acepta hasta 3 repetidoras de señal 100m
- Acepta hasta 3 sirenas de 30w
- Activa la sirena en caso de emergencia de los usuarios al aplastar un botón.
- kit incluye (NO INCLUYE INSTALACION)
- Central hagroy
- Batería 12v 4amp respaldo mas de 16 horas.
- 2 llaveros de 100m
- 1 sirena de 30w

➢ **Cóndor Voz**



Descripción

- Capacidad de acceso para 255 usuarios móviles
- Capacidad para 60 pulsadores inalámbricos

- Pulsadores hasta 500 metros MAS REPETIDORAS DE SEÑAL
- Activación de alarma vía llamada, sms y llavero inalámbrico
- Módulo de perifoneo por llamada de voz
- 1 zona de alarma cableada
- Módulo de chip sincard gsm/gprs
- Módulo rf - receptor de radio frecuencia
- Salida para 2 sirenas 12v 30w
- Salida para 2 sirenas de 110v
- Salida para 2 bocinas o corneta de perifoneo
- Reporte local por sms y llamada de voz a 9 usuarios

BARRIOS DONDE SE INSTALARAN LAS ALARMAS COMUNITARIAS

Mapas de la Ubicación donde serán instaladas las alarmas comunitarias.

Figura 1. (Barrio Mateo Maquisaca)



Figura 2. (Barrio Las Fuentes y Brisas del Chimbo)



Figura 3. (Barrio 09 de diciembre)

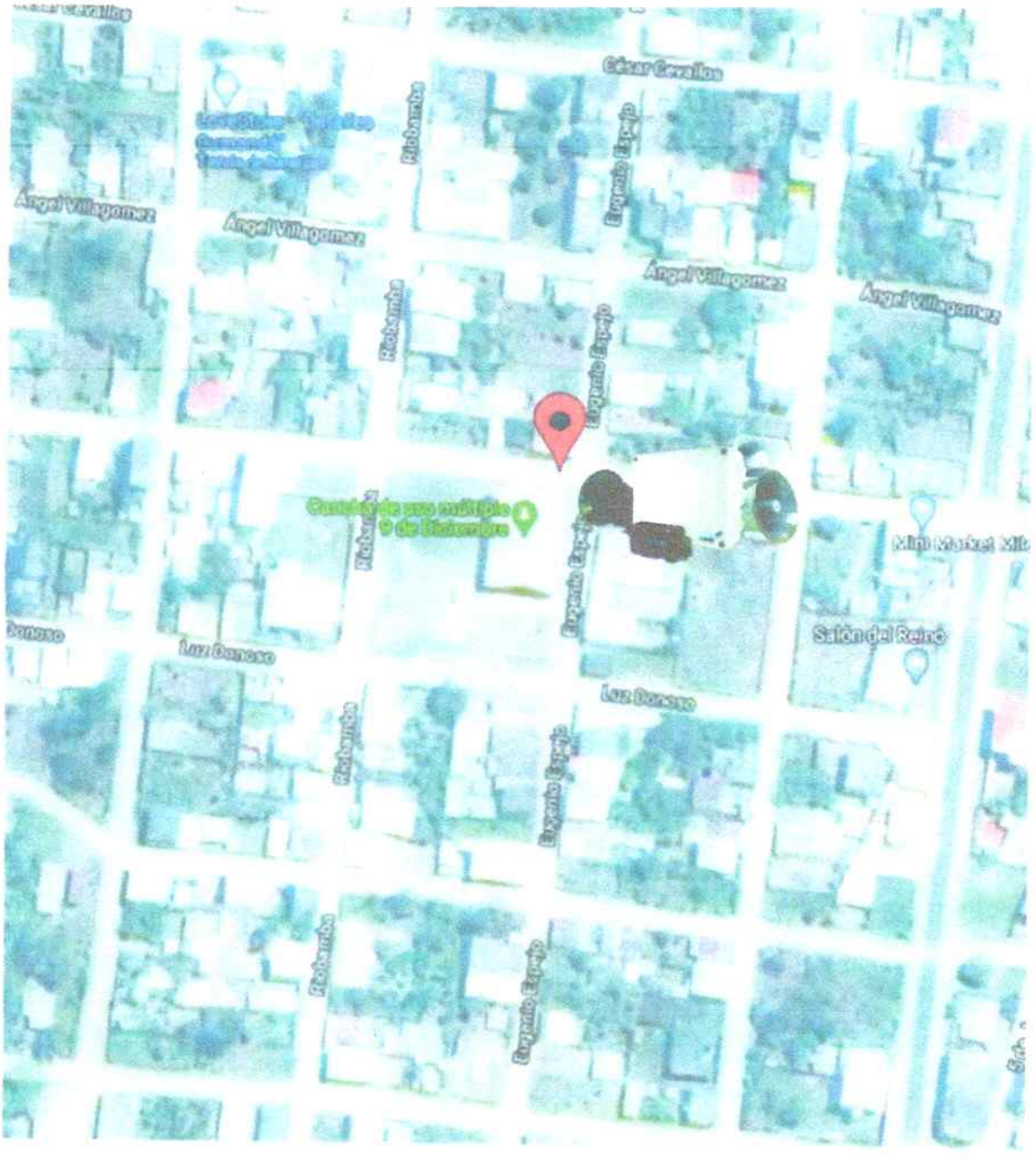


Figura 4. (Barrio El Paraíso)



Figura 5. (Barrio Valle Alto)



Figura 6. (Barrio Herdoiza)



4.2 Viabilidad económica y social:

La ejecución del presente proyecto no está enfocada a generar réditos financieros por cuanto su fin es netamente social, puesto que se pretende contribuir al fortalecimiento del barrio seguro para revertir la tendencia creciente del auge delictivo en el Cantón Cumandá; situación que es factible de ser alcanzada en coordinación entre Policía Nacional, ciudadanía y autoridades locales.

El beneficio económico es para la ciudadanía, quienes se han visto vulnerados el libre ejercicio de sus derechos constituyentes; por tal razón, todo emprendimiento entre el GAD Municipal y Policía Nacional, requiere la valiosa colaboración de los ciudadanos del Cantón Cumandá.

El ahorro generado por el proyecto se verá reflejado en la disminución de las pérdidas materiales en el menor de los casos y afectaciones psicológicas y humanas cuando las situaciones se salen de control de los delincuentes. En los robos a unidades económicas, las pérdidas más comunes son los objetos electrónicos, joyas, y dinero; y, en los robos a personas las agresiones pueden

atentar tanto la integridad física como psicológica y pérdidas económicas u objetos electrónicos.

4.3 Análisis de sostenibilidad

4.3.1 Análisis de impacto ambiental

Para la ejecución del presente proyecto requiere de equipos y materiales que se encuentran en libre de venta en el mercado nacional, bajo la regulación de las normas vigentes. Las empresas proveedoras deberán cumplir con las normas de calidad INEN y licencia ambiental en caso de alguno de sus productos lo requiera.

Es necesario indicar que las alarmas comunitarias no generan contaminación ambiental ni auditiva, puesto que únicamente se activan en caso de eventos delictivos o emergentes, por lo tanto, el presente proyecto no requiere de licencia ambiental.

4.3.2 Sostenibilidad social: Equidad, género, participación ciudadana.

El fortalecimiento de la seguridad a través de alarmas comunitarias influirá en la vida de los residentes de los seis barrios del Cantón Cumandá, incluyendo la población flotante sin distinción de sexo, edad, religión, raza, etnia; es decir todos los habitantes de cada barrio intervenido serán beneficiarios del proyecto.

5.Fuentes de financiamiento

5.1 GAD Municipal del Cantón Cumandá

El GAD Municipal del Cantón Cumandá asumirá mediante solicitudes de los Barrios la compra de las alarmas comunitarias.

Se recomienda que, para el funcionamiento y monitoreo de las alarmas comunitarias, los propietarios de las viviendas cubran los costos de energía eléctrica, monitoreo a través de las directivas barriales, a fin de garantizar que el proyecto sea sustentable en el tiempo de funcionamiento.

6. Estrategia de ejecución

6.1 Estructura operativa

El GAD Municipal del Cantón Cumandá y la Policía Nacional, socializaran el proyecto y capacitaran a la ciudadanía sobre el uso adecuado de las alarmas comunitarias y en temas de seguridad.

6.2 Arreglos institucionales

Se requiere que la Sra. Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Cumandá, autoricen la ejecución del proyecto y emita su dictamen favorable para el financiamiento.

El GAD Municipal del Cantón Cumandá y la Policía Nacional socializarán el proyecto y capacitarán a la ciudadanía en sus respectivas áreas de responsabilidad.

6.3 Cronograma de ejecución por componentes y actividades por semanas:

		ABRIL				MAYO			
		1	2	3	4	1	2	3	4
COMPONENTE 1: SOCIALIZACIÓN									
.1	Socializaciones previas								
.2	Estudio Técnico								
.3	Adquisición e instalación de las alarmas comunitarias en los barrios solicitantes								
COMPONENTE 2: CAPACITACIONES									
.1	Socializaciones								
.2	Preparación de los temas								
.3	Preparación del cronograma								
.4 Capacitaciones									
COMPONENTE 3: EVALUACION									
.1	Analizar estadísticas								

7. Estrategia de seguimiento y evaluación

7.1 Monitoreo de la ejecución:

El GAD Municipal del Cantón Cumanda, será el encargado de realizar el proceso de adquisicion de los equipos conforme a la planificación establecida, a la vez le dará el respectivo seguimiento a la ejecución de la instalación de las mismos.

El GAD Municipal del Cantón Cumanda y Policía Nacional realizaran las reuniones que sean necesarias para socializar el proyecto, capacitar a los moradores e incentivar para emitir los compromisos correspondientes que permitan garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos.

Se deberá emitir los correspondientes informes sobre las actividades realizadas una vez ejecutado el proyecto.

7.2 Evaluación de resultados e impactos:

Una vez culminado el proyecto en el mes de junio de 2021 se realizara una evaluacion para determinar el impacto que ha generado el proyecto en la poblacion de los barrios beneficiados. Así también, a traves de un análisis de la estadística comparativa de los delitos de mayor incidencia en estos barrios se medirá el cumplimento de las metas y objetivos propuestos en el marco logico.

7.3. Recomendaciones

Se debe considerar que para la ejecucion del presente proyecto se tiene que firmar el acta entrega recepción con los presidentes de los barrios beneficiarios de los equipos a instalar, así como la firma del acta de compromiso del buen uso de las mismas.

Elaborado por:

CARLOS ENRIQUE LUMBI CHIMBO

Ing. Carlos Lumbi
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL GADMC – CUMANDÁ

RE-CSC-SD-001

RESOLUCIONES
CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA CUMANDA – 16 DE ABRIL DE 2021

El Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cumandá, en la sesión del día viernes 16 de abril de 2021, resolvió:

1. Aprobar el proyecto presentado por el GAD Cumandá (Fortalecimiento del sistema de alarmas comunitarias para seis barrios del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo).
2. La Policía Nacional realizará patrullaje tanto en el sector urbano como en el sector rural poblado.
3. El presidente del Consejo de Seguridad gestionará el alumbrado público con la Empresa Eléctrica correspondiente para el barrio Víctor Corral Mantilla, con el objetivo de mitigar la inseguridad del sector.
4. Activar el Comité de Seguridad Barrial por parte de (Jefe Político, Comisaria, Policía Nacional y la UGR) conjuntamente con los presidentes de barrios Urbano y presidentes de recintos Rurales.
5. La Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Cumandá (UGR) ejercerá las Funciones de Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana (CSC).

Lo Certifico. –

Ing. Jhonatan Sandoval Pérez.
SECRETARIO DEL CSC CANTON CUMANDÁ
CC.0604892026

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
No. 0189

La Dirección Financiera del G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA,

CERTIFICA que; existe asignación presupuestaria:

Caduca, 31 Diciembre, 2021

PARTIDA:	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS
PROGRAMA:	32	SERVICIOS MUNICIPALES
ORIENTADOR:	99999999	ORIENTADOR GENERAL
OBRA:	MAQUINARIA Y EQUIPOS	
CANTON:	CUMANDÁ	
VALOR:	**USD $ 7,089.60**	

DESCRIPCION: CERTIFICACIÓN DE RECURSOS PARA:
EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEIS BARRIOS DEL CANTÓN CUMANDÁ
NOTA VALOR INCLUYE IVA

Cumanda jueves, 29 abril, 2021

REFERENCIA: OFICIO N° GADMC-DSM-CLCH-2020-256

DIRECTOR FINANCIERO

ING. ALEX MONTENEGRO

29-04-21 12:30

29/4/2021

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

INGRESO A BODEGA No: 50000065

ORDEN DE COMPRA: I = INGRESO 17/05/2021

PROVEEDOR: 1722782545001 LEMA CHORA HOMERO EDUARDO

No.	ORD COMP	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA	P. UNIT	TOTAL
1	0000176	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1,181.600000	1,181.60
2	0000176	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1,181.600000	1,181.60
3	0000176	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1,181.600000	1,181.60
4	0000176	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1,181.600000	1,181.60
5	0000176	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1,181.600000	1,181.60
6	0000176	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1,181.600000	1,181.60

TOTAL: **7,089.60**

INGRESO DE LA FACTURA # 0000176, POR LA COMPRA DE ALARMAS COMUNITARIAS, PARA LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CANTON, SOLICITADO POR EL ING. CARLOS LUMBI.

ELABORDO POR

ANLLY REA

GUARDAALMACEN

GABRIEL SANCHEZ

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA SECCIÓN BODEGA

Cumandá Puerta de Chimborazo	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**

ORDEN DE COMPRA

Número: 015.GADMCC-05-2021				*FECHA: 06/05/2021*	
• *Unidad Requirente:*	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES				
• *Objeto de Contratación:*	"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SEIS BARRIOS DEL CANTÓN CUMANDÁ"				
• *Numero de Requerimiento:*	Oficio No.GADMC-DSM-CLCH-2021-050				
• *Partida Presupuestaria:*	8.4.01.04				
• *Tipo de Requerimiento:*	*Bienes*	X	*Servicios*		

1. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:

1.1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA:

Nombre Comercial	*RUC*	*Razón Social*
ELECTRIC	1722782545001	LEMA CHORA HOMERO EDUARDO

Nombre del Representante Legal:	LEMA CHORA HOMERO EDUARDO
Dirección de la Empresa:	CALLE BALSAS S26-138 Y AV. CUSUBAMBA (QUITO - ECUADOR)
Correo Electrónico de la Empresa:	edulema1988@gmail.com
Contacto:	LEMA CHORA HOMERO EDUARDO

Teléfono de la Empresa:	NN	*Celular de la Empresa:*	0983119847 - 0978994640

2. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

2.1. Datos Generales:

Entidad Contratante:	*RUC*	*Teléfono:*
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ	0660001760001	03-2326105 03-2326160
Nombre del Representante Legal:	ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY	
Correo Electrónico del Representante Legal:	alcaldia@cumanda.gob.ec	

Dirección de la Entidad	*Provincia:*	CHIMBORAZO	*Cantón:*	CUMANDÁ	*Parroquia:*	CUMANDÁ
	Calle:	ABDON CALDERON	*Número:*	S/N	*Intersección:*	SIMON BOLIVAR
	Edificio:	MUNICIPAL	*Departamento:*	MATRIZ	*Teléfono:*	03-2326105 03-2326160

Funcionario que Autoriza:	Psic: PAÚL SÁNCHEZ CHÓEZ	*Cargo:*	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO
Correo Electrónico del Funcionario que Autoriza	Alexander.sanchezch@outlook.com		
Teléfono del Funcionario que autoriza:	03-232-6105	*Celular del Funcionario que*	0987640186

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

		autoriza:	

3. FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO (ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA-BIEN O SERVICIO):

Nombre del Funcionario encargado del Proceso:	ING. LUMBI CHIMBO CARLOS	*Cargo:*	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES
Correo Electrónico del Funcionario encargado del Proceso:	lumbicarlos@yahoo.es	*Celular del Encargado del Proceso:*	0992395221

Dirección de Entrega:	*Provincia:*	CHIMBORAZO	*Cantón:*	CUMANDÁ	*Parroquia:*	CUMANDÁ
	Barrio:	CENTRAL	*Referencia:*	FRENTE AL PARQUE CENTRAL	*Intersección:*	n/a
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	*Departamento:*	N/A	*Teléfono:*	0992395221

3.1. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO:

Funcionario Responsable de la Recepción:	SÁNCHEZ YUQUI GABRIEL RICARDO	*Cargo:*	BODEGUERO
Correo Electrónico del Funcionario encargado de la Recepción:	gabsy_72@hotmail.com	*Celular del Encargado de la Recepción:*	0981712753
Área Requirente:	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES		
Funcionario Responsable del Área Requirente:	ING. CARLOS LUMBI CHIMBO		
Observaciones:	ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN, DE LA UNIDAD REQUIRENTE		

4. DETALLE DE BIENES O SERVICIOS A RECIBIR:

No.	*Descripción del Rubro*	*Unidad*	*Cantidad*	*V. Unitario (SIN IVA)*	*V. Total (INC. IVA)*	*Observaciones*
1	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS MOVILES, CAPACIDAD PARA 60 PULSADORES INALAMBRICOS, 1 ZONA DE ALARMA CABLEADA, MODULO DE CHIP SIMCARD GSM/GPRS, MODULO RF – RECEPTOR RADIO FRECUENCIA MÁS ACCESORIOS Y EQUIPOS DETALLADOS EN LA PROFORMA	U	6	1055,00	7089,60	DE ACUERDO A LO PROFORMADO
				TOTAL, PROYECTADO:	7089,60	
Son: SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 USD.						

5. PLAZO:

TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN CRONOGRAMA ACORDADO CON EL CLIENTE.

6. FORMA DE PAGO:

CONTRA ENTREGA: A ENTERA SATISFACCION DE LA ENTIDAD

TRANSPORTE: El proveedor adjudicado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

7. DATOS PARA LA FACTURACIÓN:

CLIENTE: **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN CUMANDA**
RUC: **0660001760001**
DIRECCIÓN: **ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR**
TELÉFONO: **032326105**

8. APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor detalladas en este documento suscrito con él, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ**, condiciones que forman parte integrante de la presente orden de compra o servicio.

Al Director Financiero Sírvase comprometer los recursos institucionales de conformidad con la ***CERTIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 0189*** *de fecha* ***29 DE ABRIL 2021****, suscrita por el* ***Ing. Alex Montenegro.*** *a favor de* ***LEMA CHORA HOMERO EDUARDO,*** *por un valor de* ***$7089,60*** *dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.*

SIRVASE DISPONER LA ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, PREVIA SATISFACCION DE LAS AREAS INTERVINIENTES.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Solicitado por:	*Revisado por:*	*Autorizado por:*
CARLOS ENRIQUE LUMBI CHIMBO	PAUL ALEXANDER SANCHEZ CHOEZ	ELIANA MARIBEL MEDINA MANAY
[Ing. Carlos Lumbi]	[Psic. Paul Sánchez]	[Sra. Eliana Medina Mañay]
DIRECTOR DE SERVICIO MUNICIPALES	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO**	**ALCALDESA**

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

En la Ciudad de Cumandá, a los 18 días de mayo del 2021, comparecen por una parte el **Sr. Lema Chora Homero Eduardo**, en representación de la **Empresa Electric** con RUC 1722782545, quien procede a entregar seis Alarmas Comunitarias en entera satisfacción al **Sr. Sánchez Yuqui Gabriel Ricardo** en calidad de Bodeguero y en representación del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN CUMANDA,** comparecen libre y voluntariamente con el fin de suscribir la presente Acta Entrega – Recepción, de lo detallado a continuación.

Nro.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS MOVILES, CAPACIDAD PARA 60 PULSADORES INALAMBRICOS,1 ZONA DE ALARMA CABLEADA, MODULO DE CHIP SIMCARD GSM/GPRS, MODULO RF - RECEPTOR DE RADIO FRECUENCIA INCLUYE ACCESORIOS POR EQUIPOS: - BOCINA O CORNETA METALICA DE PERIFONEO 8 OHM - 25W (2 Unid.) - SIRENA DE VIENTO 110V PARA ALARMA COMUNITARIA O DE EMERGENCIA (2 Unid.) - SIRENA CONICA 30W 2 TONOS 12V (2 Unid.) - CONTROL REMOTO 4 TECLAS ALARMA COMUNITARIA PARA 100M (1 Unid.) - CONTROL REMOTO 4 TECLAS ALARMA COMUNITARIA PARA 500M (1 Unid.) - BATERIA RECARGABLE 12 VDC 7 AMP (1 Unid.) - GABINETE METALICO I-0320-2 (1 Unid.) - CHIP (1 Unid.) - MODULO DE RELE DE 12VDC-SL-C (1 Unid.) - CAJA DE SIRENA METALICA BLANCA (2 Unid.)	6

Para constancia de lo actuado y fe de conformidad y aceptación suscriben las partes anteriormente citadas.

ENTREGA CONFORME

ELECTRIC
RUC: 1722782545001
FIRMA AUTORIZADA

Tnglo. Lema Eduardo
TÉCNICO DE ELECTRIC

RECIBE CONFORME

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ
SECCIÓN BODEGA

Sr. Sánchez Gabriel
GAD NUNICIPAL DE CUMANDA

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN
Y COMPROMISO DE BUEN USO DE BIENES MUNICIPALES 035

En la Ciudad de Cumandá, a los 18 días del mes de mayo de 2021, comparecen por una el Sr. **GABRIEL SÁNCHEZ**, en representación del GAD. Cumandá en la calidad de **BODEGUERO**, quién procede a entregar los bienes a entera satisfacción a la Sr/Sra. **YUCAILLA INGA FANNY DOLORES**, en calidad de **PRESIDENTE DEL BARRIO MATEO MAQUISACA** quienes se reúnen con el propósito de suscribir la siguiente acta Entrega - Recepción.

Conforme al **REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO** Art. 3 Del **procedimiento y cuidado.**: *"El daño, pérdida y o destrucción del bien, por negligencia o mal uso comprobados por la autoridad competente, no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del **Usuario Final**, que lo tiene a su cargo, y de los terceros que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento propio, salvo que se conozca o se compruebe la identidad de la persona causante de la afectación al bien"*.

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ESTADO		
				BUENO	MALO	REGULAR
1	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD PARA 250 USUARIOS, INCLUYE LO SIGUIENTE:	1	X		
2		BOCINAS O CORNETAS METALICAS DE PERIFONEO 8 OHM-25W.	2	X		
3		SIRENA DE VIENTO 110V PARA ALARMA COMUNITARIA O DE EMERGENCIA.	2	X		
4		SIRENA CONICA 30W 2 TONOS 12V.	2	X		
5		GABINETE METALICO I-0320-2	1	X		
6		CONTROL REMOTO 4 TECLAS ALCANCE 100M.	1	X		
7		CONTROL REMORO 4 TECLAS ALCANCE 500M.	1	X		
8		BATERIA RECARGABLE 12 VDC 7AMP.	1	X		
9		CHIP SIM CARD.	1	X		
10		MODULO RELE DE 12VDC-SL-C.	1	X		
11		CAJA DE SIRENA METALICA.	2	X		

Sr. Gabriel Sánchez Y
C.I. N.º 091460605-8
ENTREGUE – CONFORME
BODEGUERO

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA
SECCIÓN BODEGA

Sra. Yucailla I. Fanny Dolores
C.I. N.º 0601 70767-2
RECIBI– CONFORME
PRES. DEL BARRIO MATEO MAQUISACA

BODEGA

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN
Y COMPROMISO DE BUEN USO DE BIENES MUNICIPALES 036

En la Ciudad de Cumandá, a los 18 días del mes de mayo de 2021, comparecen por una el Sr. **GABRIEL SÁNCHEZ**, en representación del GAD. Cumandá en la calidad de **BODEGUERO**, quién procede a entregar los bienes a entera satisfacción a la Sr/Sra. **GOMEZ LINCANGO SEGUNDO BALTAZAR**, en calidad de **PRESIDENTE DEL BARRIO 9 DE DICIEMBRE** quienes se reúnen con el propósito de suscribir la siguiente acta Entrega - Recepción.

Conforme al **REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO** Art. 3 **Del procedimiento y cuidado.**: *"El daño, pérdida y/o destrucción del bien, por negligencia o mal uso comprobados por la autoridad competente, no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del Usuario Final, que lo tiene a su cargo, y de los terceros que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento propio, salvo que se conozca o se compruebe la identidad de la persona causante de la afectación al bien"*.

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ESTADO		
				BUENO	MALO	REGULAR
1	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD PARA 250 USUARIOS, INCLUYE LO SIGUIENTE:	1	X		
2		BOCINAS O CORNETAS METALICAS DE PERIFONEO 8 OHM-25W.	2	X		
3		SIRENA DE VIENTO 110V PARA ALARMA COMUNITARIA O DE EMERGENCIA.	2	X		
4		SIRENA CONICA 30W 2 TONOS 12V.	2	X		
5		GABRINETE METALICO I-0320-2	1	X		
6		CONTROL REMOTO 4 TECLAS ALCANCE 100M.	1	X		
7		CONTROL REMORO 4 TECLAS ALCANCE 500M.	1	X		
8		BATERIA RECARGABLE 12 VDC 7AMP.	1	X		
9		CHIP SIM CARD.	1	X		
10		MODULO RELE DE 12VDC-SL-C.	1	X		
11		CAJA DE SIRENA METALICA.	2	X		

Sr. Gabriel Sánchez Y.
C.I. N. °091460605-8
ENTREGUE – CONFORME
BODEGUERO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ
SECCIÓN BODEGA

Sr. Gómez L. Segundo Baltazar
C.I. N.° 171230958-8
RECIBI– CONFORME
PRES. DEL BARRIO 9 DE DICIEMBRE

BODEGA

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN
Y COMPROMISO DE BUEN USO DE BIENES MUNICIPALES 037

En la Ciudad de Cumandá, a los 18 días del mes de mayo de 2021, comparecen por una el Sr. **GABRIEL SÁNCHEZ.** en representación del GAD. Cumandá en la calidad de **BODEGUERO,** quién procede a entregar los bienes a entera satisfacción a la Sr/Sra. **ASITIMBAY LATA SEGUNDO MARIANO,** en calidad de **PRESIDENTE DEL BARRIO EL PARAISO** quienes se reúnen con el propósito de suscribir la siguiente acta Entrega - Recepción.

Conforme al **REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO** Art. 3 Del **procedimiento y cuidado.**; *"El daño. pérdida y o destrucción del bien, por negligencia o mal uso comprobados por la autoridad competente. no imputable al deterioro normal de las cosas. será de responsabilidad del **Usuario Final**, que lo tiene a su cargo. y de los terceros que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento propio. salvo que se conozca o se compruebe la identidad de la persona causante de la afectación al bien".*

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ESTADO		
				BUENO	MALO	REGULAR
1	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD PARA 250 USUARIOS, INCLUYE LO SIGUIENTE:	1	X		
2		BOCINAS O CORNETAS METALICAS DE PERIFONEO 8 OHM-25W.	2	X		
3		SIRENA DE VIENTO 110V PARA ALARMA COMUNITARIA O DE EMERGENCIA.	2	X		
4		SIRENA CONICA 30W 2 TONOS 12V.	2	X		
5		GABRINETE METALICO I-0320-2	1	X		
6		CONTROL REMOTO 4 TECLAS ALCANCE 100M.	1	X		
7		CONTROL REMORO 4 TECLAS ALCANCE 500M.	1	X		
8		BATERIA RECARGABLE 12 VDC 7AMP.	1	X		
9		CHIP SIM CARD.	1	X		
10		MODULO RELE DE 12VDC-SL-C.	1	X		
11		CAJA DE SIRENA METALICA.	2	X		

Sr. Gabriel Sánchez Y.
C.I. N. º 091460605-8
ENTREGUE – CONFORME
BODEGUERO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ
SECCIÓN BODEGA

Sr. Asitimbay L. Segundo M.
C.I. N.º 150018246-2
RECIBI– CONFORME
PRES. DEL BARRIO EL PARAISO

BODEGA

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN
Y COMPROMISO DE BUEN USO DE BIENES MUNICIPALES 038

En la Ciudad de Cumandá, a los 13 días del mes de mayo de 2021, comparecen por una el Sr. **GABRIEL SÁNCHEZ**, en representación del GAD. Cumandá en la calidad de **BODEGUERO**, quién procede a entregar los bienes a entera satisfacción a la Sr/Sra. **PUMA SIGUENCIA LUIS EDGAR**, en calidad de **PRESIDENTE DEL BARRIO BRISAS DEL CHIMBO** Y el Sr/Sra. **NAVAS AZUCENA**, en calidad de **PRESIDENTA DEL BARRIO LAS FUENTES** quienes se reúnen con el propósito de suscribir la siguiente acta Entrega - Recepción.

Conforme al **REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO** Art. 3 Del **procedimiento y cuidado.**: *"El daño, pérdida y/o destrucción del bien, por negligencia o mal uso comprobados por la autoridad competente, no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del Usuario Final, que lo tiene a su cargo, y de los terceros que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento propio, salvo que se conozca o se compruebe la identidad de la persona causante de la afectación al bien".*

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ESTADO		
				BUENO	MALO	REGULAR
1	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD PARA 250 USUARIOS, INCLUYE LO SIGUIENTE:	1	X		
2		BOCINAS O CORNETAS METALICAS DE PERIFONEO 8 OHM-25W.	2	X		
3		SIRENA DE VIENTO 110V PARA ALARMA COMUNITARIA O DE EMERGENCIA.	1	X		
4		SIRENA CONICA 30W 2 TONOS 12V.	2	X		
5		GABRINETE METALICO I-0320-2	1	X		
6		CONTROL REMOTO 4 TECLAS ALCANCE 100M.	1	X		
7		CONTROL REMORO 4 TECLAS ALCANCE 500M.	1	X		
8		BATERIA RECARGABLE 12 VDC 7AMP.	1	X		
9		CHIP SIM CARD.	1	X		
10		MODULO RELE DE 12VDC-SL-C.	1	X		
11		CAJA DE SIRENA METALICA.	2	X		

Sr. Gabriel Sánchez Y.
C.I. N.° 0914506052
ENTREGUE - CONFORME
BODEGUERO

Sr. Luis Puma S.
C.I. N.° 0603645102
RECIBI - CONFORME
PRES. DEL BARRIO BRISAS DEL CHIMBO

Sra. Azucena Navas
C.I. N.° 0604403097
RECIBI - CONFORME
PRES. DEL BARRIO LAS FUENTES

SECCIÓN BODEGA

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN
Y COMPROMISO DE BUEN USO DE BIENES MUNICIPALES 039

En la Ciudad de Cumandá, a los 19 días del mes de mayo de 2021, comparecen por una el Sr. **GABRIEL SÁNCHEZ**, en representación del GAD. Cumandá en la calidad de **BODEGUERO**, quién procede a entregar los bienes a entera satisfacción a la Sr/Sra. **VIÑAN AVENDAÑO GUIDO AQUILES**, en calidad de **PRESIDENTE DEL BARRIO VALLE ALTO** quienes se reúnen con el propósito de suscribir la siguiente acta Entrega - Recepción.

Conforme al **REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO** Art. 3 Del **procedimiento y cuidado.**; *"El daño, pérdida y/o destrucción del bien, por negligencia o mal uso comprobados por la autoridad competente, no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del Usuario **Final,** que lo tiene a su cargo, y de los terceros que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento propio, salvo que se conozca o se compruebe la identidad de la persona causante de la afectación al bien".*

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ESTADO		
				BUENO	MALO	REGULAR
1	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD PARA 250 USUARIOS, INCLUYE LO SIGUIENTE:	1	X		
2		BOCINAS O CORNETAS METALICAS DE PERIFONEO 8 OHM-25W.	2	X		
3		SIRENA DE VIENTO 110V PARA ALARMA COMUNITARIA O DE EMERGENCIA.	2	X		
4		SIRENA CONICA 30W 2 TONOS 12V.	2	X		
5		GABRINETE METALICO I-0320-2	1	X		
6		CONTROL REMOTO 4 TECLAS ALCANCE 100M.	1	X		
7		CONTROL REMORO 4 TECLAS ALCANCE 500M.	1	X		
8		BATERIA RECARGABLE 12 VDC 7AMP.	1	X		
9		CHIP SIM CARD.	1	X		
10		MODULO RELE DE 12VDC-SL-C.	1	X		
11		CAJA DE SIRENA METALICA.	2	X		

Sr. Gabriel Sánchez Y.
C.I. N.° 091460605-8
ENTREGUE – CONFORME
BODEGUERO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ
SECCIÓN BODEGA

Sr. Guido A. Viñan A.
C.I. N.° 091568908-7
RECIBI- CONFORME
PRES. DEL BARRIO VALLE ALTO

BODEGA

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN
Y COMPROMISO DE BUEN USO DE BIENES MUNICIPALES 040

En la Ciudad de Cumandá, a los 18 días del mes de mayo de 2021, comparecen por una el Sr. **GABRIEL SÁNCHEZ**, en representación del GAD. Cumandá en la calidad de **BODEGUERO,** quién procede a entregar los bienes a entera satisfacción a la Sr/Sra. **CABANILLA SALVATIERRA ALVARO FABRICIO,** en calidad de **PRESIDENTE DEL BARRIO HERDOIZA** quienes se reúnen con el propósito de suscribir la siguiente acta Entrega - Recepción.

Conforme al **REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO** Art. 3 Del **procedimiento y cuidado,**: *"El daño, pérdida y/o destrucción del bien, por negligencia o mal uso comprobados por la autoridad competente, no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del* ***Usuario Final,*** *que lo tiene a su cargo. y de los terceros que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento propio, salvo que se conozca o se compruebe la identidad de la persona causante de la afectación al bien".*

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ESTADO		
				BUENO	MALO	REGULAR
1	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD PARA 250 USUARIOS, INCLUYE LO SIGUIENTE:	1	X		
2		BOCINAS O CORNETAS METALICAS DE PERIFONEO 8 OHM-25W.	2	X		
3		SIRENA DE VIENTO 110V PARA ALARMA COMUNITARIA O DE EMERGENCIA.	2	X		
4		SIRENA CONICA 30W 2 TONOS 12V.	2	X		
5		GABRINETE METALICO I-0320-2	1	X		
6		CONTROL REMOTO 4 TECLAS ALCANCE 100M.	1	X		
7		CONTROL REMORO 4 TECLAS ALCANCE 500M.	1	X		
8		BATERIA RECARGABLE 12 VDC 7AMP.	1	X		
9		CHIP SIM CARD.	1	X		
10		MODULO RELE DE 12VDC-SL-C.	1	X		
11		CAJA DE SIRENA METALICA.	2	X		

Sr. Gabriel Sánchez Y.
C.I. N. º 091460605-8
ENTREGUE – CONFORME
BODEGUERO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ
SECCIÓN BODEGA

Sr. Álvaro F. Cabanilla S.
C.I. N.º 091694969-6
RECIBI– CONFORME
PRES. DEL BARRIO HERDOIZA

BODEGA

BANCO: BCE. Cta.Cte. No. 79220004 Transferencias REFER. No. F:001-001-176

DIARIO Nc 10000504

Beneficiario LEMA CHORA HOMERO EDUARDO $: 6,750.94

Son: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 94/100 DOLARES.

Cumanda 03/junio/2021

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

COMPROBANTE DE EGRESO No: 30000267

03/junio/2021

CODIGO	CUENTA	REFERENCIA	DEBE	HABER
213.84.01.	BIENES MUEBLES			
213.84.01.04PRV70	C x P - IVA PROVEEDOR 70%	F:001-001-176	531.72	
213.84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	F:001-001-176	6,219.22	
111.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL			
111.03.02	BCE. Cta.Cte. No. 79220004 Transferencias, BENEFIC: LEM	F:001-001-176		6,750.94
		TOTAL:	6,750.94	6,750.94

Registro contable de la factura N° 001-001-0000176 a favor de Lema Chora Homero Eduardo (ELECTRIC), a quien la municipalidad le adjudicado el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Alarmas Comunitarias para Seis Barrios del Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo" según Orden de Compra N° 015.GADMCC-05-2021, por un valor de $ 7.089,60 incluido IVA; Como documentos de sustento se adjunta los siguientes:

>Solicitudes Barriales, suscrito por los Dirigentes de cada barrio a beneficiarse. Fojas útiles: 22.
>Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencia, suscrito por el Director de Servicios Municipales y Revisado por la Jefa de Contratación Pública. Fojas útiles: 6.
> Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Alarmas Comunitarias para Seis Barrios del Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo. Fojas útiles: 19.
>16/Abr/21: Resoluciones del Consejo de Seguridad Ciudadana Cumandá, N° RE-CSC-SD-001, suscrito por el Secretario de CSC.
>16/Abr/21: Oficio N°. GADMC-DSM-CLCH-2021-250, suscrito por el Director de Servicios Municipales a la Señora Alcaldesa en el cual le recomienda se analice el proyecto Fortalecimiento del Sistema de Alarmas Comunitarias para Seis Barrios del Cantón Cumandá. Fojas útiles: 3.
>21/Abr/21: Formulario para Solicitud de Certificación POA con código N° FPOA-DSM-2021-005, elaborado por el Director de Servicios Municipales. Fojas útiles: 2.
>21/Abr/21: Formulario Stock en Bodega con código N° FSB-DSM-2021-005, con Oficio N° GADMC-DSM-CLCH-2021-253. Fojas útiles: 4.
>21/Abr/21: Formulario para Solicitud de Certificación PAC con código N° FPAC-DSM-2021-005, elaborado por el Director de Servicios Municipales, con Oficio N° GADMC-DSM-CLCH-2021-254. Fojas útiles: 4.
>22/Abr/21: Certificación de Stock en Bodega con código N° CSB-DATH-2021-029, elaborado por el Sr. Bodeguero. Fojas útiles: 2.
>22/Abr/21: Certificación PAC con código N° PAC-JCP-2021-008, Certificado por el Jefe de Contratación Pública en el que Certifica que a la presente fecha los Bienes, Obras y Servicios requeridos SI Constan en el PAC. Fojas útiles: 3.
>22/Abr/21: Certificación de Catálogo Electrónico con código N° CCE- JCP-2021-008, Certificado por el Jefe de Contratación Pública en el cual Certifica que a la presente fecha los Bienes, Obras y Servicios requeridos NO Constan en el en el Catálogo Electrónico. Fojas útiles: 2.
>29/Abr/21: Certificación Presupuestaria N° 0189, se anexa Oficio N° GADMC-DSM-CLCH-2020-256.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

COMPROBANTE DE EGRESO No: 30000267

03/junio/2021

CODIGO	CUENTA	REFERENCIA	DEBE	HABER

>06/May/21: Certificación POA con código N° POA-DPT-2021-007, certificado por Director de Planificación Territorial en el cual Certifica que a la presente fecha los Bienes, Obras y Servicios requeridos CONSTAN en el POA. Fojas útiles: 2.
>06/May/21: ORDEN DE COMPRA N° 015.GADMCC-05-2021, solicitado por el Director de Servicios Municipales, Revisado por el Director Administrativo y Talento Humano (E) y Aprobado por la Señora Alcaldesa.
> Informe de Satisfacción N° 001-DSM-JVACH de la Orden de Compra N° 015.GADMCC-05-2021 Suscrito por Director de Servicios Municipales (E), en el cual concluye que se han recibido todos los materiales objeto del contrato a entera satisfacción dentro del plazo establecido y RECOMIENDA se realice el pago correspondiente al Proveedor. Fojas útiles: 3.
>21/May/21: Oficio N° .004-DSM-GAD-CUMANDÁ-2021, suscrito por el Director de Servicios Municipales (E), a la Señora Alcaldesa en el cual solicita se cancele el valor de $ 7.089,60 Incluido IVA al proveedor Lema Chora Homero.
>17/May/21: Ingresos a Bodega N° 50000065
>18/May/21: Oficio N° GADMC-CUMANDÁ-DATH-PASC-2021-05-027, suscrito por el Director Administrativo y Talento Humano (E), al Sr. Bodeguero en el cual le solicita el ingreso a bodega la orden de compra N° 015.GADMCC-05-2021.
>18/May/21: Copias de los Egresos de Bodega N° 60000227, 60000228, 60000229, 60000230, 60000231 y 60000227, suscrito entre el Sr. Bodeguero y los Representantes de cada barrio. Fojas útiles: 6.
>18/May/21: Acta Entrega Recepción suscrito entre el Proveedor y el Sr. Bodeguero.
>18/May/21: Garantía Técnica, suscrita por el Proveedor de Electric.
>18/May/21: Copias de las Actas Entrega Recepción y Compromiso de Buen Uso de Bienes Municipales N° 035, 036, 037, 038, 039 y 040, suscrito entre el Sr. Bodeguero y los Representantes de cada barrio. Fojas útiles: 6.
>18/May/21: Comprobante de Retención N° 001-002-00004528.
>Proformas de los Proveedores. Fojas útiles: 3.
> Consulta de Validez de Comprobantes Físicos.
> Consulta de Estado Tributario.
> Consulta del RÚC.
> Otros documentos afines al proceso.

Pago que solicita el Director de Servicios Municipales (E) con Oficio N° .004-DSM-GAD-CUMANDÁ-2021; mismo que tiene la sumilla de la máxima autoridad; pago que a su vez autoriza el Director Financiero mediante Compromiso Presupuestario N° 70000099 y con la aprobación del Contador I para realizar el asiento contable. (C. C. 10000504)

ELABORADO POR	TESORERA	DIR. FINANCIERO	ALCALDESA	RECIBIDO POR
KETTY RUMIGUANO	ING. ALEXANDRA ORELLANA L.	ING. ALEX MONTENEGRO	SRA. ELIANA MEDINA	C.I.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

EGRESO DE BODEGA No: 60000227

18/05/2021

MEDINA MAÑAY ELIANA MARIBEL

LICITANTE: 04 PLANIFICACION Y PROYECTOS

CE EN:

GOMEZ LINCANGO SEGUNDO BALTAZAR **SOLICITUD No:**

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAI	P. UNIT	TOTAL
524104A001	ALARMA COMUNITARIA. CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1.181.6000	1,181.60

TOTAL: **1,181.60**

I ALARMA COMUNITARIA CON SUS ACCESORIOS COMPLETOS. DESTINADOS PARA LA SEGURIDAD DEL E DICIEMBRE. SOLICITADO POR EL SEÑOR SEGUNDO GOMEZ Y AUTORIZADO POR LA SEÑORA A.

ORADO POR

BRIEL SANCHEZ

GUARDALMACEN

GABRIEL SANCHEZ

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ SECCIÓN BODEGA

C.I.

RECIBIDO POR

1211 5049536

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

EGRESO DE BODEGA No: 60000228

18/05/2021

TORIZA:

IDAD SOLICITANTE: 04 PLANIFICACION Y PROYECTOS

RA USARCE EN:

CIBE: YUCAYLLA INGA FANNY DOLORES SOLICITUD No:

.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAI	P. UNIT	TOTAL
	152-4104A001	ALARMA COMUNITARIA. CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1,181.6000	1,181.60

TOTAL: 1,181.60

RESO DE 1 ALARMA COMUNITARIA, PARA USO DE LA SEGURIDAD EN EL BARRIO MATEO MAQUISACA, ICITADO POR LA PRESIDENTA DE ESTE BARRIO LA SEÑORA FANNY YUCAYLLA Y AUTORIZADO POR LA SRA. ALDESA.

ELABORADO POR

GABRIEL SANCHEZ

GUARDALMACEN

GABRIEL SANCHEZ

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA SECCIÓN BODEGA

RECIBIDO POR

C.I. 0501107[illegible]-7

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

EGRESO DE BODEGA No: 60000229

18/05/2021

TORIZA:

IDAD SOLICITANTE: 04 PLANIFICACION Y PROYECTOS

RA USARCE EN:

TIBE: PUMA SIGUENCIA LUIS EDGAR SOLICITUD No:

	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAI	P. UNIT	TOTAL
	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1.181.6000	1,181.60

TOTAL: **1,181.60**

ESO DE 1 ALARMA COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD DEL BARRIO BRISAS DEL CHIMBO Y LAS FUENTES.
ICITADO POR EL PRESIDENTE DEL BARRIO EL SEÑOR LUIS PUMA Y AUTORIZADO POR LA SRA. ALCALDESA.

ELABORADO POR

GABRIEL SANCHEZ

GUARDALMACEN

GABRIEL SANCHEZ

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA SECCIÓN BODEGA

RECIBIDO POR

C.I. 0604403097

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

EGRESO DE BODEGA No: 60000230

18/05/2021

TORIZA:

IDAD SOLICITANTE: 04 PLANIFICACION Y PROYECTOS

RA USARCE EN:

CIBE: VIÑAN AVENDAÑO GUIDO AQUILES **SOLICITUD No:**

.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAI	P. UNIT	TOTAL
	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1,181.6000	1.181.60

TOTAL: **1,181.60**

ESO DE 1 ALARMA COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD DEL BARRIO VALLE ALTO. SOLICITADO POR EL SIDENTE DEL BARRIO EL SEÑOR GUIDO VIÑAN Y AUTORIZADO POR LA SRA. ALCALDESA.

ELABORADO POR

GABRIEL SANCHEZ

GUARDALMACEN

GABRIEL SANCHEZ

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA SECCIÓN BODEGA

RECIBIDO POR

C.I 0915687087

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

EGRESO DE BODEGA No: 60000231

18/05/2021

AUTORIZA:

UNIDAD SOLICITANTE: 04 PLANIFICACION Y PROYECTOS

PARA USARCE EN:

RECIBE: CABANILLA SALVATIERRA ALVARO FABRICIO SOLICITUD No:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAI	P. UNIT	TOTAL
1	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA. CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1.181.6000	1,181.60

TOTAL: 1,181.60

EGRESO DE 1 ALARMA COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD DEL BARRIO VALLE ALTO. SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DEL BARRIO EL SEÑOR ALVARO CABANILLA Y AUTORIZADO POR LA SRA. ALCALDESA.

ELABORADO POR

GABRIEL SANCHEZ

GUARDALMACEN

GABRIEL SANCHEZ

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA SECCIÓN BODEGA

RECIBIDO POR

Alvaro Cabanilla

C.I. 0916949696

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

EGRESO DE BODEGA No: 60000232

18/05/2021

AUTORIZA:

UNIDAD SOLICITANTE: 04 PLANIFICACION Y PROYECTOS

PARA USARCE EN:

RECIBE: ASITIMBAY LATA SEGUNDO MARIANO **SOLICITUD No:**

No.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAI	P. UNIT	TOTAL
1	1524104A001	ALARMA COMUNITARIA, CAPACIDAD DE ACCESO PARA 250 USUARIOS	UNIDAD	1.00	1,181.6000	1,181.60

TOTAL: **1,181.60**

:GRESO DE 1 ALARMA COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD DEL BARRIO VALLE ALTO, SOLICITADO POR EL 'RESIDENTE DEL BARRIO EL SEÑOR MARIANO ASITIMBAY Y AUTORIZADO POR LA SRA. ALCALDESA.

ELABORADO POR

GABRIEL SANCHEZ

GUARDALMACEN

GABRIEL SANCHEZ

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA SECCIÓN BODEGA

RECIBIDO POR

C.I.

ANEXO PREGUNTA 19 - 20

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056
(03) 2 326-881
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

Cumandá, 18 de abril de 2023
Memorando No. 189-GADMC-PS-2023

PARA: Katherine Medina
DIRECTORA DE PLANIFICACION DEL GADMC

DE: Cristian Barahona Ibarra
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMC

ASUNTO: Requerimiento de información

En atención al Oficio No. 018-GADMCCRC-2022 de fecha 18 de abril de 2023, por el que se solicita dar respuesta a dos preguntas formuladas en el proceso de rendición de cuentas a la Dirección de Procuraduría Síndica, me permito señalar que en lo referente a la pregunta uno esta no se remite al periodo 2022 de rendición de cuentas en análisis, sino al periodo 2020 la misma que en su debido momento ya fue absuelta, sin embargo de lo cual, pongo en su conocimiento que la Ambulancia se encuentra entregada al Cuerpo de Bomberos en calidad de Comodato.

En cuanto a la segunda pregunta relativa a los procesos de expropiación iniciados en el año 2022, informo que únicamente se inicio el proceso administrativo para la expropiación de un predio en el sector Reservas de Cumandá inherente al proyecto signado como SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACION VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Remito para el efecto, la Resolución de Anuncio del Proyecto.

Particular que requiero para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Ab. Cristian Barahona Ibarra
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMC

19-04-23
9h00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Cumandá
Primera de Chimborazo

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 095-2022-GADMC-C

SRA. ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY
ALCALDESA DEL CANTÓN CUMANDÁ

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 27/06/2022 Hora: 14:1

ANUNCIAR EL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL "SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACION VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTON CUMANDA".

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República establece que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales*".

Que, el artículo 321 ibídem, determina que: "*El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental*".

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización estipula que: "*La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el cumplimiento de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones en forma coordinada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La*

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 27/06/2022 Hora: 14:34
Sobre 6 pag. recibido

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales".

Que, el cuerpo legal anteriormente citado en el literal b) de su artículo 60, establece que es atribución del Alcalde o Alcaldesa ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto a la declaratoria de utilidad pública, determina que: "*Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley. A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo. La declaratoria se notificará, dentro de tres días de haberse expedido, a los propietarios de los bienes a ser expropiados, los posesionarios y a los acreedores hipotecarios. La expropiación de tierras rurales con fines agrarios se regulará por su propia ley. La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslaticio de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes*".

SECRETARÍA DE CONCEJO GAD Cumandá FIEL COPIA ORIGINAL

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en su artículo 66, manifiesta que: "*El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su*

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS Cumandá FIEL COPIA

de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad".

Que, el Arq. Antonio Villa Uvidia en su calidad de Jefe de Avalúos y Catastros del GAD Municipal Cumandá, certifica mediante documento No. SAC-2022-05-072 de fecha 3 de junio de 2022, la información relativa al predio rural con Ficha Catastral No. 0610505101081010000 solicitada por el Director de Planificación y Proyectos del GAD Municipal Cumandá mediante Memorando No. 273-GADMC-D.P.P.-2022 de fecha 1 de junio de 2022.

Que, mediante Memorando No. 281-GADMC-D.P.P-2022 de fecha 6 de junio de 2022, el Arquitecto Erick Nieto Páez en su calidad de Director de Planificación del GAD Municipal Cumandá, remite a Alcaldía la información técnica requerida para generar el proceso de Expropiación y Anuncio del Proyecto relativo a la Obra signada como "*SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACION VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTON CUMANDA*".

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 281-GADMC-D.P. P-2022 de fecha 6 de junio de 2022, el Arquitecto Erick Nieto Páez en su calidad de Director de Planificación del GAD Municipal Cumandá, se dispone a Procuraduria Síndica proceder con los trámites correspondientes para la Expropiación del predio relativo a la ejecución de la obra signada como "*SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACION VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTON CUMANDA*".

Que, mediante Memorando No. 195-GADMC-P-2022 de fecha 13 de junio de 2022, el Ab. Byron Almeida Procurador Síndico (E) del GAD Municipal Cumandá, manifiesta lo siguiente: por medio de la presente me permito solicitar de la manera más comedida, certificar si existe asignación presupuestaria para Expropiación parcial del bien Inmueble, ubicado en el Recinto Reservas de Cumandá, necesario para la implantación y construcción de la Planta de Tratamiento y Tanque de Reserva de Agua Potable del proyecto " *SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ* ,por un valor de $3.554,74, según evaluación realizada por el Jefe de Avalúos y Catastros.

Que, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria N.-239, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por el Ing. Alex Montenegro Director Financiero en el que menciona: Con referencia al Memorándum N.- 195-GADMC-PS-2022,la Dirección Financiera del G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, CERTIFICA que, existe asignación presupuestaria con la partida 84.03.01 programa 31 , con un valor de $ 3.554.74 para el PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROY... Cumandá

PARCIAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL RECINTO RESERVAS DE CUMANDÁ NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y TANQUE DE RESERVA DE AGUA POTABLE DEL PROYECTO SISTRMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA CANTÓN CUMANDÁ.

Que, de acuerdo al Memorando N.- 199-GADMC-PS-2022, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por el Ab. Cristian Barahona Procurador Síndico del GADMC, por medio de la presente me permito solicitar de manera más comedida, se realice la Resolución Ejecutiva de inicio de proceso para el proyecto denominado *"SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ".*

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. 199-GADMC-D.P. P-2022 de fecha 27 de junio de 2022, la Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá dispone proceda a la elaboración de la Resolución Ejecutiva de inicio de proceso para el proyecto denominado *"SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ".*

En consideración a los fundamentos de derecho y en uso de las atribuciones determinadas en la Constitución y la Ley,

RESUELVE

Art. 1.- Anunciar el Proyecto para la Expropiación del predio relativo a la ejecución de la obra signada como "*SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACION VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTON CUMANDA*".

Art. 2.- Considérese para efectos de cumplimiento de la Ley y ejecución de las obras correspondientes, los siguientes parámetros técnicos:

Denominación del Proyecto	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACION VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTON CUMANDA
Entidad Ejecutora	GAD Municipal Cumandá
Área de Influencia del Proyecto	43.460,06 m^2 de acuerdo al diseño del Proyecto y Planimetría aprobada por la Dirección de Planificación del GAD Municipal Cumandá
Cuadro de coordenadas /	Coordenadas

	709274.28	9755875.16
	709343.16	9755877.85
	709407.44	9755884.80
	709402.13	9755790.68
	709401.16	9755773.56
	709383.57	9755465.83
	709337.67	9755498.70
	709286.31	9755537.72
	709299.16	9755668.51
	709280.00	9755741.00
	709270.00	9755755.00
	709256.03	9755847.79
Plazo de Inicio de la Obra	2 años	
Ubicación	Recinto "Reservas de Cumandá", Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo	
Área a Expropiarse	1.146,69 m^2	
Cuadro de Coordenadas de Expropiación	Coordenadas	
	Y	X
	709274.96	9755866.69
	709301.62	9755875.24
	709311.39	9755844.77
	709336.97	9755764.95
	709333.96	9755764.51
	709308.53	9755843.85
	709284.72	9755836.22
Sub-proceso	Expropiación	
Superficie del Proyecto	1.146,69 m^2	

Art. 3.- Se dispone a la Unidad de Comunicación realizar la publicación inmediata de la presente Resolución, en un Diario de amplia circulación en la localidad o en su defecto, de circulación regional, así como en la página web institucional, con el fin de informar a la ciudadanía y cumplir con el procedimiento administrativo correspondiente.

Art. 4.- Notifíquese con la presente Resolución a través de Secretaría General a la Jefatura de Avalúos y Catastros Municipal, Registro de la Propiedad del Cantón Cumandá y a los propietarios del o los predios correspondientes ubicados dentro de la Zona de Influencia del Proyecto.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y EJECUTESE

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, a los 27 días del mes de junio de 2022.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
FIEL COPIA ORIGINAL

ANEXO PREGUNTA 18 – 24 – 26 – 27 - 28

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolivar

INFORME No 011

De:	Ing. Alex Montenegro Robalino. **DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ**
Para:	Arq. Katherine Medina **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS**
Asunto:	Requerimiento
Fecha:	Cumandá 19 de abril de 2023

1. Objeto:

Dar respuesta a las preguntas establecidas por la máxima instancia de participación ciudadana del Cantón Cumandá en el proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá correspondiente al periodo económico del año 2022.

2. Antecedentes:

Mediante OFICIO No. 014-GADMCC-RC2022, de fecha 18 de abril de 2023 y recibido con la misma fecha, en el que se solicita, dar respuesta al cuestionario de preguntas elaborado en la asamblea local de participación ciudadana del Cantón Cumandá.

3. Base Legal:

Qué; de conformidad a lo dispuesto en la Constitución de la republica del Ecuador en su TITULO IV Participación y Organización del Poder, CAPITULO PRIMERO, Sección Primera Art.- 95 Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos yen el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientara por los principios de igualdad, autonomía deliberación publica, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Qué; el Art. 3.- Principios. - (COOTAD), en su literal **g)** Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Cumandá
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 19-04-23 Hora: 15:27
6

Qué; el Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - (COOTAD), en su literal **y)** Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión – administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;

Qué; el Art. 266.- Rendición de Cuentas. - (COOTAD), Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Qué; de conformidad a la RESOLUCIÓN No-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en su Art. 12.- Para los Gobierno Autónomos Descentralizados. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizado de los niveles provinciales, cantonales y parroquiales; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismo para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar procesos de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto.

4. **Respuesta a interrogantes Planteadas por la Asamblea Local de Participación Ciudadana del Cantón Cumandá.**

De la información suministrada a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá en la petición de SOLICITUD DE ARCHIVO (Expediente Fiscal No 061001819070023), se desprende el **EXPEDIENTE FISCAL No 061001819070023,** en que consta de I. Antecedentes II. Elementos de convicción recabados dentro de la presente investigación III. Fundamentos Jurídicas que sustentan la petición de archivo IV. Conclusiones V. Notificaciones.

Pregunta 18. En vista que hay un presupuesto para jubilaciones, ¿Cuantos y Cuales son las Personas que se han jubilado en el año 2022?

Respuesta: En referencia las personas que accedieron a la jubilación durante el ejercicio económico del año 2022 son:

- Palma Guerrero Luis Bolívar.
- Valle Rodríguez Carlos Arnaldo.

Se adjunta documentación de respaldo en formato digital.

Pregunta 24. ¿Cuáles son las otras obras de interés cantonal que presupuestan con $ 150?000dolares en el POA?

Respuesta: En lo referente se debe indicar que tanto en el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá refleja un valor de $ 150.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, corresponde a la asignación otorgada por el GAD Municipal para Presupuesto Participativo de Los Recintos mismos que en edición tomada en Asamblea con fecha 29 de septiembre de 2021, se toma la **RESOLUCIÓN:** Asignar el presupuesto participativo del año 2022 de manera equitativa a todos los recintos del Cantón Cumandá.

Se adjunta documentación de respaldo en formato digital.

Pregunta 26. ¿Cuáles son las Otras Obras de Interés Cantonal que presupuestan con 75.000 dólares en el POA?

Respuesta: En lo referente se debe indicar que tanto en el Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, refleja un valor de $ 75.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, asignado a la ejecución de los siguientes proyectos.

- Construcción de una tarima multiuso de la comunidad de Cruz de Hueso en el cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.
- Contratación de servicios de mano de obra para la fabricación de adoquines vehiculares con sus respectivos ensayos en el cantón Cumandá
- Contrato para la sobrecubierta y mantenimiento exterior de las oficinas del registro de la propiedad cantón Cumandá Provincia de Chimborazo
- Mantenimiento de espacios públicos: centros de desarrollo infantil, centro gerontológico y parques del cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo
- Incremento de cantidades y contrato complementario a la obra: construcción de una sobrecubierta y mantenimiento exterior de las oficinas del registro de la propiedad del cantón Cumandá Provincia de Chimborazo
- Incremento de cantidades y contrato complementario a la obra: trabajos de mantenimiento de espacios en los centros de desarrollo infantil centros gerontológicos y parques del cantón Cumandá Provincia de Chimborazo

Se adjunta documentación de respaldo en formato digital.

Pregunta 27. ¿Cuáles son los ingresos netos obtenidos por concepto de matriculación vehicular en el año 2022?

Respuesta: En lo referente se debe indicar que en el año 2022 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá recibió por concepto de la competencia de matriculación los siguientes recursos:

N°	Detalle	Valor
1	De vehículos motorizados de trasporte terrestre	$ 30.137,50
2	Otras tasas transito	$ 15.401,50
3	Recargo en el proceso de matriculación vehículos particulares	$ 13.186,38
4	Recargo en el proceso de matriculación vehículos públicos	$ 125.00

Se adjunta documentación de respaldo en formato digital.

Pregunta 28. ¿Queremos saber en qué estado está el proceso de la devolución de los 150.000 dólares hacia la prefectura, que era para la construcción del camal municipal?

Respuesta: En lo referente se debe indicar que, con decisión de Acta de resolución del presupuesto participativo provincial del año 2020, los representantes de los recintos del cantón Resuelven:

Que el presupuesto provincial del 2020 que fue designado para la construcción camal municipal del cantón Cumandá sea devuelto de manera inmediata a la prefectura.

Con este antecedente se debe indicar, que se encuentra dispuesta la devolución de los recursos económicos al Consejo Provincial de Chimborazo, proceso que no se lo ha podido realizar debido a que para el año 2023 nos encontramos con presupuesto prorrogado, y de conformidad a lo que dispone el Art. El Art.107 del Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El Art. 83 del Reglamento al Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Para el efecto la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá deberá plantear un proyecto de reforma par la creación de la partida presupuestaria a favor del Consejo Provincial para la devolución de los recursos procesos que se debe plantear a partir del segundo semestre del ejercicio económico o a su vez en la formulación del presupuesto institucional de las nuevas autoridades electas.

Se adjunta documentación de respaldo en formato digital.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Alex Montenegro Robalino
DIRECTOR FINANCIERO GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ
Adj. CD

ANEXO PREGUNTA 29 – 30 – 31 - 32

Teléfonos/Contactos:
(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881
planificación_proyectos@cumanda.gob.ec
Website: www.cumanda.gob.ec
Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

Oficio No 121- GG-JJGM-EPMAPSAC-2023
Cumandá, 20 de abril del 2023

Arquitecta.
Katherine Medina
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DEL GADMCC
Presente

De mi consideración;

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumandá EPMAPSAC.

Por medio de la presente y en referencia al oficio No. 021.-GADMCC-RC-2022 emitido de su despacho, en el que se solicita contestar el cuestionario de preguntas elaboradas en la asamblea local de participación ciudadana del cantón Cumandá, por lo que me permito adjuntar las respuestas del mismo con su respectivo medio de verificación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Jhon Guadalupe Merino
GERENTE GENERAL EPMAPSAC

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUMANDÁ
EPMAPSAC
GERENCIA

Cumandá
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 21-04-23 Hora: 15:06
Firma

OFICIO Nº 046-DF-EPMAPSAC-2023

Cumandá, 20 de Abril del 2023

Ing.
Jhon Guadalupe Merino
GERENTE GENERAL DE LA EPMAPSAC
Presente.-

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención al oficio N° 119-GG-JJGM-EPMAPSAC-2023 se solicita se proceda a dar contestación a las preguntas emitidas en el oficio N° 021.-GADMCC-RC-2022, a continuación se detalla lo siguiente:

Pregunta # 29.- ¿Cómo fue invertido los 100.000,00 dólares transferidos por el GAD Municipal?
Ejecutó Proyecto: SI (X) NO ( )
NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Cumandá.

Dicha transferencia fue destinada a Gastos de Inversión el cual tuvo un total ejecutado de $ 72.237,07, el cual se detalla a continuación lo siguiente:

PARTIDA	DENOMINACION	EJECUTADO
7.1.01	Remuneraciones Básicas	13.738,68
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	2.042,24
7.1.06	Aportes Patronales	1.669,44
7.1.07	Indemnizaciones	620,71
7.3.05	Arrendamientos de Bienes (Alquiler de Maquinaria)	25.168,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión (Adquisición de Materiales)	28.998,00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		**72.237,07**

Medio de Verificación: Se anexa Cédula Presupuestaria de Gastos del año 2022.

Pregunta # 31.- ¿Cuál es la rentabilidad obtenida por la Empresa de Agua Potable en el año 2022?
Ejecutó Proyecto: **SI ( ) NO (X)**

En el año 2022 se Presupuestó un total de $ 611.359,85 y se recaudó un total de $ 404.537, 59 por concepto de Consumo del Servicio, Ventas de Guías de Agua Potable y Alcantarillado, Multas, Ventas de Especies e Intereses.

Medio de Verificación: Se anexa Cédula Presupuestaria de Ingresos del año 2022.

Pregunta # 32.- ¿Cuántas Acometidas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario se instalaron en el año 2022?
Ejecutó Proyecto: **SI ( ) NO (X)**

En el año 2022 se instalaron 113 Guías de Agua Potable y 84 Guías de Alcantarillado Sanitario, dando un total de 197 Guías vendidas e instaladas.

Medio de Verificación: Se anexa Registro de Guías reportado por el Área de Tesorería

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente.

EPMAPSAC
DIRECCIÓN FINANCIERA

Ing. Yajaira Cambi O.
DIRECTORA FINANCIERA DE LA EPMAPSAC

20-04-2023

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : 497 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.06.01	Emisión De Certificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01.08.01	Servicios Técnicos Y Administrativos Prestados	32.000,00	0,00	32.000,00	34.069,00	28.285,00	-2.069,00
1.3.01.08.02.01	Servicio De Análisis Especializados Examenes Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01.08.03	Por Servicios De Mantenimiento Y Catastro De Medidores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01.15.01	Construcción De Obras De Infraestructura (Agua Potable, Acantarillado)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01.20.01	Tasa De Conexión Y Reconexión Del Servicio De Acantarillado Y Canalizacion (Derecho De Conexion De	2.920,49	0,00	2.920,49	1.830,18	1.830,18	1.090,31
1.3.01.21.01	Tasa De Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable (Derecho De Conexion Nuevas Acometidas	3.894,00	0,00	3.894,00	2.200,11	2.200,11	1.693,89
1.3.01.21.02	Tasa De Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable (Por Cortes, Impagos Mensuales)	1.700,00	0,00	1.700,00	1.518,44	1.518,44	181,56
1.3.01.21.03	Tasa De Conexion Y Reconexion Del Servicio De Agua Potable (Por Reanudacion Del Servicio)	17.000,00	0,00	17.000,00	16.379,50	16.379,50	620,50
1.3.01.99.01	Otras Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.04.09.05	Construcción De Redes De Alcantarillado Y Canalizacion (Nuevas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.04.11.01	Contribución Obras De Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.04.11.02	Construcción Nuevo Sistema Agua Potable Prestamo Bde	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.04.99.01	Otras Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.02.06.01	Servicio De Instalación De Materiales Y Medidores De Agua Potable (Acometidas Domiciliarias De Agua Potable)	32.000,00	0,00	32.000,00	20.493,71	20.493,71	11.506,29

Ruc No : 0660836830001

Dirección : Av. Los Puentes y 4 de Diciembre - Edif. Mercado

Teléfono : 032326066

Correo Electrónico epmapsac_cumanda@hotmail.co

Ciudad CUMANDA, CAB

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : **497** Unidad Ejecutora : **0000**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.02.06.02	Servicio De Venta De Materiales, Medidores Y Accesorios	400,00	0,00	400,00	329,89	329,89	70,11
1.4.02.07.01	Servicio De Instalación De Materiales Y Acometidas De Alcantarillado (Acometida De Alcantarillado Sanitario)	22.000,00	0,00	22.000,00	15.175,47	15.175,47	6.824,53
1.4.02.07.02	Venta De Materiales Y Accesorios De Alcantarillado	400,00	0,00	400,00	231,00	231,00	169,00
1.4.03.01.01	Facturación Por Consumo De Agua Potable	160.000,00	0,00	160.000,00	165.176,11	139.894,82	-5.176,11
1.4.03.01.02	Venta De Agua Por Tanqueros De 6M3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.03.03.01	Facturación Por Servicio De Alcantarillado	34.500,00	0,00	34.500,00	35.546,68	30.784,15	-1.046,68
1.4.03.99.01	Técnicos Administrativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.03.99.02	Servicios Por Limpieza De Cajas De Revisión, Pozos Sépticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.01.01.01	Intereses Por Depositos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.03.99.01	Intereres Por Mora Por Incumplimiento De Pago	1.800,00	0,00	1.800,00	917,29	917,29	882,71
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.04.99.03	Otras Multas No Especificadas	900,00	0,00	900,00	665,10	665,10	234,90
1.8.01.04.01	Transferencia Del Gadm De Cumanda Agua Potable Y Alcantarrillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04.01	Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04.99.01	Otros No Especificados (Especies Valoradas U Otros)	8.000,00	0,00	8.000,00	6.368,87	6.368,87	1.631,13

31/01/2023 9:42:39

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : 497 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.9.04.99.02.01	Descuentos Varios Personal- Subsistencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04.99.03	Otros No Especificados Intereses Entre Otros	100,00	0,00	100,00	732,05	732,05	-632,05
2.8.01.04.01	Transferencias Del Gad Cumanda	55.845,82	0,00	55.845,82	0,00	0,00	55.845,82
2.8.01.04.02	Transferencias Del Gad Cumanda Año2022	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00
2.8.10.01	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.10.05.01	Recuperacion De Iva Año 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	75.899,54	0,00	75.899,54	0,00	0,00	75.899,54
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar Cartera Vencida Años Anteriores	62.000,00	0,00	62.000,00	38.732,01	38.732,01	23.267,99
3.8.01.01.02	De Cuentas Por Cobrar Iva Años Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.02	Anticipo De Fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES :	611.359,85	0,00	611.359,85	440.365,41	404.537,59	170.994,44
	TOTAL ACUMULADO :	611.359,85	0,00	611.359,85	440.365,41	404.537,59	170.994,44

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

31/01/2023 9:42:39

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : 497 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-abastecimiento De Aa. Pp.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	66.420,00	0,00	66.420,00	66.420,00	0,00	66.420,00	66.420,00	0,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11.000,00	0,00	11.000,00	6.879,00	4.121,00	6.879,00	6.879,00	4.121,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.000,00	0,00	5.000,00	2.901,56	2.098,44	2.901,56	2.901,56	2.098,44
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	35.736,00	0,00	35.736,00	16.128,00	19.608,00	16.128,00	16.128,00	19.608,00
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.1.05.13	Encargo	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	13.000,00	0,00	13.000,00	9.617,16	3.382,84	9.617,16	9.617,16	3.382,84
5.1.06.02	Fondo de Reserva	9.360,30	0,00	9.360,30	6.365,78	2.994,52	6.365,78	6.365,78	2.994,52
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Función	10.000,00	0,00	10.000,00	357,66	9.642,34	357,66	357,66	9.642,34
5.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
5.3.01.04	Energia Elctrica	1.000,00	0,00	1.000,00	523,74	476,26	523,74	523,74	476,26
5.3.01.05.02	Servicio Telefonico Cnt	2.000,00	0,00	2.000,00	1.324,87	675,13	1.324,87	1.324,87	675,13
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.02.07.01	Servicios Difusión, Información Y Publicidad	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.02.21	Servicios Personales Eventuales Sin Relacion De Dependencia	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.02.48	Servicios De Identificación, Marcación, Autentificación. Rastreo. Monitoreo.	500,00	0,00	500,00	279,46	220,54	279,46	279,46	220,54
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : 497 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-abastecimiento De Aa. Pp.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.06.01	Consultora, Asesora E Investigacin Especializada	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
5.3.06.02	Servicio de Auditora	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informticos	300,00	0,00	300,00	163,86	136,14	163,86	163,86	136,14
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparacin de Equipos y Sistemas Informticos	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	900,00	750,00	1.650,00	1.344,38	305,62	1.344,38	1.344,38	305,62
5.3.08.05	Materiales de Aseo	450,00	0,00	450,00	231,25	218,75	231,25	231,25	218,75
5.3.08.07	Materiales de Impresin, Fotografa, Reproduccin y Publicaciones	1.300,00	0,00	1.300,00	396,48	903,52	396,48	396,48	903,52
5.3.08.11	Materiales de Construccin, Elctricos, Plomera y Carpintera	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.7.01.02	Tasas Generales	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.7.02.01	Seguros	1.600,00	0,00	1.600,00	1.477,89	122,11	1.477,89	1.477,89	122,11
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	300,00	0,00	300,00	207,43	92,57	207,43	207,43	92,57
5.7.02.06	Costas Judiciales	1.200,00	-750,00	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	2.500,00	0,00	2.500,00	1.855,07	644,93	1.855,07	1.855,07	644,93
6.1.01.06.01	Salarios Operativos	82.919,64	0,00	82.919,64	82.698,93	220,71	82.698,93	82.698,93	220,71
6.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo Operativos	11.000,00	0,00	11.000,00	7.451,49	3.548,51	7.451,49	7.451,49	3.548,51
6.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo Operativos	9.000,00	0,00	9.000,00	5.483,93	3.516,07	5.483,93	5.483,93	3.516,07
6.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : 497 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-abastecimiento De Aa. Pp.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
6.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	11.000,00	0,00	11.000,00	7.897,50	3.102,50	7.897,50	7.897,50	3.102,50
6.1.06.01.01	Aporte Patronal Operativos	11.018,39	0,00	11.018,39	10.967,03	51,36	10.967,03	10.967,03	51,36
6.1.06.02.01	Fondos De Reservas Operativos	7.581,94	0,00	7.581,94	6.577,65	1.004,29	6.577,65	6.577,65	1.004,29
6.1.07.04	Compensacin por Desahucio	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
6.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	10.000,00	0,00	10.000,00	314,09	9.685,91	314,09	314,09	9.685,91
6.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
6.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
6.3.01.04	Energa Elctrica	400,00	0,00	400,00	66,77	333,23	66,77	66,77	333,23
6.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
6.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00
6.3.04.04	Maquinarias y Equipos	3.550,08	0,00	3.550,08	1.024,15	2.525,93	1.024,15	1.024,15	2.525,93
6.3.04.05	Vehculos	5.424,69	0,00	5.424,69	2.440,00	2.984,69	2.440,00	2.440,00	2.984,69
6.3.05.04.01	Maquinarias Y Equipos (Alquiler De Maquinaria Para Agua Potable)	10.000,00	-2.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
6.3.05.04.02	Maquinarias Y Equipos (Alquiler De Maquinaria Para Alcantarillado Sanitario	10.000,00	-1.500,00	8.500,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	8.500,00
6.3.08.03	Servicios de Capacitacin	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
6.3.08.07	Servicios Tecnicos Especializados	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
6.3.08.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	9.700,00	0,00	9.700,00	6.797,18	2.902,82	6.797,18	6.797,18	2.902,82
6.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Proteccin	7.500,00	0,00	7.500,00	3.934,72	3.565,28	3.934,72	3.934,72	3.565,28

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : 497 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-abastecimiento De Aa. Pp.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	3.000,00	0,00	3.000,00	1.618,99	1.381,01	1.618,99	1.618,99	1.381,01
6.3.08.04	Materiales de Oficina	700,00	0,00	700,00	493,11	206,89	493,11	493,11	206,89
6.3.08.05	Materiales de Aseo	400,00	0,00	400,00	114,32	285,68	114,32	114,32	285,68
6.3.08.07	Materiales de Impresin, Fotografa, Reproduccin y Publicaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
6.3.08.11.01	Materiales De Construcción, Electricos, Plomeria Y Carpinteria	18.000,00	0,00	18.000,00	12.412,38	5.587,62	12.412,38	12.412,38	5.587,62
6.3.08.11.02	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería U Carpintería Alcantarillado	11.500,00	3.500,00	15.000,00	12.797,25	2.202,75	12.797,25	12.797,25	2.202,75
6.3.08.11.03	Materiales Cosntruccion, Electricos, Plomeria Y Carpinteria Cambios De Red	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00
6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	4.500,00	0,00	4.500,00	3.254,00	1.246,00	3.254,00	3.254,00	1.246,00
6.3.08.19	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos Y Organicos	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
6.3.10.05	Quimicos	10.000,00	0,00	10.000,00	9.716,17	283,83	9.716,17	9.716,17	283,83
6.7.01.02	Tasas Generales	700,00	0,00	700,00	373,41	326,59	373,41	373,41	326,59
7.1.01.06	Salarios Unificados	13.500,00	425,00	14.025,00	13.738,68	286,32	13.738,68	13.738,68	286,32
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.133,33	40,00	1.173,33	1.144,92	28,41	1.144,92	1.144,92	28,41
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.133,33	0,00	1.133,33	897,32	236,01	897,32	897,32	236,01
7.1.06.01	Aporte Patronal	1.652,40	55,00	1.707,40	1.669,44	37,96	1.669,44	1.669,44	37,96
7.1.06.02	Fondo de Reserva	1.132,88	-520,00	612,88	0,00	612,88	0,00	0,00	612,88
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1.000,00	0,00	1.000,00	620,71	379,29	620,71	620,71	379,29
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	40.000,00	0,00	40.000,00	25.168,00	14.832,00	25.168,00	25.168,00	14.832,00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : 497 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-abastecimiento De Aa. Pp.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.06.01.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada "Contratacion De La	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
7.3.08.11.14	Mejoramiento Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Del Canton	77.191,87	0,00	77.191,87	22.698,00	54.493,87	22.698,00	22.698,00	54.493,87
7.3.08.11.15	Implementacion De Sistemas Contra Incedio Y Drenajes Del Sistema De	10.000,00	0,00	10.000,00	6.300,00	3.700,00	6.300,00	6.300,00	3.700,00
7.5.01.03.02	Implementacion De Alcantarillado Sanitario Varias Calles Del Sector De	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.500,00	0,00	1.500,00	1.087,68	412,32	1.087,68	1.087,68	412,32
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	11.100,00	0,00	11.100,00	6.623,90	4.476,10	6.623,90	6.623,90	4.476,10
8.4.01.05	Vehculos	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informticos	7.050,00	0,00	7.050,00	5.002,84	2.047,16	5.002,84	5.002,84	2.047,16
	Total Función :	611.359,85	0,00	611.359,85	377.858,15	233.501,70	377.858,15	377.858,15	233.501,70

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : 497 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-abastecimiento De Aa. Pp.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	Total Gasto :	611.359,85	0,00	611.359,85	377.858,15	233.501,70	377.858,15	377.858,15	233.501,70

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

REGISTRO DE GUÍAS DE AGUA POTABLE VENDIDAS EN EL AÑO 2022, GUÍAS MEDIANTE CONVENIOS DE PAGO Y GUÍAS EN PROCESO DE COBRO POR CUOTAS, AÑO 2022

ITEM	FECHA DE PAGO	TITULO Nº	CONCEPTO	USUARIO	DIRECCION	VALOR TOTAL DE LA GUÍA	VALOR SIN DERECHO DE CONEXIÓN	DERECHO DE CONEXIÓN	INTERES POR MORA	CONVENIOS		
										CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3
1	03/01/2022	0010114	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	RAMOS SUAREZ KERLY MICHEL	FRANCISCO CHAVEZ Y SEGUNDO MERINO	176.50	157.03	19.47	0.00			
2	11/01/2022	0010161	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	SANMARTIRN CAZCO MILTON HEDER	URBZ. METROPOLIS MZ. E LOTE 11	176.50	157.03	19.47	0.00			
3	14/01/2022	0010178	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GUAMAN ARQUI GRECIA JACQUELINE	URBZ. METROPOLIS MZ. D	100.00	80.53	19.47	0.00	X	X	X
4	14/01/2022	0010180	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	CUZCO ROQUE LUZ ALICIA	MATEO MAQUISACA Y CALLE CENTRAL	234.48	215.01	19.47	0.00			
5	14/01/2022	0010182	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CUNIN CHAUCA MIRIAN ANGELITA	LOTZ. LA PAMPA II MZ. F LOTE 01	176.50	157.03	19.47	0.00			
6	14/01/2022	0010184	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CEDEÑO RAMOS ESNILDA ANTONIA	LOTZ. BRISAS DEL CHIMBO MZ.J	100.00	80.53	19.47	0.00	X	X	X
7	17/01/2022	0010189	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GUZMAN NUÑEZ JOSSELYN NICOLE	URBZ. HERDOIZA DAVALOS CALLE B1 Y CALLE 6	176.50	157.03	19.47	0.00			
8	19/01/2022	0010232	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GUARACA VELASCO CARMEN HORTENCIA	TRANVERSAL 1 Y CELINDA MUÑOZ	176.50	157.03	19.47	0.00			
9	20/01/2022	0010297	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	PATATE LOGROÑO MICHEL LOURDES	CALLE 6 Y CALLE B1 LOTZ. LA PAMPA	234.48	215.01	19.47	0.00			
10	25/01/2022	0010376	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	AVILA TAPIA LAURA VIOLETA	9 DE OCTUBRE Y 10 DE AGOSTO	176.50	157.03	19.47	0.00			
11	31/01/2022	0010427	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GHOGLLO BUENO MARIA ROSARIO	RUMIÑAHUI Y 4 DE DICIEMBRE	195.29	175.82	19.47	0.00			
12	02/02/2022	0010451	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	BELTRAN BEDON MANUEL ANTONIO	9 DE OCTUBRE Y BALTAZAR CURILLO	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	X
13	02/02/2022	0010454	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CARDENAS RODRIGUEZ HOLGER FERNANDO	FRANCISCO CHAVEZ Y MAUEL CARCHI	176.50	157.03	19.47	0.00			

14	03/02/2022	0010459	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	LEMA TACO SEGUNDO RODOOLFO	CALLE E1 Y CALLE 3 LOTZ. HERDOIZA	234.48	215.01	19.47	0.00			
15	10/02/2022	0010483	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GRANDA NARANJO LUIS MARCELO	24 DE MAYO Y CRISTOBAL COLON	176.50	157.03	19.47	0.00			
16	24/02/2022	0010602	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CALLE GUERRERO JOHN MARCELO	CALLE C1 Y CALLE 10 MZ. 25 URBZ. HERDOIZA	176.50	157.03	19.47	0.00			
17	02/03/2022	0010619	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO ADOQUINADO L.L.	VELASCO VINUEZA SEGUNDO AUGUSTO	P.V. MALDONADO Y 9 DE OCTUBRE	278.28	258.81	19.47	0.00			
18	11/03/2022	0010656	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	IBARRA PEÑAFIEL HERNAN UFREDO	10 DE AGOSTO Y P.V. MALDONADO	176.50	157.03	19.47	0.00			
19	14/03/2022	0010661	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	SILVA MORA DAVID LENIN	CALLE 3 Y CALLE D1 MZ.3 LOTZ. HERDOIZA	234.48	215.01	19.47	0.00			
20	15/03/2022	0010664	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	TENELEMA CACOANGO SILVIA	RICARDO ESPINOZA Y 24 DE MAYO	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	X
21	18/03/2022	0010696	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	OROZCO IDROVO NELSON ISAIAS	PRINCIPAL VIA BUENOS AIRES LOTE 1	176.50	157.03	19.47	0.00			
22	23/03/2022	0010756	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	LOACHAMIN REINOSO ERIKA SOLEDAD	VIA BUENOS AIRES LOTE 1	234.48	215.01	19.47	0.00			
23	25/03/2022	0010764	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CACERES ANGULO MIRIAN NUBE	CALLE A1 Y CALLE 11 LOTZ. LA PAMPA	176.50	157.03	19.47	0.00			
24	30/03/2022	0010781	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	QUINATOA SANCHEZ GLORIA MARIA	MANUEL CAGUANA Y FRANCISCO CHAVEZ	234.48	215.01	19.47	0.00			
25	06/04/2022	0010803	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GUACHICHULCA CHUNLLO MARIA MARISOL	TRANVERSAL 10 Y CELINDA MUÑOZ	176.50	157.03	19.47	0.00			
26	07/04/2022	0010806	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	LOPEZ ESTRADA EVELYN EDILMA	ELOY CHICAIZA Y MIGUEL ANDRADE	176.50	157.03	19.47	0.00			
27	18/04/2022	0010830	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	RODRIGUEZ RAMOS WASHINGTON RAFAEL	CALLE 12 Y CALLE D1 URBZ. HERDOIZA	176.50	157.03	19.47	0.00			

28	18/04/2022	0010832	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GUTIERRES CUADRADO JOSE ELIAS	9 DE OCTUBRE Y CARLOS ESPINOZA	176.50	157.03	19.47	0.00			
29	20/04/2022	0010900	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CEDEÑO MENDOZA JUANA ISABEL	LA PODEROSA MZ. C LOTE 21	176.50	157.03	19.47	0.00			
30	26/04/2022	0011034	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	ESPINOZA ESPINOZA WASHINGTON WILFRIDO	MANUEL CHULUIZA Y PERIMETRAL	176.50	157.03	19.47	0.00			
31	10/05/2022	0011122	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	MORAN SOLIS MELVIN HERMINIO	LOTZ. BRISAS DEL CHIMBO	176.50	157.03	19.47	0.00			
32	18/05/2022	0011193	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	MORALES CASTILLO EDUARDO ANIBAL	ELOY ALFARO Y MATEO MAUISACA	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	X
33	27/05/2022	0011294	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	HUILCA DUCHE ANGEL LUPERCIO	CALLE PRINCIPAL DE METROPOUS CALLE A Y CALLE 2	234.48	215.01	19.47	0.00			
34	03/06/2022	0011329	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	PERLAZA BRAVO JONATHAN GABRIEL	ATAHUALPA Y MIGUEL ANDRADE	176.50	157.03	19.47	0.00			
35	07/06/2022	0011350	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	ESPINOZA FREIRE MAXIMILIANO	ESUGENIO ESPEJO Y CESAR CALVOPIÑA	117.24	97.77	19.47	0.00	X	X	X
36	08/06/2022	0011352	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	CRUZ ZAVALA CARLOS ALBERTO	CALLE 5 Y CALLE A1 LOTZ. LA PAMPA 2	234.48	215.01	19.47	0.00			
37	13/06/2022	0011363	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	SALTO RIVERA MARIA CONSEPCION	CALLE 2 Y CALLE 3 LOTZ. PRINCESA DE CHIMBORAZO	176.50	157.03	19.47	0.00			
38	14/06/2022	0011365	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	HERRERA VEINTIMILLA KLEBER GONZALO	CALLE 5 Y CALLE A1 LOTZ. LA PAMPA 2	176.50	157.03	19.47	0.00			
39	17/06/2022	0011387	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	MEJIA GUILLCA WALTER MANUEL	MANUEL CHILUIZA Y CELINDA MANUEL	176.50	157.03	19.47	0.00			
40	30/06/2022	0011405	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	SIGUENCIA JACHERO TIM RICARDO	LOTZ. BRISAS DEL CHIMBO	176.50	157.03	19.47	0.00			
41	30/06/2022	0011410	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C. CUOTA INICIAL	VARGAS BALSECA ODILA LUCILA	LOTZ. BRISAS DEL CHIMBO	120.00	100.53	19.47	0.00	X	X	
42	04/07/2022	0011420	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CAMBI ORTIZ YAJAIRA MARIBEL	LOTZ. LA PAMPA II	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	X

43	05/07/2022	0011423	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	PEREZ URGILEZ MANUEL EDINSON	VIA BUENOS AIRES LAS FUENTES	234.48	215.01	19.47	0.00			
44	07/07/2022	0011437	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	AUCACAMA AUCACAMA ROSA REBECA	LONGITUDINAL 3 Y TRASVERSAL I	234.48	215.01	19.47	0.00			
45	11/07/2022	0011454	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	TENEZACA TENESACA MARIA CAROLINA	PASAJE A Y MANUEL CHILUIZA	176.50	157.03	19.47	0.00			
46	22/07/2022	0011631	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	NUÑEZ ROLDAN ANDREA FERNANDA	CALLE 6 Y CALLE D1 LOTZ. HERDOIZA	234.48	215.01	19.47	0.00			
47	25/07/2022	0011651	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	YANEZ CACERES EDISON POLIVIO	PASAJE 1 Y CALLE D1 LOTZ. HERDOIZA	234.48	215.01	19.47	0.00			
48	26/07/2022	0011677	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	SANMARTIRN CAZCO VIOLETA MARCELA	CALLE CENTRAL Y FRANCISCO CHAVEZ LOTZ. EL LCARMEN	176.50	157.03	19.47	0.00			
49	27/07/2022	0011694	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GRANIZO PARRA ELVA MARLID	CALLE 5 Y CALLE PÚBLICA LOTZ. METROPOLIS	176.50	157.03	19.47	0.00			
50	03/08/2022	0011739	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	ZAVALA OROZCO HENRRY DAVID	CALLEJÓN PEATONAL Y PERIMETRAL	176.50	157.03	19.47	0.00			
51	05/08/2022	0011756	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	ACERO ORDOÑEZ RAMON	GILBERTO VICUÑA Y ATAHUALPA	150.00	130.53	19.47	0.00	X	X	X
52	08/08/2022	0011762	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	DUCHE RITA NIZA MARLENE	M. MAQUISACA Y RIOBAMBA	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	X
53	09/08/2022	0011765	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	DAQUI CARRERA KATIA BELEN	JAIME CABRERA Y MANUEL CARCHI	117.24	97.77	19.47	0.00	X	X	X
54	10/08/2022	0011773	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	ULLAURI VILLAMAR BEATRIZ MARTA	MANUEL CAGUANA Y CELINDA MUÑOZ	234.48	215.01	19.47	0.00			
55	15/08/2022	0011779	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	QUINATOA ZURITA NANCY JUDITH	28 DE ENERO Y 4 DE DICIEMBRE	176.50	157.03	19.47	0.00			

56	18/08/2022	0011841	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	BARRERA MENDEZ MANUEL SANTOS	LOTZ. BRISAS DEL CHIMBO	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	X
57	18/08/2022	0011848	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	SIGUENCIA CHAGUANCALLO ARACELI ORFELINA	EL SAPOTAL VIA A BUENOS AIRES	176.50	157.03	19.47	0.00			
58	19/08/2022	0011865	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	IBARRA GAVILANEZ MARTHA FABIOLA	RUMIÑAHUI Y SIMON BOLIVAR	234.48	215.01	19.47	0.00			
59	19/08/2022	0011870	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GUAÑA LEMA FERNANDA ELIZABETH	LOTZ. BRISAS DEL CHIMBO C/PUBLICA Y C/3	176.50	157.03	19.47	0.00			
60	22/08/2022	0011883	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	VICUÑA ANGULO CARMEN ELISA	28 DE ENERO Y 9 DE OCTUBRE	234.48	215.01	19.47	0.00			
61	31/08/2022	0011959	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	TORRES MANOBANDA CARLOS ENRIQUE	CALLE 4 Y CALLE E	120.00	100.53	19.47	0.00	X	X	X
62	31/08/2022	0011962	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	LUNA REMACHE EDGAR LUIS	LOTZ. BRISAS DEL CHIMBO CALLE #3 S/N	176.50	157.03	19.47	0.00			
63	01/09/2022	0011968	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	ULLAURI BELTRAN OSCAR GYMI	LOTZ. METROPOLIS LOTE 6 CALLE 1	176.50	157.03	19.47	0.00			
64	01/09/2022	0011969	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO ADOQUINADO L.C.	RADY MOHAMED MOHAMED	CUMANDA Y 9 DE OCTUBRE	195.29	175.82	19.47	0.00			
65	02/09/2022	0011976	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GUAMBO VILLA ROSA MARIA	LOTZ. SAN JORGE SOLAR 17 MZ. C	176.50	157.03	19.47	0.00			
66	05/09/2022	0011986	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	REDIN ZURITA MARLON DANIEL	TRTANSVERSAL I Y 9 DE OCTUBRE	176.50	157.03	19.47	0.00			
67	05/09/2022	0011991	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	VILLA PERES JOSE TARQUIÑO	28 DE ENERO Y ATAHUALPA	176.50	157.03	19.47	0.00			
68	12/09/2022	0012017	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	URGILES TIPAN DIANA GEORGINA	DIGNO ESPINOZA Y 9 DE OCTUBRE	176.50	157.03	19.47	0.00			

69	12/09/2022	0012019	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	TRUJILLO OLEAS FABRICIO GEOVANNY	CESAR CALVOPIÑA Y P. CONSTITUYENTE	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	X
70	13/09/2022	0012030	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO ADOQUINADO L.C.	NAVARRETE RODRIGUEZ JORGE GONZALO	10 DE AGOSTO Y CUMANDA	195.29	175.82	19.47	0.00			
71	20/09/2022	0012077	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CASTILLO MIRANDA JORGE ROSALINO	CALLE 11 Y CALLE 1 LOTZ. LA PAMPA II	176.50	157.03	19.47	0.00			
72	21/09/2022	0012098	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CARCHI NARANJO OLGA MARGOTH	LA OFELIA CALLE S/N LA MARINA	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	
73	22/09/2022	0012124	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CORONEL MATUTE ALBA BEATRIZ	10 DE AGOSTO Y RIOBAMBA	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	X
74	26/09/2022	0012149	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	NEIRA SERRANO TELMO FILADELFO	TRANSVERSAL Y 4 DE DICIEMBRE	176.50	157.03	19.47	0.00			
75	26/09/2022	0012150	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	RUILOVA CARDENAS MICHAEL MADRE	CALLE 2 Y CALLE B1 LA PAMPA	176.50	157.03	19.47	0.00			
76	03/10/2022	0012165	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	TORRES HEREDIA ANGEL ELIECER	MANUEL CARCHI Y 10 DE AGOSTO	117.24	97.77	19.47	0.00	X	X	
77	03/10/2022	0012166	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	TORRES HEREDIA ANGEL ELIECER	10 DE AGOSTO Y MANUEL CARCHI	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	
78	03/10/2022	0012172	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	CUJILEMA GUALACIO MARIO ANTONIO	10 DE AGOSTO Y TRANSVERSAL I	234.48	215.01	19.47	0.00			
79	04/10/2022	0012179	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	DELGADO LAZO RICARDO MAURICIO	RICARDO ESPINOZA Y MANUEL CHILUIZA	176.50	157.03	19.47	0.00			
80	05/10/2022	0012184	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	QUINATOA LUIS OCTAVIO	CALLE 3 Y CALLE 3 LOTZ. PRINCESA DE CHIMBORAZO	176.50	157.03	19.47	0.00			
81	11/10/2022	0012198	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	REA SIGUENCIA MANUEL MESIAS	PASAJE D Y MIGUEL ANDRADE	234.48	215.01	19.47	0.00			

82	13/10/2022	0012207	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GUAYLLASACA VILLA LIBIA RAQUEL	TRANSVERSAL I 10 DE AGOSTO	176.50	157.03	19.47	0.00			
83	19/10/2022	0012284	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CHUNLLO CANDO VICENTE ALBERTO	S/N ENTRADA FINCA EL EDEN	88.25	68.78	19.47	0.00	X		
84	25/10/2022	0012344	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	LEMA BENAVIDES ANGEL YOFRE	CELINDA MUÑOZ Y CALLE CENTRAL	88.25	68.78	19.47	0.00	X		
85	26/10/2022	0012354	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	FREIRE IDROVO JAVIER GUILLELRMO	CELINDA MUÑOZ Y CALLE CENTRAL LOTZ. EL CARMEN	176.50	157.03	19.47	0.00			
86	26/10/2022	0012355	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	PILCO SIGUENCIA SILVIO ALEJANDRO	ELOY CHICAIZA Y EDMUNDO CUADRADO	234.48	215.01	19.47	0.00			
87	02/11/2022	0012390	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	VILLAGONEZ MARCIA JANETH	28 DE ENERO Y 9 DE OCTUBRE	234.48	215.01	19.47	0.00			
88	07/11/2022	0012394	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO ADOQUINADO L.L.	PIEDRA CALLE RUTH ALEXANDRA	EUGENIO ESPEJO Y RICARDO ESPINOZA	278.28	258.81	19.47	0.00			
89	09/11/2022	0012405	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO ADOQUINADO L.L.	LOJA TENE ANGEL GABRIEL	ELOY CHICAIZA Y EDMUNDO CUADRADO	117.24	97.77	19.47	0.00	X	X	X
90	09/11/2022	0012408	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CHILUIZA TENESACA SALVADORA	BALTAZAR CURILLO Y CELINDA MUÑOZ	88.25	68.78	19.47	0.00			
91	09/11/2022	0012413	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	ALVAREZ AGUILAR SEGUNDO LUIS	5 DE JUNIO Y JAIME CABRERA	234.48	215.01	19.47	0.00			
92	11/11/2022	0012427	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	TUBUN NARANJO WALTER GUSTAVO	9 DE OCTUBRE Y TRANSVERSAL	117.24	97.77	19.47	0.00			
93	17/11/2022	0012470	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	FREIRE ALBAN CELSO GONZALO	28 DE ENERO ENTRE TATUD Y 4 DE DIC.	117.24	97.77	19.47	0.00			
94	17/11/2022	0012480	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	MEJIA MONCAYO CHRISTIAN ALEXANDER	PASAJE E Y MARTIN ORTEGA	234.48	215.01	19.47	0.00			

95	18/11/2022	0012497	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	GRANDA NARANJO LUPE CECIBEL	CRISTOBAL COLON Y EUGENIO ESPEJO	176.50	157.03	19.47	0.00			
96	22/11/2022	0012531	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	5 DE JUNIO Y RICARDO ESPINOZA	176.50	157.03	19.47	0.00			
97	22/11/2022	0012533	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	RODRIGUEZ BONILLA MARTHA LIVIA	5 DE JUNIO Y RICARDO ESPINOZA	234.48	215.01	19.47	0.00			
98	28/11/2022	0012573	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	DILLON INTRIAGO JOSE LUIS	S/N MZ. E LOTE 10 METROPOLIS	176.50	157.03	19.47	0.00			
99	29/11/2022	0012577	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	MERINO GUADALUPE ELEODORO ARTURO	EUGENIO ESPEJO Y 9 DE OCTUBRE	88.25	68.78	19.47	0.00			
100	29/11/2022	0012579	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	LOJA LOJA MARIA ETELVINA	PRINCIPAL CALLE 4 Y CALLE C1 LOTZ. HERDOIZA	234.48	215.01	19.47	0.00			
101	30/11/2022	0012593	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	ESPINOZA SAMANIEGO MARIANA DE JESUS	9 DE OCTUBRE Y TRANSVERSAL	234.48	215.01	19.47	0.00			
102	01/12/2022	0012596	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO ADOQUINADO L.L.	VALLEJO LEON CECILIA CECIBEL	EUGENIO ESPEJO Y CELINDA MUÑOZ	139.14	119.67	19.47	0.00			
103	05/12/2022	0012608	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	LOJA GUAMAN JESUS JULIO	4 DE DICIEMBRE Y BALTAZAR CURILLO	195.29	175.82	19.47	0.00			
104	05/12/2022	0012612	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	REA RAMOS ANDRES GUSTAVO	28 DE ENERO Y SIMON BOLIVAR	176.50	157.03	19.47	0.00			
105	05/12/2022	0012616	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	COBO ALVAREZ MARIA	9 DE OCTUBRE Y TRANSVERSAL	234.48	215.01	19.47	0.00			
106	06/12/2022	0012619	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	HUERTA SANTACRUZ MOISES LUIS	SIMON BOLIVAR Y MANUEL CAHUANA	176.50	157.03	19.47	0.00			
107	07/12/2022	0012621	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	TAPIA BARRERA ROSA KARINA	CALLE 4 Y CALLE C1 LOTZ. HERDOIZA	176.50	157.03	19.47	0.00			

108	08/12/2022	0012625	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CASTILLO RUILOVA GESSENIA KAROL	TRANSVERSAL H Y JAIME CABRERA	176.50	157.03	19.47	0.00			
109	09/12/2022	0012639	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	QUICHIMBO MANUEL JESUS	METROPOLIS MZ. B LOTE 3C	176.50	157.03	19.47	0.00			
110	13/12/2022	0012651	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	CHIMBORAZO ROMERO NORMA DIOCELINA	ELVIA RIVERA Y ATAHUALPA	234.48	215.01	19.47	0.00			
111	20/12/2022	0012678	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	CAMPOVERDE SIGUENCIA SEGUNDO LUIS	CALLEJON 1 Y 5 DE JUNIO	88.25	68.78	19.47	0.00	X	X	X
112	20/12/2022	0012681	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C.	LAYEDRA VILLAFUERTE ANGEL OSWALDO	4 DE DICIEMBRE Y MANUEL CAHUANA	88.25	68.78	19.47	0.00			
113	21/12/2022	0012696	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.L.	GUZMAN RAMOS MARINA REBECA	MATEO MAQUISACA Y ABDON CALDERON	234.48	215.01	19.47	0.00			

FUENTE: **Reportes de recaudación (Titulos de Crédito)**

ELABORADO POR:

Glenda Ramos Freire
TESORERA "EPMAPSAC"

GUIAS DE ALCANTARILLADO VENDIDAS EN EL AÑO 2022 ,GUIAS MEDIANTE CONVENIOS DE PAGO Y GUIAS EN PROCESO DE COBRO POR CUOTAS, AÑO 2022

ITEM	FECHA DE PAGO	TITULO Nº	CONCEPTO	USUARIO	DIRECCION	VALOR TOTAL	VALOR SIN DERECHO	DERECHO DE CONEXIÓN	INTERES POR MORA	CONVENIOS		
										CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3
1	15/03/2022	0010665	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	TENELEMA CACOANGO SILVIA	RICARDO ESPINOZA Y 24 DE MAYO	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
2	21/03/2022	0010721	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	TORRES YAGUAL SARITA ELENA	GOMEZ RENDON Y GONZALEZ SUAREZ	207.36	187.89	19.47	0.00			
3	01/04/2022	0010785	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CAZCO GUIJARRRO JOFRE WILSON	10 DE AGOSTO Y BALTAZAR CURILLO	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
4	13/04/2022	0010815	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	LOPEZ ESTRADA EVELYN EDILMA	ELOY CHICAIZA Y MIGUEL ANDRADE	207.36	187.89	19.47	0.00			
5	26/04/2022	0011035	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ESPINOZA ESPINOZA WASHINGTON WILFRIDO	MANUEL CHILUIZA Y PERIMETRAL	207.36	187.89	19.47	0.00			
6	06/05/2022	0011113	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO ADOQUINADO	RAMOS VALLEJO FAUSTO HIDALGO	AMAZONAS Y SIMON BOLIVAR	235.21	215.74	19.47	0.00			
7	12/05/2022	0011134	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	GUIJARRO BERRONES VIOLETA	BALTAZAR CURILLO Y 10 DE AGOSTO	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
8	18/05/2022	0011194	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	MORALES CASTILLO EDUARDO ANIBAL	ELOY ALFARO Y MATEO MAUISACA	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
9	01/06/2022	0011324	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ILLICACHI PILATAXI VILMA ROCIO	MATEO MAQUISACA Y RUMIÑAHUI	207.36	187.89	19.47	0.00			
10	03/06/2022	0011330	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	PERLAZA BRAVO JONATHAN GABRIEL	ATAHUALPA Y MIGUEL ANDRADE	207.36	187.89	19.47	0.00			
11	07/06/2022	0011347	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ESPINOZA FREIRE MAXIMILIANO	ELOY ALFARO Y CESAR CALVOPIÑA	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
12	17/06/2022	0011388	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	MEJIA GUILLCA WALTER MANUEL	MANUEL CHILUIZA Y CELINDA MUÑOZ	207.36	187.89	19.47	0.00			
13	29/06/2022	0011400	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	PONCE LLIVICURA LUIS RUBEN	SIMON BOLIVAR Y EUGENIO ESPEJO	207.36	187.89	19.47	0.00			
14	01/07/2022	0011413	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	MEDINA BARROS JAIME EFRAIN	ATAHUALPA Y JOAQUIN CORONEL	207.36	187.89	19.47	0.00			
15	06/07/2022	0011433	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	SALINAS SIQUI KAREN MELIZA	CESAR CALVOPIÑA Y RIOBAMBA	207.36	187.89	19.47	0.00			

16	11/07/2022	0011455	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	TENEZACA TENESACA MARIA CAROLINA	PASAJE A Y MANUEL CHILUIZA	207.36	187.89	19.47	0.00			
17	13/07/2022	0011462	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CARDENAS RODRIGUEZ HOLGUER FERNANDO	FRANCISCO CHAVEZ Y MANUEL CARCHI	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
18	18/07/2022	0011505	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ESPINOZA CORDERO GREYS PATRICIA	MANUEL CAHUANA Y FRANCISCO CHAVEZ	207.36	187.89	19.47	0.00			
19	20/07/2022	0011544	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	LLIVICOTA CHABLA ROSA ERLINDA	FRANCISCO CHAVEZ Y TRANSVERSAL 6	207.36	187.89	19.47	0.00			
20	22/07/2022	0011629	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ROMERO YAMBA MARIA AUXILIADORA	FRANCISCO CHAVEZ Y SEGUNDO MERINO	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
21	26/07/2022	0011656	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	BERMEO JULIO ALBERTO	CELINDA MUÑOZ Y SEGUNDO MERINO	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
22	27/07/2022	0011679	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CALLE CASTILLO ANA ALICIA	FRANCISCO CHAVEZ Y MANUEL CAHUANA	207.36	187.89	19.47	0.00			
23	27/07/2022	0011686	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN	LEON SAETEROS NARZISA YOLANDA	CELINDA MÑOZ Y SEGUNDO MERINO	161.16	141.69	19.47	0.00			
24	28/07/2022	0011706	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	GARCIA MUÑOZ CARLOS ENRIQUE	BALTAZAR CURILLO Y CESAR CALVOPIÑA	207.36	187.89	19.47	0.00			
25	01/08/2022	0011721	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ASTUDILLO MORAN JOAN RICARDO	MANUEL CAHUANA Y FRANCISCO CHAVEZ	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
26	03/08/2022	0011740	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ZAVALA OROZCO HENRRY DAVID	CALLEJÓN PEATONAL Y PERIMETRAL	207.36	187.89	19.47	0.00			
27	05/08/2022	0011755	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ACERO ORDOÑEZ RAMON	GILBERTO VICUÑA Y ATAHUALPA	150.00	130.53	19.47	0.00	X	X	X
28	08/08/2022	0011759	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CASTILLO BARRERA AURORA DE JESUS	FRANCISCO CHAVEZ Y MANUEL CHILUIZA	207.36	187.89	19.47	0.00			
29	09/08/2022	0011766	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	DAQUI CARRERA KATIA BELEN	JAIME CABRERA Y MANUEL CARCHI	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
30	09/08/2022	0011770	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	QUINATOA SANCHEZ GLORIA MARIA	FRANCISCO CHAVEZ Y MANUEL CAGUANA	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
31	10/08/2022	0011774	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ULLAURI VILLAMAR BEATRIZ MARTA	MANUEL CAGUANA Y CELINDA MUÑOZ	207.36	187.89	19.47	0.00			
32	15/08/2022	0011778	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	QUINATOA ZURITA NANCY JUDITH	28 DE ENERO Y 4 DE DICIEMBRE	207.36	187.89	19.47	0.00			

33	17/08/2022	0011810	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ZEGARRA ROBALINO JAIME HUMBERTO	MANUEL CARCHI Y RICARDO ESPINOZA	207.36	187.89	19.47	0.00			
34	22/08/2022	0011885	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	VICUÑA ANGULO CARMEN ELISA	28 DE ENERO Y 9 DE OCTUBRE	207.36	187.89	19.47	0.00			
35	30/08/2022	0011946	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	LOJA YUPANGUI LUIS FRANCISCO	E. CUADRADO Y C. COLON	207.36	187.89	19.47	0.00			
36	02/09/2022	0011977	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	MARIN HERRERA LUIS NICANOR	CRISTOBAL COLON Y MARTIN ORTEGA	207.36	187.89	19.47	0.00			
37	05/09/2022	0011987	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	REDIN ZURITA MARLON DANIEL	TRANSVERSAL Y 9 DE OCTUBRE	207.36	187.89	19.47	0.00			
38	09/09/2022	0012014	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	LEMA VILLIZHIÑAY MARIA CRISTINA	ATAHUALPA Y EDMUNDO CUADRADO	207.36	187.89	19.47	0.00			
39	12/09/2022	0012016	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN	URGILES TIPAN DIANA GOERGINA	DIGNO ESPINOZA Y 9 DE OCTUBRE	161.16	141.69	19.47	0.00			
40	12/09/2022	0012020	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	TRUJILLO OLEAS FABRICIO GEOVANNY	CESAR CALVOPIÑA Y P. CONSTITUYENTE	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
41	19/09/2022	0012050	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ALDAZ CAMPOVERDE GLORIA AMADA	CRISTOBAL COLON Y MARTIN ORTEGA	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	
42	22/09/2022	0012140	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	NEIRA SERRANO ANGEL FLORENCIO	TRANSVERSAL A Y 4 DE DICIEMBRE	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	
43	23/09/2022	0012144	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	NEIRA SERRANO TELMO FILADELFO	TRANSVERSAL Y 4 DE DICIEMBRE	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
44	03/10/2022	0012173	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CUJILEMA GUALACIO MARIO ANTONIO	10 DE AGOSTO Y TRANSVERSAL I	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	
45	11/10/2022	0012199	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	REA SIGUENCIA MANUEL MESIAS	PASAJE D Y MIGUEL ANDRADE	207.36	187.89	19.47	0.00			
46	12/10/2022	0012200	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	VALLEJO RAMOS JIMER GONZALO	TRANSVERSAL Y SIMON BOLIVAR	207.36	187.89	19.47	0.00			
47	12/10/2022	0012201	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	VALLEJO SILVA DIEGO GONZALO	10 DE AGOSTO Y TRANSVERSAL I	207.36	187.89	19.47	0.00			
48	13/10/2022	0012208	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	GUAYLLASACA VILLA LIBIA RAQUEL	TRANSVERSAL I 10 DE AGOSTO	207.36	187.89	19.47	0.00			
49	18/10/2022	0012246	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	BERRONES SILVA GILBERTO EDUARDO	24 DE MAYO Y JAIME CABRERA	207.36	187.89	19.47	0.00			
50	19/10/2022	0012296	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ESTRADA LUCIO JESUS ABEL	BALTAZAR CURILLO Y RICARDO ESPINOZA	207.36	187.89	19.47	0.00			
51	21/10/2022	0012330	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	RODRIGUEZ MENDOZA ANDRES YAMIL	ELOY CHICAIZA Y CRISTOBAL COLON	207.36	187.89	19.47	0.00			
52	25/10/2022	0012349	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	NEIRA SERRANO TELMO FILADELFO	PASAJE Y TRANSVERSAL A	207.36	187.89	19.47	0.00			

53	28/10/2022	0012367	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	REINOSO SANCHEZ SARA MARGARITA	10 DE AGOSTO Y CARLOS ESPINOZA	150.00	130.53	19.47	0.00	X	X	
54	02/11/2022	0012385	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	GALORA BUÑAY JULIO CESAR	ABDON CALDERON Y PERIMETRAL	103.68	84.21	19.47	0.00			
55	02/11/2022	0012391	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	VILLAGONEZ MARCIA JANETH	28 DE ENERO Y 9 DE OCTUBRE	207.36	187.89	19.47	0.00			
56	07/11/2022	0012395	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO ADOQUINADO	PIEDRA CALLE RUTH ALEXANDRA	EUGENIO ESPEJO Y RICARDO ESPINOZA	235.21	215.74	19.47	0.00			
57	09/11/2022	0012406	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	LOJA TENE ANGEL GABRIEL	ELOY CHICAIZA Y EDIMUNDO CUADRADO	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
58	09/11/2022	0012407	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CHILUIZA TENESACA SALVADORA	BALTAZAR CURILLO Y CELINDA MUÑOZ	103.68	84.21	19.47	0.00			
59	09/11/2022	0012414	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ALVAREZ AGUILAR SEGUNDO LUIS	5 DE JUNIO Y JAIME CABRERA	103.68	84.21	19.47	0.00	X		
60	10/11/2022	0012416	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN	LUMISACA SUCUY MANUEL OCTAVIO	PASAJE Y 24 DE MAYO	161.16	141.69	19.47	0.00			
61	10/11/2022	0012417	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN	ANDRADE BARBA MIGUEL STANLEY	24 DE MAYO Y PASAJE	90.00	70.53	19.47	0.00	X		
62	17/11/2022	0012471	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	FREIRE ALBAN CELSO GONZALO	28 DE ENERO ENTRE TATUD Y 4 DE DIC.	103.68	84.21	19.47	0.00			
63	17/11/2022	0012481	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	MEJIA MONCAYO CHRISTIAN ALEXANDER	PASAJE E Y MARTIN ORTEGA	207.36	187.89	19.47	0.00			
64	22/11/2022	0012532	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	5 DE JUNIO Y RICARDO ESPINOZA	207.36	187.89	19.47	0.00			
65	22/11/2022	0012534	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	RODRIGUEZ BONILLA MARTHA LIVIA	5 DE JUNIO Y RICARDO ESPINOZA	207.36	187.89	19.47	0.00			
66	05/12/2022	0012609	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	LOJA GUAMAN JESUS JULIO	4 DE DICIEMBRE Y BALTAZAR CURILLO	235.21	215.74	19.47	0.00			
67	05/12/2022	0012613	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	REA RAMOS ANDRES GUSTAVO	28 DE ENERO Y SIMON BOLIVAR	207.36	187.89	19.47	0.00			
68	06/12/2022	0012618	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN	ARIAS MANZANO WILLIAN HERMOGENES	ABDON CALDERON Y CELINDA MUÑOZ	161.16	141.69	19.47	0.00			
69	06/12/2022	0012620	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	HUERTA SANTACRUZ MOISES LUIS	SIMON BOLIVAR Y MANUEL CAHUANA	207.36	187.89	19.47	0.00			
70	08/12/2022	0012626	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CASTILLO RUILOVA GESSENIA KAROL	TRANSVERSAL H Y JAIME CABRERA	207.36	187.89	19.47	0.00			
71	09/12/2022	0012635	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN	SUAREZ VALDEZ WASHINGTON HUGO	24 DE MAYO Y PASAJE 1	80.60	61.13	19.47	0.00			

72	12/12/2022	0012643	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	PARAPI UBILLUS MARCIAL	SIMON BOLIVAR Y MANUEL CAHUANA	207.36	187.89	19.47	0.00			
73	13/12/2022	0012652	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CHIMBORAZO ROMERO NORMA DIOCELINA	ELVIA RIVERA Y ATAHUALPA	207.36	187.89	19.47	0.00			
74	14/12/2022	0012664	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	MERINO DONOSO MIRIAN PATRICIA	PASAJE Y GOMEZ RENDON	120.00	100.53	19.47	0.00			
75	19/12/2022	0012675	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN	RIOFRIO ZUÑIGA ALEXANDRA DEL PILAR	CALLEJON PEATONAL LY CELINDA MUÑOZ	161.16	141.69	19.47	0.00			
76	19/12/2022	0012676	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN	ZUÑIGA MERINO HILDA GRACIELA	CALLEJON PEATONAL LY CELINDA MUÑOZ	161.16	141.69	19.47	0.00			
77	20/12/2022	0012679	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CAMPOVERDE SIGUENCIA SEGUNDO LUIS	CALLEJON 1 Y 5 DE JUNIO	103.68	84.21	19.47	0.00	X	X	X
78	20/12/2022	0012680	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	CAMPOVERDE SIGUENCIA SEGUNDO LUIS	CALLEJON 1 Y 5 DE JUNIO	207.36	187.89	19.47	0.00			
79	20/12/2022	0012682	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	LAYEDRA VILLAFUERTE ANGEL OSWALDO	4 DE DICIEMBRE Y MANUEL CAHUANA	103.68	84.21	19.47	0.00			
80	20/12/2022	0012683	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	LAYEDRA VILLAFUERTE ANGEL OSWALDO	4 DE DICIEMBRE Y MANUEL CAHUANA	207.36	187.89	19.47	0.00			
81	21/12/2022	0012697	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO	GUZMAN RAMOS MARINA REBECA	MATEO MAQUISACA Y ABDON CALDERON	207.36	187.89	19.47	0.00			

FUENTE: Reporte de recaudación (Títulos de Credito)

ELABORADO POR:

Ing. Glenda Ramos

TESORERA "EPMAPSAC"

GUÍAS DE ALCANTARILLADO MENOS CAJA DE REVISIÓN AÑO 2022									
Nº	FECHA DE PAGO	TITULO Nº	CONCEPTO	USUARIO	DIRECCION	VALOR TOTAL	VALOR SIN DERECHO Y SIN CAJA DE REVISIÓN	DERECHO DE CONEXIÓN	INTERES POR MORA
1	16/08/2022	0011798	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN (-) DERECHO DE CONEXIÓN	PUMA SAYAY ELSA ISOLINA	9 DE OCTUBRE Y P. CONSTITUYENTE	235.21	169.54	0.00	0.00
2	06/09/2022	0011995	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE A.P. MEDIA PULG. SUELO CONFINADO L.C. (-) CAJA DE REVISIÓN (-) DERECHO DE CONEXIÓN	REA GUAMAN MARIA ELISA	P.V. MALDONADO Y ATAHUALPA	235.21	169.54	0.00	0.00
3	19/12/2022	0012674	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO PARA CUMANDA SUELO CONFINADO (-) CAJA DE REVISIÓN (-) DERECHO DE CONEXIÓN	GUANANGA VALLEJO MILVIA MARIBEL	RUMIÑAHUI Y GOMEZ RENDON	207.36	141.69	0.00	0.00

FUENTE: Reportes de recaudación (Titulos de Credito).

ELABORADO POR:

Ing. Glenda Ramos
TESORERA "EPMAPSAC"

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUMANDÁ

MEMORANDUM No 032-SR-DGT-EPMAPSAC-2023

PARA: Ing. Jhon Guadalupe

Gerente General

DE: Ing. Santiago Romero Paredes

Director de Gestión Técnica

ASUNTO: Información para la Rendición Cuentas 2022

FECHA: 19 de marzo del 2023

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y atento saludo, el presente es para dar contestación a Oficio No 119-GG-JJGM-EPMAPSAC-2023, se adjunta la información requerida del año 2022.

30. ¿Cuántos metros se instalaron de alcantarillado sanitario en el año 2022?

Se instalaron 1963.8 metros de alcantarillado sanitario, de los cuales 1465.68 corresponden a extensión y 498 metros a la reposición en el sistema de alcantarillado sanitario perteneciente al cantón Cumandá.

Ejecutó Proyecto: Si (x) No ( )

Nombre del proyecto: Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Cumandá

Objetivo general del proyecto para cada proyecto implementado: Restablecer el sistema de alcantarillado sanitario mediante el cambio de tuberías de asbesto cemento, ducto cajón, a tubería pvc inen 2059.

Presupuesto Referencial para cada proyecto implementado:

Descripción	Valor
Mano de Obra	$19.651,94
Materiales	$77.191,87
Maquinaria	$40.000,00
Total	**$136.843,81**

Presupuesto Ejecutado para cada proyecto implementado:

Descripción	Valor
Mano de Obra	$18.071,07
Materiales	$22.698,00
Maquinaria	$25.168,00
Total	**$65.937,07**

Anexar medios de verificación que sustente su respuesta para cada proyecto implementado

Se adjunta CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO" (Código SIE-EPMAPSAC-05-2022), CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA EL "ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO" (Código SIE-EPMAPSAC-04-2022), CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

Lo cual comunico para los trámites pertinentes, me suscribo de usted.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUMANDÁ
EPMAPSAC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNICA

Ing. Santiago Romero Paredes
DIRECTOR DE GESTIÓN TECNICA

Recibido
20-04-2023

CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA El "ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO"

Código SIE-EPMAPSAC-04-2022

CONTRATO No. 02

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Ing. Jhon Jonnathan Guadalupe Merino en calidad de representante legal con el cargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumandá "EPMAPSAC" con CI: 0604152058, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, comparece el Sr. Efrain Polivio Cabrera Pineda, con RUC No 0703885806001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, altenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social...";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal para que se realicen las auditorías correspondientes;

Que, en el artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la procedencia de la subasta inversa electrónica. En el artículo 48 del mismo cuerpo legal expresa "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley.";

Que, la EPMAPSAC fue creada bajo ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento, publicada en suplemento de registro oficial un día miércoles 09 de febrero del año 2011 con registro No. 381.

Que, de acuerdo al **Art. 4** de la Ordenanza de constitución de la EPMAPSAC en la cual establece el cumplimiento de sus fines y la prestación eficiente, racional y rentable de los servicios públicos en su literal a) *"El estudio, planificación y ejecución de proyectos destinados a la prestación, mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas,..."*

Que, según MEMORANDUM No 039-SR-DGT-EPMAPSAC-2022 el Ing. Santiago Romero en calidad de DIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA solicita AUTORIZACIÓN para la publicación del proceso de **"ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO"**

Que, según oficio No 131-DA-WMOL.-EPMAPSAC-2022 el Ing. Wladimir Ordoñez en calidad de DIRECTROR ADMINISTRATIVO proceder a certificar catalogo electrónico, POA Y PAC.

Que, según oficio N° 031-DF-EPMAPSAC-2022 la Ing. Yajaira Cambi en calidad de DIRECTORA FINANCIERA certifica partida presupuestaria N° 7.3.05.04 denominada MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER DE MAQUINARIA), y certificación de fondos N° 0021-DF-2022 para el proceso **"ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO"**

Que, según oficio No 107-GG-JJGM.EPMAPSAC-2022 emitido por el Ing. Jhon Guadalupe Merino en calidad de GERENTE GENERAL, AUTORIZA se proceda con la generación de los pliegos para el proceso de **"ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA)**

PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO"

Que, según oficio N° 161-DA-WMOL.-EPMAPSAC-2022 el Ing. Wladimir Ordoñez en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO procede a poner en consideración los pliegos respectivos para el proceso de **"ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO" y solicita AUTORIZACIÓN para la publicación del mismo.**

Que, según resolución administrativa N° 10 EPMAPSAC-2022 el Ing. Jhon Guadalupe Merino en calidad de GERENTE GENERAL resuelve "Autorizar se proceda con la publicación del proceso de **"ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO"**

Que, según resolución Administrativa N° 14-EPMAPSAC-2022 el Ing. Jhon Guadalupe Merino en calidad de Gerente General resuelve "Adjudicar al oferente Sr. Efrain Polivio Cabrera Pineda, con RUC No 0703885806001 la contratación para la **"ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO"**, por el valor de USD 27,280.00 (VEINTE Y SIETE MIL DOS CIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS CON 00/100)", con cargo a la siguiente PARTIDA PRESUPUESTARIA: No.7.3.05.04, denominada MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER DE MAQUINARIA).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- La certificación de la Dirección Financiera, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA con sus documentos legalizados.
- La resolución de adjudicación.
- Certificado de no adeudar a la EPMAPSAC
- Certificado de no adeudar al GADM de Cumandá.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

- El Contratista se obliga con el CONTRATANTE a cumplir con el objeto del presente contrato signado como **ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA**

POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El valor de USD 27,280.00 (VEINTE Y SIETE MIL DOS CIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS CON 00/100)", con cargo a la siguiente PARTIDA PRESUPUESTARIA: No.7.3.05.04, denominada MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER DE MAQUINARIA).

Cláusula Quinta. – GARANTÍA

Garantía de fiel cumplimiento.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 74 de la LOSNCP, y por el monto establecido del mismo contrato, el contratista no deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO.

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA mensualmente los valores generados por el servicio **ALQUILER DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDÁ PROVINCIA DEL CHIMBORAZO**, previa presentación de informes del administrador del contrato, facturas y planillas.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no se cumpla oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contandocon los recursos económicos suficientes, pudiendo aplicar lo establecido en el Artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima. - PLAZO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de 155 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO) días a partir de la notificación del administrador del contrato para el inicio del mismo.

Cláusula Octava. - MULTAS.

Es obligación del contratista tener en optimas condiciones la maquinaria Retroexcavadora para el cumplimiento del objeto de la contratación, por lo que en aplicación del artículo 71 de la LOSNCP, por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 las mismas que se cancelaran sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

Para bienes que no correspondan al sistema de precios unitarios el valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Decima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATANTE designa en calidad de Administradora del contrato al Ing. Santiago Romero Paredes DIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA de la EPMAPSAC, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública, Artículo 80.- "De La Administración Del Contrato. - Responsable de la administración del contrato. - El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda".
La Norma de Control interno 408-017 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

SON FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENTRE OTRAS.:

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo alo programado.
b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, elAdministrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.
h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

Cláusula Décima Primera. - TERMINACIÒN DEL CONTRATO

El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de laCONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.

Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÒN DE CONTROVERSIAS.

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la legislación vigente, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos.

Cláusula Decima Cuarta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.-

El CONTRATANTE efectuara al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

El CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Decima Quinta.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.-

El proveedor declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP., y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador

Cláusula Décima Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones sin excepción entre las partes relativas a los trabajos serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Septima. - DOMICILIO.

Para efectos de comunicación o notificaciones las partes señalan como su dirección las siguientes:

CONTRATANTE: EPMAPSAC.

Dirección: Av. Los Puentes y 04 de Diciembre, edificio de mercado municipal 2do piso

Teléfono: 032326066.

Ciudad: Cumandá

Correo electrónico: epmpasac_cumanda@hotmail.com

El CONTRATISTA: Efrain Polivio Cabrera Pineda

Ciudad: General Antonio Elizalde, Guayas

Dirección: Calle principal S/N , calle secundaria a cuadra y media de las áreas verdes.

Teléfono: 0997840416

Correo electrónico: efraincabrera2016@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Clausula Decima Octava. - ACEPTACION DE LAS PARTES

Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Provisiónde Bienes y Prestación de Servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoriadel procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que están suscribiendo, de tal manera se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presentecontrato y para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Cumandá a los 30 días del mes de mayo de 2022.

JHON JONNATHAN GUADALUPE MERINO

Ing. Jhon Jonnathan Guadalupe Merino
GERENTE GENERAL EPMAPSAC
CI: 0604152058

EFRAIN POLIVIO CABRERA PINEDA

Efrain Polivio Cabrera Pineda
CONTRATISTA
CI: 0703885806

CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Código SIE-EPMAPSAC-05-2022

CONTRATO No. 03

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Ing. Jhon Jonnathan Guadalupe Merino en calidad de representante legal con el cargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cumandá "EPMAPSAC" con CI: 0604152058, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, comparece el Abg. Escobar Cruz Max Kleber, representante legal de ONEGLOBAL S.A. con RUC No 0992545291001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, altenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social...";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades

que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal para que se realicen las auditorías correspondientes;

Que, en el artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la procedencia de la subasta inversa electrónica. En el artículo 48 del mismo cuerpo legal expresa "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley.";

Que, la EPMAPSAC fue creada bajo ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento, publicada en suplemento de registro oficial un día miércoles 09 de febrero del año 2011 con registro No. 381.

Que, de acuerdo al **Art. 4** de la Ordenanza de constitución de la EPMAPSAC en la cual establece el cumplimiento de sus fines y la prestación eficiente, racional y rentable de los servicios públicos en su literal a) "*El estudio, planificación y ejecución de proyectos destinados a la prestación, mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas,...*"

Que, según MEMORANDUM No 099-SR-DGT-EPMAPSAC-2022 el Ing. Santiago Romero en calidad de DIRECRTOR DE GESTIÓN TÉCNICO solicita autorización para la publicación del proceso de **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO".**

Que, según oficio No 074-BODEGA-FJVT.-EPMAPSAC-2022 el Ing. Freddy Vivas en calidad de CONTROL DE ACTIVOS, BIENES Y BODEGA detalla los materiales existentes en bodega.

Que, según oficio No 335-DA-WMOL.-EPMAPSAC-2022 el Ing. Wladimir Ordoñez en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO proceder a certificar catalogo electrónico, POA Y PAC.

Que, según oficio N° 071-DF-EPMAPSAC-2022 la Ing. Yajaira Cambi en calidad de DIRECTORA FINANCIERA certifica partida presupuestaria N° 7.3.08.11.14 denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON CUMANDA (MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS)", para el proceso **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO".**

Que, según oficio No 257-GG-JJGM-EPMAPSAC-2022 emitido por el Ing. Jhon Guadalupe Merino en calidad de GERENTE GENERAL, AUTORIZA se proceda con la generación de los pliegos para el proceso de **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO".**

Que, según oficio N° 350-DA-WMOL.-EPMAPSAC-2022 el Ing. Wladimir Ordoñez en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO procede a poner en consideración los pliegos respectivos para el proceso **de "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO" y solicita AUTORIZACIÓN para la publicación del mismo.**

Que, según resolución administrativa N° 19 EPMAPSAC-2022 el Ing. Jhon Guadalupe Merino en calidad de GERENTE GENERAL resuelve "Autorizar se proceda con la publicación del proceso **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**

Que, según resolución Administrativa N° 22-EPMAPSAC-2022 el Ing. Jhon Guadalupe Merino en calidad de Gerente General resuelve "Adjudicar al oferente ONEGLOBAL S.A. representante legal ESCOBAR CRUZ MAX KLEBER con RUC Nº 0992545291001 la contratación para la **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO,** por el valor de USD 22,698.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100)", con cargo a la siguiente PARTIDA PRESUPUESTARIA: No. 7.3.08.11.14, denominada MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE CUMANDA (MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIO Y PLACAS).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- La certificación de la Dirección Financiera, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y disponibilidad de recursos.
- La oferta presentada por la CONTRATISTA con todos sus documentos que la conforman.
- La resolución de adjudicación.
- Certificado de NO adeudar al Municipio de Cumandá por parte del contratista.
- Certificado de NO adeudar al Agua Potable por parte del contratista.
- Y demás documentos habilitantes para la formalización de esta clase de contrato.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

- **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO** cuyos productos serán ingresados en la sección de BODEGA DE LA EPMAPSAC, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El valor neto del presente contrato que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA es de USD 22,698.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100) sin IVA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	CEMENTO TIPO I SACOS DE 50KG	100	u	8,00	800,00
2	TEFLON 19 MM X 15M	30	u	1,01	30,30
3	CODO PVC DESAGUE 110 X 45°	90	u	3,00	270,00
4	CODO PVC ROSCABLE 1/2 X 90°	180	u	0,50	90,00
5	COLLARIN 63MM A 1/2	50	u	3,50	175,00
6	COLLARÍN 90MM A 1/2	36	u	4,98	179,28
7	MANTECA VEGETAL	25	Kg	2,00	50,00
8	NEPLO 1/2	86	u	0,37	31,82
9	TOMAS DE INCORPORACIÓN DE BRONCE 1/2	86	u	10,00	860,00
10	TUBO PVC 110 MM	90	u	22,49	2.024,10
11	TUBO PVC 250 MM	250	u	70,17	17.542,50
12	TUBO PVC DE 1/2" ROSCABLE	86	u	6,00	516,00
13	UNIÓN PVC DE 1/2"	86	u	0,50	43,00

14	UNIVERSAL PVC DE 1/2"	86	u	1,00	86,00
				TOTAL	22.698,00

CLÁUSULA Quinta. – GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, 75, 76 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

Garantía Técnica. - La garantía Técnica será entregada por el CONTRATISTA al mismo tiempo de la entrega del producto, objeto del presente contrato, mismo que tendrá una vigencia de 12 meses.

Garantía de fiel cumplimiento.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 74 de la LOSNCP no aplica en esta contrato.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO.

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el 100% del valor total del contrato contra entrega de los bienes, previa presentación del acta entrega- Recepción, ingresos a bodega, facturas correspondientes e informe del administrador de contrato.

Cláusula Séptima. - PLAZO.

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes objeto de este contrato, a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 10 DIEZ DÌAS contados a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula Octava. - PORROGAS DE PLAZO.

El contratista prorrogara el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por el CONTRATANTE. La CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un periodo igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
- Por suspensiones ordenadas por el CONTRATANTE y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la Máxima Autoridad de la entidad contratante.

Cláusula Novena. - MULTAS.

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 5 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Decima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

Para bienes que no correspondan al sistema de precios unitarios el valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Decima Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATANTE designa en calidad de Administradora del contrato al Ing. Santiago Felipe Romero Paredes DIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA de la EPMAPSAC con CI: 0916484389, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública, Artículo 80.- "De La Administración Del Contrato. - Responsable de la administración del contrato. - El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda".
La Norma de Control interno 408-017 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

SON FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENTRE OTRAS.:

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo alo programado.
b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.

f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.
h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

Cláusula Décima Segunda. - TERMINACIÒN DEL CONTRATO

El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de laCONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.

Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÒN DE CONTROVERSIAS.

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la legislación vigente, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones sin excepción entre las partes relativas a los trabajos serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO.

Para efectos de comunicación o notificaciones las partes señalan como su dirección las siguientes:

CONTRATANTE: EPMAPSAC.
Dirección: Av. Los Puentes y 04 de Diciembre, edificio de mercado municipal 2do piso

Teléfono: 032326066.

Ciudad: Cumandá

Correo electrónico: epmapsac_cumanda@hotmail.com

El CONTRATISTA: Abg. Escobar Cruz Max Klever representante legal Oneglobal S.A
Ciudad: Duran

Dirección: Coop 12 de Noviembre a tres cuadras de la Liga Deportiva.

Teléfono: 04-2860260

Correo electrónico: info@oneglobal.com.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Cuarta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Provisiónde Bienes y Prestación de Servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que están suscribiendo, de tal manera se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presentecontrato y para constancia firman en unidad de acto cinco ejemplares de igual tenor y valor, en la Ciudad de Cumandá a los 24 días del mes de Noviembre de 2022.

JHON JONNATHAN GUADALUPE MERINO

Ing. Jhon Jonnathan Guadalupe Merino
GERENTE GENERAL EPMAPSAC
CI: 0604152058

MAX KLEBER ESCOBAR CRUZ

Abg. ESCOBAR CRUZ MAX
CONTRATISTA ONEGLOBAL S.A
CI: 0905420287

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 4 Institución : 497 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-abastecimiento De Aa. Pp.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	3.000,00	0,00	3.000,00	1.618,99	1.381,01	1.618,99	1.618,99	1.381,01
6.3.08.04	Materiales de Oficina	700,00	0,00	700,00	493,11	206,89	493,11	493,11	206,89
6.3.08.05	Materiales de Aseo	400,00	0,00	400,00	114,32	285,68	114,32	114,32	285,68
6.3.08.07	Materiales de Impresin, Fotografa, Reproduccin y Publicaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
6.3.08.11.01	Materiales De Construcción, Electricos, Plomeria Y Carpinteria	18.000,00	0,00	18.000,00	12.412,38	5.587,62	12.412,38	12.412,38	5.587,62
6.3.08.11.02	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomeria U Carpinteria Alcantarillado	11.500,00	3.500,00	15.000,00	12.797,25	2.202,75	12.797,25	12.797,25	2.202,75
6.3.08.11.03	Materiales Cosntruccion, Electricos, Plomeria Y Carpinteria Cambios De Red	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00
6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	4.500,00	0,00	4.500,00	3.254,00	1.246,00	3.254,00	3.254,00	1.246,00
6.3.08.19	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos Y Organicos	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
6.3.10.05	Quimicos	10.000,00	0,00	10.000,00	9.716,17	283,83	9.716,17	9.716,17	283,83
6.7.01.02	Tasas Generales	700,00	0,00	700,00	373,41	326,59	373,41	373,41	326,59
7.1.01.05	Salarios Unificados	13.900,00	425,00	14.025,00	13.738,68	286,32	13.738,68	13.738,68	286,32
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1.133,33	40,00	1.173,33	1.144,92	28,41	1.144,92	1.144,92	28,41
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.133,33	0,00	1.133,33	897,32	236,01	897,32	897,32	236,01
7.1.06.01	Aporte Patronal	1.652,40	55,00	1.707,40	1.669,44	37,96	1.669,44	1.669,44	37,96
7.1.06.02	Fondo de Reserva	1.132,88	-520,00	612,88	0,00	612,88	0,00	0,00	612,88
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1.000,00	0,00	1.000,00	620,71	379,29	620,71	620,71	379,29
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	40.000,00	0,00	40.000,00	25.168,00	14.832,00	25.168,00	25.168,00	14.832,00

Ruc N°: 0660836830001

Dirección : Av. Los Puentes y 4 de Diciembre

Teléfono : 032326066

Correo Electronico : epmapsac_cumanda@hotmail.com